



**Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Centro de Relaciones Internacionales**



Tesis:

Los informes diplomáticos de Luis de la Rosa Oteiza, Ministro Plenipotenciario de México en Estados Unidos, en materia de tráfico ilegal y robo de mercancías, repatriación, invasiones filibusteras y de los indios bárbaros y tránsito por Tehuantepec. 1848-1852

Que para obtener el título de:

Licenciada en Relaciones Internacionales

Presenta:

Joselyn Zuleica Morales García

Directora de tesis:

Mtra. Rosa Isabel Gaytán Guzmán

Ciudad Universitaria, CDMX 2016



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Debería de ser curso obligado
en la educación de todo mexicano
el estudio a fondo de la historia
de la invasión norteamericana para
adquirir conciencia plena y valiente
de nuestros vicios y defectos,
de nuestras fallas
y limitaciones, de nuestros desmayos
e incapacidades,
de la desproporción entre los que soñamos ser y
la estatura que nos impone la realidad.
Antonio Castro Leal

Los informes diplomáticos de Luis de la Rosa Oteiza, ministro Plenipotenciario de México en Estados Unidos, en materia de tráfico ilegal y robo de mercancías, repatriación, invasiones filibusteras y de los indios bárbaros y tránsito por Tehuantepec. 1848- 1852

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
Capítulo I.- El contexto de la relación bilateral a mediados del siglo XIX.....	12
1.1.- Los Estados Unidos durante la guerra a México.....	12
1.2.- México durante la ocupación estadounidense.....	23
1.3.- La pérdida del territorio mexicano.....	27
Capítulo II.- La negociación y la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo; sus consecuencias para la relación bilateral.....	40
2.1.- La negociación y firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo entre México y Estados Unidos de América.....	40
2.2.- Tratado de Guadalupe Hidalgo. Estados Unidos y las modificaciones hechas al mismo por el Senado.....	52
2.3.-Consecuencias de la firma del tratado para México y los Estados Unidos.....	62
2.4.- Fotografía de Luis de la Rosa Oteiza.....	68
Capítulo III.- Semblanza de Luis de la Rosa Oteiza.....	69
3.1.- Nacimiento y formación académica.....	71
3.2.- Sus inicios en la vida política y pública.....	73
3.3.- Luis de la Rosa y su participación como ministro en Washington.....	82
3.4.- Los contrastes entre un México atrasado y un Estados Unidos en progreso, su relación bilateral y el pensamiento de Luis de la Rosa Oteiza.....	92
Capítulo IV.- Los informes diplomáticos del ministro plenipotenciario Luis de la Rosa Oteiza.....	98
4.1.- Aduanas mexicanas y otros problemas.....	99
4.2.- Los mexicanos residentes en los territorios anexados.....	109
4.3.- Las invasiones filibusteras y los delitos cometidos por los indios bárbaros....	115
4.4.- Tránsito por Tehuantepec.....	124
CONCLUSIONES.....	134
ANEXOS.....	147
FUENTES.....	189

Índice de anexos

Anexo 1.-Presidentes de los Estados Unidos de América 1846-1856.....	146
Anexo 2.-Ministros plenipotenciarios de Estados Unidos en México 1846-1856.....	147
Anexo 3.-Agentes secretos estadounidenses en México.....	148
Anexo 4.-Secretarios de Estado de los Estados Unidos de América 1846-1856.....	149
Anexo 5.-Presidentes de México durante el periodo de 1846-1856.....	150
Anexo 6.-Secretarios de Relaciones Exteriores de México 1846-1856.....	151
Anexo 7.-Ministros plenipotenciarios mexicanos en Washington 1846-1856.....	152
Anexo 8.-Artículos diversos de Luis de la Rosa Oteiza.....	153
Anexo 9.-Trayectoria académica, profesional, política y administrativa de Luis de la Rosa.....	154
Anexo 10.- Artículos y notas diplomáticas escritas por el Ministro plenipotenciario Luis de la Rosa Oteiza.....	157
Anexo 11.- Reclamación por el retraso de la entrega de las aduanas mexicanas.....	158
Anexo 12.- Reseña política de los Estados Unidos sobre la situación de la esclavitud en los nuevos territorios adquiridos después de la guerra a México.....	159
Anexo 13.- Carta del ministro De la Rosa al gobierno mexicano, donde informa de su entrevista con El secretario de Estado de los Estados Unidos en donde se discutió el cumplimiento del artículo XI del Tratado de Guadalupe Hidalgo.....	160
Anexo 14.- Comunicación inter oceánica por el Istmo de Tehuantepec. Se envían a los primeros individuos para la construcción del canal.....	161
Anexo 15.- Buque para Coatzacoalcos. Tránsito del Istmo de Tehuantepec.....	162
Anexo 16.- Homenaje a los restos de Luis de la Rosa.....	163
Anexo 17.- Dictamen del gobierno mexicano en el que declara invalidas las actividades realizadas en el istmo de Tehuantepec.....	164
Anexo 18.- Reclamaciones de mexicanos sobre abusos sufridos por ciudadanos estadounidenses.....	165
Anexo 19.- Se envían 500 trabajadores y dos buques para Tehuantepec.....	166
Anexo 20.-Terremoto del 7 de abril de 1845.....	167
Anexo 21.- Tratado de Paz, Amistad, Límites y arreglo definitivo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.....	168

Introducción

En el siglo XIX, en el contexto internacional, se estaban presentando diversos eventos. Entre estos deben destacarse el imperio de Napoleón en Europa, que desembocó en la independencia de las colonias de América, la lucha entre las ideas liberales y monárquicas que conducen a las revoluciones burguesas de medio siglo en Europa.

En América los Estados Unidos iniciaron la construcción de su imperio terrestre. En este contexto, al llegar a la mitad del siglo XIX México estaba endeudado, con sequías en el campo, con una gran división política, sin instituciones sólidas ni infraestructura y con una población pauperizada. Apenas en 1821 había declarado la consumación de su independencia y aún se sentían los estragos de la lucha en todas las áreas de su vida colectiva.

Por su parte, Estados Unidos se encontraba dispuesto a conseguir el territorio que lo convertiría en un gran país y diseñó una estrategia para conquistarlo. La firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo puso fin a la guerra de conquista conducida por Estados Unidos contra México. Tanto en su negociación como en su ejecución, Luis de la Rosa tuvo un papel muy importante.

La falta de cumplimiento del Tratado de Guadalupe Hidalgo por parte de los Estados Unidos generó nuevos conflictos entre ambos países que tensionaron la relación bilateral a lo largo de todo el siglo XIX. México tuvo que buscar la solución a los problemas con los Estados Unidos. El arma que utilizó el gobierno mexicano fue la diplomacia.

Luis de la Rosa Oteiza, político, humanista, literato y abogado mexicano, fue el encargado de entablar una relación con Estados Unidos que le permitiera resolver las diferencias y controversias presentadas en la agenda bilateral en la nueva etapa.

Su habilidad de negociación, su capacidad intelectual, sus conocimientos sobre la situación interna mexicana, sobre el contenido del Tratado de Guadalupe Hidalgo, así como su paciencia y perseverancia le permitieron al ministro Luis de la Rosa durante su estancia en Washington recibir las denuncias por las violaciones al Tratado de Guadalupe Hidalgo y exigir que éste fuera observado en las que él mismo consideraba: el tráfico ilegal y robo de

mercancías, la devolución de las aduanas, repatriación, invasiones filibusteras y de los indios bárbaros y tránsito por Tehuantepec.

Su misión consistió en hacer que el gobierno estadounidense cumpliera con lo establecido en el Tratado, y por otro lado, se castigara a los responsables de las invasiones filibusteras y de indios bárbaros que causaban perjuicios y pérdidas económicas, de vidas y materiales en la frontera norte de México.

El gobierno estadounidense por su parte, ignoró y rechazó las reclamaciones hechas por el ministro mexicano debido a que consideró que faltaban pruebas que sustentaran sus reclamaciones o denuncias. En este punto es importante mencionar que De la Rosa siempre escribió al gobierno estadounidense sobre los daños y la reparación que éste debía hacer para dar cumplimiento a lo estipulado en el Tratado de Guadalupe Hidalgo. No obstante, el gobierno estadounidense ignoró en muchas ocasiones las cartas y comunicados del ministro mexicano, prefiriendo no contestarlas o bien dejando que la siguiente administración resolviera el conflicto.

Para el gobierno mexicano, superar la crisis económica, política y social por la que atravesaba, y responder a las constantes presiones hechas por el gobierno estadounidense fueron temas difíciles de resolver “pues... entre 1821 y 1856 los mexicanos ensayaron las más variadas formas de organización política: monarquía constitucional, república federal, república central y la dictadura...”.¹ Sin embargo, con ninguna de estas formas de organización política nos fue posible construir un armazón político, social y económico capaz de contener a los Estados Unidos.

Los objetivos de esta investigación son:

1.- Identificar las características de la situación interna de Estados Unidos y México durante el periodo de 1846 a 1856 para entender las condiciones en que se da la intervención norteamericana a México.

¹ Enrique Florescano, *Historia de las historias de la nación mexicana*, México, Taurus, 2004, 2da. Edición, p.316

2.- Revisar las distintas etapas de la negociación, la firma y la ratificación del Tratado de Guadalupe Hidalgo entre México y Estados Unidos destacando las modificaciones hechas por el Senado estadounidense al mismo y la propuesta del Protocolo de Querétaro.

3.- Elaborar una semblanza de la vida, formación y la obra de Luis de la Rosa, así como de su ejercicio como ministro en Washington a fin de averiguar cuáles fueron las habilidades que le permitieron ejercer su trabajo diplomático en la etapa inmediata posterior a la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo con los Estados Unidos.

4.- Identificar, a través de los informes del ministro Luis de la Rosa cuáles fueron los principales temas en la agenda bilateral y cómo estos impactaron dicha relación y los instrumentos o recursos utilizados por el ministro Luis de la Rosa Oteiza para defender los derechos de México frente a Estados Unidos.

5.- Revisar los informes diplomáticos del ministro Luis de la Rosa Oteiza sobre cómo se atendieron las diferencias surgidas con los Estados Unidos a partir de la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo.

Nuestra investigación gira en torno a la hipótesis de que los informes del ministro Luis de la Rosa Oteiza durante su desempeño en Washington como ministro plenipotenciario de México revisan principalmente los temas bilaterales que se derivaron de la firma del Tratado Guadalupe Hidalgo en las materias que él mismo consideraba: devolución de aduanas; la protección a la población mexicana en los territorios anexados; el tráfico ilegal de mercancías, el robo y el filibusterismo y la compra de armamento para proteger la frontera; el tema de tránsito por Tehuantepec.

En dichos informes destaca la insistente preocupación del ministro De la Rosa por obligar a Estados Unidos a respetar los compromisos asumidos en el Tratado y queda claro el desinterés de dicho país por cumplirlos.

El trabajo del ministro dejó un legado importante en la práctica diplomática mexicana y fue pionero en la búsqueda de una diplomacia regida por el respeto entre las naciones, el cumplimiento de los acuerdos internacionales, la necesidad de crear mecanismos para dicha observación, así como en el tratamiento de los temas que debió atender en su época.

En el siglo XIX, el de la construcción del estado independiente, México enfrentó retos tanto en la parte interna como a nivel internacional. A mediados de ese siglo nuestro país no contó con recursos de organización ni monetarios ni bélicos suficientes para hacerle frente a los Estados Unidos ni a las nuevas amenazas.

En la construcción del Estado mexicano, éste se tuvo que enfrentar en el interior a las constantes confrontaciones entre diversas facciones y sus planes; en lo internacional, tuvo que hacer frente a las intervenciones de todo tipo por parte de las potencias de la época. El período que se estudia en esta investigación se encuentra a la mitad del siglo XIX y está profundamente ligado al proyecto expansionista norteamericano.

Sin embargo, es necesario mencionar que a pesar de la inestabilidad y de la debilidad del gobierno mexicano, aunada a una permanente carencia de recursos, los mexicanos lucharon con tenacidad y valentía frente a las tropas del país invasor y el gobierno mexicano buscó la manera de hacerle frente además de asumir la defensa frente a las invasiones filibusteras y de los indios barbaros.

Efectuada la invasión norteamericana en 1846, realizados los combates en las ciudades principales como Veracruz, Monterrey y la capital del país, fue claro para el gobierno mexicano que no quedaba más que pactar la paz con el ejército ocupante.

Por otro lado, es importante mencionar que el Tratado Guadalupe –Hidalgo impuesto por los Estados Unidos obligó a México a buscar alternativas que le ayudaran a resolver los nuevos problemas presentados en la agenda bilateral. El reto entonces, era la aplicación efectiva del Tratado. En esta tarea es fundamental el papel desempeñado por el ministro Luis de la Rosa Oteiza.

A pesar de que este tema ha sido estudiado por diversos historiadores, no se ha destacado que a pesar de las diferencias entre las facciones políticas y de la debilidad interna de México en materia internacional –y sobre todo frente a Estados Unidos- el trabajo del ministro atendió los intereses de sus connacionales y buscó salvar la integridad del Estado mexicano.

Celestino del Arenal, politólogo e internacionalista español, nos dice en su libro “Introducción a las relaciones internacionales”, que “[...] las relaciones internacionales como disciplina científica han nacido y se desarrollan, así, directamente ligadas al proceso de cambio de una sociedad internacional que progresivamente va perdiendo algunas de las

características del pasado y asumiendo otras distintas, que la van transformando en una nueva sociedad internacional”.²

De ahí la importancia de este trabajo, pues el estudio de la relación México-Estados Unidos desde sus inicios hasta su más reciente desarrollo está marcada por diferentes hechos, problemáticas y cambios que han ido evolucionando y que necesitan ser analizados e interpretados de manera pertinente para ofrecerle a México vías de solución a sus problemas actuales y futuros en materia de relaciones internacionales, no sólo con Estados Unidos sino con cualquier otro país.

Además, es importante mencionar que aunque nuestro objeto de estudio aborda un hecho histórico, muchos elementos y situaciones derivados de éstos siguen presentes en nuestra relación y en la manera de conducirnos en materia diplomática frente a los Estados Unidos. Si bien es cierto que México se ha caracterizado por mantener una línea de respeto a los pueblos y gobiernos del mundo, por su tradición pacifista y por su apego al derecho internacional, también es cierto que continuamos teniendo una diplomacia sumamente desarticulada.

La diplomacia mexicana y sus actores necesitan ser estudiados a fondo a partir de la revisión de los documentos de primera mano que se encuentran en archivos mexicanos e incluso extranjeros para contribuir al conocimiento de las relaciones internacionales de México, pero sobre todo, para brindar más información sobre la relación bilateral con los Estados Unidos, así como para proporcionar a la diplomacia mexicana nuevos mecanismos para conducirse en un tema actual o venidero con características similares a las del siglo XIX.

Por otro lado, es importante mencionar que en la presente investigación encontrarán citas con errores ortográficos, pues son tomados directamente de las notas, cartas y circulares escritas en el siglo XIX.

El trabajo del ministro Luis de la Rosa no ha sido abordado desde las herramientas de las Relaciones Internacionales por lo que considero que esta investigación puede aportar una

² Celestino del Arenal, *Introducción a las relaciones internacionales*, Madrid, Tecnos, 2007, p.4

sistematización sobre el trabajo de este importante diplomático mexicano que desarrolló su labor en un momento crucial de la relación con Estados Unidos.

La presente investigación está integrada por cuatro capítulos. En el primero estudiamos el contexto general de la relación bilateral de 1846-1856 y en él se revisa tanto la situación interna de México como la de los Estados Unidos, además del avance de las tropas estadounidenses sobre el territorio mexicano. En el segundo capítulo se aborda la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo, las consecuencias del mismo para ambos países y finalmente, se menciona de manera breve el contenido del Tratado.

En el tercer capítulo se hace una investigación sobre la vida de Luis de la Rosa Oteiza, desde su nacimiento, su formación académica y sus inicios en la vida pública y política, para terminar con los aportes del ministro a la diplomacia mexicana y a la relación bilateral así como un breve análisis de la visión de Luis de la Rosa sobre la relación de México con los Estados Unidos.

En el cuarto capítulo, a través de los informes del ministro plenipotenciario Luis de la Rosa Oteiza se revisan los temas más importantes en la agenda bilateral: el tráfico ilegal de mercancías, el robo de ganado, las repatriaciones, las invasiones filibusteras y los delitos de los indios bárbaros y el paso por el Istmo de Tehuantepec.

Quizá sea oportuno mencionar que el interés por este tema surgió debido a que conocí a un compañero de intercambio en el último año de la carrera, Jorge. Él venía de California. Recuerdo que en una conversación sobre México y la relación con Estados Unidos, él me comentó que el gobierno mexicano se olvida de sus connacionales en Estados Unidos. Jorge, mi amigo de California me decía: “tan solo ve como al finalizar la guerra con Estados Unidos en 1848, muchos mexicanos fueron víctimas de violaciones a sus derechos y nadie los apoyo”.

Por mi parte, estaba convencida que lo que Jorge me decía no era cierto y que el gobierno mexicano de alguna forma intentó apoyar y defender los derechos de sus connacionales en Estados Unidos. De ahí que intenté buscar una respuesta para él y para mí pues no me era muy claro que hizo el gobierno mexicano durante el periodo de la guerra por los mexicanos que se quedaron en los territorios perdidos.

Inicié estudiando a Manuel Eduardo de Gorostiza, diplomático, dramaturgo y periodista mexicano, sin embargo, no me daba abasto con tanta información. Pero mi interés comenzó a crecer sobre el periodo de 1846 a 1856. Comencé a leer textos y textos sobre este periodo y descubrí a Luis de la Rosa Oteiza quien me fascino desde el momento en el que tuve la oportunidad de leer un texto que escribió “Soledad”.

Posteriormente al buscar más información sobre el ministro, me di cuenta que pocos han escrito sobre su vida y creo que sin duda Luis de la Rosa es un personaje que merece que le demos mucha importancia, pues gracias a él no se volvió a tener un conflicto con Estados Unidos después de la guerra a pesar de los diferentes conflictos que surgieron durante el periodo de 1848-1852.

Decidí estudiar el periodo de 1848 a 1852 ya que fue el periodo en el que el Luis de la Rosa estuvo como diplomático en Washington.

Una de las dificultades a las que me enfrenté durante la investigación fue la de entender las cartas escritas por el ministro, pues como les menciono más adelante, específicamente en el cuarto capítulo, todas las cartas, notas y circulares escritas por el ministro mexicano son manuscritos. Muchas de estas cartas eran claras, se entendían, pero muchas otras no, incluso algunas no estaban firmadas por éste lo que dificultaba mucho saber su procedencia, por ello tomé la decisión de utilizar dichos documentos sólo como referencia.

De esta manera, como el objeto de estudio de esta investigación es de carácter histórico, se hizo uso de las fuentes bibliográficas, hemerográficas y electrónicas que me permitieron la recopilación de datos y documentos tanto en archivos históricos como en apuntes y escritos diplomáticos redactados en libros y revistas actuales o bien de la época. El Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores es la base documental principal de esta investigación. Por ello, quiero contribuir a los trabajos de mexicanos sobre la diplomacia de nuestro país utilizando las fuentes primarias disponibles en México.

Quiero expresar mi gratitud al personal del Archivo Histórico Diplomático, Genaro Estrada de la Secretaria de Relaciones Exteriores. Especialmente quiero agradecerle al personal de atención al público por su eficiente servicio a Lourdes Sánchez y Beatriz Estada, y apoyo.

Capítulo I.- El contexto de la relación bilateral 1846-1856

En el presente capítulo se identifica el contexto interno tanto de México como de Estados Unidos a fines de la primera mitad del siglo XIX con el fin de demostrar que Estados Unidos estuvo en condiciones de ganar la guerra. México, a diferencia de Estados Unidos se encontró en una situación poco favorable, debido a que estaba viviendo grandes penurias como el endeudamiento, la división social y política, la falta de capital para reactivar los sectores económicos. Esta situación le impidió organizarse y defenderse para enfrentar a las fuerzas estadounidenses.

El objetivo del presente capítulo es revisar las características de la situación interna de Estados Unidos y México durante el periodo de 1846 a 1856 con el fin de entender qué elementos llevaron a México a perder la guerra y qué elementos le permitieron a Estados Unidos ganarla.

El capítulo tiene tres subcapítulos. En el primer subcapítulo, “Los Estados Unidos durante la guerra contra México” se busca dar a conocer cuál era la situación económica, política, social, cultural de Estados Unidos a mediados del siglo XIX. En el segundo subcapítulo, “México durante la ocupación estadounidense”, se busca conocer cuál era la situación interna de México, para finalmente, pasar al tercer subcapítulo, “La pérdida del territorio mexicano”, donde estudiamos la guerra entre México y Estados Unidos de 1846 a 1848.

Es importante mencionar que el estudio de dicha guerra me ayudó a entender que a pesar de la gran crisis por la que México estaba pasando durante este periodo, la sociedad mexicana defendió con justo derecho y con valentía su territorio, tal fue el caso de Veracruz y Monterrey donde se lucharon fuertes batallas. Además, el estudio del presente capítulo también me ha permitido darme cuenta de que existieron personajes políticos, como Luis de la Rosa o Manuel de la Peña y Peña que se empeñaron en darle solución a los conflictos y evitar mayores perjuicios para México.

1.1- Los Estados Unidos durante la guerra contra México.

La convicción de que Dios había elegido al pueblo estadounidense para poseer tierras y posteriormente expandirse, generó en los estadounidenses, a lo largo del siglo XIX, la creencia de que la divina providencia les guiaba para cumplir con la misión de extender la

libertad, la democracia y el capitalismo,. Esta idea de cuerpo a la doctrina “Destino Manifiesto”, que sirvió para justificar la ambición estadounidense.

Las ideas del Destino Manifiesto están “enraizadas en la visión de los Estados Unidos como una nación excepcional destinada a civilizar a los pueblos atrasados y a expandir la libertad por el mundo”³, dichas ideas y creencias predominaron en la ideología de los políticos y de la sociedad estadounidense en general a lo largo del siglo XIX.

Recordemos que las trece colonias se fundaron principalmente por emigrantes británicos. Posteriormente llegarían emigrantes escoceses, irlandeses, alemanes, galeses, flamencos y hugonotes franceses, todos de origen europeo, no obstante, los padres fundadores dejaron de lado éstos modos de vida y de gobierno europeos para la construcción de su presente, comenzando a crear ideales y valores propios de los Estados Unidos.

Durante el periodo de 1846 a 1856, Estados Unidos vivió una época de florecimiento y avance en todos aspectos: tecnológicos, científicos, económicos, literarios y sociales. Los Estados Unidos tenían 70 años desde su independencia en 1776. Era un país relativamente joven y con mucha vitalidad. Los ideales de sus fundadores permitieron la creación de su Constitución, documento que fue importante para lograr la estabilidad económica, política y social, así como para procrear instituciones basadas en la razón que garantizaran derechos inherentes e iguales para todos los hombres.

“Entre 1789-1840, la federación estadounidense se fue conformando en tres grandes regiones con características socioeconómicas propias: El norte, se perfiló como una región con potencial industrial propio y poco a poco se fue consolidando en ese sentido, sobre todo después de la guerra de 1812, de manera que se concentraría la mayor inversión en el desarrollo de vías de comunicación y en los flujos migratorios de la época. En el sur, por el contrario, se afianzó como región agrícola orientada a la exportación del algodón, cultivo que fue rentable después de la invención de la despepitadora, por Eli Whitney, de este vegetal, y por la creciente demanda en Europa de ese producto; este fenómeno reafirmó la esclavitud negra en la región. Para 1820, el territorio del valle del río Ohio se había poblado y el cultivo del algodón se había extendido en su parte meridional, mientras que en la parte norte predominó la producción de cereales y ganado en granjas familiares. Aunque en el interior de estas tres regiones hubo variantes locales en las estructuras sociales y económicas, se puede

³ Norberto Barreto, “El expansionismo norteamericano 1783-1898”, Puerto Rico, Departamento de educación del Gobierno de Puerto Rico, 25 de octubre 2012, Dirección URL: <http://norbertobarreto.wordpress.com/2012/10/25/el-expansionismo-norteamericano1783-1898/> , s/p, [Consultado el día: 22/jul./2015].

distinguir que en la primera dominaron los intereses industriales y financieros, en la segunda, la de los grandes hacendados y en la tercera, la de los llamados pioneros .⁴

La creación de los partidos Demócrata y Whig, así como la participación de dirigentes políticos como John C. Calhoun (del partido Demócrata), John Quincy Adams y Daniel Webster (del partido Whig), permitieron crear mecanismos de discusión para resolver los conflictos y diferencias surgidas entre ambos grupos.

Como pueblo, la gente blanca y dueña de tierras tenían todas las libertades posibles para mejorar sus condiciones de vida ya sea de manera colectiva o individual, siempre mediante el trabajo y la transformación de los recursos naturales como la única fuente para obtener la riqueza deseada.

Los estadounidenses en este periodo fueron impetuosos, “[...] característica que [se les] atribuía a su maravilloso crecimiento, su prosperidad y la calma e libertad que fomentaban sus instituciones”.⁵ “Las condiciones que favorecían la formación de grandes familias, [...] continuaron rigiendo durante todo el tiempo que el país mantuvo una economía primordialmente agraria. Aparte del natural aumento de la población estaban los inmigrantes, cuyo número subió a más de 5. 000.000 entre 1820 y 1860.”⁶

“El crecimiento de la población alcanzó un promedio de un 34% aproximadamente por década, con lo que la población casi se duplicó cada veinte años. Más llamativo aun que [sic] ese aumento del número de habitantes fue su distribución. En 1790 más del 94% vivían en la pendiente atlántica de las trece colonias originales, en tanto que menos de un cuarto de millón se había instalado al oeste de los Alleghenies. Hacia 1820 la proporción se había modificado perceptiblemente. El censo de ese año reveló que alrededor del 73% de la población vivía en la pendiente atlántica y el 27% al oeste de las montañas”.⁷

El crecimiento y distribución de la población fue significativo, ya que gracias al crecimiento demográfico se impulsaron desarrollos tecnológicos importantes como el ferrocarril y el telégrafo magnético.

⁴ Jesús Velasco Márquez, “Seccionalismo, partidismo y expansionismo” en *Historia Mexicana, Regionalismo, partidismo y expansionismo. La política interna de Estados Unidos durante la guerra contra México*, Vol. 47, N°2, pp. 314-315, México, El Colegio de México, Oct.-Dic., 1997, Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/25139176>, [Consultado el día: 28/04/2015, 17:08 UTC]

⁵ Robert W. Johnson y Lucrecia Orensanz, “La joven América y la guerra con México” en *Historia Mexicana, Regionalismo, partidismo y expansionismo. La política interna de Estados Unidos durante la guerra contra México*, Vol. 47, N°2, p. 264, México, El Colegio de México, Oct.-Dic., 1997, Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/25139174>, [Consultado el día: 28-04-201, 16:25 UTC].

⁶ Harold Underwood Faulkner, *Historia Económica de los Estados Unidos*, Argentina, Ed. Nova, 1956, p. 329

⁷ *Idem*

“Entre los años de 1790 y 1860 surgió en Estados Unidos el sistema fabril y el inicio de la revolución industrial lo que le permitió pasar de una situación de dependencia económica de Europa a una situación de autoabastecimiento con respecto a las necesidades de artículos manufacturados”.⁸

“[...] En todo el período que se extiende desde 1790 hasta 1860 la agricultura siguió absorbiendo las máximas energías del pueblo. Sin embargo, la manufactura doméstica, dejando aparte la preparación de productos alimentarios, declinó después de 1815. Estos años pueden dividirse en tres periodos. El primero, de 1790 a 1815, se caracterizó por la dependencia de Europa con respecto a los artículos manufacturados de calidad superior. Pero en ese lapso, conflictos internacionales provocaron también sucesivas crisis en nuestra [de los estadounidenses] vida económica, inconvenientes en el comercio internacional y el surgimiento del sistema fabril. En el segundo periodo, de 1815 a 1840, la producción de las pequeñas fábricas fue creciendo gradualmente y el problema de la manufactura hizo brusca irrupción en las controversias políticas. En el curso de estos años la distribución de los productos manufacturados dependió casi enteramente de los transportes por agua. En el tercer período de 1840 a 1860 tuvo como rasgo dominante el empleo del carbón para fundir hierro y para la obtención de vapor. Aparecieron entonces los ferrocarriles, que facilitaban grandemente el transporte de mercaderías, y se introdujeron muchos perfeccionamientos en la maquinaria, lo que apresuró la creación de empresas manufactureras y diversificó la producción”.⁹

Otros cambios importantes en el desarrollo y crecimiento de la economía estadounidense surgieron en el sur donde la producción de algodón, después del invento de la desmotadora, se convirtió en uno de los principales artículos de exportación. En este sentido se puede decir que:

“[...] un 50% de las importaciones consistió en artículos manufacturados listos para el consumo. Los textiles, los metales y la alfarería eran importados de Inglaterra y del continente europeo, los vinos de Francia, la melaza, el azúcar, el ron y el café de las Antillas; el dinero metálico y los metales preciosos en barras de Méjico [sic]; los cueros, el índigo y el café de Sur América; el té, las sedas, la loza y las especias del oriente. Inglaterra suministraba la mayor parte de las importaciones, pero con el tiempo el comercio con la Europa continental, especialmente Francia, tomó mayor incremento, en tanto que iba disminuyendo el comercio con las Antillas”.¹⁰

Los grandes avances tecnológicos, científicos y manufactureros en Estados Unidos fueron factores claves para fortalecer el desarrollo de su mercado interno, dejar de depender de Europa y comenzar a aumentar su capital para eliminar el poderío extranjero en América Latina e iniciar con su rápida expansión.

Factores externos como la guerra entre Gran Bretaña y China, entre 1840 y 1842 y entre 1856 y 1860, favorecieron el desarrollo del mercado estadounidense, ya que “[...] los

⁸ Josefina Zoraida Vázquez, *Historia de sus relaciones exteriores, México y el expansionismo norteamericano*, Tomo I, México, El Colegio de México, 2010, 1ra. Edición, p. 13

⁹ Jesús Velasco Márquez, *Op. Cit.*, p.276

¹⁰ Harold Underwood Faulkner, *Op. Cit.*, p.268,

estallidos revolucionarios de 1848 interrumpieron el tráfico con Europa, beneficiando indirectamente a los norteamericanos; y la guerra de Crimea, a consecuencia de la cual muchos barcos europeos se debieron dedicar al transporte de soldados y provisiones, ofreció nuevas oportunidades a los barcos norteamericanos”.¹¹

Como ya se mencionó, la expansión estadounidense comenzó desde la llegada de los primeros colonos a lo que hoy es Estados Unidos de América. Al apropiarse de las tierras, los colonos poco a poco fueron avanzando más hacia las tierras del sur, las cuales cada vez les parecían más apetecibles por sus riquezas naturales, así que su ambición los llevó siempre a mirar hacia dichas tierras y a querer apropiarse de ellas a pesar de saber que éstas ya no pertenecían a su territorio sino que eran tierras mexicanas, lo que más tarde desataría el enfrentamiento con México.

El 4 de mayo de 1845 el presidente Polk asumió la presidencia de Estados Unidos y reafirmó su compromiso de anexar Texas y adueñarse de Oregón. Polk fue uno de los políticos más influenciados por las ideas de los padres fundadores y por la Doctrina Monroe pero sobre todo, por la doctrina del Destino Manifiesto, ya que estaba convencido de que los Estados Unidos tenían la misión de llevar al resto del mundo la libertad y la democracia, de ahí que Polk creía que su misión era enriquecer a las tierras estadounidenses.

Al ver el presidente Polk que sus deseos de ampliar el territorio estadounidense no se podía cumplir debido a la negativa del gobierno mexicano de vender sus territorios, se vio obligado a tomar una nueva ruta de acción para la adquisición. El plan a seguir tenía que ver principalmente con el uso de la vía diplomática, es decir, a través de sus embajadores se buscó comprar territorios mexicanos ubicados al norte del país, pretensión que ofendió al gobierno mexicano que continuó negándose a la venta. De ahí que el gobierno decidió ordenar al general Zachary Taylor avanzar con su tropa hacia el río Bravo.

La espera fue larga, pero el conflicto ansiado por el presidente estadounidense llegó el 9 de mayo de 1846, cuando las tropas de ambos países tuvieron un enfrentamiento. Días más tarde el general Taylor envió una nota al presidente Polk, diciéndole que las tropas estadounidenses habían sido atacadas por el ejército mexicano. Bajo el pretexto de que se

¹¹ Harold Underwood Faulkner, *Op. Cit.*, p. 264

había derramado sangre americana en territorio americano, James Polk convenció al Congreso estadounidense para que se declarara la guerra a México los días 11 y 12 de mayo.

En plena guerra con México, surgieron temas sustanciales a tratar en la política interna estadounidense: la expansión territorial, la esclavitud y la actuación del presidente Polk al declarar la guerra a México, pues se sospechaba que éste no había actuado con propiedad en dicho asunto. Abraham Lincoln, político estadounidense y decimosexto presidente de los Estados Unidos, fue una figura importante durante este periodo pues cuestionó severamente a Polk y lo desafió para que demostrara la versión estadounidense sobre los sucesos ocurridos entre las tierras del Río Nueces y Río Grande.

El presidente Polk, por su parte, presentó los documentos solicitados por el Congreso estadounidense, pero una vez que se dio a conocer que México había comenzado las hostilidades y que se había derramado sangre americana en territorio americano, el Congreso no se tomó la molestia de revisar la documentación entregada por el presidente e inmediatamente le declararon la guerra a México.

Por otra parte, las disputas internas, y el mal cálculo sobre las consecuencias y gastos del enfrentamiento con México realizadas por el presidente Polk debilitaron su posición y las del partido Demócrata, no obstante, éste logró mantener el control de la política nacional, recordándoles a los estadounidenses que Estados Unidos “a bía sido agraviado, que México inició la guerra, y obligó a los Estados Unidos de esta manera a defenderse y rechazar al invasor para reivindicar el honor nacional y los intereses del país hasta obtener una paz justa y honorable”¹², por lo que pidió el apoyo de todos para lograr la paz con México.

Una vez firmado el tratado por el ministro estadounidense Nicholas P. Trist (a quién se le habían retirado sus facultades para la firma del mismo) y el gobierno mexicano, éste regresó a los Estados Unidos. El presidente Polk aceptó el tratado, pues estaba consciente de que había sido complicado lograr entablar negociaciones con México y si éste se negaba

¹² Glenn W. Price, “James K. Polk en la historia norteamericana”, en *Los orígenes de la guerra con México, la intriga de Polk-stockton*, México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1967, 1ra. Edición, p. 145

a aceptarlo, difícilmente se volvería a lograr un nuevo acercamiento o establecer nuevas negociaciones.

Los gastos de la guerra fueron mayores de los que el presidente estadounidense y su gabinete habían contemplado. Polk sabía que Trist había cumplido y logrado más de lo que se le había solicitado en sus instrucciones originales y por ello aceptó el Tratado de Guadalupe Hidalgo. Para sorpresa del gobierno estadounidense, no todos los estadounidenses recibieron con gusto el tratado celebrado por el ministro plenipotenciario Nicholas P. Trist debido a que, como ya se mencionó, hubo diferentes posiciones sobre la anexión total o parcial de México.

Entre las diferentes posiciones sobre la anexión de México se deploraban los altos costos de la guerra, los cuáles se calcula que llegaron a los 100 millones de dólares. Finalmente, después de tantas discusiones por parte de la opinión pública y del Senado estadounidense, el tratado fue aceptado con modificaciones y ratificado por éste último el día 10 de marzo de 1848.

El ministro mexicano Luis de la Rosa Oteiza se preocupó por las ratificaciones hechas al Tratado de Guadalupe Hidalgo por el Senado estadounidense, pues no estaba seguro de que éste realmente hiciera valer los derechos de los mexicanos estipulados en el mismo. De este modo, el día 26 de mayo de 1848 el ministro mexicano tuvo una conversación importante con los comisionados estadounidenses Sevier y Clifford, con el fin de que le aclararan los cambios hechos al Tratado por el Senado estadounidense.

Entre las modificaciones hechas al Tratado de Guadalupe Hidalgo encontramos la supresión del artículo IX que se ocupó de los derechos políticos de las personas que se quedaron en los territorios perdidos. El artículo X también fue suprimido por el Senado estadounidense. En este artículo se estipuló que Estados Unidos respetaría las concesiones de tierras hechas por México, aún cuando estas continuaban perteneciéndole.

El artículo XI también fue eliminado debido a que en una de sus partes Estados Unidos se comprometía a prohibir la venta de armas a los indios salvajes a lo que éste se negó por considerarlo un acto de mala fe pues los indios salvajes se alimentaban de la caza y al

prohibir la venta de armas éstos no tendrían con que cazar. Finalmente, el artículo XII fue modificado en cuanto a la forma de pago a México por los territorios perdidos.

De la Rosa, por su parte, seguía desconfiando tanto del Senado estadounidense como de las palabras de sus enviados, por lo que buscó la manera de comprometer al gobierno estadounidense para que cumpliera con lo estipulado en el Tratado de Paz. De ahí que el ministro hizo que las declaraciones que los comisionados estadounidenses le habían hecho quedaran escritas, no pudiendo objetar esta petición Sevier y Clifford suscribieron el Protocolo de Querétaro el 26 de mayo de 1848.

El Protocolo de Querétaro consistió en garantizar que las modificaciones hechas a los artículos IX, X, XI y XII no disminuirían en nada lo pactado en el Tratado de Guadalupe Hidalgo a favor de los mexicanos que se quedaron en los territorios perdidos por México.

El presidente Polk al conocer el Protocolo y ver su relevancia supo que el Senado estadounidense, al enterarse del mismo, pondría obstáculos a la ratificación del Tratado de Guadalupe Hidalgo, por lo que ocultó dicho Protocolo. No obstante, la prensa estadounidense dio a conocer la firma de dicho documento y su trascendencia.

Hubo muchas discusiones por parte de la opinión pública sobre el Protocolo, incluso muchos senadores y políticos estadounidenses se disgustaron con el gobierno del presidente Polk por su manera tan impertinente de actuar. Al enterarse el Senado estadounidense de esta situación, le solicitó al presidente estadounidense explicaciones sobre el mismo. Polk por su parte, le hizo saber al Senado que dicho Protocolo no era más que un memorando de conversaciones.

El ministro mexicano Luis de la Rosa siguió la situación entre el Senado y el presidente estadounidense a través de la prensa e incluso al conocer las declaraciones hechas por el presidente estadounidense en el que le resta importancia al Protocolo, éste se animó a replicar con justa razón la importancia del documento. Aquí un fragmento de la carta enviada al gobierno de los Estados Unidos de América:

“El infrascrito tiene el honor de dirigirse a manifestarle que a viendose suscitado el [...] [Protocolo entre representantes de ambos países en la ciudad de Querétaro, previamente a la ratificación celebrado entre Méjico y los Estados Unidos del

Tratado de Paz y debido a los malentendidos sobre el mismo, considero importante tratar la cuestión sobre el valor del Protocolo. Así que sí usted me lo permite dirigiéndose al secretario de Estado] podemos concertar una cita para hablar sobre el tema y de ar en claro cuál es el papel de éste”.¹³

El gobierno de los Estados Unidos le contestó que debido a que el presidente Polk ocultó dicho Protocolo y las diferentes discusiones que se han generado en el gobierno estadounidense, desconocía el Protocolo de Querétaro y el tema es considerado exclusivamente de carácter interno. Así que se le agradeció al ministro mexicano su aportación sobre el mismo, pero se le solicitó no intervenir en dicho asunto. Al ministro tal contestación le pareció una grosería, pues consideró que dicho tema no era de exclusivo de Estados Unidos, ya que el Protocolo de Querétaro fue firmado por ambos gobiernos, por lo que México era relevante en dicho asunto.

Al llegar John M. Clayton a la presidencia de Estados Unidos, el ministro mexicano tuvo esperanzas de que éste reconociera el Protocolo, pero igual que Polk informó al ministro mexicano que su gobierno no tenía motivo alguno para cumplir con los deberes establecidos en dicho documento.

Para el ministro Luis de la Rosa, el reconocimiento de dicho Protocolo fue importante, en primer lugar, porque él fue uno de los personajes que pugnó para que éste se firmara por los comisionados estadounidenses y en segundo lugar, porque a través del mismo se buscó comprometer al gobierno estadounidense a respetar los derechos de los mexicanos que se quedaron en los territorios perdidos. Un tema sustantivo desde la perspectiva del ministro Luis de la Rosa.

El ministro mexicano, al ver tal situación, se puso en contacto con el gobierno mexicano para informarle de los hechos, sin embargo, su gobierno le solicitó que abandonara el tema, quizá por temor a desatar un nuevo enfrentamiento con Estados Unidos. Por su parte, Luis de la Rosa, con pesadumbre obedeció las instrucciones y dejó de hablar del tema con el país vecino.

¹³ Circular dirigida por el Ministro de Méjico en Washington á las legaciones extranjeras autorizadas en los Estados Unidos de América sobre la situación y reclamaciones cometidas al protocolo de Querétaro 1848, AHSRE, AEMEUA, Leg. 58, exp. 6, f. 2

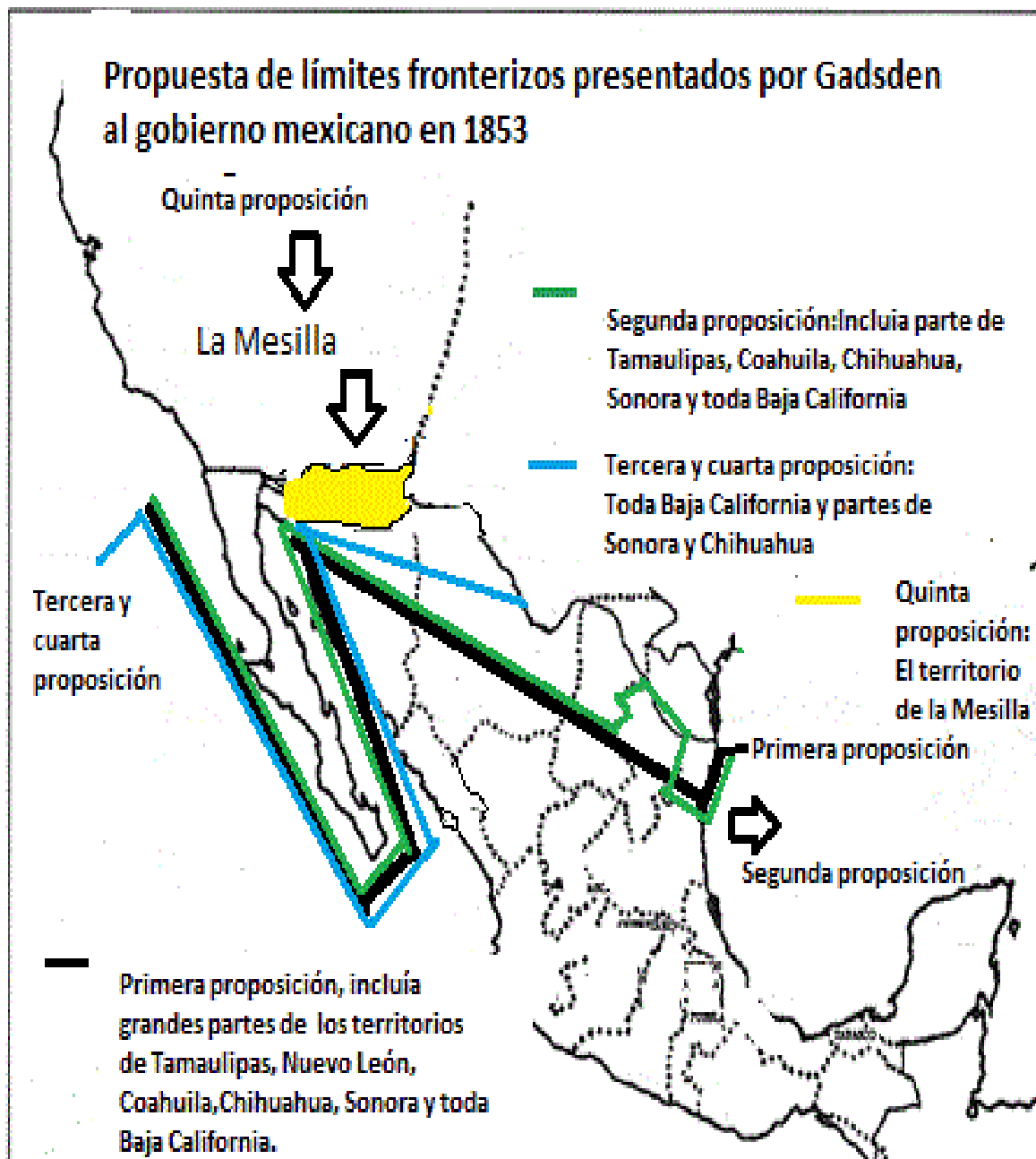
Terminada la guerra, la relación bilateral fue complicada e inestable, pues los problemas en los límites fronterizos continuaban causando malestares y quejas constantes del gobierno mexicano a los Estados Unidos. Por ejemplo, la actuación de los pobladores estadounidenses de Nuevo México, quienes tomaron tierras en esa zona al sur del Río Gila generó entre ambos países muchos disgustos durante todo el año de 1853.

Ante este asunto el gobernador de Chihuahua, Trías, “llamó en su auxilio a las milicias cívicas del estado y obtuvo del gobierno central el envío de algunos contingentes, mientras tanto Estados Unidos reforzaba sus tropas en el área”.¹⁴ Ante tales disputas, el gobierno estadounidense decidió nombrar a James Gadsden como ministro para resolver los problemas con México. Sus instrucciones para la adopción de la línea fronteriza fueron las siguientes:

“[...] optar por el reconocimiento de cualquiera de las siguientes líneas divisorias: primera proposición, la meridional implicaba la cesión de grandes partes de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua y Sonora y toda Baja California, pues arrancaba de Soto La Marina, comenzaba a subir al Norte más allá de la Laguna de Parras, proseguía por Presidio, desembocaba en el Golfo de California y englobaba la Península; la segunda proposición, más modesta, dejaba fuera a Monterrey; la tercera y cuarta líneas propuestas incluían la Baja California y porciones pequeñas de Sonora y de Chihuahua; y la menos exigente abarcaba sólo el territorio de la Mesilla. Las cantidades que se debían ofrecer a su Alteza serenísima oscilaban desde cincuenta millones de dólares por la porción mayor, hasta quince por la más mesurada”.¹⁵

¹⁴ César Sepúlveda, “Los despojos del vencedor. Sobre reclamaciones de norteamericanos a México”, en Historia Mexicana, *La guerra de 1847*, Vol. 11, N°2, México, El Colegio de México, Oct.-Dec. 1961, p.18

¹⁵ *Ídem*, pp. 18-19



Fuente: César Sepúlveda, “Sobre reclamaciones de norteamericanos a México” en *Historia Mexicana*, Vol. 11, N°2, México, El Colegio de México, Oct.-Dic., 1961 Dic. 1961 p. 18.

“Tras [...] varias tentativas con los miembros del gobierno mexicano, obtuvo Gadsden sólo la aceptación de su propuesta mínima, y así quedó concluido el Tratado el 30 de diciembre de 1853, llamado de La Mesilla o también compra Gadsden.”¹⁶ En este punto es importante mencionar que el ministro Luis de la Rosa terminó su participación como ministro en Washington el 10 de enero de 1852, sin embargo, al regresar a México en este mismo año, su estado de salud empeoró y por ello, De la Rosa no formó parte de las discusiones sobre el tema, sino que el nuevo Secretario de Relaciones Exteriores, Manuel Díez de Bonilla fue el encargado de firmar el Tratado de la Mesilla.

Es debido a esta razón que no se profundiza mucho en el tema de la Mesilla, sin embargo, es importante mencionarlo ya que al finalizar la guerra y lograr la firma del tratado de Guadalupe Hidalgo, así como la posterior firma del pacto de la Mesilla, Estados Unidos logró superar las ambiciones de sus fundadores, al obtener territorios ricos en oro y recursos naturales así como tres frentes marítimos importantes: en el Atlántico, en el Golfo de México y en el Pacífico. Por suerte, las ambiciones expansionistas estadounidenses son detenidas por la guerra de secesión, lo cual evitó al gobierno mexicano otro despojo.

1.2.- México durante la ocupación estadounidense

Para 1846 México tenía 25 años de vida independiente. La colonización española y la guerra de independencia desgastaron a México, su economía estaba arruinada. La descapitalización e inexperiencia política fueron las bases endebles sobre las cuales se construyó el Estado sobre un territorio inmenso, sin comunicaciones ni infraestructura y con una población heterogénea y mal distribuida.

La adopción de sistemas cuasi medievales impuestos por la colonización española, fueron factores que impidieron el desarrollo y modernización de la Nueva España. No obstante, una vez que se da la independencia mexicana se generaron nuevas expectativas en los mexicanos quienes tenían la esperanza de que se solucionaran los diversos problemas económicos y sociales, y la inestabilidad política que se presentaba en el país.

No fue fácil para la clase política de aquel entonces comenzar a gobernarse con autonomía debido a los constantes choques de intereses entre un grupo y otro. Algunos grupos

¹⁶ César Sepúlveda, *Op.Cit.*, p. 19

políticos estaban a favor de que un virrey viniera a gobernar a México, por lo que estaban de acuerdo en continuar con la monarquía como forma de gobierno. Otros simpatizaban con las ideas liberales de Francia e incluso con las de los estadounidenses. Un ejemplo de lo anterior fue Lorenzo de Zavala político mexicano que veía a Estados Unidos como una guía a seguir.

La masonería fue la principal fuente de discordias durante la primera década de vida nacional, pues dificultaron el funcionamiento de la nación. “La escocesa, introducida por los militares españoles en 1814, era elitista y favorecía un voto restringido; la yorkina, establecida en 1825, fue populista y alcanzó gran poder manipulando el voto y abanderando el antihispanismo hasta lograr la expulsión de los españoles, algo que sería muy costoso para la economía mexicana, de por sí tan precaria”.¹⁷

Frente a las amenazas del gobierno estadounidense, de querer comprar los territorios mexicanos del norte, el gobierno mexicano utilizó la misma política de colonización que Estados Unidos empleó en su momento, es decir, otorgó todo tipo de garantías para atraer extranjeros con el fin de colonizar los territorios del norte. Sin embargo, esta política le trajo serias consecuencias al gobierno mexicano: la separación de Texas, la intervención estadounidense y la pérdida de más de la mitad de su territorio.

“Los diferentes gobiernos mexicanos [...] sufrieron la embestida de facciones y partidos políticos cuyas luchas internas y antagonismos tuvieron que ver con su debilidad extrema. A dicha circunstancia se aunaban penurias mayores como era la bancarrota de la Hacienda Pública, las presiones de los acreedores domésticos e internacionales, los levantamientos indígenas y el desasosiego social que amenazó con desatar una contienda civil.”¹⁸

Este choque de intereses condujo posteriormente a la guerra civil, a la guerra de reforma de 1857 a 1861, y además, fue el principal motivo por el cual la clase política mexicana no fue capaz de ofrecer una defensa nacional frente a la expansión estadounidense, ya que a lo largo de casi todo el siglo XIX no se logró un proyecto de nación incluyente y como resultado tenemos la pérdida de más de la mitad de nuestro territorio.

¹⁷ Josefina Zoraida Vázquez, *El primer liberalismo mexicano, 1808-1855*, México, Ed. Porrúa, 1995, p. 26

¹⁸ Ana Rosa Suárez Argüello, *et. al.*, *Política y Negocios. Ensayos sobre la Relación entre México y los Estados Unidos en el siglo XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1997, p. 16

El enfrentamiento con Estados Unidos impidió en gran medida que los planes de acción que el gobierno mexicano intentó poner en marcha tuvieran frutos. De hecho, las circunstancias críticas de la guerra que se derivaron del enfrentamiento con los Estados Unidos, provocaron que en el año de 1847 se tomaran diversas medidas en relación a las aduanas y mercancías provenientes o con destino al extranjero.

El 29 de marzo el Congreso mexicano declaró medidas en las que se le daba la facultad al Ejecutivo de poder trasladar las aduanas marítimas o establecerlas en cualquier otro lugar en caso necesario, según las circunstancias. Es importante mencionar que el cierre o toma de las aduanas mexicanas por los Estados Unidos y otras potencias extranjeras le generaron al gobierno mexicano grandes pérdidas, pues durante este periodo de 1846 a 1856 gran parte del dinero que éste obtenía era a través de sus aduanas.

Una vez ocupados los puertos mexicanos por el ejército estadounidense, el 12 de junio de 1847, el general Santa Anna, prohibió cualquier tipo de comunicación con dichos puertos, así como la publicación de noticias sobre el estado de defensa de la capital del país para evitar que el enemigo estuviera al tanto de la situación y que pudiera lograr su conquista.

“El 26 de junio de 1847 el Gobierno declaró botín de guerra todos los efectos procedentes de puertos ocupados por el enemigo, en virtud de que se habían dado instrucciones desde noviembre anterior para que las existencias y efectos que hubiere en lugares próximos a la línea de ocupación del enemigo se internaran a otros en donde hubiere aduanas”.¹⁹ El 4 de septiembre de 1847 con el fin de evitar extorsiones y perjuicios al comercio debido al bloqueo que ocasionaban las fuerzas navales de los Estados Unidos, así como para proporcionar al erario el incremento de ingresos, se declaró abierto para el comercio extranjero y de cabotaje el puerto de Altata en Sonora.

El 28 de octubre de 1847, con Manuel de la Peña y Peña como presidente de la república, y atendiendo los problemas que se suscitaban en torno al comercio se “decretó una rebaja de veinticinco por ciento en el pago de derechos de importación a los buques que forzando el bloqueo arribasen a los puertos de la República, disponiendo que gozaran además de un veinte por ciento los que entraran por los puertos de San Blas y Manzanillo, y la misma

¹⁹ Guillermo Tardiff, “El comercio exterior en 1846”, en *Historia general del comercio exterior mexicano: Antecedentes, documentos, glosas y comentarios*, 1503-1847, México, Panamericana, 1968, p. 563

gracia los que entraran por el puerto de Mazatlán luego que éste volviera a la obediencia del Gobierno.”²⁰

Durante el enfrentamiento con los Estados Unidos muchos fueron los esfuerzos que se realizaron para ayudar al ejército y poder vencer al enemigo: se intentó obtener recursos de caballería, armamento y víveres con el fin de ponerlos al servicio de las fuerzas mexicanas. Pero la escasez monetaria del gobierno mexicano le impidió allegarse los recursos necesarios para enfrentar al gobierno estadounidense.

En este periodo de intervención armada “estuvieron vigentes tres constituciones, ubo 9 gobiernos, cuatro congresos distintos, dos congresos constituyentes y cuatro procesos electorales de carácter nacional, efectuados bajo disposiciones legales diferentes. No es de extrañar que el faccionalismo estuviera al rojo vivo, entre 1845 y 1848, pues todos estos cambios en el proceso político, como ya se menciona anteriormente, tenían su origen en la lucha por el poder entre los grupos”.²¹

Los constantes conflictos internos no cesaban. “A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX la región de la frontera sufrió serias invasiones de indígenas que procedían de la nación vecina así como continuos robos, invasiones filibusteras, contrabando, ataques armados por parte del ejército federal norteamericano, etc.”,²² lo que puso a México en mayor riesgo pues debido a la constante inestabilidad presentada en el interior le impidió atender los factores externos que lo amenazaban.

La sociedad mexicana, por otra parte, presentaba un alto índice de analfabetismo, hambruna, y pobreza. El sector campesino sufrió mucho debido a que sus tierras y cultivos habían sido destrozados, no existía suficiente infraestructura ni caminos, y se tenía un gran desconocimiento sobre la situación que aquejaba al país.

Para el año de 1847, los Estados Unidos de América contaban con más de 21 millones de habitantes, y sus recursos materiales eran superiores a los de México, cuya población apenas llegaba a 8 millones. No obstante, parecía que la sed insaciable de los Estados

²⁰ Guillermo Tardiff, *Op. Cit.*, p. 563

²¹ Reynaldo Sordo, *El congreso mexicano y el Tratado de Guadalupe Hidalgo*, México, ITAM, p. 60, Dirección URL: <http://biblioteca.itam.mx/47-59/50-51/ReynaldoSordoElcongresomexicano.pdf>. [Consultado el día: 7/01/2015].

²² Martaelena Negrete Salas, *La frontera texana y el abigeato 1848-1872*, en *Historia Mexicana*, Vol. 31, N°1, México, El Colegio de México, Jul.-Sep., p. 79,

Unidos no tenía límites, sus riquezas materiales no le eran suficientes. Estados Unidos estaba consciente de que la adquisición de los territorios mexicanos le permitiría aumentar su poderío económico, financiero y territorial.

Para México la situación fue adversa y difícil pues llevaba 31 años de luchas civiles y bandos enfrentados no sólo en lo interno sino también en lo internacional (principalmente con las grandes potencias España, Francia e Inglaterra) por lo que el enfrentamiento con los Estados Unidos lo debilitó aún más.

De ahí que los esfuerzos del gobierno mexicano por crear un sistema educativo de calidad, una economía industrial, reorganizar la hacienda, sus aduanas o bien ayudar a que el campo volviera a producir y las minas a ser abiertas fue complejo, pues la atención y concentración de recursos monetarios se centraron en el enfrentamiento con los Estados Unidos. De esta manera, se puede decir que la intervención estadounidense fue un factor, pero no el único que impidió el desarrollo económico, social, político, cultural de México.

El hecho de que los políticos mexicanos actuaran sin ningún escrúpulo y sin pensar en el país, que se dedicaran a dar golpes de estado, cuartelazos y todos aquellos actos que les permitiera llegar al poder; la mala situación económica y la destrucción de sus sectores económicos así como la desunión e indiferencia de muchos mexicanos, impidió que México pudiera evitar los males de los que fue presa por la invasión de Estados Unidos.

1.3- La pérdida del territorio mexicano

El fracaso de las negociaciones mexicanas sobre la independencia de Texas en 1836 y su posterior anexión a los Estados Unidos en 1845 generó un voto de censura del Congreso mexicano a la administración de José Joaquín de Herrera. Los problemas para el gobierno de Herrera apenas comenzaban, pues el avance de las tropas estadounidenses alarmó a éste por lo que solicitó al Congreso mexicano aprobar un empréstito de quince millones de pesos para iniciar la guerra, no obstante, éste se opuso a tal medida y lo calificó de negligente.

Ante la negativa del Congreso mexicano, el presidente Herrera se vio en la necesidad de formar un ejército con apenas 6,000 hombres bajo las órdenes del militar Mariano Paredes

y Arrillaga y de esta manera comenzar la defensa del territorio frente a las tropas estadounidenses.

Por otro lado, al fracasar el intento del gobierno de los Estados Unidos de América por restablecer las relaciones con México en marzo de 1845 con William S. Parrott como agente confidencial, el secretario de Estado, James Buchanan se dirigió a John Black cónsul estadounidense en la ciudad de México para que se pusiera en contacto con el secretario de Relaciones Manuel de la Peña y Peña y averiguara si el gobierno mexicano estaba dispuesto a recibir un enviado de los Estados Unidos de América.

Mientras tanto, el secretario de Marina, George Bancroft, había recibido instrucciones del gobierno estadounidense el 24 de julio de 1845, las cuales debía dar a conocer a John D. Sloat, militar estadounidense, mejor conocido como el comodoro Sloat quien se encontraba ubicado en el Pacífico y a David Conner quién era un oficial de la marina estadounidense y que se hallaba en el Golfo. Las instrucciones eran claras, una vez que se iniciaran las hostilidades con México, éstos debían avanzar inmediatamente hacia San Francisco y otros puertos ubicados de la costa occidental, Tampico y Veracruz para apoderarse de ellos.

Black expuso lo anterior ante el secretario de Relaciones de México, Manuel de la Peña y Peña, este último le notificó en una entrevista que tuvieron ambos el día 11 de octubre 1845 que debía exponer la solicitud de su gobierno para enviar a un agente especial por escrito, de manera confidencial. Así lo hizo el cónsul y el día 15 del mismo mes obtuvo respuesta del secretario mexicano, en la que le hizo saber que

... A pesar de que México estuviera profundamente agraviado por los actos cometidos por los Estados Unidos en el departamento de Texas, [haciendo alusión a su participación en la revolución texana, su independencia y su posterior anexión de ésta a la Unión Americana], el gobierno estaba dispuesto a recibir un comisionado de los Estados Unidos con plenos poderes para tratar sobre la cuestión presente, de un modo pacífico, razonable y honroso, dando así nuevas pruebas de que aún en medio de ofensas y sin desistir de su firme resolución de exigir la reparación adecuada a ellas, no rechazaba con desprecio los medios racionales y pacíficos a que su adversario le invitaba.²³

Asimismo, el secretario de Relaciones Manuel de la Peña y Peña, le solicitó al cónsul Black que para que el gobierno mexicano se convenciera de los sentimientos sinceros y de la buena fe del gobierno estadounidense era necesario que éste retirara la fuerza naval estadounidense que se encontraba en Veracruz.

²³ José C. Valadés, *Breve historia de la guerra con los Estados Unidos*, México, Diana, 1980, 2da. Edición, pp. 31-32

Aparentemente los Estados Unidos tenían buenas intenciones en arreglar las cosas con México al intentar restablecer sus relaciones diplomáticas en 1845, lo cierto fue que actuaron con respeto hacia México siempre y cuando éste aceptara sus condiciones y deseos, por supuesto que su mayor deseo fue que México aceptara venderle nuevos territorios, en particular: Nuevo México y California. Pero si México continuaba negándose, el gobierno estadounidense estaba decidido a optar por otros medios como la guerra para conseguir sus objetivos.

John Slidell fue elegido el nuevo comisionado estadounidense el 10 de noviembre de 1845 así que emprendió su viaje para cumplir con su misión. Dos fueron los puntos principales a tratar con el gobierno mexicano: 1) el arreglo de todas las reclamaciones que faltaban por resolver entre ambos países y 2) el reconocimiento del río Bravo como límite fronterizo entre México y Texas.

El 29 de noviembre, Slidell desembarcó en Veracruz, y debido a la urgencia que el gobierno estadounidense tenía por resolver los conflictos entre ambos países, el comisionado americano se dirigió inmediatamente a la capital del país, a pesar de que el secretario mexicano, Manuel de la Peña le comunicó que no era conveniente su llegada a ella, pues en ésta se estaba viviendo un proceso de indignación y desconfianza. Por ello, le sugirió a Slidell quedarse en Puebla. Éste último omitió por completo el consejo del secretario mexicano y en Puebla solicitó audiencia con el presidente José Joaquín de Herrera quién se rehusó a recibirlo.

La llegada de Slidell fue el pretexto ideal para que el general Mariano Paredes y Arrillaga se levantara en armas con la división de reserva para derribar al gobierno de Herrera, acusándolo de haber aceptado vender Texas y California, lo que le permitió fácilmente derrocar al gobierno en turno.

Ante las nuevas amenazas hechas por los Estados Unidos a México, el secretario de Relaciones, Manuel de la Peña y Peña envió una circular a los diferentes gobiernos y asambleas departamentales del país el día 11 de diciembre de 1845 para exponer las condiciones en los que se encontraba el país y los desafíos a los que debía enfrentarse.

Más tarde, Zachary Taylor, con 10 000 hombres, llegó a Matamoros, bloqueando la zona. El presidente Paredes y Arrillaga ante estos hechos declaró una guerra defensiva el 23 de abril de 1846. El 25 de abril Mariano Arista y sus fuerzas llegaron a Matamoros donde decidió que al mando de Anastacio Torrejón junto con otros hombres, cruzaran el río Bravo, encontrando una patrulla americana que los condujo al enfrentamiento.

Por otro lado, el gobierno mexicano consciente de que la guerra sería ineludible, el 2 de mayo de 1846 decidió suspender el pago de los créditos para concentrar todos los recursos posibles en el enfrentamiento con Estados Unidos. Las primeras derrotas del ejército mexicano no tardaron en llegar, lo que imposibilitó la defensa del territorio y condujo a una ocupación rápida del país.

Por su parte, el general Taylor y su tropa ya habían llegado a la frontera del Río Bravo tal y como el presidente estadounidense Polk lo ordenó, por lo que Taylor decidió esperar a que se le dieran nuevas instrucciones. El general sabía que el objetivo era buscar un encuentro con las tropas mexicanas que le permitiera al presidente Polk justificar su declaración de guerra.

Nuevos enfrentamientos tuvieron lugar los días 8 y 9 de mayo de 1846 en Palo Alto y en las Resacas de Guerrero y de la Palma, al margen del río Bravo, cercano a Matamoros, el ejército mexicano cayó frente a las tropas estadounidenses retirándose hacia Linares, Nuevo León. Éste último enfrentamiento fue el pretexto ideal para declararle la guerra a México ya que el general Taylor y sus tropas habían sido atacadas por el ejército mexicano; dando paso a que James Polk pudiera convencer al Congreso estadounidense para que declarara la guerra los días 11 y 12 de mayo de 1846, bajo el argumento de que las tropas mexicanas habían invadido territorio estadounidense y derramado sangre estadounidense. A estos hechos, el presidente Polk les agregó otras ofensas cometidas por el gobierno de México: su negativa a cubrir las reclamaciones de ciudadanos estadounidenses y a recibir a sus emisarios de paz.

Las diversas derrotas del ejército mexicano hicieron que se buscaran nuevas formas para detener el avance del ejército estadounidense hacia la capital del país. Por ejemplo, el 18 de mayo de 1846 se tomó la decisión de incendiar el arsenal de Santa Isabel, con el fin de

impedir que las fuerzas estadounidenses pudieran descansar u obtener alimentos en este lugar. Sin embargo, el general Taylor continuó avanzando hacia Monterrey, Nuevo León, y otro batallón se dirigió hacia Nuevo México y California al mando del general Stephen W. Kearny.

Instalado en el poder, el presidente mexicano Paredes y Arrillaga envió fuerzas hacia el norte para defender California al mando del general Rafael Téllez, no obstante, éste, al igual que Paredes, en lugar de ir a defender los territorios del norte y detener el avance de las tropas del general Zachary Taylor se pronunció en Mazatlán el 20 de mayo de 1846 contra Paredes, se posesionó de los buques y de las provisiones y dejó desamparada a California. Frente a los acontecimientos Paredes se vio en la necesidad de dejar la presidencia sustituyéndolo Mariano Salas como presidente interino. El 30 del mismo mes, el gobierno mexicano les solicitó a los cónsules estadounidenses concluir con sus funciones.

Por otro lado, John C. Fremont, oficial ingeniero del ejército estadounidense, logró entrar al territorio mexicano, con mentiras, pues le hizo creer al general Juan Castro (quién ocupaba la comandancia militar en Monterrey) que el propósito de su viaje a California era de carácter científico y le pidió permiso para establecerse mientras daba forma a su plan de trabajo en las cercanías de la misión de San Juan Bautista. Castro le concedió el permiso, pero afortunadamente se percató de los planes de Fremont a través de los actos vandálicos cometidos por sus hombres, el comandante decidió perseguirlo logrando que éste se internara en Oregón, cerca de los límites del Lago Klamath, donde Fremont recibió un mensaje en el que se le notificó que la guerra había comenzado entre ambos países, lo que lo condujo a tomar Sonoma, declarando el 11 de junio de 1846 la República libre de California.

El Congreso mexicano no pudo detener más el enfrentamiento declarándose el 2 de julio de 1846 en estado de guerra. “Ante la invasión norteamericana el gobierno mexicano se vio en la necesidad de imponer préstamos forzosos, ocupar propiedades particulares con el fin de

atender a la defensa nacional”.²⁴ “El gobierno mexicano tuvo la certeza de que la guerra era inevitable, con plena conciencia de que sin recursos ni armas, con un ejército de apenas 30 000 hombres, incapaz a todas luces de defender una frontera tan extensa, y en un territorio casi deshabitado, se encontraba en una encrucijada”.²⁵

Castro logró derrotar a Fremont pero desafortunadamente en su búsqueda por derrotar a éste último, el día 7 de Julio de 1846 el comandante estadounidense Sloat, encargado de un grupo naval de la armada de los Estados Unidos situados en el Océano Pacífico, aprovechó que no había autoridad mexicana alguna para defender dicho territorio y desembarcó sus tropas, enarbolando la bandera estadounidense en California. El día 8 del mismo mes, otras tropas estadounidenses tomaron San Francisco, declarando ambos territorios parte de los Estados Unidos.

Los diferentes enfrentamientos entre ambos países generaron gastos, de los cuáles el presidente Polk estaba consciente, de ahí la urgencia de lograr un arreglo con México, pero ante la negativa del gobierno mexicano de vender los territorios deseados por los Estados Unidos, el presidente Polk ordenó al ejército estadounidense que continuara avanzando hacia el interior de México.

El general Taylor por su parte, continuó marchando hacia Camargo, Tamaulipas, ocupándola el 24 de julio. Por otro lado, el comodoro Robert F. Stockton, político y militar estadounidense, ordenó el 29 de julio de 1846 la ocupación de San Diego y a principios de agosto, la de Santa Barbara, San Pedro y Los Ángeles.

El 17 de agosto de 1846 el general Kearny ocupó Santa Fe, invadiendo Nuevo México. De ahí marchó hacia San Diego, específicamente a la Alta California para fortalecer su conquista. El objetivo fue claro, avanzar y apropiarse de la mayor cantidad de territorios del norte para anexarlos a los Estados Unidos, por lo que Kearny decidió enviar desde Socorro, N.M. parte de su ejército al mando de Alexander William Doniphan, abogado y militar estadounidense, con la ordenanza de adquirir Chihuahua.

²⁴ “Sucesos entre México y los Estados Unidos 1847. Relacionados con Texas y otros estados limítrofes. Guerra contra los americanos por el reconocimiento de la independencia de Texas, informes, incidentes diversos y representaciones al Gobierno de los Estados Unidos de A. con tal motivo, AHSRE, AEMEUA, expediente L-E-1092, f.3

²⁵ Josefina Zoraida Vázquez, “El origen de la guerra con Estados Unidos”, en *Historia Mexicana, Regionalismo, partidismo y expansionismo. La política interna de Estados Unidos durante la guerra contra México*, Vol. 47, N°2, p. 301, México, El Colegio de México, Oct.-Dec. 1997

El 31 agosto de 1846 el gobierno de Salas se negó a negociar la propuesta de paz que envió el secretario de Estado James Buchanan el día 29 del mismo mes. Los actos de Paredes como de Salas, “[...] sólo [sirvieron] para dejar expedito el camino de la conquista a los soldados extranjeros, que ya barnizaban sus armas para invadir el suelo nacional.”²⁶

Por otro lado, Santa Anna logró regresar a México gracias a las intrigas de un amigo suyo, Alejandro J. Atocha, naturalizado norteamericano. Éste en complicidad con el gobierno del presidente James K. Polk ayudó a que Santa Anna regresara a la capital del país para ocupar la presidencia de la república, con el fin de que les entregara a los Estados Unidos “[...] el territorio del margen izquierdo del río Bravo y el norte de la baía de San Francisco, por treinta millones de pesos [...]”.²⁷

Para el 18 de septiembre el general Taylor se encontraba en Monterrey, N.L., Saltillo se tomó el día 16 de noviembre y Tampico, después de ordenar la evacuación, fue fácilmente ocupado por 500 marinos americanos. El ejército estadounidense sin dificultad alguna, se acercó rápidamente hacia el interior del país, a pesar de todos los esfuerzos del ejército mexicano por detener su avance.

Desde el 21 de noviembre de 1846 el gobierno estadounidense designó a un agente confidencial, Moses Y. Beach para que convenciera al clero mexicano de que los Estados Unidos ni lo hostigaría ni lo perseguiría, sino que lo respetaría y le daría la libertad que se merece; esta medida surgió debido principalmente al temor que el gobierno estadounidense tenía de que el clero aconsejara a los fieles para que se levantara todo el país en armas. Desafortunadamente, el clero mexicano actuó conforme a sus intereses, es decir, no querían perder ni su dinero ni sus propiedades para ayudar al ejército mexicano por lo que encontró mejor estar del lado estadounidense ayudando a calmar a los fieles frente a la guerra.

Ante los desórdenes, las invasiones filibusteras, las pérdidas del ejército mexicano y la ocupación de gran parte de los territorios del norte del país, la clase política mexicana se apresuró a reunir un Congreso, nombrando a Antonio López de Santa Anna como presidente y a Valentín Gómez Farías como Vicepresidente en diciembre de 1846.

²⁶ José C. Valadés, *Op. Cit.*, p. 49

²⁷ Luis G. Zorrilla, *Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos de América, 1800-1958*, Tomo I, México, Ed. Porrúa, 1977, 2da. Edición, p. 196

La conquista de gran parte de los territorios del norte de México por las fuerzas estadounidenses fue enorme, por lo que el gobierno de los Estados Unidos de América decidió cambiar su política hacia México obligándolo a que aceptara sus diferentes conquistas territoriales. El gobierno mexicano parecía no tener respuesta ante tales exigencias, por lo que el gobierno estadounidense decidió dar la orden de tomar Veracruz y avanzar hacia la capital del país.

El militar estadounidense Alexander William Doniphan, por su parte, logró ocupar El Paso el 27 de diciembre de 1846, después de la batalla de Temascalitos y a principios de 1847 tomó Chihuahua, tal como Kearny le había ordenado. Además, la armada estadounidense debía tomar los territorios fronterizos y bloquear los puertos mexicanos. Los primeros puertos en tomarse fueron los del Golfo, cayendo Matamoros, Tampico, Tuxpan, Antigua, Anton Lizardo, Tlacotalpan, Laguna, Frontera, El Carmen y Veracruz. En el pacífico se tomaron Guaymas, Mazatlán, San José, San Lucas, La paz y Mulejé.

Frente a la invasión estadounidense hubo distintas respuestas del pueblo mexicano, por ejemplo, Yucatán que decidió declararse neutral en la contienda. Por otro lado, “[...] Chihuahua, Sinaloa, California y Tabasco o no enviaron ayuda con hombres y recursos o bien se negaron abiertamente a ello, encontrándose algunos en franca rebelión contra el centro o divididos en bandos locales, pues consideraban la guerra extranjera como una guerra contra el centralismo o pretendían considerarlo para provecho o partidista”.²⁸

Es importante saber que el avance e invasión de las fuerzas estadounidenses no fue fácil, ya que hubo levantamientos en distintos estados de la república para defenderse, ejemplo de ello fueron en Nuevo México, Taos y Arroyo Hondo en Baja California; cuyos habitantes se levantaron en armas para defender sus territorios. Otro ejemplo fue Alta California donde “[...] [de sus] siete mil habitantes, [...] novecientos tomaron las armas para defender su territorio, [...] [es decir], de la población masculina entre los catorce y los setenta años de edad, el 20 por ciento se integró a las milicias de voluntarios”.²⁹ En el caso de Veracruz, frente a la llegada del ejército, la población peleó con ahínco para defender su

²⁸ Luis G. Zorilla, *Op. Cit.*, pp. 195-196

²⁹ Antonio Ríos Bustamante, *México en los Ángeles : una historia social y cultural 1781-1985*, Tomo I, México, Alianza: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1989, p. 117-118

territorio, no obstante la falta de armas los condujo a rendirse rápidamente ante el ejército invasor.

Por otra parte, el secretario de Estado James Buchanan volvió a insistir a Santa Anna en la necesidad de nombrar comisionados para tratar la paz. Ortiz Monasterio, secretario de Relaciones Exteriores “[...] contestó al secretario de Estado el día 22 de febrero de 1847 que aceptaba [nombrar nuevos comisionados] a condición de que se levantara el bloqueo, se le restituyera a México todas las plazas tomadas por el ejército invasor y de que el país mantuviera la independencia y la integridad territorial”.³⁰ Mientras tanto, Santa Anna se preparaba para el contraataque.

Los gastos, los problemas y las pérdidas continuaron incrementándose para ambos países, por lo que el gobierno estadounidense decidió nombrar a un nuevo comisionado con plenos poderes para representarlo ante el gobierno mexicano Nicholas P. Trist fue el elegido para el cargo.

... Trist recibió sus instrucciones el 15 de abril junto con el proyecto de tratado de paz que seguía en general el contenido de las instrucciones dadas anteriormente a Slidell, proponiendo la frontera a tres leguas de la boca del río Grande, punto éste en que insistía Texas por estar así trazados sus límites desde hacía diez años, lo que fue reconocido por el Gobierno nacional de Washington; se agregaba ahora al territorio perdido un año atrás, la Península de la Baja California y el derecho de tránsito por el Istmo de Tehuantepec.

La compensación sería de \$15.000,000.00 por Nuevo México y California, siguiéndose la frontera sur y occidental de Nuevo México hasta tocar al primer afluente del río Gila o el punto más cercano al mismo; por el lecho del Gila hasta el río Colorado y por éste río hasta el Golfo de California; se ofrecían \$5.000,000.00 por la Baja California, y otros \$5.000,000.00 por los derechos de tránsito por Tehuantepec, siguiéndose en este último punto la política trazada en un tratado firmado en 1846 por los Estados Unidos con Colombia (pendiente de ratificación en Washington en espera de ver lo que se lograba en Tehuantepec), para obtener derechos de tránsito por el Istmo de Panamá. El máximo autorizado por todo era de \$30.000,000.00; la Baja California y el tránsito por Tehuantepec no debían considerarse como condiciones *sine qua non* para la firma del tratado, pero sí lo eran Nuevo México y California.³¹

Cuando Trist llegó a Puebla con el ejército estadounidense tuvo dificultades con el general Scott por lo que el ministro estadounidense se vio en la necesidad de ponerse en contacto con el ministro inglés Charles Bankhead, notificándole que traía una nota del secretario de Estado Buchanan para el secretario de Relaciones Exteriores mexicano. “El ministro inglés envió a Puebla el 10 de junio de 1847 al señor Edward Thornton, funcionario de la

³⁰Luis G. Zorrilla, *Op. Cit.*, pp.197- 198

³¹ *Ibidem*, p.201

Legación británica, para que se entrevistara con Scott y Trist y a su vez trajera a la Capital la nota de Buchanan, la que posteriormente fue entregada a Domingo Ibarra, de Relaciones”.³² Thornton llevó la respuesta de Santa Anna al cuartel general estadounidense, en la que el presidente sugirió que para que se hiciera el nombramiento de los comisionados que trataran la paz, era positivo que se le pagara un millón de pesos al firmarse el tratado y que para que el Congreso mexicano aceptara también era necesario que se les entregarán 10 mil pesos más, el general Scott le entregó a Santa Anna los diez mil pesos.

Santa Anna no logró la aprobación del Congreso mexicano, por lo que le hizo saber a Scott que quizá la presencia de las fuerzas invasoras cercanas a la capital haría reaccionar al Congreso para tratar de hacer la paz, de esta manera Scott entró al valle de México derrotando al general Valencia; obligando al Congreso a nombrar comisionados mexicanos para empezar las negociaciones de paz.

El día 21 de agosto el general Scott le escribió una nota al gobierno mexicano con el fin de firmar un armisticio, aquí un fragmento de la misma:

Cuartel general del ejército de los Estados-Unidos de América. Coyoacan Agosto 21 de 1847. A.S.E. El presidente y general en jefe de la República de México. Señor:

Demasiada sangre se ha vertido ya en esta guerra desnaturalizada entra las dos grandes repúblicas de este continente. Es tiempo que las diferencias entre ellas sean amigable y honrosamente arregladas, y sabe V.E., que un comisionado por parte de los Estados-Unidos, investido con plenos poderes para este fin, esta con este ejército. Para facilitar que las dos repúblicas entren en negociaciones, deseo firmar en términos razonables un corto armisticio. Quedo con impaciencia esperando hasta mañana por la mañana una respuesta directa á esta comunicación; pero en el entretanto tomaré y ocuparé aquellas posesiones afuera de la capital, que considere al abrigo y comodidad de este ejército.

Tengo el honor de quedar con alta consideración y respeto, de V.E. muy obediente servidor Winfield Scott.³³

Por su parte, el gobierno mexicano contestó ese mismo día a través de los generales Ignacio Mora y Villamil y Benito Quijano quienes entregaron al general Scott la nota del secretario de Relaciones José Ramón Pacheco, en la que le contestaba al Secretario de Estado Buchanan que el gobierno mexicano estaba dispuesto a escuchar las proposiciones de paz. Aquí un fragmento de la nota enviada por el Secretario de Relaciones mexicano:

³² Luis G. Zorilla, *Op. Cit.*, p. 203

³³ *Legación mexicana en Washington año de 1849. Correspondencia de la Secretaria de Relaciones Exteriores, AHSRE, AEMEUA, Leg.31 exp.1, f. 309*

Ministerio de guerra y marina.-Seccion de operaciones.-AS.E. el general Winfield Scott, en gefe del ejército de los Estados Unidos de América.

Señor.- El infracrito ministro de guerra y marina del gobierno de los Estados Unidos mexicanos, ha recibido orden del Exmo. Sr. Presidente, general en gefe, de constar á la comunicaci3n de V.E., en que le propone la celebraci3n de un armisticio, con el fin de evitar mas derramamiento de sangre, entre las dos grandes repúblicas de este continente, oyendo las proposiciones que haga para el efecto, el comisionado del Exmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos de América que se halla en el cuartel general de su ejército. Lamentablemente es ciertamente, que por no haber sido considerados debidamente los derechos de la Repúblicas mexicana, haya sido inevitable el derramamiento de sangre entra las primeras repúblicas del continente americano, y con mucha exactitud califica V.E. de desnaturalizada esta guerra, no solo por sus motivos, sino por los antecedentes de dos pueblos tan identificados en relaciones y en intereses. La proposici3n de un armisticio para terminar este escándalo, ha sido admitida con agrado por S.E. el presidente, general en gefe, por que facilitar3 el que puedan ser escuchadas las proposiciones que para el t3rmino decoroso de esta guerra haga el seńor comisionado del presidente de los Estados-Unidos de América.³⁴

De esta manera, el armisticio se firm3 en la casa de Mackintosh en Tacubaya el d3a 22 y surti3 efecto el 24 de agosto.

Como resultado de la investigaci3n presentada se puede concluir que tanto los factores internos como externos, tales como el estallido de la revoluci3n francesa, el r3pido reconocimiento otorgado por Francia y Holanda, le permitieron a Estados Unidos “[...] ampliar su comercio bajo la bandera de la neutralidad, absorber emigrantes y experimentar su sistema pol3tico sin interferencia europea, lo que asegur3 el aumento constante de su poblaci3n y econom3a.”³⁵

Estos factores influyeron en el desarrollo econ3mico, pol3tico, social y cultural de Estados Unidos y le brindaron la confianza para declararle la guerra en 1846 a M3xico. El gobierno estadounidense estaba consciente de que contaba con recursos monetarios, b3licos y víveres superiores a los de M3xico, y por tanto, ten3a la seguridad de que ante el enfrentamiento con M3xico, le ganar3a.

En M3xico, por su parte, no tuvo igual suerte. “La modernizaci3n del imperio espańol y la profesionalizaci3n de su aparato administrativo rompieron las estructuras desarrolladas en la colonia y dividi3 a lo m3s selecto y a la burocracia colonial en v3speras de la profunda crisis que enfrentar3a el imperio al quedar ac3falo en 1808. Las reformas espańolas

³⁴ *Legaci3n mexicana en Washington ańo de 1849. Correspondencia de la Secretaria de Relaciones Exteriores, AHSRE, AEMEUA, Leg.31 exp.1, f. 309*

³⁵ Josefina Zoraida V3zquez, *Op. Cit.*, p. 288

aumentaron la captación hacendística que el gobierno metropolitano extrajo en forma constante para sostener sus guerras europeas”.³⁶

“Para 1800 la Nueva España estaba descapitalizada y en bancarrota, y aún antes de iniciar su lucha independientemente fue blanco de la ambición de los poderes comerciales, pues su plata fue indispensable para las guerras y el comercio, sobre todo para países como Gran Bretaña, ... Francia y España”.³⁷

De esta manera México inició su vida independiente desangrado, descapitalizado, endeudado, con una minoría fragmentada, con cargas fiscales, con una población pobre, heterogénea y mal distribuida; con sequías, sin un solo aliado, con una economía arruinada, sin comunicaciones efectivas y sin experiencia política. De ahí que frente a la guerra con los Estados Unidos fue derrotado, pues su situación interna más las presiones constantes de las potencias Europeas, Francia, España e Inglaterra, pero sobre todo su falta de organización interna, llevaron a México a la pérdida de la guerra así como de más de la mitad de su territorio.

De esta manera a pesar del optimismo y del esfuerzo tanto del gobierno mexicano como de su ejército para vencer al invasor, la falta de recursos monetarios, de armamento y de víveres, así como sus problemas internos le impidió frenar el avance de las tropas estadounidenses e influyeron de manera decisiva en su derrota.“... El gobierno de los Estados Unidos y sus ministros plenipotenciarios utilizaron sus recursos monetarios y bélicos a su favor para derrotar a México.

Desafortunadamente, la atención y concentración de los recursos monetarios en el enfrentamiento con los Estados Unidos, condujeron a nuestro país a desatender otros fenómenos igual de importantes para la producción y desarrollo económico de México. El sector campesino sufrió mucho, ya que las tierras y cultivos fueron destrozados durante la guerra de independencia y ahora frente al nuevo enfrentamiento con los Estados Unidos, difícilmente las tierras pudieron ser restablecidas.

³⁶ ³⁶ Josefina Zoraida Vázquez, *Op. Cit.*, p. 288

³⁷ *Ibidem.*, p. 289

Nuestros políticos mexicanos actuaron sin ningún escrúpulo, no pensaron en el país, sino más bien en sus intereses particulares, lo que los condujo durante todo el siglo XIX a tomar una serie de decisiones erróneas que trajeron a nuestro país un sinnúmero de consecuencias negativas a las que México se vio obligado a enfrentar.

De esta manera nuestro país no pudo evitar los males de los que fue presa, no solo por la invasión estadounidense, sino también de las invasiones de los indios bárbaros, de los filibusteros, la repatriación de mexicanos que se quedaron en los territorios perdidos, la situación en el Istmo de Tehuantepec, así como las violaciones cometidas al Tratado de Guadalupe Hidalgo por parte de Estados Unidos.

Capítulo II.- La negociación y la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo; sus consecuencias para la relación bilateral

En el presente capítulo se investigó cómo se dio la negociación, la firma y ratificación del Tratado de Guadalupe Hidalgo entre México y Estados Unidos, así como cuáles fueron las modificaciones hechas por el Senado estadounidense al mismo y sus consecuencias para la relación bilateral.

Por ello en el primer apartado de éste capítulo se estudia cómo se dio y cuáles fueron las distintas etapas de negociación para la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo. Iniciamos desde el periodo del presidente Antonio López de Santa Anna ya que con él se dieron las primeras negociaciones para la firma del mismo.

En el segundo apartado de este capítulo estudiaremos las consecuencias de la firma del Tratado tanto para México como para los Estados Unidos, para de este modo entender cuáles fueron los temas en la agenda bilateral que en algún momento tensaron la relación entre ambos países. Finalmente, en el último apartado de éste capítulo se analiza el Tratado de Guadalupe Hidalgo junto con las modificaciones hechas por el Senado estadounidense.

Todo esta investigación se hace con el fin demostrar que la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo entre México y Estados Unidos no arregló las diferencias entre ambos países sino que generó nuevos disgustos que tensaron la relación bilateral durante el periodo de 1846 a 1856.

2.1.- La negociación y firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo entre México y Estados Unidos

El 20 de mayo de 1847 Antonio López de Santa Anna asumió la presidencia de la república mexicana. Éste, junto con su gabinete dieron seguimiento a los diferentes encuentros entre el comisionado estadounidense Nicholas P. Trist y los comisionados mexicanos para firmar el Tratado de Guadalupe Hidalgo, con el fin de terminar la guerra y dar inicio al establecimiento de una relación diplomática formal entre ambos países.

La primera instrucción que el presidente Santa Anna y su gabinete dieron a los comisionados mexicanos fue que éstos se limitaran a escuchar las proposiciones de paz del

gobierno estadounidense para que con base en ellas se tomara una línea a seguir. El día 27 de agosto los comisionados mexicanos escucharon las proposiciones de paz del ministro plenipotenciario Nicholas P. Trist, las cuales resultaron ser excesivas.

El día 29 de agosto el gobierno mexicano decidió notificarles a los comisionados mexicanos que debían solicitarle al ministro estadounidense “[...] cuáles a bían sido los motivos y fines de la guerra, si sus pretensiones se basaban en la fuerza o en las negociaciones y si se pretendía adquirir Texas por compra o anexión. Además también se requería contestar con qué derecho incluyó Nuevo México y California entre sus pretensiones.”³⁸

Con éstas instrucciones se les otorgaron a los comisionados mexicanos sus credenciales sin darles facultades para negociar alguna modificación, por lo que los comisionados mexicanos se negaron a aceptar sus cargos. Lo anterior dio paso a que el gobierno les otorgara cierta libertad de acción siempre y cuando se ajustaran lo más posible a las instrucciones originales.

“[...] Después de proli as discusiones los días 1 y 2 septiembre, los comisionados mexicanos rechazaron como inadmisibles la cesión de la Baja California y el tránsito por Tehuantepec; admitieron, ante la intransigencia del comisionado enemigo, la cesión de la Alta California y Nuevo México y exigieron a su vez que el Nueces quedase como límite de Texas y que el territorio entre ese río y el Bravo se constituyese en zona neutral”.³⁹ De esta manera, el 2 de septiembre los comisionados mexicanos presentaron ante Trist un plan diferente

... mediante el cual cedían territorio nacional aunque no en la extensión pedida, señalándose la frontera del siguiente modo: la línea divisoria comenzaría a tres leguas fuera de tierra de la entrada meridional de la bahía de Corpus Christi siguiendo por medio del río Nueces hasta la extremidad del sur del lago Yoke o Laguna de Yuntas; de este lugar al noroeste hasta el paralelo 36° que corre al norte de Santa Fe y al sur de Monterrey, Cal., de manera que la primera quedara dentro de territorio mexicano junto con la mayor parte de la población de las dos provincias, perdiéndose Monterrey, San José y otros pueblos californianos.⁴⁰

³⁸ Luis G. Zorrilla, *Op. Cit.*, p. 206

³⁹ José Bravo Ugarte, *La guerra a México de Estados Unidos 1846-1848*, México, El Colegio de México, S/núm., p. 217, Dirección URL: biblio-codex.colmex.mx/exlibris/aleph/a21_1/apache_media/Ts2GKTLL65LY1F252C9I7PN9VFJ3DQ.pdf, [Consultado el día: 7/01/2015]

⁴⁰ Luis G. Zorrilla, *Op. Cit.*, p. 207

El ministro estadounidense se percató de que el mayor problema era definir los límites fronterizos, por lo que cede un poco con respecto a los territorios de Baja California y los derechos de tránsito por Tehuantepec, apegándose a sus instrucciones originales, así que

... sugirió el río Nueces hasta su nacimiento en el lago de Yuntas, de ahí hacia el oeste hasta tocar el río Pecos siguiendo su curso arriba hasta el límite sur de Nuevo México, a seis millas geográficas al norte del fuerte de El Paso; luego por la frontera sur de la provincia hasta tocar el río Gila o uno de sus brazos, y siguiendo su curso hasta su confluencia con el Colorado; de ahí en línea recta hasta el Pacífico por el paralelo 33° pasando al norte de San Diego, por lo que el puerto quedaba en posesión de México, para evitar que la frontera entre las dos Californias fuera una línea al norte del paralelo 32° y al sur de la misión de San Miguel, que indicaba una de las variantes de sus instrucciones, para que la Península no quedara prácticamente cortada por tierra al resto del país.⁴¹

Con esta propuesta, el ministro estadounidense consideró que se podría llegar a una mejor negociación con los comisionados mexicanos. El ministro estaba consciente de que su propuesta sería lo mínimo que cualquier país en una situación como la de México, quien estaba perdiendo la guerra y sin faltas de recursos podía aceptar.

La delegación mexicana, compuesta por José Joaquín de Herrera, José Bernardo Couto, Miguel Atristán y Mora y Villamil, aceptó el tratado propuesto por el ministro estadounidense, Nicholas P. Trist. No obstante, la junta de gabinete a la que convocó el presidente Antonio López de Santa Anna no lo aceptó y cambió totalmente la propuesta hecha por el ministro. En ésta, el gabinete "... cedía Texas con su frontera original y el territorio al norte del paralelo 37°, arguyendo que puesto que la causa de la guerra había sido Texas, México consentía en su anexión por parte de los Estados Unidos mediante una indemnización adecuada, con el fin de terminar las hostilidades"⁴²

El cambio de discurso del presidente Santa Anna le pareció al ministro estadounidense inconcebible, pues Texas ya había tomado la decisión de incorporarse a los Estados Unidos de América y, por consiguiente, era asunto terminado. De ahí que el ministro estadounidense le comunicó al gobierno mexicano el día 7 de septiembre de 1847 que debido a la imposibilidad de llegar a una negociación, daba por terminadas las negociaciones así como el armisticio establecido con el general Scott.

El presidente Santa Anna es destituido, intentó sitiar Puebla, pero fracasa saliendo del país y organizando un gobierno interino en Toluca con el presidente de la Suprema Corte,

⁴¹ Luis G. Zorrilla, *Op.Cit.*, p. 207

⁴² *Ídem*,

Manuel de la Peña y Peña. Después de la caída de México, los diputados mexicanos viajaron a la ciudad de Querétaro, por lo que más tarde el presidente Manuel de la Peña y Peña trasladó el gobierno a dicha ciudad.

El gobierno de Manuel de la Peña y Peña “[...] nació de la Constitución mexicana, se derivó del orden legal, y fue reconocido en todo el país; acogido como la única esperanza de salvación”⁴³ del pueblo mexicano e incluso del mismo ministro estadounidense quien debido a la forma legal en la que De la Peña llegó al poder decidió hacer el 20 de octubre de 1847 nuevos sondeos de paz.

Manuel de la Peña y Peña como presidente nombró secretario de Relaciones Exteriores a Luis de la Rosa Oteiza. Ambos fueron partidarios de firmar la paz para evitar que una desgracia mayor le ocurriera a México. De esta manera, el Secretario de Relaciones Exteriores Luis de la Rosa designó, el 31 de octubre, nuevos comisionados, con el fin de reanudar las negociaciones de paz con Estados Unidos.

Un nuevo presidente, el General Pedro María Anaya, sustituyó a Manuel de la Peña y Peña quien fue nombrado secretario de Relaciones Exteriores en este mismo año de 1847. Él fue el encargado de notificarle al ministro estadounidense, el 22 de noviembre, que ya se habían nombrado a los delegados mexicanos que se encargarían de reanudar los diálogos para firmar la paz entre ambos países. Sin embargo, el día 16 anterior, el enviado estadounidense había recibido una nota de Washington, en la que se le ordenaba que regresara a su país. Trist anunció a nuestro Gobierno la revocación de sus poderes y su regreso a los Estados Unidos el 24 del mismo mes.

El ejército estadounidense había logrado hacerse de gran parte de los territorios del norte, centro y sur mexicanos, situación que resultaba favorable para el presidente estadounidense James K. Polk quien tenía claro que para lograr que las tierras estadounidenses fueran verdaderamente ricas, éste debía ampliar su territorio, pero no cualquier tipo de tierras sino tierras ricas en minerales y recursos naturales.

⁴³ Francisco Sosa, “Luis de la Rosa Oteiza”, en Universidad Autónoma de Nuevo León, Colección impresa, *Biografías de mexicanos distinguidos*, México: Oficina Tip, de la Secretaria de Fomento, 1884, p. 923,

Así, el 7 de diciembre, el presidente estadounidense habló ante el Congreso estadounidense de la probabilidad de ocupar todo México en vista de que éste se negaba a negociar y a aceptar los términos bajo los cuales los Estados Unidos proponían dicha negociación. Aquí un fragmento del discurso de Polk pronunciado al Congreso estadounidense

Al haber fracasado las negociaciones de paz, dice el presidente estadounidense J. K. Polk no puedo dudar que deberíamos afianzar y dejar dispuestas las conquistas que hemos hecho y con este punto de vista deberíamos retener y ocupar con nuestras fuerzas navales o militares todos los puertos, pueblos, ciudades, y provincias mexicanas de que estamos en poder o que puedan llegar de aquí en adelante a nuestro poder.⁴⁴

Además, el presidente Polk le hizo saber al Congreso estadounidense que Nuevo México y California no regresarían a manos de México y que si era posible se comenzara a establecer gobiernos civiles en dichos territorios. En el caso de que se anexara todo el territorio mexicano, era indispensable hacerles saber que éste no desaparecería como país, sino que él propondría que éstos conservaran sus facultades de decidir, siempre y cuando se pagara una indemnización por una ocupación prolongada.

Estas declaraciones se publicaron en la prensa estadounidense y fueron muy comentadas, sobre todo porque generaron entre la opinión pública diversas reacciones. Algunos consideraban que Estados Unidos por ser el pueblo elegido y el que Dios escogió, debía ayudar a regenerar a la población decadente de México, al pueblo en desgracia para llevarlo a la felicidad y la paz.

Sin embargo, hubo quienes debido a la superioridad anglosajona que el pueblo estadounidense consideraba tener frente a otras razas, como lo son la negra, la india o mestiza, prefirieron la no anexión total del territorio mexicano pues ésta era vista como una amenaza para el pueblo estadounidense. Estas diferentes posiciones, provocaron reacciones encontradas en Estados Unidos, discutiéndose ampliamente durante todo el año de 1848 el tema de la anexión total del territorio mexicano o bien continuar con la idea de fijar una línea fronteriza.

Asimismo, el tema de la esclavitud en los territorios adquiridos fue importante, ya que las diferentes reacciones y opiniones sobre la anexión del territorio mexicano ayudó a que la cámara de diputados con una mayoría Whig frenaran las aspiraciones del gobierno de Polk,

⁴⁴ Luis G. Zorrilla, *Op. Cit.*, p. 215

debido a que se consideró que la crisis de la esclavitud se precipitaría más, pues se buscaría adquirir más esclavos para llevarlos a los territorios conquistados, aumentando su número y con ello las injusticias cometidas a los mismos.

El gobierno mexicano, desesperado por encontrar una solución al grave problema al que se enfrentaba, tardó mucho tiempo en dar una respuesta, no quería perder más de la mitad de su territorio, pero tampoco quería ser absorbido totalmente por los Estados Unidos. Al final, el gobierno mexicano decidió comenzar las negociaciones de paz con los Estados Unidos.

El mensaje del presidente Polk dirigido al Congreso estadounidense, hizo entender al gobierno mexicano la urgencia de negociar un arreglo a toda costa, pues tal como lo dijo el señor Trist, quizá esta oportunidad de negociar un tratado digno para México no se volvería a presentar.

A pesar de la buena voluntad del gobierno mexicano por comenzar a negociar la paz, ésta no fue bien vista por sus diferentes facciones políticas, “[...] los federalistas puros querían continuar la guerra hasta perecer y sólo aceptaban la negociación, si los estadounidenses desocuparan el país y dejaban de bloquear las costas mexicanas. Los moderados pensaban que la negociación llevaría a la pérdida de un territorio importante, pero con éste sacrificio se lograba salvar la nacionalidad. Los puros, por el contrario, pensaban que cualquier cesión territorial era inadmisible y ponía en peligro la existencia de México”.⁴⁵

Incluso muchos gobiernos de los diferentes estados de la república mexicana se pronunciaron a favor o en contra de la negociación de un tratado de paz, tal es el caso del estado de Oaxaca que en el año de 1847 envió una nota a los demás estados en donde les hacía saber que México debía perecer antes que aceptar una paz deshonrosa, antes que pasar por la humillación de ceder sus territorios.

Como ya se mencionó anteriormente, pero que quizá sea preciso recordar, también hubo casos en donde el carácter separatista de estados como Yucatán o la falta de ayuda de hombres y recursos que estados como Sinaloa, Tabasco o Chihuahua se negaron a brindar por considerar la invasión estadounidense como una guerra contra el centralismo

⁴⁵ Reynaldo Sordo, *Op. Cit.*, p. 65

impidieron la unión de todos los estados de la república para defender a su patria. Aunque no hay que generalizar, pues hubo estados como Michoacán que ofrecieron la ayuda de su gobierno. Aquí un fragmento de las palabras de su gobernador Melchor Ocampo: “...Mic oa cán está dispuesto a pelear con a ínco para detener a las fuerzas estadounidenses con los soldados de este pueblo heroico y además está dispuesto a brindar el dinero necesario con el fin de ganar y derrotar a los invasores”.⁴⁶

El apoyo recibido por dicho estado fue agradecido por el presidente Manuel de la Peña, no obstante, se debía comprender que por más rico y poderoso que fuese Michoacán, no se podía con sus solos elementos sostener la guerra, todo apuntó a que México debía ponerse a negociar, por consiguiente, el gobierno decidió hacer la paz con los Estados Unidos.

Ante las diferentes posiciones sobre la firma de un tratado de paz con Estados Unidos, el presidente Manuel de la Peña y Peña por su parte, intentó en todo momento hacerle saber a la sociedad mexicana que “las incitaciones para la paz a n venido directamente de los Estados Unidos; qué éstos han mandado á la República a sus plenipotenciarios, que los estadounidenses han iniciado las negociaciones; y que no hay un sólo acto de parte del gobierno mexicano, en el curso de las mismas, que puedan calificarse de bajeza ó debilidad”.⁴⁷

El gobierno de Manuel de la Peña estaba consciente de la situación que vivía el país, por lo que su postura sobre entablar negociaciones para obtener la paz fue adecuada. No era posible que México soportara más el enfrentamiento con los Estados Unidos, pues había una evidente carencia monetaria, de armas e incluso, de soldados mexicanos. La economía estaba en quiebra, los sectores políticos se peleaban por el poder y la sociedad tenía un pleno desconocimiento sobre lo que estaba pasando.

No había otro recurso, era necesario llevar a cabo las negociaciones de paz, y por lo tanto “... la cesión territorial era la menor de las pérdidas en que podía convertirse; y que no era posible que los Estados Unidos modificasen, en cuanto á esto, sus pretensiones”.⁴⁸ México estaba enfrentando una guerra y tal como lo dijo Luis de la Rosa: “... una guerra siempre

⁴⁶ Francisco Sosa, *Op. Cit.*, p. 923

⁴⁷ *Legación mexicana en Washington año de 1849. Correspondencia de la Secretaria de Relaciones Exteriores, AHSRE, AEMEUA, Leg. 31 exp. 1, f. 2*

⁴⁸ *Ídem*

hace necesario los cambios más deplorables, y una guerra, tan desgraciada como la nuestra, no podía librarse de los sacrificios á que se ven obligados los mexicanos, pero también todas las sociedades que se a n visto involucradas en un enfrentamiento bélico”.⁴⁹

“El gobierno creyó que ni le era posible arro ar á las ue stes invasoras fuera de los límites de la República ni se podía evitar la ocupación militar de todo el territorio, sino entrando en negociaciones de paz con los invasores”.⁵⁰ Por otro lado, Washington le había solicitado desde el 16 de octubre de 1847 al ministro estadounidense Trist su regreso inmediato a los Estados Unidos. Ante tal solicitud el ministro informó al gobierno mexicano de su retiro, pero éste consciente de que quizá con otro ministro y en otro momento las aspiraciones expansionistas de los Estados Unidos cambiarían para mal y por lo tanto las pérdidas territoriales serían mayores, hizo todo tipo de esfuerzos para que el ministro estadounidense no regresara a su país.

Ante la posible partida del ministro estadounidense, el general Scott, el ministro británico Percy Doyle y los comisionados mexicanos le solicitaron al ministro Trist quedarse con el argumento de que las negociaciones apenas habían comenzado y de que solo él entendía la crítica situación por la que estaba pasando México. El día 3 de diciembre, el ministro estadounidense le notificó al gobierno mexicano su decisión de quedarse.

El 4 del mismo mes, el ministro estadounidense Trist le comunicó a Thornton, funcionario de la delegación británica, que las bases para las negociaciones serían las mismas proposiciones que México ya conocía. Además, le comunicó las razones por las cuales decidió quedarse en México y desobedecer la orden de regresar. La primera era que estaba seguro de que los Estados Unidos deseaban obtener la paz, en segundo lugar porque quizá no se volvería a presentar una oportunidad como ésta con México y, en tercera, porque lo que se le estaba pidiendo a México era el límite de lo que cualquier otro país en su misma condición podría aceptar.

“Trist... tenía un conflicto interior en el que sus ideas oscilaban, entre su ansia de concluir un tratado que le daría renombre y la obligación de regresar a Wás ington [sic], en

⁴⁹ *Legación mexicana en Washington año de 1849. Correspondencia de la Secretaria de Relaciones Exteriores, AHSRE, AEMEUA, Leg. 31 exp. 1, f. 2*

⁵⁰ *Ibidem.*, f.1

obediencia al llamamiento de Buc a nan. Tenía la obsesión de que, sino se aprovechaba la oportunidad de hacer un tratado de una vez, aquello [se] perdería, durante un periodo indefinido o para siempre.”⁵¹

De esta manera, el ministro estadounidense decidió quedarse a terminar lo que ya había comenzado, apeándose en todo momento a sus instrucciones originales, sin embargo, no fue posible llegar a una negociación con los comisionados mexicanos con tales instrucciones, por lo que tanto el ministro Trist como el general Scott se vieron obligados a actuar por su cuenta, a modificar sus instrucciones e incluso a ir en contra de éstas. Es importante reconocer que el tratado de paz se alcanzó en gran parte debido a la manera de conducirse y de entender la situación mexicana del ministro estadounidense Nicholas P. Trist.

El 2 de enero de 1848 se reunió oficialmente la delegación mexicana, encargada de negociar y firmar el Tratado de Guadalupe, con el ministro Trist. Dicha delegación estaba compuesta por D. Bernardo Couto, D. Miguel Atristán y D. Luis Gonzaga Cuevas. Entre las instrucciones dadas por el presidente Manuel de la Peña y Peña a los comisionados mexicanos para tratar con el ministro estadounidense Trist se incluían las siguientes: Que el ejército estadounidense se retirara “[...] al norte de los ríos Bravo y Gila y que las pretensiones americanas fueran sometidas a arbitraje de un Congreso de representantes de las naciones de América o de un país amigo; como indemnización debían solicitar treinta millones de pesos de aceptarse la frontera que se había acordado el 2 de septiembre anterior, o sea el río Nueces, el Gila y la línea del Pacífico al norte de San Diego”.⁵²

Trist se negó a discutir cualquier cambio después de haber recibido una notificación del secretario de Estado Buchanan en la que le comunicó que le parecía inconcebible que éste accediera a las peticiones del gobierno mexicano solicitando instrucciones respecto a “... aceptar al Nueces como frontera de Texas y el paralelo 33° con California y... era aún más inconcebible que aceptara un armisticio de 45 días, ya que durante este tiempo el maltrecho

⁵¹ Francisco Castillo Ná era, “Antecedentes. Gestiones. Conclusiones”, en Abiel Aboott Livermore, *Revisión de la guerra entre México y los Estados Unidos, México*, Fondo de Cultura Económica, 1989, p. 41

⁵² Luis G. Zorrilla, *Op. Cit.*, p. 217

e ejército mexicano... podría recobrase, e insistió el secretario de Estado en reiterarle al ministro la orden de su cese”.⁵³

De esta modo, el ministro estadounidense tomó al río Bravo como frontera y San Diego dentro de territorio americano, a su vez, solicitó como límites entre la Alta y la Baja California la “... línea al norte del paralelo 32° y al sur de San Miguel, con \$ 15.000.000.00 de indemnización como máximo, se mantuvo firme... en rec a zar la solicitud de la delegación mexicana que en los territorios que se cederán no fuera implantada la esclavitud medida querida por política nacida de la experiencia, diciendo Trist que una cláusula tal no la podía aceptar en el Tratado ni aunque el territorio cedido estuviera pavimentado de oro”.⁵⁴

El día 8 de enero, Luis de la Rosa regresó al Ministerio de Relaciones, y con estos términos Trist instó al secretario para que se apresuraran a la firma del tratado de paz. La situación se tensó con la decisión del general Scott de no firmar un nuevo armisticio que comprendiera todo el tiempo en el que se llevarían a cabo las negociaciones del tratado de paz.

Las instrucciones dadas a Scott fueron claras: “Debería continuar con la guerra mientras no se ratificara el tratado de paz”. Sin embargo, tanto Sctott como Trist se negaron a cumplir con las exigencias de su gobierno al ver la situación que aquejaba al gobierno mexicano, al ejército estadounidense y a ellos mismos.

Los comisionados mexicanos y el enviado estadounidense, discutieron los artículos del proyecto previamente presentado por éste a Antonio López de Santa Anna. Con algunas modificaciones, el proyecto fue terminado de elaborar, aceptándolo ambas partes, el 24 de enero. El día 26 de enero, De la Rosa, le solicitó a Trist, que antes de que se firmara el tratado le garantizara que Baja California quedaría unida a Sonora por tierra, y que las tropas invasoras serían retiradas de la capital, así como el adelanto del pago inicial. El ministro estadounidense Trist no estuvo dispuesto a hacer más concesiones, debido a la nota recibida por el Secretario de Estado Buchanan el 25 de enero en la que le hizo saber qué le parece inconcebible que le solicitara instrucciones sobre si debía aceptar al Nueces como frontera con Texas y el armisticio 45 días, el cual le brinda al ejército mexicano la

⁵³ Luis G. Zorrilla, *Op. Cit.*, p. 217

⁵⁴ *Ídem.*, p. 217

oportunidad de recobrase. De ahí que Trist le informó a Thornton, el 28 de enero, que si México no firmaba rápidamente el tratado, éste diera por terminadas las negociaciones y que él se regresaría a su país.

A pesar de las declaraciones de censura que el presidente Polk había hecho ante la decisión de Trist de quedarse en México para lograr la firma del tratado de paz, "... éste consideró que el derrotero tomado fue calculado, precisamente, para llegar al objeto perseguido y que no hubo otra manera de proceder. Se trataba de lograr un tratado de paz sobre la base del proyecto que se le confió".⁵⁵ Además, resultaba imposible para México saldar de otra manera las reclamaciones que los Estados Unidos le hacían.

Ante la negativa del comisionado estadounidense de ceder ante las peticiones de De la Rosa, y ante la amenaza del enviado estadounidense de romper las pláticas si no se aceptaba el tratado y de un regreso definitivo a su país, los comisionados mexicanos, "... presionaron al gobierno de De la Peña y Peña para que enviara rápidamente una decisión definitiva sugiriéndole firmar una convención militar para la suspensión de las hostilidades que tendrían el mismo resultado que la evacuación de México, y solicitándole que la petición de pago adelantado fuera desechada, aunque se tratara de un solo abono".⁵⁶ De esta manera se dio paso a la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo, el 2 de febrero de 1848 en la Villa de Guadalupe.

México había perdido la guerra y por ende debía ceder ante las ambiciones expansionistas estadounidenses. Por más injusta que esta situación fuera, nadie estaba de acuerdo en ceder los territorios y, al respecto, el presidente de De la Peña señaló que "México, señor(es) no vende los territorios que le arrebatara su enemigo, abandona lo que no puede defender sin esponerse [sic] á la pérdida de lo ocupado y sin aventurar la suerte de su independencia y nacionalidad".⁵⁷

A su vez apuntó lo siguiente:

⁵⁵ Carlos Bosh García, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos. De las reclamaciones, la guerra y la paz*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1985, 1ra. Edición, p. 203

⁵⁶ Luis. G. Zorrilla, *Op. Cit.*, p. 218

⁵⁷ *Legación mexicana en Washington año de 1849. Correspondencia de la Secretaria de Relaciones Exteriores*, AHSRE, AEMEUA, Leg. 31 exp. 1, f.5

Los territorios que se han cedido por el Tratado no se pierden por la suma de quince millones de pesos, sino por recobrar nuestros puertos y ciudades invadidas, por la cesación definitiva de toda clase de males, de todo género de horrores, por consolar a multitud de familias, que abandonando sus casas y sus giros están ya sufriendo, ó espuestas [sic] á sufrir, la mendicidad; y en fin, por aprovechar la ocasión que nos presenta la providencia de organizar regularmente un pueblo que no ha cesado de sufrir durante el largo periodo de 37 años.⁵⁸

“Vosotros quedareis convencidos, como lo está el gobierno, de que la cesación [sic] territorial era la menor en que podía convenirse; y que no era posible que los Estados Unidos modificasen, en cuanto á esto, sus pretensiones”⁵⁹, por lo que fue lo mejor, establecer las negociaciones de paz, antes que el enemigo terminara absorbiendo todo México o una parte mayor de sus territorios.

Mientras el presidente Manuel de la Peña y Peña se esmeraba por informar y convencer a la sociedad mexicana de que la firma del Tratado de Paz era lo mejor para el país, el ministro estadounidense Trist tuvo dudas sobre cómo interpretar el artículo 4 del Tratado, pues resultaba que había contradicciones al determinar la frontera, “... el mapa resultaba contradictorio porque la línea divisoria entre la Alta y la Baja California se representaba como una línea paralela al norte del paralelo 32 y al sur de San Miguel. Esa población estaba a una distancia, al norte de $\frac{1}{4}$ de grado, alrededor de unas quince millas. Pero la situación de San Miguel era incierta pues no sabían si estaba sobre el paralelo o un poco al sur del mismo 32. Tanto podía interpretarse lo uno como lo otro. De cualquier forma una línea hacia el oeste, al norte del paralelo 32 y al sur de San Miguel para llegar al Pacífico, parecía significar una contradicción”.⁶⁰

A pesar de todas estas dudas, y de que el tratado no estaba aprobado, el ministro estadounidense no dudaba de que su firma fuera procedente. Además, el día 13 de enero de 1848 se reuniría con los comisionados mexicanos y se procedería a enviar los documentos a Querétaro para que se alistarán y se enviarán a Washington.

La frontera acordada fue la presentada inicialmente por el ministro estadounidense en su proyecto original, excepto por una pequeña variación en el extremo occidental, ya que al usar el paralelo 32 como línea fronteriza, una parte de los territorios de los estados de

⁵⁸ *Legación mexicana en Washington año de 1849. Correspondencia de la Secretaria de Relaciones Exteriores, AHSRE, AEMEUA, Leg. 31 exp. 1, f. 3*

⁵⁹ *Ibidem.*, f. 2

⁶⁰ Carlos Bosch García, *Op. Cit.*, p.215

Sonora y Chihuahua, se perdía, situación con la que éstos no estaban de acuerdo y que el gobierno mexicano consideró como una condición que debía respetarse. De ahí que el ministro aceptó no usar el paralelo 32 como línea fronteriza, pues de haberlo hecho, hubiera sido un obstáculo más para la firma del tratado de paz.

2.2.- Tratado de Guadalupe Hidalgo. Estados Unidos y las modificaciones realizadas al mismo por el Senado

El día 2 de febrero de 1848 en la Villa de Guadalupe, ciudad de México (actualmente en la delegación Gustavo A. Madero) se terminó y firmó el Tratado de Paz, Amistad, Límites y Arreglo Definitivo, mejor conocido como Tratado de Guadalupe Hidalgo; que puso fin a la invasión norteamericana en México.

El contenido del tratado se expondrá de manera breve, pero al final de la investigación en la sección de anexos, se encontrará el tratado completo. El artículo I del presente tratado establece que existirá una paz firme y universal entre la República Mexicana y los Estados Unidos de América.

El artículo II estipula que después de la firma del Tratado se hará un Convenio entre los Comisionados mexicanos y el Comisionado que el Jefe de las fuerzas de los Estados Unidos nombre con el fin de que terminen las hostilidades de manera provisional y se restablezca el orden constitucional, político, administrativo y judicial en la República Mexicana.

Los artículos III y IV se refieren al término del bloqueo y a la posterior evacuación de las tropas estadounidenses, así como a la entrega de las aduanas marítimas, la devolución de armas, artillería y prisioneros, una vez que se haya verificado el canje de las ratificaciones del presente Tratado.

En una parte del artículo III se establece que una vez que México haya ratificado el Tratado, el gobierno estadounidense girará instrucciones a los ciudadanos estadounidenses a cargo de las aduanas marítimas en México para que éstos se las entreguen a las autoridades autorizadas por el gobierno mexicano, asimismo deberán también informar

sobre el monto total de los impuestos a las importaciones y exportaciones recaudados durante la ocupación.

El artículo V establece los límites fronterizos entre ambos países. Algo importante es que en la última parte de éste se establece que ninguno de los dos países podrán realizar cambios o modificaciones con respecto a la línea divisoria establecida en éste artículo a menos que exista el consentimiento por ambas partes.

El artículo VI señala la libertad de tránsito para buques y ciudadanos estadounidenses por el Golfo de California y por el río Colorado aclarando que el tránsito se debe dar solo por buque. En el segundo párrafo del artículo dice que si se constatará la posibilidad de construir un camino, canal o ferrocarril en la parte que corre sobre el Río Gila, o sobre sus márgenes o límites establecidos en el presente Tratado, ambos gobiernos deberán ponerse de acuerdo para su construcción y uso.

El VII estipula que la navegación para buques y ciudadanos de ambos países sobre los ríos Gila y Bravo será libre.

El artículo VIII indica que los mexicanos que residen en los territorios cedidos por México a los Estados Unidos podrán permanecer dónde ahora habitan o trasladarse en cualquier otro momento a México teniendo la certeza de que conservaran sus propiedades o bien tendrán la libertad de venderlas o hacer con ellas lo que mejor les convenga.

Además, los mexicanos establecidos en dichos territorios podrán conservar su título y derechos de ciudadanos mexicanos o bien podrán adquirir los títulos y derechos de ciudadanos estadounidenses. Esta elección la podrán realizar en un plazo de un año a partir de la fecha del canje de las ratificaciones del Tratado. En el caso de los mexicanos que no hicieran su declaración después de transcurrido el año se entenderá que han elegido ser ciudadanos estadounidenses.

Finalmente, el tratado establece que las propiedades de los mexicanos deberán ser respetados inviolablemente. Este artículo es importante, ya que para el ministro Luis de la Rosa su violación e incumplimiento fueron claros por lo que durante su estancia en Washington como ministro plenipotenciario pugno y envió constantes cartas a los

secretarios de Estado para que Estados Unidos respetara y cumpliera con lo establecido en dicho artículo. Siempre estuvo pendiente de las violaciones cometidas a los derechos de sus connacionales.

El artículo IX se ocupa de los derechos políticos de las personas que se quedan residiendo en los territorios perdidos, así como de las garantías que la iglesia católica disfrutaría. Sin embargo, éstos últimos fueron más tarde suprimidos por el Senado estadounidense. Situación que resultó ser un golpe duro para la Iglesia católica mexicana que en su momento prefirió actuar conforme a sus intereses que ayudar al ejército mexicano para derrotar a las fuerzas estadounidenses. Este cambio provocó que se realizara el Protocolo de Querétaro que ya mencione antes.

El artículo X también fue suprimido por el Senado estadounidense, debido a que estipulaba que Estados Unidos respetaría las concesiones de tierras hechas por México, cuando éstas aún le pertenecían.

El artículo XI es uno de los más importantes, pues el ministro Luis de la Rosa insistió mucho en obtener beneficios para México. Sin embargo, posteriormente éste fue suprimido en una de sus partes, debido a que se intentó hacer que el gobierno estadounidense prohibiera la venta de armas o municiones a los indios, pero el Senado estadounidense eliminó dicha parte argumentando que los indios vivían de la cacería y quitarles sus armas los conduciría a la muerte, pues les sería complicado cazar para alimentarse y vestirse, lo cual era considerado inhumano.

Lo que no parecía inhumano era que dichas tribus vinieran al territorio mexicano, despojaran a los mexicanos de sus ganados, de sus caballos o herramientas de trabajo. A los indios salvajes les resultaba más rentable y fácil robarle a los mexicanos sus ganados y posteriormente venderlos en Texas a un precio mayor. De ahí la insistencia por parte del ministro mexicano para que Estados Unidos hiciera cumplir el artículo XI del presente tratado, pues consideraba injusto los actos cometidos a los mexicanos establecidos en los territorios del norte y por ende buscó a toda costa que dichos actos fueran castigados por el gobierno estadounidense y los mexicanos fueran indemnizados por los daños sufridos.

En la práctica, el artículo XI no se pudo cumplir, debido a que estas tribus de indios salvajes también llegaron a ocasionar daños a los mismos ciudadanos estadounidenses. De ahí que una vez que se iban incrementando los problemas y reclamaciones sobre el incumplimiento del mismo por parte de los Estados Unidos, éste buscó la manera de eliminar los compromisos adquiridos en dicho artículo con México.

El artículo XII se ocupó de la indemnización que el gobierno estadounidense pagaría a México así como de la forma en la que se haría el pago.

El artículo XIII señala que

se obliga, además, el Gobierno de los Estados Unidos, a tomar sobre sí y satisfacer cumplidamente a los reclamantes todas las cantidades que hasta aquí se les deben y cuantas se vengzan en adelante, por razón de las reclamaciones ya liquidadas y sentenciadas contra la República Mexicana, conforme a los convenios ajustados entre ambas Repúblicas el 11 de abril de 1839 el 30 de enero de 1843; de manera que la República Mexicana nada absolutamente tendrá que gastar en lo venidero por razón de los indicados reclamos. Por este concepto México aún debía a los Estados Unidos poco menos de \$ 2.000.000,00, de los 2.026,139.68 pesos a que fue sentenciado por el tribunal internacional de arbitraje establecido conforme al convenio de 1839, suma que con los intereses de cinco años en que se debió de cubrir el adeudo, alcanzó los \$2.500,000.00.⁶¹

En el artículo XIV los Estados Unidos exoneran a México de las reclamaciones infundadas en su contra, no decididas aún contra el mismo y que se originaron antes de la fecha del Tratado de paz.

El artículo XV los Estados Unidos exonera a México de toda responsabilidad por reclamaciones hechas de sus ciudadanos, considerándolas canceladas para siempre sea cual fuera el monto de las mismas, y toman a su vez el cargo de satisfacerlas, siempre y cuando la cantidad no exceda de tres millones doscientos cincuenta mil pesos.

Artículo XVI ambos países están facultados para guarnecer su territorio en los puntos que consideren convenientes.

El artículo XVII declara vigente el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación firmado el 5 de abril de 1831.

Los artículos XVIII, XIX Y XX estipulan que

⁶¹ Luis G. Zorrilla, *Op. Cit.*, p. 225

no se demandará derechos ni gravámenes a los artículos que lleguen a puertos mexicanos para uso exclusivo de las tropas americanas [...] comprometiéndose el Gobierno de los Estados Unidos a vigilar para que no se importe mercancía en exceso de la que necesita el ejército, que pudiera pasar a manos de particulares para comerciar con ella; si la mercancía sale de los lugares en que se encuentren las tropas, pagará los derechos que fije el arancel mexicano vigente; la mercancía que llegue a puertos mexicanos ocupados, dentro de sesenta días después de firmado el Tratado, pagará los impuestos conforme a las tarifas vigentes en dichos puertos en el momento de firmarse el Tratado.⁶²

En el artículo XXI ambos gobiernos se comprometen a procurar resolver futuras controversias de manera amistosa.

El artículo XXII señala cuales son las reglas que se deben seguir en caso de una nueva guerra entre ambos países.

El artículo XXIII estipula que el canje de las ratificaciones debe realizarse no después de transcurridos cuatro meses a partir de la firma del Tratado, ya sea en Washington o dónde se encuentre el Gobierno mexicano.

El artículo adicional y secreto concedía ocho meses para el intercambio de las ratificaciones al Tratado. Finalmente es suprimido por el Senado estadounidense al terminar las discusiones sobre la ratificación del mismo.

El día 2 de febrero Trist envió el tratado de paz, firmado una hora antes en Guadalupe. El tratado viajó a Washington en manos de James L. Freaner, corresponsal del ministro estadounidense Trist en Nueva Orleans. El presidente Polk recibió el 19 de febrero el Tratado y después de comentarlo con los miembros de su gabinete, acordaron rechazar el artículo X que recordemos estipulaba que los Estados Unidos de América debían respetar las concesiones de tierra hechas por México en los territorios cedidos.

Por otro lado, en México el general Antonio López de Santa Anna se hallaba en el exilio y el general Scott tuvo que enfrentar un juicio por las quejas presentadas en Washington por sus subordinados debido principalmente a los malos tratos de éste. De esta manera, se dieron instrucciones en Washington de que el general William O. Butler relevara del mando al general Scott convirtiéndose en el nuevo jefe militar. Butler fue el encargado de firmar la

⁶² Luis G. Zorrilla, *Op. Cit.*, p. 228

Convención estipulada en el artículo II del Tratado de Guadalupe Hidalgo para el cese de hostilidades el día 29 de febrero del mismo año.

Los comisionados mexicanos encargados de firmar la Convención para el cese de hostilidades fueron los generales Ignacio Mora y Villamil y Benito Quijano. Por parte de los Estados Unidos, la suscribieron W.J. Worth, Brevet, Persifor y J. Smith. El 5 de marzo, dicha Convención fue ratificada por el general Butler y por Pedro María Anaya, general encargado del ejército de operaciones en Querétaro. El día 8 se hicieron el canje de las ratificaciones y el 9 de marzo 1848 se publicó el acuerdo.

Con el regreso del ministro Trist a los Estados Unidos de América, el presidente Polk “[...] nombró como comisionado plenipotenciario al Senador Ambroise H. Sevier, jefe del Comité de Relaciones Exteriores del Senado y como su segundo a Nathan Clifford, Procurador General de la Nación, para que se trasladaran a México [...]”⁶³ y convencieran a los dirigentes políticos mexicanos de que se ratificara el Tratado con las modificaciones realizadas por el Senado estadounidense.

Estos cambios realizados al tratado de Guadalupe Hidalgo no fueron del agrado de los comisionados que se encargaron de la negociación del mismo ni del ministro plenipotenciario Luis de la Rosa y tampoco del presidente Manuel de la Peña y Peña quien lamentó los cambios realizados al mismo. La preocupación principal fue que Estados Unidos no respetara los derechos de los mexicanos que se encontraban en los territorios perdidos ni de los mexicanos ubicados en la parte norte del país, aquí un fragmento de uno de los mensajes que Manuel de la Peña y Peña dirigió al Congreso mexicano y que se publicó en el periódico Correo Nacional:

Si pudiera someterse á vuestra deliberación el Tratado, tal como salió de las manos de los Plenipotenciarios, mi satisfacción al ver próximo el término de la guerra, no se disminuirá como se disminuye hoy por las modificaciones que ha introducido el senado de los Estados Unidos, y que ha ratificado ya su Presidente. Habría deseado, que nada se hubiera alterado en unas negociaciones con la que estaba conforme en su parte sustancial el gobierno de la Unión americana, no solo porque no considero favorables las modificaciones, sino por evitar también que ellas se califiquen de una manera exagerada. Se os instruirá muy circunstancialmente de las razones que ha manifestado el Ministerio de los Estados Unidos para justificarlas, y se pondrán también en vuestro conocimiento todas las noticias convenientes para que vuestro juicio sea mas seguro y acertado. Por ahora solo me toca deciros, que si en la opinión del Gobierno no ha habido justicia de parte del senado y Gobierno de los Estados Unidos para introducir tales alteraciones, está persuadido, por otra parte, de que ellas

⁶³ Luis G. Zorrilla, *Op. Cit.*, p.231

no son de tal importancia que deba desecharse el Tratado. Creo, por el contrario, que debe ratificarse en los términos que está ya por aquel Gobierno; y lo creo con tanto mas fundamento, cuanto que no espera, ni considera posible, una nueva negociación, ni mucho menos, que esta pudiera entablarse bajo bases mas favorables para la República.⁶⁴

Por otro lado, entre las modificaciones hechas por el Senado estadounidense al Tratado de Guadalupe Hidalgo está la supresión del artículo 12 que expresaba las condiciones de pago de los doce millones, siempre y cuando el gobierno mexicano ratifique primero el tratado original con las enmiendas hechas.

Además, también se eliminaron totalmente el artículo X que trataba sobre el respeto del gobierno estadounidense a las concesiones de tierras hechas por México en los territorios cedidos y el artículo secreto en el que se establece como límite de tiempo ocho meses para el intercambio de ratificaciones hechas al Tratado, y finalmente, un párrafo del artículo IX en el que se le garantizaba a la iglesia católica sus derechos para continuar ejerciendo sus prácticas religiosas en sus territorios.

Se le dieron instrucciones a Sevier para que se asegurara de que el gobierno mexicano aceptara el tratado con todas las enmiendas hechas por el congreso estadounidense. Una de estas instrucciones fue que debía notificarle al gobierno mexicano que en caso de que quisiera hacerle cambios al Tratado de Paz sería necesario que nombrara comisionados con plenos poderes para intercambiar las ratificaciones en Washington, siempre y cuando el senado norteamericano aceptara dichos cambios.

El 17 de abril Sevier y Clifford se reunieron con el ministro de De la Rosa, entregando las ratificaciones hechas al Tratado de Guadalupe, asimismo le notificaron al ministro mexicano su disposición para aclarar cualquier duda respecto a las mismas. El Congreso mexicano debatió ampliamente en mayo el Tratado de Guadalupe y aunque se le consideró inconstitucional, “[...] fue aprobado por la cámara de diputados el día 19 del mismo mes por 51 votos contra 35, y por la de senadores el día 25 por 33 votos a favor y 4 en contra; esta aprobación se hizo con las enmiendas aprobadas por el Gobierno norteamericano”.⁶⁵

⁶⁴ Alcance al número 101 del Correo Nacional, Lunes 8 de mayo de 1848, Mensaje del Exmo. Sr. Presidente provisional de la república, D. Manuel de la Peña y Peña, Leído en la apertura de las sesiones del Congreso de 1848. La Legación mexicana en Washington año de 1849. Correspondencia de la Secretaria de Relaciones Exteriores, AHSRE, AEMEUA, Leg. 31 exp.1, f.98

⁶⁵ Luis G. Zorrilla, *Op. Cit.*, p.232

“Los señores Savier y Clifford llegaron a Querétaro el mismo 25 de mayo, procediéndose al intercambio de ratificaciones el 30, no sin agregar al Tratado el Protocolo de Querétaro del que ya se hablo en el apartado anterior, pero que recordemos fue firmado por los enviados estadounidenses, Sevier y Clifford y el secretario Luis de la Rosa el 26 de mayo de 1848, declarando que dicho Protocolo es parte integrante del Tratado.

“La [...] [celebración del intercambio de ratificaciones] tuvo lugar con todo y protocolo a las doce del día 26 del mismo mes, cuando fueron recibidos los enviados estadounidenses por el presidente con la asistencia de los funcionarios gubernamentales y militares. Enseguida entraron en conferencia con De la Rosa, Cuevas y Couto y el día 30 de mayo se llevó a cabo el intercambio de las ratificaciones a pesar de que algún retraso hubo por la preparación de la copia mexicana del tratado”.⁶⁶ De ésta manera, se terminaron las obligaciones de los enviados estadounidenses, preparándose para regresar a la ciudad de México, excepto Sevier quién se quedó en Querétaro a la espera del recibo de los tres millones entregados por el gobierno de los Estados Unidos al de México.

México, por su parte, se encontraba viviendo frente a su propio mosaico de contrastes políticos y sociales. No existía la nación propiamente dicha, la nacionalidad aún no se consolidaba, existían grupos políticos que se movían por intereses propios y la falta de infraestructura hacía que la mayoría de la sociedad mexicana estuviera incomunicada, separada y desunida, las escuelas eran precarias y el índice de analfabetismo era grande. Sin embargo, el presidente mexicano, Manuel de la Peña y Peña junto con su gabinete trasladada de nuevo su gobierno a la capital del país.

Recordemos que cuando el ejército estadounidense llegó a la capital del país, ésta es tomada y el gobierno mexicano se vio obligado a trasladar de manera provisional el gobierno a Toluca y posteriormente a Querétaro. De hecho cuando el gobierno mexicano se encontraba en Toluca, el secretario Luis de la Rosa se encargó de notificarle con meses de anticipación a los gobiernos de los estados y a los ministros, pero en general a toda la clase política mexicana, del cambio del gobierno a Querétaro, aquí un fragmento de la carta del ministro De la Rosa dirigida a los funcionarios políticos:

⁶⁶ Luis G. Zorrilla, *Op. Cit.*, p. 227

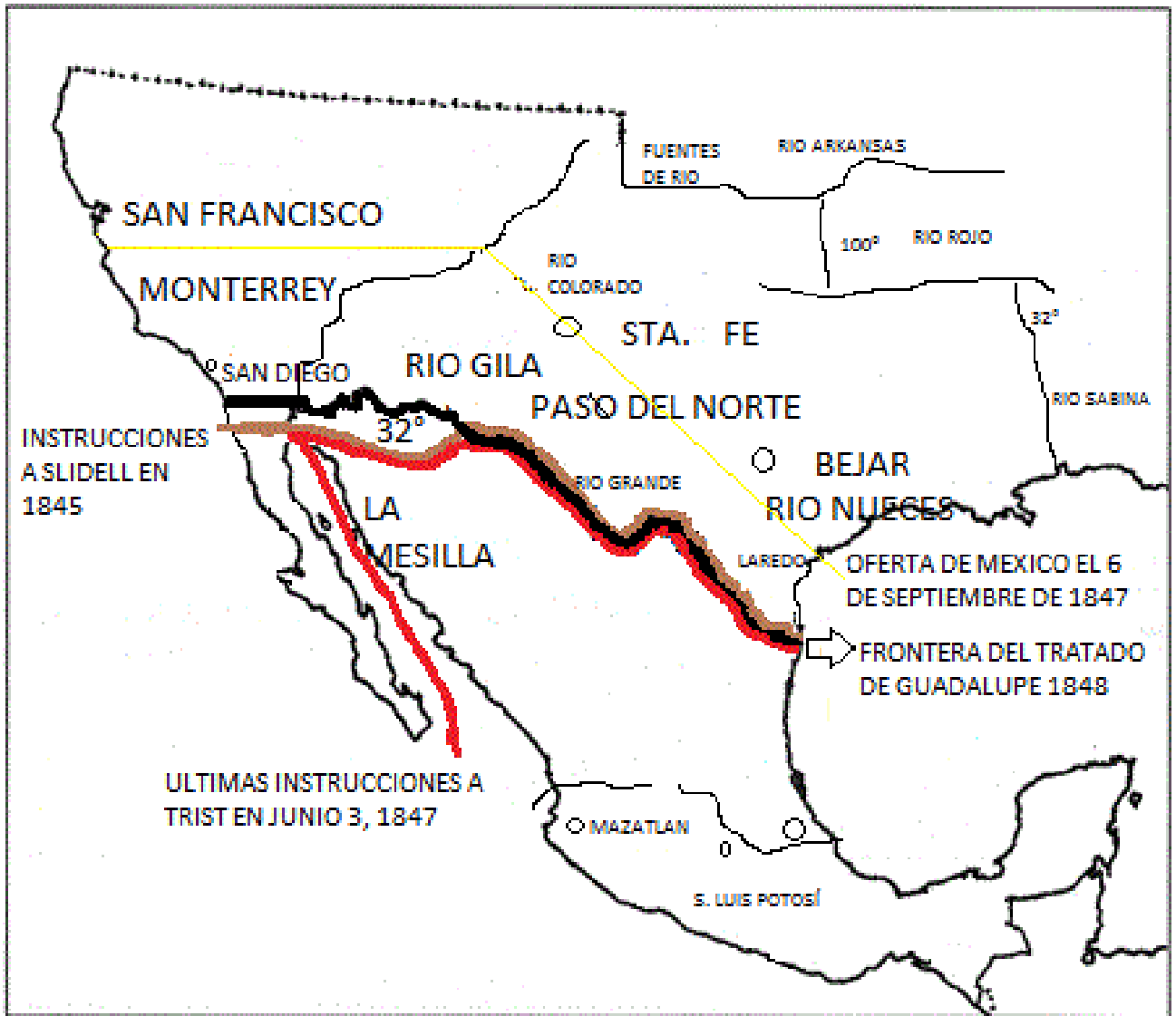
El ministro de Relaciones Exteriores tiene la honra de dirigirse á... ustedes con el fin de comunicarle de nuevo la instalación del supremo gobierno de la República en esta ciudad (Querétaro) y conforme á lo prevenido en la carta fundamental de la nación. Aunque ya se había hecho anteriormente desde la ciudad de Toluca el aviso, es importante volverles hacer saber el cambio de Gobierno para cualquier situación, duda o comunicación que deseen darla a conocer al Sr. Presidente y a este despacho.⁶⁷

De esta manera, una vez que las fuerzas estadounidenses se retiraron de la capital del país, el gobierno mexicano regresó a México. Saliendo Manuel de la Peña y Peña, presidente de la República mexicana y su gabinete de Querétaro, llegaron el día 9 de junio a Mixcoac que era entonces un pequeño pueblo cercano a la capital, esperando arribar el 13 de junio a la ciudad de México y comenzar a formar un gobierno para la nueva etapa.

Los comisionados mexicanos y el gobierno de Manuel de la Peña y Peña escucharon durante mucho tiempo el epíteto de “traidores a la patria” pues el pueblo mexicano no sabía que, de no haberse firmado la paz, quizá México hubiera desaparecido como nación independiente.

⁶⁷ *Sucesos entre México y los Estados Unidos. De A. Relacionados con Texas y otros estados limítrofes. Guerra contra los americanos por el reconocimiento de la independencia de Texas, informes, incidentes diversos y representaciones al Gobierno de los Estados Unidos 1848*, AHSRE, AEMEUA, expediente L-E-1092 f.24

LA FRONTERA MÉXICO-ESTADOS UNIDOS ADOPTADA POR EL TRATADO DE GUADALUPE HIDALGO



Tomado de Luis G. Zorilla, *Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos de América 1800-1953*, Tomo I, Ed. Porrúa, México, 1977, p. 208

2.3.- Consecuencias de la firma del tratado para México y para los Estados Unidos.

Las situaciones presentadas a lo largo de todo el siglo XIX para México fueron devastadoras. Por más que el gobierno mexicano, haciendo uso del Derecho Internacional, intentó ganar aliados que lo ayudaran a enfrentar al ejército estadounidense, no tuvo éxito, así que no le quedó más que ceder ante la fuerza del país ocupante.

Cualesquiera que fueran los defectos del Tratado de Guadalupe Hidalgo, éste constituyó la base sobre la cual se fincó la relación bilateral, a pesar de las violaciones cometidas al mismo por parte del gobierno estadounidense. Sirvió para que el gobierno mexicano pudiera liberarse de la ocupación de los diferentes puertos y territorios, volver a ser dueño de los mismos y por lo tanto de la posibilidad de volver a comenzar.

En cuanto a los Estados Unidos, desde su formación como país independiente contó, a diferencia de México, con una situación internacional más favorable, pues la revolución industrial y la francesa, le permitieron ampliar su comercio. Al interior, la estabilidad de su sistema político, el desarrollo tecnológico y científico; la creación de instituciones que ayudaran a organizar al país, su crecimiento económico e incluso sus 20 millones de habitantes, fueron elementos que le permitieron construir un Estado sobre una base sólida y con un proyecto de expansión territorial primero y económico después.

El Siglo XIX fue para México devastador, por los mosaicos de contrastes políticos y sociales a los que se tuvo que enfrentar, más las constantes amenazas externas representados por las grandes potencias, España, Francia e Inglaterra, pero sobre todo, las de los Estados Unidos.

La llegada de Manuel de la Peña y Peña a la presidencia de la República mexicana el 8 de enero de 1848, abrió nuevas esperanzas para terminar de organizar al país, pero sobre todo para terminar con el enfrentamiento con Estados Unidos. Al subir De la Peña al poder, se da cuenta de la incapacidad del gobierno para continuar con la guerra, por lo que a pesar de las diferentes posiciones sobre el tema, éste decidió entablar negociaciones de paz.

Sin bien la posición mexicana no fue del todo respetada, sobre todo porque Estados Unidos era el país vencedor, el hecho de haber contado con la buena voluntad del ministro

estadounidense Nicholas P. Trist, les permitió a ambos países llegar a un acuerdo, a la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo el 2 de febrero de 1848.

No obstante, las modificaciones hechas por el Senado estadounidense, generaron en el gobierno mexicano y su ministro Luis de la Rosa preocupación, pues no estaban convencidos de aceptar dicho Tratado ya que nada les aseguraba que Estados Unidos lo respetaría.

De esta manera, De la Rosa en la negociación con los enviados estadounidense Sevier y Clifford intentó comprometer al gobierno de los Estados Unidos para que en el Tratado de Guadalupe Hidalgo se atendieran los intereses de México: la devolución de las aduanas mexicanas, la seguridad fronteriza, el paso por Tehuantepec y la repatriación de los mexicanos que se quedaron en los territorios perdidos. De ahí que De la Rosa logró que el 26 de mayo de 1848 se firmara y aceptara como parte del Tratado de Guadalupe, el Protocolo de Querétaro, que buscó garantizar los derechos de los mexicanos que se quedaron en los territorios perdidos.

En el tratado de Guadalupe Hidalgo se establece en los primeros 4 artículos tanto el fin de las hostilidades entre ambos países, como la evacuación del país, además de cómo será el canje de las ratificaciones del presente Tratado. Del artículo V al VII se establecen los límites fronterizos entre ambos países. En el artículo VIII, IX y XI se establecen los derechos de los mexicanos que se quedaron en los territorios perdidos, pero también de aquellos mexicanos que estando en territorio mexicano eran propietarios de tierras que pertenecían a los territorios perdidos.

En el artículo XI el ministro mexicano buscó comprometer al gobierno estadounidense haciéndose cargo de los destrozos y actos que las invasiones filibusteras y de los indios bárbaros cometieran sobre el territorio mexicano. En los artículos XVIII y XIX se habla de la devolución de las aduanas mexicanas. Finalmente en el artículo XXIII se establece la manera en la que dicho tratado fue ratificado.

De esta manera podemos concluir que la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo, se dio en primer lugar gracias a la buena disposición de su ministro plenipotenciario Nicholas P. Trist

quien decidió quedarse en México para terminar con lo que ya había iniciado, la definición de los límites fronterizos entre México y Estados Unidos.

Por el otro, una vez firmado el Tratado y modificado éste por el Senado estadounidense, México no tuvo más opción, así que se vio obligado a firmar un Tratado que no fue más que la simple expresión formal de su derrota y la legalización de la conquista estadounidense. De esta manera, el Tratado de Guadalupe Hidalgo fincó las bases sobre la cual se comenzó a construir una nueva etapa de la relación bilateral.

El tratado de Guadalupe Hidalgo significó un cambio importante no sólo para México sino también para los Estados Unidos de América.

La anexión de territorio mexicano es el punto más lejano que alcanza el proceso de expansión territorial de los Estados Unidos. Termina ahí una primera etapa de la política internacional de Estados Unidos, misma que adquirirá su fase naval a lo largo y ancho del Pacífico hacia 1867 terminando en el dominio del Mare nostrum estadounidense, el Golfo de México. Dicha política se transformará en una expansión financiera, exportadora y monetaria al despuntar el siglo.⁶⁸

El país no pudo escaparse de una desmoralización y depresión colectiva pues a la derrota y los costos por la pérdida de territorio, se sumaron nuevas amenazas internas y externas, como lo fueron los levantamientos militares propiciados por el general Paredes, la guerra de castas en Yucatán, las invasiones de los indios bárbaros en la frontera norte y la venta del territorio de la Mesilla.

El gran territorio mexicano prácticamente despoblado en el norte con un gobierno centralizado y carente de recursos para mantener la seguridad de sus fronteras. Junto a él, las antiguas colonias inglesas ansiosas de crecer económica y territorialmente y con un constante flujo de inmigrantes atraídos por el sueño americano.⁶⁹

Se buscaron muchas explicaciones después de la derrota. Políticos mexicanos como Valentín Gómez Farías, consideraron que la pérdida de la guerra se debió a la falta de buenos militares; otros la atribuían a las traiciones del general Santa Anna, y otros más

⁶⁸ Rosa Isabel Gaytán, "De la invasión al brindis en palacio, o la asociación mexicano-estadounidense a favor del comercio y contra el narcotráfico y la migración" en *Cuadernos Americanos Nueva Época*, UNAM, N°65, septiembre Octubre, 1997, Volumen 5, p.142

⁶⁹ *Ídem*

pensaban que el fracaso militar fue por la desmoralización del ejército que careció de disciplina para hacer frente al ejército estadounidense.

Lo cierto es que la derrota de México frente a Estados Unidos fue el resultado de veinticinco años de anarquía política, de la falta de unión de las clases dirigentes y de los intereses de las facciones políticas que se antepusieron a los intereses de la nación. “... México perdió la mitad de su territorio como castigo a tres agravios: no reconocer la independencia de Texas ni su anexión a Estados Unidos, negarse a vender territorio y atrasarse en el pago de algo más de tres millones de pesos”.⁷⁰

Ante la derrota y la desmoralización de la sociedad mexicana, tanto el gobierno en turno, en manos de los moderados, como los gobiernos posteriores, se vieron obligados a reestructurar las instituciones, restablecer la escasa unidad y a reorganizar la hacienda y el ejército mexicano, así como a la necesidad de impulsar un proyecto educativo. Sin embargo, la labor no fue fácil. “México no pudo consolidar su estabilidad. Eventos internos y externos continuaron combinándose para impedirlo, y turbaron la esperanza moderada de que el Tratado de Guadalupe se convirtiera en la base para el mejoramiento real de las relaciones de México con su ambicioso vecino”.⁷¹

La confrontación constante entre las distintas facciones políticas condujo más tarde a la guerra de reforma de 1857 a 1861. Sin embargo, esta confrontación entre las diferentes facciones políticas y la situación por la que estaba atravesando México, obligó con más ahínco a las facciones políticas a definir sus ideas, a buscar convertirse en verdaderos partidos políticos.

“... El Tratado de Guadalupe le brindó a los Estados Unidos de América la posibilidad de extender su territorio hasta alcanzar la transcontinentalidad ambicionada fervientemente por los venerables padres de la república, no sólo dio un impulso extraordinario al comercio, a la industria, a la minería, a las empresas agrícolas y ganaderas capitalistas, en suma, a toda la estructura económica de los Estados Unidos”.⁷² Los estadounidenses lograron por fin

⁷⁰ Josefina Zoraida Vázquez, *México y el mundo, Historia de sus relaciones exteriores. México y el expansionismo norteamericano*, Tomo I, México, El Colegio de México, 2010, 1ra. Edición, p. 135

⁷¹ Josefina Zoraida Vázquez, “El origen de la guerra con Estados Unidos”, *Op.Cit.*, p. 137

⁷² Gilberto López y Rivas, *La guerra del 47 y la resistencia popular a la ocupación*, México, Ed. Nuestro tiempo, S.A., 1982, 2da. Edición, p. 9

realizar su viejo sueño. Estados Unidos se hizo de la frontera que anteriormente ya había vislumbrado y consolidaba un vasto territorio.

Finalmente, las diferentes posiciones respecto al Tratado de Guadalupe Hidalgo y a lo adquirido por Estados Unidos continuaron generando conflictos entre ambas naciones en la frontera con invasiones filibusteras, tráfico ilegal de armas y robo de ganado.

Para Bosch García, las secuelas de la firma del Tratado Guadalupe Hidalgo fueron:

- a) Las modalidades que adquirirían los quince millones destinados al pago de las tierras obtenidas por Estados Unidos y las cantidades que de ella se descontarían al absorberse las reclamaciones de ciudadanos norteamericanos (algo similar a lo que había pasado en el acuerdo con España)
- b) Las dificultades materiales para trazar la línea fronteriza aunado al problema humano de los residentes mexicanos en los territorios traspasados al norte, que aun cuando estaban protegidos por el Tratado, en la práctica enfrentarían incautaciones, desarraigos, imposiciones y hasta crímenes.
- c) La existencia de grupos importantes de abigeos y de filibusteros organizados en territorio norteamericano.⁷³

Bosch nos plantea todo esto refiriéndose a las consecuencias del Tratado de Guadalupe. Con la firma del tratado en México se creyó que se habían terminado los problemas y aprietos con los que se veía imposibilitado para cambiar y mejorar las cosas en el país. Sin embargo, "... el tratado de Guadalupe no terminó con las dificultades entre México y los Estados Unidos. Por el contrario, la imprecisión de los documentos y de los informes que sirvieron de base para establecer la línea divisoria provocó roces y fricciones que condujeron a la postre a una nueva pérdida de territorio mexicano".⁷⁴ En pocas palabras "... el tratado no fue más que la expresión formal de la derrota, la legalización de una conquista, el reflejo o fiel a la imposición armada sobre un pueblo indefenso."⁷⁵

La conquista de los estadounidenses en México significó el despojo de tierras, de ranchos ganaderos y ovejeros, el desplazamiento de la actividad productiva y comercial (minas, reservas, compra venta de mercancías), la discriminación y desigualdad económica social con base al origen nacional y las características raciales y culturales de los mexicanos no

⁷³ Rosa Isabel Gaytán, *Op. Cit.* p. 145

⁷⁴ César Sepúlveda, *Op. Cit.*, p. 17

⁷⁵ Gilberto López y Rivas, *Op. Cit.*, p. 87

sólo de los habitantes de México, sino también de los mexicanos que residían en los territorios perdidos.

La guerra dejó grandes ganancias a los norteamericanos. En la práctica les dio el territorio que anhelaban y consiguieron a toda costa, a sangre y fuego, inmensas riquezas naturales: yacimientos de minerales, bosques, ríos, montañas, caza y navegación fluvial; sacaron a la población asentada para instalarse los sajones.⁷⁶

Por otro lado, a México la guerra le dejó un sentimiento de derrota, la posteriormente confirmada traición de Santa Anna como muestra viva de la desconfianza en nuestros gobiernos y la permanente amenaza de una nueva visión. Dejó también un baño de sangre y pólvora en el territorio nacional junto al recuerdo de las batallas que dieron mujeres y hombres frente al invasor.⁷⁷

⁷⁶ Rosa Isabel Gaytán, *Op. Cit.* p. 147

⁷⁷ Rosa Isabel Gaytán, "De la invasión al brindis en palacio, o la asociación mexicano-estadounidense a favor del comercio y contra el narcotráfico y la migración" en *Cuadernos Americanos Nueva Época*, UNAM, N°65, septiembre Octubre, 1997, Volumen 5, p. 146

Luis de la Rosa Oteiza

23 de mayo de 1805 al 2 de septiembre de 1852



Suprema Corte de Justicia de la Nación, CDMX, México.

Capítulo III.- Semblanza de Luis de la Rosa Oteiza

En el presente capítulo se estudia la vida de Luis de la Rosa con el fin de conocer más sobre su obra, su trayectoria política, así como su importancia en la relación de México con Estados Unidos de América de 1848 a 1852. A lo largo del capítulo veremos que el estudio sobre la vida de Luis de la Rosa nos permite conocer más de cerca cómo fue la relación bilateral y cuáles fueron los temas de mayor importancia entre ambos países, pero sobre todo cómo el ministro enfrentó los desafíos y las violaciones cometidas por los Estados Unidos al Tratado de Guadalupe Hidalgo.

El ministro Plenipotenciario Luis de la Rosa Oteiza, abogado, politólogo quien desde muy joven demostró su inteligencia, su buena oratoria, su capacidad de negociación, su paciencia y perseverancia, así como su habilidad de negociación y sus conocimientos sobre la situación interna mexicana, intentó durante la guerra entre México y Estados Unidos, junto con los comisionados mexicanos encontrar la mejor forma de terminar el conflicto.

Una de las mayores preocupaciones de Luis de la Rosa Oteiza fue que el Tratado de Guadalupe Hidalgo garantizará los derechos de México frente a los Estados Unidos. Sin embargo, durante este periodo las leyes bajo las cuales se regía el sistema internacional era la ley del más fuerte, en este caso, Estados Unidos contó con todos los recursos necesarios para hacer valer sus intereses sobre los de México. Ante esta circunstancia, el ministro Luis de la Rosa no pudo hacer que Estados Unidos respetara en su totalidad lo establecido en el Tratado de Guadalupe Hidalgo. Los derechos de México de acuerdo con éste tratado fueron violados de una y mil formas por los Estados Unidos de América.

En este tercer capítulo se habla del nacimiento y formación académica de Luis de la Rosa Oteiza, así como sus inicios en la vida política y pública. Posteriormente, se aborda la participación de Luis De la Rosa como ministro en Washington, y finalmente, en el último apartado basándome en su escrito "*Impresiones de un Viaje de México a Washington*" se hace una comparación sobre cómo veía el ministro mexicano a ambos países y posteriormente a la relación bilateral.

Después de la muerte de Luis de la Rosa Oteiza en 1856 Francisco Zarco, político, periodista e historiador mexicano, escribió en su obra *Mexicanos Distinguidos* la biografía

del ministro. Sin embargo, es necesario saber que “a pesar de que Francisco Zarco compartió con D. Luis de la Rosa las tareas del periodismo y que militó a su lado en las luchas políticas, una vez que De la Rosa falleció, Zarco no pudo reunir los datos que deseaba para referir los hechos todos de varón tan distinguido”.⁷⁸

En fechas recientes sólo hay dos personas que han estudiado de manera profunda la vida y obra de Luis de la Rosa Oteiza, Laura Beatriz Suárez de la Torre, Doctora en Historia de México por la Universidad Nacional Autónoma de México y Eduardo Mario Etchart Mendoza quien es Maestro en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

También José Juan Sánchez González, Doctor en Administración pública y profesor de tiempo completo de la Universidad Autónoma del Estado de México, campus Zumpango, ha escrito un capítulo sobre Luis De la Rosa en su libro, *Historia del estudio de la administración pública en México*.

De la Rosa se caracterizó por ser una persona callada, reflexiva, inteligente, religiosa y culta. Él, igual que sus contemporáneos más allegados, fue educado bajo el régimen educativo colonial, sin embargo, sus principios religiosos no le impidieron ver que la iglesia como institución era un mal para la sociedad mexicana, pues cegaba y manipulaba a los individuos de tal manera que éstos siempre actuaban a favor de la misma. Por esta razón, De la Rosa vio a la “educación” como un elemento importante para hacer de la sociedad mexicana una sociedad ilustrada y en progreso, capaz de tomar sus propias decisiones.

La idea de estudiar la relación México-Estados Unidos a través de la vida, obra e informes del ministro nos ayuda de alguna manera a delimitar más el tema, pues estudiar dicha relación durante todo el siglo XIX implica un profundo y amplio estudio que nos llevaría mucho más tiempo de lo planeado. El desempeño de Luis de la Rosa como ministro en Washington nos ayuda a identificar cuáles fueron los principales temas en la agenda bilateral, cuáles fueron sus aportes a la misma, cómo actuó frente a los diferentes desafíos y, finalmente, nos ayuda a identificar cómo el gobierno mexicano enfrentó a los mismos.

⁷⁸ Francisco Sosa, *Op. Cit.*, p.318

3.1.- Nacimiento y formación académica

Luis de la Rosa Oteiza fue originario de un pequeño pueblo llamado Real y Minas de San Matías, aunque el nombre exacto del pueblo es Real de Nuestra Señora de Pinos, éste fue fundado en la segunda mitad del siglo XVI durante las exploraciones españolas realizadas en Zacatecas.

De la Rosa nació el 23 de mayo de 1805 y fue bautizado con el nombre de José Luis Antonio de Santa Rita. Sus padres fueron, José Luis Antonio Vicente de la Rosa y García y María Antonia Oteiza y Belmonte. Fue el cuarto de 9 hijos, tres hombres y seis mujeres. La familia de Luis De la Rosa perteneció a la clase acomodada, pues su abuelo paterno, José Anastasio fue dueño de minas y haciendas que le permitieron a la familia hacerse de una buena fortuna.

Los primeros años de Luis de la Rosa “[...] transcurrieron inmersos en la tranquilidad de Real de Pinos al lado de su familia, mientras aprendía a leer y a escribir bajo el cuidado de los sacerdotes Ignacio Goycoco e a y Marco Antonio González”.⁷⁹ Justo es en este periodo cuando se inician las primeras convulsiones sociales y políticas en la Nueva España, dando paso a la guerra de independencia.

De la Rosa adquirió sus conocimientos de escritura y lectura en la pequeña escuela de párvulos, con los métodos tradicionales que el sistema colonial impuso. “La doctrina cristiana la conoció a través del catecismo, De la Rosa fue de los que cada domingo, así como los días festivos, asistía a la iglesia parroquial de San Matías a cumplir con el precepto de ir a misa”.⁸⁰

Cuando de la Rosa iba a cumplir doce años, llegó a la Nueva España Francisco Javier Mina, militar y guerrillero español quien se unió a la causa de la independencia,

este español después de establecer un fuerte en la villa de Soto la Marina (a orilla del río del mismo nombre) decidió internarse en el territorio para establecer comunicación con los grupos insurgentes y poder luchar a lado de todos ellos. Durante su travesía, enterado de la riqueza del mineral, decidió pasar por Pinos, población a la que intimó a la rendición. Ante la negativa del comandante y

⁷⁹ Eduardo Mario Etchart Mendoza, *Luis de la Rosa Oteiza y la administración pública mexicana (1829-1853)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2002, p. 13

⁸⁰ Laura Beatriz Suárez de la Torre, *Luis de la Rosa Oteiza, político del México Independiente 1805-1856*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1997, p. 21

subdelegado Andrés López Portillo, Mina asaltó el real el 17 de junio de 1817, tomó prisioneros y permitió el saqueo como represalia.⁸¹

Este hecho se quedó en la memoria de nuestro biografiado quien treinta años después reconoció la valentía del militar español al ayudar a la causa independentista en la Nueva España al señalar lo siguiente:

Se renueva en mi alma involuntariamente la memoria de Mina, de aquel prodigio de valor a quien no podíamos dejar de amar los que tenemos a honor haberlo conocido, porque lo amaban los mismos que habían sido vencidos por sus armas. Aquel joven bizarro apareció en nuestro país ofreciendo su espada y su valor a los caudillos de nuestra independencia cuando más necesitaba la patria de sus esfuerzos.⁸²

Por otro lado, no se sabe con precisión cuándo partió De la Rosa a Guadalajara, pero es justo en este lugar donde realizó sus estudios de bachillerato en el Real Colegio Seminario de San Juan Bautista. Este colegio fue fundado en 1696 por los jesuitas quienes le dieron clases a De la Rosa de Teología y Filosofía. Actualmente el colegio ya no existe ya que fue cerrado en 1826 por decreto del estado de Guadalajara.

En el Real Colegio Seminario de San Juan Bautista Luis de la Rosa destacó “[...] por su precoz capacidad, por su afición á la literatura, por su carácter profundamente observador y meditativo y por su amor sincero á la libertad, distinguióse [*sic*] desde su juventud, a ciendo una brillante carrera literaria.”⁸³ Es importante mencionar que en esta misma escuela San Juan Bautista, De la Rosa realizó sus estudios de licenciatura para ser abogado.

En 1819 mientras De la Rosa se estaba formando, en el virreinato de la Nueva España se había iniciado desde 1810 la lucha por la independencia, se auguraban nuevos cambios debido a los diferentes acontecimientos que se estaban presentando en España donde los liberales asestaron un fuerte golpe al absolutismo español.

El 24 de febrero de 1821 Iturbide publicó el Plan de Iguala en el que dio a conocer a los mexicanos la necesidad de independizarse de España. “El 1 de marzo del mismo año, Iturbide fue nombrado primer jefe del ejército de las Tres Garantías y sostuvo tres ideas esenciales: La conservación de la religión católica, apostólica, romana, sin tolerancia de

⁸¹ Eduardo Mario Etchart Mendoza, *Op. Cit.*, p. 13

⁸² *Ibidem.*, p. 14

⁸³ Enrique M. de los Ríos, et al., *Liberales ilustres mexicanos de la Reforma y la intervención*, México, Ed. Facsimilar, 2006, p. 318

otra alguna, la independencia bajo la forma de gobierno monárquico moderado, y la unión entre americanos y europeos”.⁸⁴

En Nueva Galicia reino autónomo de la Nueva España, conformada por tres provincias y que comprendía los estados de Nayarit, Jalisco, Aguascalientes, Zacatecas y Sinaloa, se estaban publicando una serie de artículos del movimiento de independencia, y aunque el gobierno censuraba los escritos, no lograba suspender su circulación. Dichos artículos ejercieron en Luis de la Rosa una fuerte influencia en su pensamiento.

Las diferencias entre una logia y otra sobre la forma de gobierno que se debía adoptar en la Nueva España, llevaron a profesores y alumnos del Real Colegio de San Juan Bautista a formar seminarios en los que pudieran discutir sobre el tema. De la Rosa se encontraba formando parte de éstos junto con su profesor José Ángel de la Sierra, doctor en Teología en 1787, rector del Colegio de San Juan Bautista y colaborador del periódico *El Despertador Americano*.

Entre 1810 y 1821 surgían con entusiasmo los primeros artículos liberales, con el fin de crear conciencia en la sociedad mexicana e incitar a los jóvenes a formar parte de los seminarios que hacían los grupos liberales. Sin duda, en estos seminarios la figura de Luis de la Rosa comenzó a sobresalir.

3.2.- Sus inicios en la vida política y pública

En 1822 De la Rosa inició su vida política a través de la colaboración y publicación de artículos en distintos periódicos que le permitieron desarrollar su talento literario así como expresar sus ideas y conocimientos sobre la situación mexicana. El 28 de julio de 1822 participó en la Sociedad Guadalajara de amigos deseosos de la ilustración. Esta sociedad estaba integrada por un

... grupo de jóvenes liberales de tendencias radicales; entre los que se hallaban D. Anastasio Cañedo, D. Pedro Zubieta, D. Joaquín Angulo, D. Ignacio Sepúlveda, el Dr. D. Francisco Severo Maldonado, D. Francisco Narváez, D. Ignacio Vergara, [el mismo] Luis de la Rosa, D. Crispiniano del Castillo y D. Juan Antonio de la Fuente, figurando como presidente D. Gil Martínez y como secretario D. José María Vallarta. Este grupo, al que había que agregar los nombres de otros elementos de color más o

⁸⁴ Enrique M. de los Ríos, et al., *Liberales ilustres mexicanos de la Reforma y la intervención*, México, Ed. Facsimilar, 2006, pp.18-19

menos subido, fueron los sembradores de las ideas radicales en Jalisco, que tanto influjo ejercieron en su desarrollo social y político ...⁸⁵

Luis de la Rosa regresó a Zacatecas el 15 de noviembre de 1824. En este mismo año, le solicitó al gobernador José María García Rojas la concesión de una dispensa para desempeñarse como abogado en dicha ciudad. El gobernador se la concedió, pero no para desempeñarse en la capital del estado, sino en Aguascalientes, un pequeño poblado zacatecano.

En 1824 Luis de la Rosa fundó con otros estudiantes liberales los periódicos la Estrella Polar y después La Fantasma. Además escribió “Diálogos de los liberales. Un zacatecano y el polar”. En dicho documento, De la Rosa expresó sus aspiraciones para mejorar la situación mexicana.

En 1826 Luis de la Rosa se dirigió hacia Aguascalientes donde se casó con Antonia de la Rosa, “[...] originaria de la villa de Calvillo, residente desde su tierna edad en Aguascalientes, de 16 años, [...] [y cuyo parentesco con De la Rosa fue de tercer grado de consanguinidad]”.⁸⁶ Antonia y Luis de la Rosa tuvieron una hija a la que llamaron, Julia.

En este mismo año, nuestro biografiado participó en el periódico “El Nivel” que abordaba temas de política, ciencia, arte y literatura. El 8 de enero de 1827 Luis de la Rosa como presidente de la Sociedad Patriótica pronunció un discurso por la muerte del gobernador de Jalisco, Prisciliano Sánchez.

En 1827 Luis de la Rosa presentó al Congreso del estado libre de Zacatecas un plan para la redacción del Código civil y criminal. Durante este periodo De la Rosa se preocupó por la situación en las cárceles y escribió un ensayo sobre las mismas. De la Rosa consideró que “[...] la justicia colonial se había distinguido por su lentitud en el tratamiento de los casos, por incurrir, paradójicamente, en injusticias”.⁸⁷

Para De la Rosa era evidente en ese momento que no todos los presidiarios tenían el mismo grado de culpabilidad, por lo que era necesario comenzar a hacer algo para resolver el problema. Actualmente, la situación no ha mejorado, pues “México es el sexto país en el

⁸⁵ Enrique M. de los Ríos, et al., *Liberales ilustres mexicanos de la Reforma y la intervención*, México, Ed. Facsimilar, 2006, p. 22

⁸⁶ Eduardo Mario Etchart Mendoza, *Op. Cit.*, p. 28

⁸⁷ Laura Beatriz Suárez de la Torre, *Op. Cit.*, p. 34

mundo con un alto índice de población penitenciaria, 260 mil internos a inicios de 2015, de los cuales 95% son hombres y un 5% son mujeres”⁸⁸, es decir, la situación de las cárceles mexicanas se ha ido agravando con el tiempo.

Es importante destacar que Luis de la Rosa consideró que una forma de regenerar al individuo era la religión, su acercamiento a dios. De ahí que halló en el “[...] evangelio fórmulas capaces de perfeccionar el comportamiento de los hombres en la sociedad”.⁸⁹ Actualmente, la regeneración de los prisioneros en las cárceles mexicanas parece no ser tan importante ya que de acuerdo con datos del INEGI las cárceles mexicanas tienen un sobrecupo de casi 30% y en algunos casos, como son las cárceles en la CDMX éste es mayor.

En esas condiciones es difícil pensar en programas de rehabilitación y de reinserción social de los presos. Así mismo, la mayoría de las cárceles mexicanas cuentan con los servicios más elementales, deficientes e impropios, como es el caso de los centros médicos, “los cuales no cuentan con medicamentos básicos para atender a los presos, y sí los hay, éstos están caducados o son insuficientes. En el caso de las personas con VIH enfermos terminales, éstos se hallan en un estado de abandono, y en cuanto a las actividades recreativas o deportivas no se llevan a cabo o no son permitidas”.⁹⁰

Por otro lado, es importante señalar que a pesar de su profundo catolicismo De la Rosa no se negó a ver que en la iglesia reinaban también los intereses humanos. De la Rosa estuvo consciente de la relevancia de la iglesia como institución y a pesar de que fue una persona sumamente católica, creyente de dios, estaba consciente del poder e influencia que ésta ejercía sobre los mexicanos. Decía que ésta tiene dos aspectos: el material, que se refiere al poder que ha adquirido como institución y el espiritual el cuál para nuestro biografiado fue el más importante pues lo veía como una guía para la vida humana y el proceder de los pueblos.

⁸⁸ Susana Paz, “Las cárceles en México y América Latina, México, Agencia Informativa, CONACYT, S/p, Dirección URL: www.conacytprensa.mx/index.php/ciencia/humanidades/1878-las-carceles-en-mexico-y-america-latina, [Consultado el día: 9/01/2016]

⁸⁹ Laura Beatriz Suárez de la Torre, *Op. Cit.*, p. 40

⁹⁰ Secretaría de Gobernación, “Programa de especialización para el personal penitenciario en el sistema de justicia penal acusatorio programa de reinserción en el sistema penitenciario nacional”, México, SETEC, S/p, Dirección URL: http://www.setec.gob.mx/work/models/SETEC/Menu_pdf/pdf/06_PROGRAMA_DE_REINSERCIION_EN_EL_SISTEMA_PENITENCIARIO_NACIONAL, [Consultado: 14/07/2016].

En 1828 Francisco García Salinas se convirtió en el nuevo gobernador de Zacatecas y le solicitó a De la Rosa colaborar con él como diputado local para la reconstrucción de su Estado natal. Luis de la Rosa aceptó. Además, participó en la elaboración de la Constitución de Zacatecas, la cual fue integrada por 174 capítulos.

Siendo diputado local, emprendió reformas que le permitieron ayudar al desarrollo y progreso de Zacatecas. Instauró el Instituto de Jerez, dos academias de dibujo, una en Zacatecas y otra en Aguascalientes, así como la Escuela Normal de profesores e hizo avanzar el sector de la salud pública haciendo que la gente se vacunara contra la viruela. Suspendió la ayuda económica que en tiempos de la corona se le brindaba a la iglesia. Este gobierno fue reconocido por representar una época de prosperidad para el estado de Zacatecas.

En 1829 De la Rosa participó en la elaboración de un folleto que tituló “Reglamento para el Gobierno interior del Congreso del Estado libre de Zacatecas que se dio a conocer el 12 de diciembre de 1829 y en el que se indicaba cómo los diputados debían comportarse en las sesiones, así como la manera en la que era necesario formar las comisiones con respecto a cada tema a tratar.

El 16 de diciembre, ya casi para finalizar el año de 1830, se le confirió a Luis de la Rosa el Ministerio de Justicia. Luis de la Rosa consideró que “[...] los preceptos ilustrados, la ignorancia y la superstición representaban serias ataduras que hundían a la sociedad mexicana, privándola de la posibilidad de mejorar su condición”⁹¹, por ello pugnó por la implementación de la educación en la misma.

El 20 de noviembre de 1832, Luis de la Rosa, siendo diputado local fue considerado como candidato para la gubernatura de su estado natal, no obstante, Francisco García Salinas fue electo para el cargo. Durante su estancia en Pinos, De la Rosa se dedicó al estudio de la naturaleza y la literatura. Cuando comenzó a escribir tuvo mayor contacto con la élite cultural del país, de ahí que enviara sus escritos a la revista *El Mosaico Mexicano* en la que se convirtió en un frecuente colaborador.

⁹¹ Laura Beatriz Suárez de la Torre, *Op. Cit.*, p. 39

En éste año (1832) fue electo diputado al Congreso General para el periodo del 9 de marzo de 1833 al 31 de mayo de 1834. El 28 de junio fue electo vicepresidente de la Cámara. La Gran Comisión propuso y aprobó el 23 de julio que se integrara De la Rosa a la Comisión de Relaciones.

En enero de 1833 presidió el Quinto Congreso del estado de Zacatecas y en tal carácter firmó el 22 del mismo mes el decreto por el que se fijaron los principios que han de dirigir a la República, para evitar la anarquía y disolución de ésta, ratificando el reconocimiento de Gómez Pedraza como presidente constitucional de la república.⁹²

“El 24 de marzo de 1833 se presentó Luis de la Rosa ante la Cámara de Diputados de la Ciudad de México y el 27 participó en la discusión del dictamen sobre el repartimiento de los bienes de las misiones de California”.⁹³ Durante su estancia en la capital del país, De la Rosa vivió el primer intento de reforma con Valentín Gómez Farías.

Al ocupar la presidencia de México en 1835 Antonio López de Santa Anna, De la Rosa se retiró a la vida privada, desde dónde pudo observar el desastre de la administración de Santa Anna y de Valentín Gómez Farías.

Bajo la administración de Santa Anna se da la rebelión en Zacatecas, conflicto que surgió durante las luchas que se presentaron entre el centralismo y el federalismo a mediados del siglo XIX. Debido al fracaso del sistema federal, el centralismo ganó terreno y como resultado el Congreso modificó la Constitución de 1824 para crear una república centralista, limitando el poder de los estados y reduciendo el número de tropas militares.

Tales hechos provocaron la rebelión en Zacatecas, no obstante, el 11 de mayo de 1835 fueron derrotadas las armas zacatecanas. De la Rosa regresó de nuevo a la vida pública a través de su pluma, con un documento que escribió y tituló: “Exposición dirigida al Escmo. Sr. Presidente de la república” (Antonio López de Santa Anna). En éste documento le solicitó al presidente Santa Anna la libertad de los presos zacatecanos que durante su administración fueron encarcelados de manera injusta.

Por otro lado, al regresar a Pinos, De la Rosa se dedicó al campo y a sus propiedades. Al dejar Santa Anna la presidencia de la república, nuestro biografiado participó en la reconstrucción del gobierno de Zacatecas y escribió “Observaciones sobre varios puntos concernientes a la administración pública de Zacatecas.”

⁹² José Juan Sánchez González, *Historia del estudio de la administración pública en México*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2009, p. 139

⁹³ Eduardo Mario Etchart Mendoza, *Op. Cit.*, p. 41

En 1839 resultó electo diputado de su natal Zacatecas. De la Rosa se preocupó por el comercio, atendió los asuntos de la minería e intentó incitar a los empresarios para que intervinieran en esta industria. Sin embargo, su intervención fue corta, escasa y poco brillante, así que al terminar su participación como diputado, en este mismo año, De la Rosa aprovechó para regresar a una de sus mayores pasiones, la naturaleza, enriqueciéndose de conocimientos sobre botánica y zoología.

Entre 1840 y 1850 colaboró con otras publicaciones en “El Siglo XIX” y la “Revista Científica Literaria de México”, con Mariano Otero, político mexicano, y Juan Bautista Morales, abogado, periodista y político mexicano. Entre sus textos más conocidos encontramos La Miscelánea de escritos descriptivos, Observaciones sobre varios puntos concernientes a la administración pública de Zacatecas, Memorias sobre el cultivo del maíz, Utilidad de las plantas, Las aves acuáticas, Investigación sobre el origen de las plantas de cultivo en México y Aclimatación de las plantas útiles, El relámpago, entre otros más. (Para mayor información sobre sus obras ver el anexo 8 que se encuentra en la parte de anexos).

Personajes como Francisco Zarco, político, periodista e historiador mexicano; Guillermo Prieto, poeta y político mexicano; José María Luis Mora, político, ideólogo, sacerdote e historiador mexicano y Crispiniano del Castillo, colaborador en la Estrella Polar, fueron algunos de los contemporáneos más allegados a Luis de la Rosa.

La lista de periódicos y revistas en las que colaboró Luis de la Rosa es amplia. En ella encontramos a La Estrella Polar, La Fantasma, El Pasatiempo, La Gaceta del Gobierno Supremo de Zacatecas, El Mosaico Mexicano, El Museo Mexicano, El Ateneo Literario, El Siglo XIX y El Despertador Literario, entre los más importantes.

En 1841 De la Rosa regresó a la capital de México para combatir a la dictadura de Santa Anna, pues estaba en contra de la ideología y la forma de gobierno santanista, por los desaciertos que éste cometió como presidente de la república mexicana. En 1843 Luis de la Rosa se opuso a las Bases orgánicas expedidas el 12 de junio del mismo año por Antonio López de Santa Anna.

Con motivo del aniversario de la independencia de México, se le invitó a dar un discurso en la Alameda central donde “dirigió severos cuestionamientos a los reyes i spanos –excepto a Carlos III– por haber mantenido a sus colonias sumidas en la ignorancia, pobreza y superstición, y bloqueado el torrente de la civilización mediante políticas pro ibi tivas que impedían el desarrollo de los pueblos avasallados”.⁹⁴

De la Rosa consideró que el pueblo mexicano por instinto atribuía a los reyes españoles todos los males que la Nueva España se encontraba viviendo. Además

... culpó también a las clases privilegiadas –clero, comerciantes españoles, funcionarios de jerarquía– de haber sacado provecho de la situación en exclusivo beneficio propio y, por ende, en perjuicio del país. Es interesante advertir que no censuraba al sistema monárquico en general, sino específicamente al español, por dos motivos: en primer lugar por haber sido Nueva España colonia hispana y, en segundo término, por considerar que la conspiración monárquica recién sofocada había recibido apoyo del ministro español en México, interesado en adjudicar el centro a un príncipe de la casa reinante.⁹⁵

En su trayectoria como político, Luis de la Rosa promovió cambios que erradicaran la herencia colonial y desterraran las viejas prácticas que impedían el desarrollo y progreso de México. En 1843 comenzó a colaborar con revistas literarias como una protesta silenciosa a los acontecimientos políticos que estaban ocurriendo en el país. (Para mayor información sobre la trayectoria política de Luis de la Rosa ver el anexo 9).

“Del 1º de enero de 1844 al 29 de diciembre de 1845 De la Rosa fue diputado propietario por Zacatecas, tomó posesión el 26 de febrero. Además, en este mismo año, nuestro biografiado fue presidente de la Comisión de Hacienda.”⁹⁶ El 4 de junio de 1844 con el regreso de Santa Anna al frente del poder ejecutivo, De la Rosa dejó el Ministerio Público para integrarse a las filas del Congreso mexicano, donde formó parte de una comisión que buscó la renuncia de Santa Anna.

El 28 de diciembre de 1844 fue electo Presidente de la Cámara de Diputados. El 2 de enero de 1845 Santa Anna regresó a la presidencia de México, y a pesar de las diferencias que había entre éste último y De la Rosa, las diferentes amenazas y crisis por las que estaba

⁹⁴ Laura Beatriz Suárez de la Torre, *Op. Cit.*, p. 214

⁹⁵ *Idem*

⁹⁶ José Juan, Sánchez González, *Op. Cit.*, p. 139

pasando el país llevaron a De la Rosa a no vacilar y aceptar el cargo en el ramo de Hacienda.

Bajo la administración de José Joaquín de Herrera, el 29 de marzo de 1845 De la Rosa fue llamado para ocupar la Secretaría de Hacienda, sustituyendo a Francisco Javier Echeverría, político, comerciante y hombre de negocios. Este cargo lo desempeñó durante 7 meses, y dio muestras de su energía, diligencia y tenacidad para liberar a los “Departamentos, del pupilaje del Centro que los reducía á completa nulidad.”⁹⁷ El 11 de agosto de 1845 De la Rosa renunció al Ministerio de Hacienda en la capital del país.

La cuestión de Texas, que se convirtió en un asunto prioritario para la clase política del país, también lo fue para nuestro biografiado quien realizó una serie de dictámenes y discursos que fueron presentados ante el Congreso mexicano. Es importante mencionar que “De la Rosa en un primer momento consideró a Texas como un Departamento disidente, lo que le hizo pensar que la guerra no era tan urgente como se mostraba. Por ello, sugirió la realización de tratados celebrados en la frontera para establecer y precisar los límites, pero por si estas medidas no fueran suficientes y debido a las diferentes ostilidades presentadas por el gobierno estadounidense a México, De la Rosa propuso también sostener un ejército capaz de hacer respetar ante las potencias extranjeras el poder y la nacionalidad de México”.⁹⁸

Tiempo después, con ayuda de la experiencia desarrollada en los diferentes cargos que ocupó en la secretaría de Hacienda y de Justicia, De la Rosa entendió que México no podría resistir la guerra contra los Estados Unidos, por ello durante su participación en el gabinete de Manuel de la Peña y Peña apoyó la idea de terminar la guerra con dicho país.

El 8 de julio de 1845 el abogado zacatecano dio a conocer al gobierno mexicano el estado de la Hacienda Nacional, en éste puso énfasis en la idea de aprovechar del pasado aquello que favoreciera a la nación y en cambiar aquello que no estaba bien.

Luis de la Rosa presentó un proyecto en el que analizó los problemas para la recaudación de rentas. Consideró que la incapacidad de las autoridades encargadas de la recaudación de

⁹⁷ Enrique M. de los Ríos *Op. Cit.*, p. 319

⁹⁸ Laura Beatriz Suárez de la Torre, *Op. Cit.*, pp. 181-182

las mismas se debió a que no se prestaba atención al contrabando, a la falta de control sobre los pagos que se realizaban o se suspendían en las aduanas o bien al descuido de la recaudación, aspectos que sin duda perjudicaban los intereses del país.

Como solución a los problemas expuestos en el párrafo anterior, De la Rosa propuso veintiún puntos para mejorar la recaudación de impuestos en las aduanas, entre los que podemos destacar “la asistencia diaria de los empleados, las responsabilidades de los mismos, el cobro de deudas, el envío de estados de cuentas, de la renta o venta de fincas rústicas y urbanas, entre otras disposiciones”.⁹⁹

El 20 de noviembre de 1845, De la Rosa firmó el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda e Industria de la Cámara de Diputados sobre la importación de algodón extranjero, hilaza y tejidos ordinarios de algodón. El 12 de febrero de 1846 Luis de la Rosa publicó en *El Tiempo*, periódico oficial, un artículo que llamaron sus editores su fe política reducida. “En 1846 Luis de la Rosa publicó en la *Revista Científica y Literaria de México* un artículo sobre *El Bosque de C a pultepec*.”¹⁰⁰

En el año de 1846 De la Rosa retomó su interés por el espíritu público y abonó sobre el tema de consolidar la unidad nacional a través de su pluma como escritor y con sus elocuentes discursos en el parlamento mexicano. Por otro lado, la situación texana en este momento, seguía siendo un tema de mucha importancia para el gobierno mexicano, pues de acuerdo con la opinión pública, México debía recuperar dicho territorio, incluso De la Rosa fue de los que consideró que México debía declarar la guerra para preservar la nacionalidad y la soberanía del país.

El año de 1846 no fue para el ministro de importante presencia política, sin embargo, restablecida la Federación, De la Rosa retomó su interés por escribir de nuevo. En 1847 “no vaciló en dar olvido a las persecuciones sufridas... por encargo del presidente Santa Anna y aceptó la cartera de Justicia que...éste le encomendó”¹⁰¹. Recordemos en este punto que el ministro sufrió de persecuciones debido a que estaba en contra del gobierno de Santa Anna

⁹⁹ Laura Beatriz Suárez de la Torre, *Op. Cit.*, p. 196

¹⁰⁰ José Juan Sánchez González, *Op. Cit.*, p. 140

¹⁰¹ Enrique M. de los Ríos, *Op. Cit.*, p. 319

y fueron muchas las ocasiones en las que expresó su desacuerdo con las decisiones tomadas por éste último.

Al aceptar la Cartera de Justicia, De la Rosa expidió una circular a los obispos pidiéndoles su ayuda económica para darle al ejército mexicano mayores recursos frente a la guerra con Estados Unidos. Por desgracia para Luis de la Rosa la respuesta del clero mexicano no fue positiva, por lo que tuvo que buscar nuevas formas de conseguir dichos recursos.

“El presidente sustituto de la República, Pedro María Anaya solicitó el 14 de mayo de 1847 el permiso necesario para emplear los talentos del señor diputado Luis de la Rosa en una de las secretarías del despacho. Este permiso fue otorgado y al día siguiente, el 15 de mayo del mismo año De la Rosa tomó posesión del cargo de Secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos. El Congreso Constituyente aprobó el 31 de mayo de 1847, la Ley General de Elecciones que signó Luis de la Rosa como diputado presidente”¹⁰² siendo Secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos.

3.3.- Luis de la Rosa y su participación como ministro en Washington

Bajo la administración de Manuel de la Peña y Peña, Luis de la Rosa fue nombrado Secretario de Relaciones del 26 de septiembre al 13 de noviembre de 1847. Durante esta administración, De la Rosa ocupó otras secretarías y aplazó las negociaciones de paz con Estados Unidos debido a la difícil situación interna que se estaba viviendo en México.

Como secretario de Relaciones Exteriores debió realizar las negociaciones del Tratado de Guadalupe Hidalgo. Cuatro fueron los puntos de mayor interés para el ministro: los mexicanos que se quedaron en los territorios perdidos, la indemnización de daños causados al país por las invasiones de los indios salvajes y las filibusteras, la cesión de territorio y el futuro mexicano, una vez lograda la paz.

Podemos decir que, en gran parte, la paz fue obra de De la Rosa quien, a partir de septiembre de 1847, trabajó arduamente para conseguirla y se convirtió en el adalid de las decisiones del partido moderado, cuya principal misión consistió en terminar la guerra con Estados Unidos y en comprender que el país no podía mantener los territorios que el gobierno estadounidense demandaba.¹⁰³

¹⁰² José Juan Sánchez González, *Op. Cit.*, p. 140

¹⁰³ Laura Beatriz Suárez de la Torre, *Op. Cit.*, p. 251

“Luis de la Rosa, previsor como ninguno, fue partidario de que se iniciara una paz pronto sin poner a prueba el poder nacional. [...] Defendió palmo a palmo el territorio [...] con toda la energía de su carácter ante las desmedidas pretensiones de los Estados Unidos, y con tino y previsión que nunca le agradecerá México debidamente, estipuló al artículo XI en defensa de la frontera y como vallar a las hostilidades de los bárbaros”.¹⁰⁴ Aquí un fragmento escrito por Francisco Sosa sobre Luis de la Rosa y su papel como Secretario de Relaciones

D. Luis de la Rosa, el ministro universal en aquellos aciagos días, como mexicano a quien animaba el más puro, el más noble patriotismo, habría querido sucumbir, sacrificar sus intereses, su existencia, antes que doblegarse a las pretensiones inícuas del invasor; pero no se trataba de oír únicamente los dictados del ardiente amor a la patria, sino también de no hacer sino lo que la voluntad nacional indicase, lo que estuviera en la posibilidad de las cosas. Al efecto, convocó una junta de Gobernadores, y aunque la mayoría de éstos se entregó a declamaciones en contra de la paz, sólo D. Melchor Ocampo, Gobernador de Michoacán, ofreció de una manera solemne el dinero y los soldados del pueblo heroico que le había confiado la dirección de sus destinos, y es fácil comprender que por rico y poderoso que fuese Michoacán, no podía con sus solos elementos sostener la guerra. Entonces el Gobierno se decidió por la paz.¹⁰⁵

Por otro lado, es importante mencionar que la opinión pública en México jugó un papel importante, por lo que para el gobierno de Manuel de la Peña y Peña fue difícil tomar una decisión sobre qué hacer ante la guerra con Estado Unidos, ya que hubo quienes consideraron que México no debía hacer la paz con el país vecino, mientras que otros consideraron conveniente hacerla.

Al respecto, De la Rosa reflexionó e hizo saber que

la paz exigía para salvar a toda costa el honor de nuestro país, la unidad nacional, la independencia y el gobierno republicano federal ... la conservación del gobierno nacional, la consolidación de las instituciones y las reformas, progresos y mejoras que la civilización hace más necesarias cada día, con el fin de proporcionar a México medios y recursos suficientes para recobrar en poco tiempo y con usura las pérdidas causadas por una guerra que no habría podido prolongarse sino para consumir la devastación y ruina de la patria.¹⁰⁶

Su actuación como Secretario de Relaciones Exteriores se terminó cuando Pedro María Anaya fue nombrado presidente constitucional interino el 13 de noviembre de 1847, no obstante, como ya mencioné anteriormente éste lo llamó para que formara parte de su gabinete al frente del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos.

¹⁰⁴ Enrique M. de los Ríos, *Op. Cit.*, p. 320

¹⁰⁵ *Ídem*

¹⁰⁶ Laura Beatriz Suárez de la Torre, *Op. Cit.*, pp. 237-238

... La estancia... de Luis de la Rosa en el gabinete de Pedro María Anaya fue breve y, al mismo tiempo, decisiva. Le correspondió, primero, refrendar la serie de medidas que el gobierno nacional había impuesto en relación con los bienes eclesiásticos y confirmar la decisión presidencial de normar la venta de inmuebles sagrados de acuerdo con la circular de 6 de julio. Esta ordenaba dar aviso a las autoridades de las transacciones que realizara el clero, a fin de que las propiedades no fueran a parar, entre otras manos, a las de los enemigos del gobierno, al tiempo que declaraba nulas toda venta, enajenación, o redención de capitales piosos o de beneficencia, lo que significaba imponer, por encima de cualquier otra institución, al poder civil que, dada la situación del país, requería fortalecerse, contar con una representación que simbolizara la potestad nacional y someter los intereses particulares en beneficio de la república.¹⁰⁷

Del 8 de enero al 2 de junio de 1848 Manuel de la Peña y Peña volvió a hacerse cargo del ejecutivo y llamó de nuevo a Luis de la Rosa para que se hiciera cargo de la Secretaría de Relaciones y de la Secretaría de Hacienda, este cargo lo ocupó del 8 de enero al 3 de junio de 1848.

El 16 de mayo de 1848 se sancionó la elección de Luis de la Rosa como Senador en el estado de Zacatecas. En este mismo año De la Rosa publicó *Miscelánea de Escritos Descriptivos*. El 2 de septiembre de 1848 el Presidente de México envió al Congreso General para su aprobación, su nombramiento como Enviado Extraordinario y ministro Plenipotenciario en Washington. El 13 de septiembre de 1848 se le designó oficialmente al expedírsele sus cartas credenciales para el Presidente de los Estados Unidos y el Secretario de Estado.¹⁰⁸

El 22 de diciembre de 1848 con José Joaquín Herrera como Presidente de la República, De la Rosa fue nombrado ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de la República mexicana en Washington, cargo que desempeñó hasta el 10 de enero de 1852. Durante su traslado a Washington y una vez que llegó a esta ciudad pudo observar diferentes paisajes que lo inspiraron a escribir "Impresiones de un viaje de México a Washington". En este ensayo de la Rosa escribió sobre ambos países, destacando las virtudes que vivían ambos países. Se maravilló ante el gran desarrollo tecnológico, científico y educativo que había en Estados Unidos, más su amor por México lo condujo a pensar cómo implementar dichos cambios para hacer mejor a su país.

En Washington, De la Rosa exigió el puntual cumplimiento del Tratado de Guadalupe Hidalgo y defendió los derechos de la República mexicana sobre todo en lo que respecta a la cuestión de Tehuantepec. Enfrentó con firmeza los compromisos que el gobierno adquirió en la concesión otorgada a Garay, pero sobre todo con la casa Manning y

¹⁰⁷ Laura Beatriz Suárez de la Torre, *Op. Cit.*, p. 235

¹⁰⁸ José Juan, Sánchez González, *Op. Cit.*, p. 140

Mackintosh. Además se encargó de la recuperación de la rama administrativa que durante la guerra quedó en manos de Estados Unidos.

Además, Luis de la Rosa defendió con ahínco los derechos de los mexicanos que se quedaron en los territorios perdidos, esto se puede ver en las notas y cartas enviadas al Secretario de Estado, James Buchanan donde le exigió con claridad y firmeza el cumplimiento del Tratado de Guadalupe Hidalgo y con ello los derechos de los mexicanos, pero en el siguiente capítulo ahondaremos más sobre el tema.

La desfavorable situación interna mexicana obligó al gobierno mexicano a evitar un nuevo enfrentamiento con los Estados Unidos, por ello en muchas ocasiones le solicitó al ministro hacer las reclamaciones correspondientes, pero siempre con la consigna de evitar un nuevo enfrentamiento.

Del mismo modo, nuestro biografiado exigió a los Estados Unidos la devolución inmediata a México de sus ramos administrativos que con motivo de la guerra, quedaron en manos del ejército estadounidense. “[...] Tal fue el caso de los rendimientos de la renta de papel sellado, perdidos en virtud de la declaración e c a por el General en Jefe del ejército americano sobre que los rendimientos del mismo ramo se recaudasen por cuenta de Estados Unidos , uando sus fuerzas ocuparon México”.¹⁰⁹

Una vez concluido el Tratado de Guadalupe Hidalgo, en el Senado estadounidense surgieron controversias sobre algunos artículos, en especial el artículo IX y X referente a los mexicanos residentes en los territorios perdidos, al ver el gobierno estadounidense que no le sería posible respetar los territorios de los mexicanos, decidió modificar esta parte con el fin de no hacerse responsable y poder disponer de dichas tierras.

El XI prohibía vender o facilitar armas a las tribus de los indios bárbaros, esta parte fue eliminada del Tratado debido a que el Senado considero inhumano no venderles armas a los indios ya que éstos se dedicaban a la caza y la recolección. El XII que habla sobre el monto de la indemnización, también se eliminó y se estableció una única forma de pago.

¹⁰⁹ Laura Beatriz Suárez de la Torre, *Op. Cit.*, p. 241

El ministro De la Rosa al no poder evitar que el gobierno estadounidense modificara el Tratado de Paz y éste se cumpliera al pie de la letra, como ya se mencionó en el capítulo anterior, al llegar los comisionados estadounidenses Sevier y Clifford a Querétaro los convenció de firmar un protocolo, el Protocolo de Querétaro. En éste, el ministro se aseguró de manera formal, que los ministros comprometieran a su país aún cuando se hicieran modificaciones en el Tratado de Guadalupe Hidalgo.

El ministro buscó la forma de que el gobierno estadounidense no modificara en nada lo pactado en el Tratado en el tema del trato a los mexicanos que se quedaron en los territorios cedidos por México. Las negociaciones del Protocolo de Querétaro se iniciaron desde el 19 de mayo de 1847 y se concluyeron el 26 del mismo mes.

Sin embargo, al conocer el presidente Polk dicho Protocolo, y debido a su relevancia, éste decidió ocultarlo al Senado estadounidense, pues sabía que si lo daba a conocer se retrasaría más la ratificación del Tratado de Guadalupe o quizá éste no hubiera sido aceptado por el Senado.

No obstante, la firma del Protocolo salió a la luz a través de la prensa, por lo que el presidente Polk no tuvo más opción que darlo a conocer al Senado estadounidense. Claro que no le dio la importancia que éste merecía sino que declaró que el Protocolo no era más que un mero memorandum.

El ministro siguió la discusión entre el presidente y el Senado estadounidense sobre la validez del Protocolo de Querétaro a través de la prensa estadounidense y al enterarse de que el presidente James Polk no le dio al Protocolo la importancia que merecía, Luis de la Rosa envió una circular en la que le informó al gobierno mexicano sobre dicha situación. Aquí un fragmento de su nota dirigida al gobierno mexicano

Excmo. Sr. En mi nota N°49 [...] avise á V.E. que se avia suscitado aquí una cuestión sumamente importante pa. Mejico, relativa al carácter y validez del protócolo hecho en Querétaro antes de la ratificación del tratado de Guadalupe. Entonces dije también á V.E. que estaba preparando una nota que debía dirijir al Secretario de Estado sobre el mensaje que el presidente de los Estados Unidos dirijió a la Camará de representantes. Esta nota la concluí y envié al Secretario de Estado el sábado en la noche, siendo mui probable que se le haya entregado al secretario el domingo en la mañana. Hasta hoy martes en la noche en que pongo esta comunicación aun no recibo contestación alguna.

Quedan unos pocos días á la actual administración de los Estados Unidos y es mui probable que el secretario de Estado deje pendiente este negocio para hacer que la responsabilidad de la decisión

recaiga sobre la administración que va a sucederle. Yo no puedo dejar que los derechos de Meico... se desvirtúen ó debiliten con mi silencio. Por eso propongo reclamar mañana mismo la contestación del Secretario de Estado.¹¹⁰

El ministro no vaciló y escribió una carta que envió al secretario de Estado James Buchanan, solicitándole que aclarara las declaraciones hechas por el presidente estadounidense, así como la discusión de la validez del Protocolo de Querétaro ante el Senado. A continuación un fragmento de su nota

El infraescrito enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República de Mejico Luis de la Rosa Oteiza tiene el honor de dirigirse al Sr. Secretario de los Estados Unidos para manifestarle que el Gobierno mejicano vivamente interesado en conservar y estrechar las relaciones de paz y amistad que felizmente existen entre las dos Repúblicas no podrá menos de ver con sorpresa y con pesar las cuestiones que se han suscitado en estos días en el Senado sobre el carácter y validez que tenga el Protocolo de las conferencias que previamente a la ratificación del tratado y cange del tratado de paz, se tuvieron en Querétaro, el 26 de mayo de 1848, entre el Ministro de relaciones de Mejico y los comisionados plenipotenciarios de los Estados Unidos.

Y continua diciendo que

Para evitar mayores males y sus consecuencias, el infrascrito desea con ancias poder asegurar á su gobierno; pero de una manera firme, clara y terminante que el gobierno de los Estados Unidos no dará jamás, á los artículos y modificaciones del tratado, a que se refiere el protocólo, otro sentido, ni otra inteligencia que la que resulta de las explicaciones que dieron dichos artículos y modificaciones los plenipotenciarios de los Estados Unidos al firmar en Querétaro el protocolo referido.¹¹¹

En esta carta el ministro de la Rosa deja ver su habilidad para negociar pues le hace saber en un primer momento al secretario de Estado que México no pretende romper ni perjudicar las “relaciones de paz y amistad” que existe entre ambos países, no obstante, en el segundo párrafo, cuando le solicita al secretario de Estado que le asegure “de manera clara y precisa” que Estados Unidos respetará el Protocolo de Querétaro así como los artículos modificados es perspicaz y firme.

El ministro intentó en varias ocasiones ponerse en contacto con el secretario de Estado James Buchanan con el fin de discutir lo que estaba pasando con el Protocolo de Querétaro, De la Rosa parece molesto, de acuerdo con lo escrito en la correspondencia que enviaba al gobierno mexicano, diciéndole que el Secretario de Estado estadounidense no le respondía,

¹¹⁰ *Legación mexicana en Washington año de 1849. Correspondencia con la Secretaria de Relaciones Exteriores, AHSRE, AEMEUA, Leg. 31 exp. 2, f.35*

¹¹¹ *Ibidem, f. 37*

sin embargo, Luis de la Rosa continuaba enviando cartas a Buchanan de manera persistente expresándole que debido al silencio en torno al tema quizá ahora sea conveniente para México hablar sobre la relevancia del Protocolo, aquí un fragmento de su carta:

El infrascrito enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República mexicana Luis de la Rosa Oteiza tiene el honor de dirigirme al honorable señor secretario de Estado de los Estados Unidos James Buchanan para manifestarle que no le sería posible hablar sin perjudicar gravemente los derechos é intereses de México, y guardar silencio sobre algunas especies que se han vertido en el mensaje de Sr. Presidente dirigido á la Camara de Representantes con fecha 8 de febrero de 1849 y en un periódico de esta capital, que se reputa órgano oficial del gobierno de los Estados Unidos sobre el carácter y validez del Protocolo de las conferencias que [se dieron] previamente á las ratificaciones y cange del Tratado de Paz entre Mejico y los Estados Unidos. Si el infrascrito dejase pasar como inapercibidas tales especies quizá llegará un día en que este silencio se alegase como una prueba contra el derecho que tiene México á sostener que ciertos artículos del tratado de Guadalupe no pueden tener jamás otro sentido ni otra inteligencia que la que resulta naturalmente y si necesidad de interpretación alguna de las explicaciones que contiene el Protocolo y que éste es una verdadera convención diplomática celebrada entre el Gobierno de México y el de los Estados Unidos e igualmente obligatorio para uno y otro.¹¹²

El gobierno estadounidense, por su parte no hizo ninguna declaración al respecto, sin embargo, expresó “...de manera esplicita y formal que no reconocía válida la convención contenida en el Protocolo de las conferencias en Queretaro ni que haya contraído con Me ico obligación ni compromiso en dic o Protoc olo”.¹¹³

Por otro lado, la opinión pública en Estados Unidos jugó un papel importante, pues al darse a conocer la importancia del Protocolo en la prensa estadounidense, el presidente Polk y su gabinete se vieron en la necesidad de rendir cuentas al Congreso estadounidense. Por ello, el gobierno del presidente Polk se esforzó para extravíar la opinión en este gravísimo negocio “el Protocolo de Querétaro, ya que pretendía evitar que la imprenta lo discutiera, pero en especial el periódico *The Union* que fue uno de los periódicos que mayor seguimiento le dio al tema. El gobierno de los Estados Unidos se empeñó en probar que esta cuestión no merecía ocupar la atención pública. [No obstante, Luis de la Rosa] procuró que la imprenta rectificara la opinión y diera a conocer la importancia y gravedad de este negocio”.¹¹⁴

¹¹² *Legación mexicana en Washington año de 1849. Correspondencia con la Secretaria de Relaciones Exteriores, AHSRE, AEMEUA, Leg. 31 exp. 2, f. 49*

¹¹³ *Ibidem*, f. 52

¹¹⁴ *Legación mexicana en Washington año de 1849 Correspondencia con la Secretaria de Relaciones Exteriores, AHSRE, AEMEUA, Leg. 32 exp. 2, f. 35*

El gobierno mexicano por su parte, ante la inestabilidad política, social y económica que se encontraba viviendo, lo que menos deseaba era un nuevo enfrentamiento con los Estados Unidos, así que al enterarse de los acontecimientos suscitados en dicho país, decidió enviarle una nota al ministro De la Rosa para solicitarle que no complicara más las cosas en lo que respecta a dicho tema. El ministro mexicano desilusionado por la decisión de su gobierno acató las ordenes dejando de lado dicho tema y centrándose en sus nuevas instrucciones.

En 1850 Luis de la Rosa siendo ministro plenipotenciario en Washington “[...] fue postulado para ocupar alguna de las vacantes de la Suprema Corte de Justicia o bien el Ministerio de Relaciones en Oaxaca. El 18 de julio del mismo año De la Rosa expuso al gobierno mexicano su deseo de regresar a México y renunciar a su cargo como ministro Plenipotenciario ya que su situación de salud se había agravado. El gobierno mexicano no aceptó su renuncia, pero le permitió dejar la delegación por seis meses (de agosto a octubre de 1850) para que se recuperara. Por otro lado, es importante mencionar que no se tiene conocimiento sobre la enfermedad que padeció el ministro.

En noviembre de 1850 en las elecciones para gobernador del estado de Zacatecas, Luis de la Rosa resultó favorecido por el voto popular. El gobierno le comunicó su elección, pero éste último contestó que le era imposible venir a causa de las urgentes ocupaciones que tenía como representante de México en aquel país. En este año, De la Rosa publicó “Observaciones sobre varios puntos concernientes a la administración pública del estado de Zacatecas.”¹¹⁵

En 1851 fue nombrado posible candidato a la presidencia de la república, al mismo tiempo que se le convocó para ocupar la dirección del Colegio de Minería. El día 10 de enero de 1852 De la Rosa terminó con sus funciones diplomáticas en Washington y arribó al puerto de Veracruz en el barco americano Tehuantepec, el 19 de marzo del mismo año y tras una breve estancia en Jalapa, se dirigió a la ciudad de México donde redactó una carta que anunciaba su llegada al país.

Al llegar a la capital del país, De la Rosa tuvo como objetivo rendir su informe sobre su misión diplomática, pero su situación de salud lo orilló a pedir una licencia para no asistir a

¹¹⁵ José Juan Sánchez González, *Op. Cit.*, p. 142

la Cámara de Senadores. De esta manera, entre abril y mayo no se presentó al recinto de la Cámara, por lo que se le cuestionó.

Por otro lado, el conocimiento que el ministro De la Rosa tenía sobre el proyecto de Tehuantepec, “[...] lo llevó a vincularse a la Comisión calificadora de las propuestas y estipulación de las condiciones para la apertura del Istmo, al lado de Lucas Alamán, empresario, político, historiador, naturalista y escritor mexicano, y Mariano Yañez, administrador y ministro mexicano”.¹¹⁶

La postura del ministro sobre la apertura interoceánica difirió de la del presidente Mariano Arista quien se manifestó a favor de ésta. Para el ministro, la presencia de extranjeros en ésta zona llevaría a México a la pérdida del territorio, así que recomendó que se militarizara la zona y se estableciera un gran número de familias mexicanas que defendieran los intereses del país.

Al final, las advertencias y la experiencia diplomática de Luis de la Rosa no fueron tomados en cuenta por el gobierno de Arista, quién procedió a la firma del tratado Pedraza-Letcher, mismo que fue detenido por el Congreso mexicano y que generó un momento de tensión en la relación bilateral.

Ambos gobiernos por su parte, intentaron rápidamente resolver las diferencias y de nuevo se echó a andar la cuestión de los contratos de Tehuantepec. Para ello el gobierno mexicano promulgó la Ley del 14 de mayo en la que se puso a concurso la apertura del Istmo con lo que mejoró la relación bilateral. En dicha Ley se estipuló que la empresa que ofreciera mejores garantías para el gobierno mexicano sería finalmente a la que se le daría la oportunidad de continuar con las obras en el Istmo.

De acuerdo con Luis de la Rosa, la Ley del 14 de mayo no resolvería el problema, sino que agrandaba la posibilidad de perder dicho territorio pues el establecimiento de familias extranjeras y la habilitación de puertos para el comercio extranjero sin haber tomado previamente las precauciones necesarias para evitar sublevaciones de dichos colonos, conducirían a México a una situación similar a la de Texas. De esta manera cuando se le

¹¹⁶ Laura Beatriz Suárez de la Torre, *Op. Cit.*, p. 260

ofreció al ministro que dirigiera a la Comisión, éste se negó a aceptarla aduciendo que si aceptaba

la comisión que el supremo gobierno se sirve confiarme, no por eso acepto con ella la responsabilidad de las consecuencias a que puede dar lugar la prematura colonización de Tehuantepec, consecuencias que yo he previsto tiempo ha y que he procurado evitar a mi país, aun exponiéndome a ser calificado de hombre retrógrado, que desconoce la importancia y magnitud de una empresa en que el mundo entero se halla interesado, pero en mi concepto, el mundo entero no tiene derecho para exigir a una nación, sea la que fuere, que sacrifique a puros intereses mercantiles, la integridad de su territorio, su paz, su bienestar y su misma independencia.¹¹⁷

Luis de la Rosa finalmente, tomó la decisión de no encabezar a la Comisión ni participar en ella, sin embargo, conoció a los individuos que la integrarían y presencié los errores gubernamentales cometidos, ya que el gobierno mexicano pudo ser fácilmente seducido por una empresa extranjera, dejando de lado las consecuencias que el citado proyecto traería a la soberanía e independencia mexicana. De la Rosa tuvo la esperanza de que el Congreso mexicano en el que se encontraba participando rechazaría tales resoluciones.

Para el gobierno mexicano, “el proyecto de Tehuantepec representó beneficios económicos, que si bien podían beneficiar al país, al mismo tiempo podía ser fuente de disensión interna y sumirlo, de nueva cuenta, en un caos del que difícilmente México podría recuperarse”.¹¹⁸

La vida de Luis de la Rosa entre 1853 y 1855 cambió de manera radical, su nombre dejó de sonar dentro de la política del país. Esta situación era de esperarse ya que el regreso de Santa Anna no le favorecía, por los errores del pasado y por quienes le apoyaban. Además, la posición política del ministro mexicano difería de los derroteros que tomaba la política nacional, lo que le haría padecer persecuciones”.¹¹⁹ En 1853 De la Rosa escribió su obra “Ensayo sobre la administración pública de México y medios de mejorarla. Prospecto”.

Ante la proposición que se le hizo al ministro en 1851 y que ya mencioné anteriormente pero que quizá sea necesario recordar, es decir, sobre ser presidente de la república, éste declinó a la candidatura, aceptando la dirección en el Colegio de Minería hasta el año de 1856. Mientras continuó al frente del Colegio de Minería, en este mismo año fue designado diputado al Congreso constituyente tanto de Puebla como de Zacatecas. Estos

¹¹⁷ Laura Beatriz Suárez de la Torre, Op. cit., pp. 262-263

¹¹⁸ *Ídem*

¹¹⁹ *Ibidem*, p. 267

Congresos estuvieron formados por políticos mexicanos, en su mayoría liberales que buscaban crear leyes que permitieran la organización dichos estados.

En 1855 en Puebla el voto público llevó a Luis de la Rosa a la primera magistratura del Estado. “Su actuación en el recinto legislativo fue corta y es de comprenderse si se toma en consideración que al tiempo que fungía como diputado despachaba los asuntos de relaciones exteriores, del Colegio de Minería [...] y a su vez se encontraba vinculado al poder legislativo y el ejecutivo”.¹²⁰

Juan Álvarez asumió el poder el 4 de octubre de 1855 pero debido a las medidas que tomó durante su administración, se vio obligado a renunciar, dejando la presidencia de manera temporal a Ignacio Comonfort. En el gabinete de éste De la Rosa figuró al frente del Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el 29 de agosto de 1856.

“El 14 de agosto de 1856 Benito Juárez manifestó a Matías Romero que el Sr. Luis de la Rosa sustituyera al Sr. Morales como Presidente de la Suprema Corte de Justicia, de esta manera, De la Rosa se quitó de los compromisos que son consiguientes en el Ministerio que desempeñaba”.¹²¹

“El 2 de septiembre de 1856 a las 2 de la tarde, muere De la Rosa siendo Director del Colegio de Minería, presidente nombrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y diputado por Zacatecas al Congreso Constituyente 1856-1857.”¹²²

3.4.-Los contrastes entre el atraso de México y el progreso de Estados Unidos. La relación bilateral y el pensamiento de Luis de la Rosa Oteiza.

En el ensayo de Luis de la Rosa Oteiza, “Impresiones de un viaje de México a Washington”, publicado en octubre y noviembre de 1848 éste resalta las bellezas y riquezas naturales así como también los grandes avances científicos, tecnológicos y educativos de ambos países, además de sus defectos como naciones. Nuestro biografiado buscó en sus descripciones el medio ideal para manifestar su admiración por ambos países.

¹²⁰ *Ibidem*, p. 285

¹²¹ José Juan, Sánchez González, *Op. Cit.*, p. 143

¹²² *Ibidem*, p. 145

“En cuanto De la Rosa llegó al territorio estadounidense, no pudo ocultar la fascinación que sobre él ejerció este país, símbolo de democracia y progreso. Esta admiración, empero, no lo indujo a retroceder en sus apreciaciones sobre México: reconoció los avances y la grandeza de la Unión Americana pero, en toda comparación, encontró siempre la manera de enaltecer las bellezas y bondades mexicanas”.¹²³ He aquí un ejemplo de la comparación que realizó De la Rosa entre Jalapa y el Mississippi

Hoy ha sido uno de los días más hermosos de mi vida. Con pena he visto que anocheecía, porque se perdían de mi vista tantos hermosos paisajes, tantas bellas y variadas perspectivas que no se cansa uno de mirar; y aquella umbría y misteriosa espesura de la selva, y aquellas lianas que cubren los arbolados y aquellos parásitos de un rojo carmesí que dan a los árboles del Mississippi una fisonomía galana y pintoresca... Pero son más hermosos todavía y más lozanos y pintorescos los bosques de las orillas de Jalapa. Allí hay fragancia y animación y voluptuosidad, allí hay superabundancia de vida en la vegetación y una inmensa variedad de formas, de matices y colores en los árboles y plantas de la selva. Aquí, en los bosques que sombrean las orillas del Mississippi hay silencio y melancolía.¹²⁴

Entre las novedades tecnológicas que le asombraron de Estados Unidos, están los barcos, los ferrocarriles, las construcciones, los caminos, la industria, la imprenta y las artes. Además, le sorprendió mucho la actividad de la sociedad estadounidense, pues no descansaban en su afán de hacer más dólares. Todo parecía ser muy bueno y útil para el bienestar de la sociedad. Los medios de transporte eran efectivos, cómodos y debido a la buena infraestructura se contaba con una conexión rápida entre los diferentes Estados de la Unión Americana.

Al ministro le pareció que los políticos estadounidenses estaban convencidos de su democracia y en todo momento parecían estar conscientes de que se debía trabajar en conjunto para hacer de Estados Unidos un mejor país. A simple vista, todo aquel individuo que llegaba a Estados Unidos, veía en él, el mejor lugar para vivir. No obstante, este panorama perfecto que a todos deslumbraba se ensombreció por la esclavitud existente en Estados Unidos.

La prosperidad estadounidense, en su concepto, sólo se ve ensombrecida por la infame institución de la esclavitud, lastre del que México se había deshecho largo tiempo atrás. Desde la perspectiva de Luis de la Rosa, su propia patria tiene a este respecto ventajas atribuibles al factor religioso. Sin contar con que juzga el culto católico más imponente, más solemne, y con que las iglesias de este

¹²³ Laura Suarez de la Torre, *Recopilación, prólogo, introducción y notas, periodismo y obra literaria, Luis de la Rosa Oteiza*, Tomo I, México, UNAM, Instituto Mora, 1996, p. 48

¹²⁴ *Ibidem*, p.464

credo le parecen más suntuosas, no encuentro justificación para que en un país también cristiano, los principios de igualdad, sobre los que se sustenta la fe, no se observen.¹²⁵

Otro de los aspectos que destacó el ministro mexicano fue la diferencia entre Miguel Hidalgo, caudillo de la independencia mexicana y George Washington, padre fundador de los Estados Unidos por la manera en que ambos personajes proclamaron la independencia en sus respectivos países. Para el ministro, Hidalgo concibió la idea a través de una inspiración que anunció el porvenir, llamando a su pueblo a la revolución, en cambio Washington fue llamado por su pueblo para adquirir el valor, el pueblo le abrió los brazos, le dio sus armas, su valor y sus recursos, además de que Washington no tuvo que combatir a sus dominadores. En cambio, Hidalgo creó todo con su genio, para levantar al pueblo, para encender la guerra, para empuñar la espada al enemigo.

Según el ministro, George Washington comprendió a su pueblo y sus deseos, y éstos lo comprendieron a él. Hidalgo por su parte, tuvo que anticiparse a su pueblo, despertar en ellos las ideas de nacionalidad, de libertad, de grandeza. Con esta comparación el ministro pretendió rescatar la idea de que a pesar de que ambos países son diferentes, ambos contaron con personajes valiosos que ayudaron a la independencia, al desarrollo y crecimiento de sus respectivos países, por ello la sociedad mexicana también debía sentirse orgullosa.

A Luis de la Rosa estas comparaciones le permitían sustentar su visión sobre su patria, sabía que México “... se a llaba atrasado en el orden material, pero que estaba engrandecido por la religión católica, la independencia política y la inexistencia de esclavos, además de su lozanía y sus cuantiosos recursos. Por ello, De la Rosa se declaró orgulloso de su nación que ha sabido defender sus derechos y que ha luchado por conseguir su emancipación”.¹²⁶

Por otro lado, en el año de 1852, año en el que el ministro Luis de la Rosa terminó su misión diplomática en Washington, al momento de notificarle al presidente estadounidense sobre su retiro, De la Rosa le escribía

Excmo. Señor: Honrado con la alta confianza de mi gobierno, que me encargó de representar á Méjico cerca del gobierno de los Estados Unidos, hubiera sido muy grato para mí haber continuado

¹²⁵ Laura Suarez de la Torre, *Op. Cit.*, p. 48

¹²⁶ *Ídem*

en el desempeño de esta alta misión, a no haberme obligado á hacer dimisión de ella el mal estado de mi salud.

Graves y difíciles como lo han sido las cuestiones que han surgido entre las dos Repúblicas durante mi misión, me retiré sin embargo con la convicción de que estas cuestiones no han disminuido en manera alguna la amistad y buena inteligencia que felizmente existen entre Méjico y los Estados Unidos. He satisfecho mis deseos y sobre todo he cumplido los de mi gobierno, en los esfuerzos que he hecho para mantener inalterables la paz y la armonía entre las dos Repúblicas. Vuelvo á mi país con la plena esperanza de que cualesquiera diferencias que ahora existan entre las dos naciones quedarán pronto arregladas y de una manera mutuamente satisfactoria.¹²⁷

A esta carta, el presidente Millard Fillmore, décimo tercer presidente de los Estados Unidos contestó lo siguiente

Señor: Veo con un verdadero pesar que Vd. se halla obligado á separarse de su misión cerca de este gobierno; y es [...] mayor por cuanto la causa que le pone á V. en la necesidad de regresar á su país, es el estado de su salud.

Sin embargo de las graves y difíciles cuestiones que han surgido entre las dos Repúblicas, y que se han discutido durante la residencia de Vd. aquí, puedo decir en verdad [...] que siempre he sostenido Vd. los derechos de su país sido [sic] templado por una gestión tan atenta y cortés, que nada ha ocurrido para debilitar la amistad que muy afortunadamente existe entre nuestros respectivos países. Espero y creo dentro de poco tiempo toda dificultad quedará amistosa y satisfactoriamente arreglada entre las dos naciones; y consideraré siempre el conocido influjo de Vd. en Méjico y su indudable deseo de promover la prosperidad mutua de ambas Repúblicas, como medios eficaces para producir este resultado.¹²⁸

Al momento de realizar una búsqueda sobre la visión de la relación entre México y Estados Unidos, es complicado encontrar datos que nos digan de manera concreta cómo veía el ministro la relación entre ambos países, y él se los hace saber muy bien a sus amigos más cercanos, a quienes les escribió su ensayo “Impresiones...” pues éstos al leer el título del ensayo creyeron que el ministro hablaría de manera profunda y detallada sobre dicho Estado y la relación bilateral, sin embargo, como él lo dice al iniciar su obra, al llegar a Washington, no le fue posible aventurarse a escribir sobre dicho país, pues escribir sobre éste implicaba un estudio profundo, que difícilmente pudo realizar por las distintas tareas y funciones que la misión diplomática le demandaban.

Para Luis de la Rosa, Estados Unidos se encontraba viviendo a diferencia de México en un periodo muy distinto por los diferentes avances científicos y tecnológicos en dicho país, sin embargo, y de acuerdo con su ensayo “Impresiones de un viaje a Washington...” yo considero que lo que el ministro buscó en su ensayo fue extraer conocimientos que le fueran útiles a México para avanzar como nación en diferentes sectores como la educación

¹²⁷ Carta enviada al presidente Fillmore de Luis de la Rosa Oteiza 1852, AHSRE, AEMEUA, Exp. L-E-373, f. 52

¹²⁸ Ídem

y la tecnología, pero también para que como mexicanos nos demos cuenta de nuestras riquezas monumentales, de nuestras tierras y sus paisajes, de todo lo que implica México y de los muchos recursos con los que contamos para ser un país desarrollado.

Ante la arrogancia y constantes ataques de los Estados Unidos a México antes de la guerra entre ambos países, De la Rosa estaba convencido de que México debía enfrentar a ese país. Ya en plena guerra, nuestro biografiado ocupó la cartera de Justicia y de Hacienda, lo que le permitió entender que México no podía sostener el enfrentamiento, pues carecía de dinero, armas y capital humano para defenderse.

De la Rosa tuvo clara la situación mexicana, pero también la de los Estados Unidos. Por ello, una vez que Manuel de la Peña y Peña llegó a la presidencia de la República, De la Rosa apoyó la idea de terminar con el enfrentamiento y comenzar las negociaciones de paz con los ocupantes del territorio mexicano.

El ministro sabía que el país ya no podía mantener los territorios que Estados Unidos solicitaba. Nuestro biografiado fue de los hombres que amó fervientemente a su patria, tal y como lo dice Francisco Zarco en la biografía que hizo sobre éste y parafraseándolo, el dolor que De la Rosa sintió al tener que ceder más de la mitad del territorio mexicano fue el mismo que los mexicanos en esos momentos sintieron y que actualmente seguimos lamentando.

Un ejemplo de lo anteriormente comentado, queda claro en su texto “Terremoto del 7 de abril de 1845”, en el que nos expresó su sentir por la pérdida territorial, pues De la Rosa consideró que “no se borrará jamás de nuestra alma, lastimada y adolorida aquella agonía lenta y atroz, la guerra entre México y Estados Unidos, sin igual entre todas las penas que pueden destrozar el pecho humano...”¹²⁹

El amor de De la Rosa por su patria fue lo que condujo a proponer el artículo XI del Tratado de Guadalupe Hidalgo en defensa de la frontera y para terminar con las hostilidades cometidas tanto por los indios bárbaros como por los filibusteros.

¹²⁹ Laura Beatriz Suárez de la Torre, *Op. Cit.*, p. 397

Constantes fueron las cartas, notas, circulares que el ministro envió a Washington para reclamar los derechos de México frente a los Estados Unidos, sin embargo, como lo vimos en el presente capítulo, muchas de estas reclamaciones fueron ignoradas o no se tomaron en cuenta, no obstante es digno reconocer el esfuerzo que hizo.

México no contó con recursos bélicos ni con un ejército organizado ni mucho menos con dinero para enfrentar a los Estados Unidos, pero sí hizo uso de su diplomacia y en ella destacó Luis de la Rosa Oteiza quién en todo momento estuvo pendiente de los mexicanos que se quedaron en los territorios cedidos, pero también de la seguridad fronteriza de su país, pues como veremos en el siguiente capítulo, él llegó a realizar la compra de armamento para que los estados fronterizos mexicanos pudieran defenderse frente a las invasiones filibusteras y de los indios bárbaros.

Finalmente, ante la indiferencia de Estados Unidos sobre las reclamaciones hechas por el ministro, puedo señalar que éste siempre actuó bajo las normas dictadas por la diplomacia y se apegó al protocolo que la misma dicta. A pesar de que su función en Estados Unidos de América era delicada ya que presentó diversas reclamaciones y solicitudes para que el Tratado de Guadalupe Hidalgo fuera observado, se puede decir que De la Rosa no logró hacer que Estados Unidos cumpliera con el Tratado de paz, sin embargo, siempre supo manejar la situación, de tal manera que al finalizar su periodo, logró mantener una buena relación con los Estados Unidos siguiendo la instrucción de su gobierno de no exacerbar los conflictos.

Capítulo IV- Los informes diplomáticos del ministro Plenipotenciario Luis de la Rosa Oteiza

En el capítulo anterior mencioné los cuatro temas de mayor importancia en la agenda bilateral, de acuerdo con los informes diplomáticos de Luis de la Rosa. Entre éstos encontramos: El tráfico ilegal de mercancías y el robo de ganado, las repatriaciones, las invasiones filibusteras y de los indios bárbaros y finalmente, la cuestión de Tehuantepec.

En este capítulo se pretende identificar, a través de los informes del ministro Plenipotenciario Luis de la Rosa Oteiza, los diferentes hechos que integran la agenda bilateral. El estudio de esta problemática se realiza con el fin de demostrar que a pesar de los esfuerzos realizados tanto por el ministro Luis de la Rosa Oteiza como por el gobierno mexicano al intentar defender su frontera, su territorio e incluso a sus connacionales, la debilidad de éste permitió al gobierno estadounidense aprovechar la situación y violar de manera constante el Tratado de Guadalupe Hidalgo, transgrediendo los derechos de México como nación.

A lo largo del capítulo veremos que la debilidad política, económica y social por la que estaba atravesando el Estado mexicano le impidieron abastecerse de armamento para defender su frontera y sus ciudadanos en los estados del norte de la república quienes fueron víctimas de los constantes robos y saqueos cometidos por los indios bárbaros, y los filibusteros que buscaron apropiarse de nuevos poblados mexicanos.

Ante la repatriación de los mexicanos que se quedaron en los territorios perdidos nos daremos cuenta que el gobierno mexicano intentó ayudarlos a regresar a México enviando comisionados mexicanos que los orientaran y apoyaran con el fin de que tuvieran un retorno seguro. No obstante las constantes trabas impuestas por el gobierno estadounidense a los comisionados mexicanos les impidieron asesorar a los mexicanos de forma adecuada. En cuanto a la cuestión de Tehuantepec, la participación del ministro en Washington le ayudó a estar al tanto de la situación, aunque recordemos que en el año de

1852 De la Rosa terminó su misión como ministro y regresó a México donde sus puntos de vista, experiencia y conocimientos no fueron tomados en cuenta debido a que predominaron los intereses particulares de otros miembros de la clase política mexicana.

Finalmente, es importante mencionar que las citas están copiadas textualmente, incluso encontramos palabras mal escritas o con errores de ortografía, y que esto es debido a que muchas citas fueron tomadas de cartas, notas o correspondencia escritas en el siglo XIX, y como considero más enriquecedor para el lector, leer dichas citas tal cual fueron escritas, no se hacen las correcciones a las mismas.

4.1.- Aduanas mexicanas y otros problemas

Como he señalado el ministro mexicano Luis de la Rosa Oteiza fue el encargado de representar a nuestro país en Washington desde el 22 de diciembre de 1848 hasta el 10 de enero de 1852. Durante este periodo el ministro envió circulares, notas y cartas constantemente a los diferentes secretarios de Estado de los Estados Unidos con el fin de presionarlos para que asumieran su responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Tratado de Guadalupe Hidalgo.

El gobierno mexicano, a través de su delegación en Washington, comenzó a reclamar con mayor ahínco al estadounidense sobre el retraso de la devolución de las aduanas marítimas, el constante robo de ganado, así como el tráfico ilegal de mercancías cometido por los indios bárbaros sobre su territorio.

Durante 1848 y 1849 tuvo lugar a una multitud de incidentes en la frontera, por ejemplo:

en 1848 fue invadido Tamaulipas por bandoleros en botes que entraron por el Bravo y río San Juan; los Estados Unidos eran informados por el ministro mexicano en Washington el 13 de agosto de 1849, que un grupo de americanos habían cruzado la frontera por Matamoros para apoderarse de unos botes y de un coche retenidos por las autoridades locales por haber sido sorprendidos con contrabando, logrando su intento; otra partida armada atacó Mier para apoderarse de 15 carros de mercancía, mientras una banda de americanos y ex presidiarios mexicanos que se apodaban a sí mismos contra guerrilleros, se dedicaban a cometer toda clase de tropelías en la frontera, como contrabandistas y como asaltantes, pidiéndose en vano que fueran contenidos y dispersados. Esta introducción ilegal de mercaderías no se hacía oculta o subrepticamente, sino por gravillas armadas y por medios violentos, a viva fuerza y a ciencia y paciencia de las autoridades vecinas.¹³⁰

¹³⁰ Luis G. Zorrilla, *Op. Cit.*, pp. 246-247

El Tratado de Guadalupe Hidalgo estipuló en sus artículos XVIII a XX los acuerdos adoptados en materia aduanal hasta la entrega de los mismos pero no establece una fecha precisa para la devolución. El artículo XX señala que México no cobraría nada en dichas aduanas hasta pasados 60 días a partir de la firma del Tratado.

Uno de los problemas que tensó la relación bilateral fue la devolución de las aduanas marítimas una vez firmado el Tratado de Guadalupe Hidalgo, pues en éste se establecía que una vez ratificado el Tratado, el gobierno estadounidense debía desocupar dichas aduanas a México. En este caso, el ministro Luis de la Rosa envió cartas al gobierno estadounidense en las que le exigió la devolución inmediata de las mismas. Aquí un fragmento de una circular enviada a los diferentes gobiernos de la república mexicana por el Ministerio de Hacienda sobre el tema

Atendiendo el Exmo. Sr. Presidente José Joaquín de Herrera á las dudas y tropiezos que podían ofrecerse en las aduanas marítimas de los puertos que ocuparon las fuerzas americanas, respecto de los buques que llegasen á ellas con efectos de lícito ó ilícito comercio, sin tener noticia de la devolución de las mismas aduanas á las autoridades de la República, y por consiguiente sin los requisitos y formalidades que exige el arancel vigente, y que debió ponerse en ejecución desde el momento de la devolución de las propias aduanas supuesto que el plazo de sesenta días de que habla el art. 20 del tratado de paz firmado en Guadalupe, comenzó a correr desde el 2 de febrero último y terminó antes de la citada devolución, por lo cual no ha tenido ya lugar el caso para que se estipuló el referido plazo; y á fin de evitar también cualquiera dificultad que pudiera presentarse respecto de las existencias de efectos en los mencionados puertos se hace de su conocimiento las faltas cometidas y establecidas en el artículo previamente mencionado.¹³¹

Además, el ministro De la Rosa demandó al gobierno estadounidense la “devolución de \$74, 166.99 pesos mexicanos que agentes norteamericanos colectaron de las aduanas de Matamoros, Mazatlán y Guaymas el 30 de mayo de 1848”.¹³² La falta de entrega de las aduanas generó problemas y dificultades para México, en primer lugar, porque los comerciantes estadounidenses introducían fácilmente mercancías sin pagar los derechos de acuerdo con la tarifa mexicana y en segundo lugar, porque los mayores ingresos que México obtenía provenían precisamente de éstas y al no ser entregadas rápidamente por el gobierno estadounidense, México no tuvo otros medios para obtener dinero.

¹³¹ *Circular emitida por la Secretaria de Hacienda al Presidente José Joaquín de Herrera con el fin de darle a conocer la situación en las aduanas 1848*, AHSRE, AEMEUA, Leg 32, exp. 2, f. 333

¹³² Luis G. Zorrilla, *Op. Cit.*, p. 241

Es interesante ver que, actualmente, el problema de la entrada ilegal de mercancías sigue siendo un problema en la frontera común debido a que “nuestra fuerte conexión comercial y el TLC con Estados Unidos permiten que los certificados de origen de dicho país no tengan que acompañar a los pedimentos de importación, convirtiéndose México en el lavadero de mercancías que cruzan por ese país, sin importar que se incurra en un delito”.¹³³

Regresando a nuestro tema, el ministro Luis de la Rosa “... izo notar en una carta enviada el 11 de marzo de 1849 al gobierno mexicano su derecho a solicitar a los Estados Unidos una indemnización equitativa por los perjuicios causados a aquel por la demora en la devolución de las aduanas marítimas mexicanas.”¹³⁴ Aquí un fragmento de su carta.

No creo que el Gobierno de los Estados Unidos se presente a indemnizar a México por los perjuicios que le ha causado la retención de los fondos pertenecientes a Aduanas Marítimas pero me parece que México debe sostener siempre dicha reclamación... cesiguiendo cuando le convenga una liquidación exacta de esta cuenta y el pago de una indemnización. Opinó de este modo porque aquí muchas personas influyentes creen que el Gobierno de los Estados Unidos ha violado completamente el Tratado por la conducta que ha observado en este negocio y no dudo que si este asunto llegara a tener publicidad, una gran parte de los periódicos haría justicia a México.¹³⁵

El viceconsulado mexicano en Nueva Orleans, por su parte, informó al gobierno mexicano en la nota N°35 con fecha del 13 de marzo de 1849 que “las continuas expediciones que salen de este puerto para el Río Grande no dejan duda que la mayor parte de los efectos se introducen por la frontera en el territorio mexicano sin pasar por las aduanas y la vigilancia de los empleados del gobierno en aquella parte de la república y que deberían ser cada día mayor a fin de estar constantemente a la mira e impedir en cuanto fuere posible semejantes abusos”.¹³⁶

Por su parte, el presidente de la República Mexicana, José Joaquín de Herrera ante la entrada ilegal de mercancías y expediciones, dispuso que

... ningún agente de la república expida pasaporte a ninguna persona que considere sospechosa, sin importar su clase, condición o nacionalidad, ya que han sido frecuentes ... las que as que las autoridades tanto civiles como militares dirijen al gobierno de la republica contra los ciudadanos americanos que se hallan al otro lado de la frontera y los que navegan en buques mercantes de la nación, los primeros pasando frecuentemente la línea para hacer el contrabando de cuantas maneras

¹³³ Ana Lilia Pérez, “Redes de contrabando, de la aduana a las grandes tiendas”, México, en Revista Fortuna, Dirección URL: <http://www.revistafortuna.com.mx/opciones/archivo/2005/julio/html/macroeconomia/redes.htm>, [Consultado el día:9/04/2016]

¹³⁴ *Legación mexicana en Washington año de 1849, Correspondencia con la Secretaria de Relaciones Exteriores*, AHSRE, AEMEUA, Leg. 31 exp. 2, f.4

¹³⁵ *Ídem*

¹³⁶ *Ibidem.*, f.106

pueden, burlando así a los empleados del resguardo ó haciendo armas, promoviendo escándalos y maltratando á estos cuando tratan de impedir el paso. Los pacíficos vecinos son victimas también de sus depredaciones pues cuando menos lo esperan... se ven turbados por americanos armados, quienes saquean sus pueblos y cometen todo tipo de excesos en la frontera.¹³⁷

El presidente Herrera quería evitar a toda costa que en las aduanas mexicanas se continuaran cometiendo actos ilícitos.

4.-2 Tráfico ilegal de mercancías y robo de ganado

Así mismo, la constante entrada ilegal de mercancías obligó al gobierno mexicano a reforzar su frontera el 20 de julio de 1850 creando el Contrarresguardo, una fuerza móvil que recorría y vigilaba los caminos de Nuevo León y Tamaulipas.

Sin embargo, para el gobierno mexicano fue difícil evitar que se continuara dando la entrada ilegal de mercancías o bien evitar que los indios barbaros entraran al territorio mexicano. Actualmente algo similar ocurre, pues a pesar de que la frontera mexicana está resguardada por agentes y por cámaras de vigilancia, el tráfico ilegal de mercancías, la corrupción en las aduanas, así como la entrada de inmigrantes son fenómenos que siguen presentes.

De hecho, de acuerdo con una nota publicada en el periódico El Universal, el 28 de septiembre del 2015 “el titular de la Administración General de Aduanas, Ricardo Treviño, Licenciado en Administración financiera por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, dijo que tan sólo el año pasado recibieron alrededor de 5 mil quejas por abusos y malas prácticas de servidores públicos de las 49 aduanas que hay en México” lo que nos da una idea del mal servicio y la corrupción presente en éstas.¹³⁸

En su momento el ministro Luis de la Rosa continuó exigiendo en sus cartas enviadas al gobierno estadounidense una indemnización por los perjuicios a que dio lugar la retención de las aduanas marítimas mexicanas. Como los secretarios de Estado, James Buchanan, John M. Clayton y Daniel Webster no dieron una contestación rápida sobre tales reclamaciones, el ministro mexicano en julio de 1851 envió otra carta con el fin de que se le

¹³⁷ *Legación mexicana en Washington año de 1849, Correspondencia con la Secretaria de Relaciones Exteriores*, AHSRE, AEMEUA, Leg. 33, exp. 2, f. 181

¹³⁸ Ivette Saldaña, “Limpian aduanas de corrupción; caen 100 mandos”, periódico El Universal, año 16, núm. 568, sección “Negocios”, México, 28/07/2015, s/p, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cartera/negocios/2015/07/28/limpian-aduanas-de-corrupcion-caen-100-mandos>, [Consultado: 8/04/2016].

devolvieran a México sus aduanas y además la cantidad de \$6, 100.00 pesos mexicanos que se había apropiado el coronel William Gates durante su estancia en la aduana de Tampico.

El 2 de mayo de 1852 el ministro Luis de la Rosa se encargó de requerir la devolución de imágenes y objetos que soldados estadounidenses se robaron de la parroquia de Veracruz, así como de 171 libros extraídos del Archivo de la Nación. El gobierno estadounidense, por su parte, le contestó al ministro mexicano que tuviera la certeza de que dichos objetos serían devueltos, sin embargo, esto no sucedió y De la Rosa tuvo que pagar para recuperarlos.

Los infortunios no terminaban, “en agosto de 1852 en Reynosa se detuvo un contrabando y los dueños del lado americano pasaron armados a rescatarlo, lográndolo. En otra ocasión los soldados destacados en El Bracito, al margen izquierdo del Bravo cruzaban el río para cortar madera o para llevarse la que encontraban cortada, perteneciente a los pobladores de La Mesilla, C i .”¹³⁹

Durante la intervención estadounidense se introdujeron en México una gran cantidad de mercancías, entre ellas el tabaco que infiltraban comerciantes de Nueva Orleans, pero una vez que el gobierno estadounidense le devolvió sus aduanas, el gobierno mexicano implementó diferentes tipos de tarifas aduanales que dependían de la decisión de cada gobierno, situación que generó molestias tanto en los comerciantes estadounidenses como en sus ministros, en particular para Nathan Clifford quién no estaba de acuerdo con los cambios de éstas. Un ejemplo de la implementación de las tarifas aduanales fue en

... Tampico donde en un espacio de cinco años hasta 1853, estuvieron vigentes cuatro tarifas y una de ellas fue reimplantada después de haber sido suprimida, por lo que en realidad hubo cinco en tan corto tiempo; la tarifa llamada de Ceballos aplicaba impuestos muy bajos y la de Oronoz muy altos y a todo esto se sumaban los permisos especiales otorgados por las autoridades nacionales o locales a individuos para una o varias importaciones de uno o varios productos, o las autoridades concedidas a un puerto determinado para que se acogiera a una tarifa baja durante cierto tiempo o para que la aplicara a la importación de determinada mercancía.¹⁴⁰

En este periodo no había un tratado de libre comercio entre México y Estados Unidos que permitiera la libre movilidad de bienes y que suprimiera las barreras comerciales y arancelarias a la circulación de mercancías entre ambos países, por lo que el gobierno

¹³⁹ Luis G. Zorrilla, *Op. Cit.*, p. 247

¹⁴⁰ *Ibidem.*, pp. 243-244

mexicano, una vez que recuperó sus aduanas comenzó a imponer a las mercancías que entraban al territorio mexicano diferentes aranceles para obtener mayores ingresos. El acuerdo que estaba vigente como lo menciona el artículo XVII del Tratado de Guadalupe Hidalgo es el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1831.

Para el año de 1853 se presentaron ante el gobierno mexicano 14 reclamaciones de la delegación estadounidense sobre la introducción y detención de mercancías en las diferentes aduanas mexicanas. La mayoría de estas firmas fueron exageradas hasta el punto de reclamar el pago de un millón de pesos. Aquí un ejemplo de lo anteriormente expuesto:

una de las reclamaciones fue la de la firma Turner & Renshaw de Nueva Orleans, que importó a México al final de la ocupación norteamericana 565 pacas de tabaco y que pretendió llevar al interior del territorio mexicano una vez firmada la paz, sin pagar la diferencia por derechos de importación entre lo pagado de acuerdo con la tarifa mexicana. Vendieron 300 pacas a Samuel A. Belden a mitad del precio que pedían en un principio y esta parte del cargamento fue decomisada en Saltillo, lugar mucho muy retirado de Matamoros de Tamaulipas, que fue por donde se había introducido para el consumo de las fuerzas de ocupación; esto ocasionó fuertes reclamaciones.¹⁴¹

Otra reclamación fue la que hizo el cónsul estadounidense John Parrot quien exigió un total de \$120, 750.00 como pago de 460 mulas y caballos que en su transcurso hacia California fueron detenidos y tomados por las autoridades del Estado de Chihuahua. El cónsul argumentó que contaba con un permiso del Gobierno de Durango para sacar a los animales, pero la investigación realizada por las autoridades mexicanas indicó que la documentación que se presentó tenía irregularidades y que en realidad se trataba de 333 mulas y 10 caballos.

Para 1855 se acumularon 70 reclamaciones más. Por su parte, los herederos de Andrew Curcier acusaron a las autoridades de Chihuahua de rehusarse a hacer justicia debido a los sentimientos antiestadounidenses que se generalizaron en México después de la guerra, lo cierto fue que los constantes ataques de filibusteros y otras violaciones cometidas en el territorio mexicano, fueron los que provocaron un constante disgusto de las autoridades y habitantes mexicanos en el norte del país contra los ciudadanos estadounidenses.

El ministro mexicano, al enterarse de los acontecimientos y reclamaciones hechas por la delegación estadounidense a México, se puso en comunicación con el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Daniel Webster para explicarle de manera breve y detallada el

¹⁴¹ Luis G. Zorrilla, *Op. Cit.*, p. 242

porqué de la retención de dichas mercancías e incluso aclarar las quejas que funcionarios estadounidenses le hacían al gobierno mexicano.

En algunos casos, las autoridades mexicanas se molestaron porque la mayor parte de los hechos y violaciones que ocurrieron en México debían ser castigados por leyes mexicanas, sin embargo, en muchos casos esto no fue así, debido a que Estados Unidos solicitaba el regreso de sus funcionarios o ciudadanos para que se les castigara bajo sus leyes.

Un ejemplo de lo anteriormente mencionado, es el caso del ciudadano R.B. Wethers quien fue secuestrado y ejecutado por el cónsul estadounidense Parrot y que por instrucciones del gobierno estadounidense éste fue embarcado hacia California. Las autoridades mexicanas protestaron por la falta de respeto a las leyes mexicanas, pues en todo caso, el delito debió procesarse en México.

Otro caso fue la detención de S.V. R. Ryan, vicecónsul en funciones, quien se quejó de sufrir malos tratos por las autoridades mexicanas, sin embargo, éste fue detenido por armar un escándalo en estado de embriaguez. A pesar de la tensión entre ambos países, los fuertes intereses que los EE.UU. tuvieron por el territorio de Tehuantepec hicieron que éste decidiera no hacer dichos problemas más grandes.

Por otro lado, para México “la despoblación y la pobreza que abundaban en los estados del norte, principalmente en las zonas rurales, así como el robo de ganado, fueron problemas que obstaculizaron el desarrollo ganadero en dichos estados. La economía del campo mexicano sufrió serios deterioros mientras que el campo texano prosperó gracias a las acciones ilegales de los ganaderos norteamericanos”.¹⁴² En el caso de Texas, el tráfico de animales robados se incrementó rápidamente, debido a la

...facilidad con que éstos podían venderse en el lado norteamericano... la frecuencia del delito se debió en gran parte al desorden que reinaba en las comunidades de los agostaderos, que tenían poco control sobre sus ganados. Lo desierto y extenso de los campos propició asimismo el robo, ya que los delincuentes podían cometer sus delitos y perderse en las planicies sin que fueran de momento descubiertos: una vez pasada la frontera los abigeos no podían ser molestados por sus perseguidores mexicanos, y podían continuar sus negociaciones con facilidad.¹⁴³

¹⁴² MartaelenaNegrete Salas, *La frontera texana y el abigeato 1848-1872*, [en línea] en *Historia Mexicana*, Vol. 31, N°1, p. 80, México, El Colegio de México, Jul.-Sep., 1981, Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/25135765>, [Consultado el día: 08/01/2015].

¹⁴³ *Ídem*

Los propietarios mexicanos ante tales hechos, le solicitaron al gobierno mexicano que los apoyara en la seguridad fronteriza debido principalmente a la afectación de sus intereses, que los estaba llevando a la ruina. “Las autoridades mexicanas... por su parte, intentaron mantener pobladas las regiones contiguas a la frontera, pero tanto el ataque de los indios como el robo de ganado desalentaban a los pobladores ya establecidos obligándolos a abandonar estas zonas”.¹⁴⁴

El ejemplo más claro es el de los pobladores en el Charco Azul, dónde continuamente se quejaban por los constantes ataques a sus hogares y el robo de caballos y ganado. Los intentos del gobierno mexicano por erradicar dichos problemas fueron inútiles. Para 1855 los ranchos y haciendas víctimas de estos malhechores, estaban al borde de la ruina. El gobierno estadounidense, ante las reclamaciones del gobierno mexicano, argumentó no tener leyes para castigar a estos contrabandistas, pero lo cierto es que la economía estadounidense se benefició de tales actos vandálicos.

Desafortunadamente, la violencia presentada en los estados del norte de México ha sido un problema que no se ha podido erradicar, en muchos de estos estados hay altos índices de violaciones cometidas por grupos criminales o bien por autoridades corruptas, por lo que los habitantes de dichos estados han preferido cambiarse de residencia, ya sea que se vayan a los Estados Unidos o bien que se desplacen a otros estados de la República. Tal es el caso de la Paz, en Baja California, donde “con 125 asesinatos presuntamente relacionados con el crimen organizado en 2014 y lo que va de 2015, Baja California Sur... se encuentra viviendo una ola de violencia sin precedente. De acuerdo con la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), en 2014 se cometieron 54 homicidios dolosos, y de enero al 20 de julio del año 2015 sumaron 71. Según el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la entidad se perpetraron 70 asesinatos dolosos en 2014 y 64 de enero a mayo de 2015, para un total de 134 en este periodo”.¹⁴⁵

En el caso de mujeres que “provienen de áreas controladas por el crimen organizado, y que no han sido víctimas de... agresiones y amenazas de integrantes de bandas criminales las han

¹⁴⁴ Marta Elena Negrete Salas, *Op. Cit.*, p. 81

¹⁴⁵ Raymundo León, “En aumento, violencia entre cárteles en BCS”, México, La Jornada, núm. 345, año 15, sección “Nacional”, 23 de julio de 2015, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2015/07/23/estados/028n1est>, [Consultado el día: 8/02/2016].

orillado a irse a los Estados Unidos en busca de una mejor calidad de vida, pero sobre todo de protección. Los grupos delictivos armados aterrorizan a la población mexicana para establecer el control sobre grandes áreas de territorio, en este caso del mexicano”.¹⁴⁶

Algo similar pasó en el siglo XIX pues los constantes ataques cometidos por los indios bárbaros obligaron a muchos ciudadanos mexicanos a cambiar de residencia, a desplazarse a otros estados de la República en busca de mayor seguridad.

De esta manera, el gobierno mexicano intentó conseguir armas para defender su frontera, de ahí que le haya solicitado al ministro Luis de la Rosa “que se encargara de comprar en... Estados Unidos quinientos quintales de pólvora fina para fusil y trescientos para cañón”.¹⁴⁷ Por su parte, el ministro Luis de la Rosa realizó la compra de la pólvora y buscó la misma a buen precio para que el gobierno mexicano se viera beneficiado.

Por otro lado, para el ministro no fue fácil la compra del armamento pues se le presentaron contratiempos, ya que el coronel Bernett quien le vendía las armas pretendió obtener ventajas de la situación y por ello se negó a cerrar la negociación de la compra. De esta manera y ante la necesidad del gobierno mexicano de obtenerlas, el ministro “[...] a bló con el secretario de Estado para saber si el gobierno de los Estados Unidos estaba dispuesto a venderle al supremo gobierno de México el armamento que necesitaba descontando un valor del próximo abono de la indemnización. [...] A lo que el Secretario de Estado contestó que en su concepto no había inconveniente alguno para hacer este negocio, sin embargo, era importante que Luis de la Rosa se arreglara con el ministro de guerra”.¹⁴⁸ Finalmente, De la Rosa logró comprar las armas solicitadas.

Otro saqueo ilegal se registró en el depósito de guano en las islas e islotes del Golfo por parte de ciudadanos estadounidenses provenientes principalmente de Texas y Louisiana e incluso de New York. Dichos ciudadanos protestaron diciendo que las islas habían estado mucho tiempo abandonadas por lo que no se podían considerar mexicanas. El Gobierno mexicano, se apresuró a otorgar concesiones a los señores Carlos y Manuel Valdovinos,

¹⁴⁶ S/A, “Mexicanas huyen de violencia descontrolada y piden asilo en EE.UU: ONU”, México, Revista Proceso, año 15, nú. 46, 28 de octubre de 2015, Dirección URL: <http://www.proceso.com.mx/419340/mexicanas-huyen-de-violencia-descontrolada-y-piden-asilo-en-eu-onu>, [Consultado el día: 8/02/2016].

¹⁴⁷ *Legación mexicana en Washington, año de 1849, Correspondencia con la Secretaría de Relaciones Exteriores*, AHSRE, AEMEUA, Leg. 31 exp. 2, f.149

¹⁴⁸ *Ídem*

Manuel Lizardi, Francisco S. Mora y Juan Garruste, todos empresarios mexicanos con el fin de que éstos explotaran dichos depósitos.

Hubo conflictos, pues los buques de los ciudadanos estadounidenses impidieron que los concesionarios mexicanos desembarcaran, pero el gobierno mexicano envió a "... Manuel Batista, capitán en la goleta de guerra Oaxaca, para que obligara a los ciudadanos a recorrerlos desde la isla Contoy al oriente de Cabo Catoche hasta los cayos. Los concesionarios utilizaron buques estadounidenses que al menos contribuyeron con impuestos al erario nacional".¹⁴⁹

Debido a que las hostilidades no cesaban y que el armamento no fue suficiente para defender la frontera, el gobierno de Nuevo León decidió solicitarle al ministro "[...] que con toda la intención de liberar al pueblo mexicano de la sangrienta guerra de los salvajes [...] De la Rosa se dignara a prestar á Nuevo León sus servicios comprando de nuevo armas para dicho estado."¹⁵⁰ Aquí un fragmento de la carta enviada al ministro Luis de la Rosa por el gobierno de Nuevo León:

Muy señor mio de mi atención y apoyo.

Ya que en la necesidad de prover de armas á la frontera para su defensa y la circunstancia de no haber podido hallar un conducto seguro para efectuar esta compra y arreglar el transporte me obligaron á encomendar á V. este asunto en los términos que le indicé en la adjunta nota oficial, le ruego en primer lugar se sirva disimularme tan grave molestia y en segundo que tenga la bondad de noticiarme con anticipación el ajuste que se haga indicándome en que punto de ese país ó de este servirán los diez mil pesos destinados para este armamento, pues además me será este aviso para disponer lo conveniente sobre si se recibirá en el puerto.¹⁵¹

Por su parte, Luis de la Rosa contestó que debido a que se encontraba en Washington atendiendo otros asuntos, no le fue posible llevar a cabo dicha compra, sin embargo, le solicitó al Sr. Salvador de Iturbide, secretario de la delegación mexicana en Nueva York que arreglara dicho negocio y que le informara a su vez en qué buque se enviarían dichas armas, así como a qué puerto llegarían, todo esto con el fin de dar aviso a las autoridades de Nuevo León. Luis de la Rosa siempre intentó en todo momento servir a México, sobre todo cuando se trataba de cuestiones de seguridad para sus connacionales.

¹⁴⁹Luis G. Zorrilla, *Op. Cit.*, p. 250

¹⁵⁰ *Carta N° 44 del ministro plenipotenciario Luis de la Rosa Oteiza al presidente de la República José Joaquín de Herrera con el fin de hacerle saber qué actitud tomó el secretario de Estado Webster con respecto a sus reclamaciones hechas por la actitud del señor Leason 1849*, AHSRE, AEMEUA, Leg. 32 exp. 3, f. 195

¹⁵¹ *Ibidem*, f. 137

4.2.- Los mexicanos residentes en los territorios anexados

El tema de la repatriación de los mexicanos que residían y poseían propiedades en los territorios anexados a Estados Unidos se establece en los artículos VII y XIX del Tratado de Guadalupe Hidalgo. En ellos se estipuló que

Los mexicanos establecidos hoy en territorios pertenecientes antes a México y que quedan para lo futuro dentro de los límites señalados por el presente Tratado a los Estados Unidos, podrán permanecer en dónde ahora habitan; o trasladarse en cualquier tiempo a la República mexicana, conservando en los indicados territorios los bienes que poseen, o enajenándolos y pasando su valor a donde les convenga, sin que por esto pueda exigírseles ningún género de contribución gravamen o impuesto. Los que prefirieran permanecer en los indicados territorios podrán conservar el título y derechos de ciudadanos de los Estados Unidos. Mas la elección entre una y otra ciudadanía, deberán hacerla dentro de un año contado desde la fecha del canje de las ratificaciones de este Tratado. Y los que pertenecieran en los indicados territoriales después de transcurrido el año, sin haber declarado su intención de retener el carácter de mexicanos, se considerará que han elegido ser ciudadanos de los Estados Unidos.¹⁵²

Cómo es bien sabido, este artículo no fue respetado por los Estados Unidos de América pues en Texas por ejemplo, “se declaró que sus leyes estatales antecedian a los tratados internacionales en cuanto al respeto a las propiedades de mexicanos en su territorio. Además, declararon que al haberse independizado en 1836 y anexado a Estados Unidos en 1845, un año antes de la guerra, nada tenían que ver con el tratado de paz”.¹⁵³

En cambio, en Nuevo México

no sólo no se respetaron las propiedades mexicanas, sino no se dio a conocer la posibilidad de regresar a México. Ahí la razón fue que, al ser la tierra poco fértil, fueron pocos los angloamericanos que quisieron emigrar a la región. Aquellos que lo hicieron necesitaban a la población nativa para mano de obra de los ranchos ovejeros. A Ramón Ortiz, funcionario mexicano, enviado por el gobierno para repatriar a aquellos que así lo desearan, se le prohibía seguir en la región una vez que se supo que en pueblo de Mier, de mil familias ahí avecindadas, 900 deseaban continuar siendo mexicanas.¹⁵⁴

¹⁵² *Tratado de Guadalupe Hidalgo* en Biblioteca virtual Rafael Montejano y Aguiñaga, Dirección URL: <http://www.colsan.edu.mx/investigación/aguaysociedad/proyectorfrontera/tratado%20de%20opaz%20amistad%20y%20c3%ADmites%201848.pdf>. [Consultado: 19/11/2016]

¹⁵³ Ángela Moyano Pahissa, *Algunos temas acerca de la frontera norte de México durante el siglo XIX*, Dirección URL: <http://iih.tij.uabc.mx/iihDigital/Calafia/Contenido/Vol-I/Numero10/Algunostemas.htm>; [Consultado: 19/11/2016]

¹⁵⁴ *Ídem*

Es por esta razón que ciudadanos mexicanos que residían en Texas o bien en los territorios cedidos por México a Estados Unidos enviaron constantemente notas al ministro Luis de la Rosa Oteiza para comunicarle que habían sido víctimas de injusticias además de que temían perder sus propiedades. A continuación, un fragmento de la comunicación entre el ministro Luis de la Rosa y el gobierno mexicano: “ciudadanos... mexicanos que son propietarios de tierras en Texas y las cuales están garantizadas por los artículos 8° y 9° del Tratado de Guadalupe Hidalgo se habían quejado á su Gobierno de aber... sido su etos a in ustificados impuestos por parte de las autoridades texanas y... expresaron sus temores de perder sus tierras...”¹⁵⁵

Por otro lado, tal y como se estipuló en el Tratado de Guadalupe Hidalgo, el Gobierno mexicano recibió tres millones de pesos de los Estados Unidos, de los cuales se destinaron \$200, 000.00 mil pesos para el traslado de las familias que se quedaron en los territorios perdidos. Además, el gobierno mexicano nombró a tres comisionados para que se dirigieran a Alta California, Nuevo México y Matamoros en Tamaulipas para ponerse en contacto con todos aquellos que deseaban repatriarse.

Para sorpresa del gobierno mexicano e incluso del estadounidense, una gran cantidad de mexicanos deseaban regresar. La mayoría de éstas familias se instalaron en Nuevo Monterrey (actualmente Nuevo Laredo). En el caso de Nuevo México, dónde se encontraba el mayor número de mexicanos, las autoridades estadounidenses, al ver que el número de mexicanos que estaban solicitando su repatriación, comenzaron a ponerles trabas a los comisionados y agentes para cumplir con su misión.

En ocasiones, las autoridades estadounidenses les negaron a los comisionados mexicanos visitar “personalmente los pueblos a bitados por mexicanos, enviar a sus agentes o [...] utilizar la prensa local, y a los editores se les conminó para que no publicaran las invitaciones e c a s por el agente a la población de a bla española”.¹⁵⁶

¹⁵⁵ *Reclamaciones de la legación mexicana en Washington sobre saqueo, robo, en los estados del norte de la república, así como violaciones cometidas a ciudadanos mexicanos 1849*, AHSRE, AEMEUA, Leg. 33, exp. 1, f.406

¹⁵⁶ Luis G. Zorrilla, *Op. Cit.*, p. 260

Los actos cometidos por las autoridades estadounidenses provocaron protestas del Gobierno mexicano a través de su ministro plenipotenciario Luis de la Rosa con fecha del 18 de septiembre de 1849, protesta que posteriormente fue turnada al departamento de guerra "... bajo cuya autoridad se hallaba Nuevo México, sin que se hiciera nada para facilitar el movimiento, violándose así el primer párrafo del artículo VIII del Tratado de Guadalupe Hidalgo".¹⁵⁷

"El ministro en Washington Luis de la Rosa envió instrucciones precisas al vicecónsul mexicano en San Francisco el 19 de noviembre de 1849, para que impartiera protección a sus connacionales, al tiempo que protestaba enérgicamente ante el Gobierno americano por la persecución y las violencias en contra de los mismos, en contravención del espíritu del Tratado de Paz y en particular de sus artículos VIII y IX".¹⁵⁸

Más tarde, las reclamaciones del ministro fueron tachadas de vagas y carentes de veracidad por el abogado estadounidense Roberto Hughed del Distrito de Tejas. No obstante y a pesar del punto de vista del abogado, las hostilidades hacia los mexicanos eran evidentes. El 7 noviembre de 1850 el gobernador del Estado de Tamaulipas expresó lo siguiente:

Los males que sufren los desgraciados mexicanos que quedaron en el territorio cedido á los Estados Unidos y los que estando en México tienen propiedades en dicho territorio han llegado á tal grado, que el gobierno del estado se vio obligado á dirigirse al de la Unión en demanda de una medida que les ponga un pronto termino. Su actuación es tan triste y tan llena de dificultades, que no parece sino que las autoridades del Estado de Tejas, solo se ocupan de calcular fría y detenidamente y de poner en ejecución medidas de tal naturaleza, que los hagan desesperar de poder conservar sus propiedades territoriales y los obliguen á perderlas abandonándolas, porque no les sea ya posible continuar, haciendo los fuertes desembolsos que con frecuencia se les ecsije.¹⁵⁹

En Estados Unidos existió una fuerte hostilidad hacia la comunidad mexicana, ésta última sufrió asesinatos, humillaciones y maltratados por parte de la sociedad estadounidense. Tal fue el caso del ciudadano mexicano "[...] Juan C a pa Guerra quien fue azotado y asesinado por varios americanos en los límites fronterizos. Otro caso fue el del Coronel D.

¹⁵⁷ *Ídem*

¹⁵⁸ *Ídem*

¹⁵⁹ *Carta N° 44 del ministro plenipotenciario Luis de la Rosa Oteiza al presidente de la República José Joaquín de Herrera con el fin de hacerle saber qué actitud tomó el secretario de Estado Webster con respecto a sus reclamaciones hechas por la actitud del señor Leaton 1849, AHSRE, AEMEUA, Leg. 32 exp. 3, f. 209*

José Maza quien fue agredido por un americano y posteriormente fue amenazado con los puños e insultado”.¹⁶⁰

Otra de las reclamaciones que el ministro hizo fue respecto a la actitud que las autoridades de “Te as... tomaron, al pro ibi rle a los mexicanos recoger en el territorio del mismo estado la caballada y ganado... de su propiedad”.¹⁶¹ En el caso de Alta California, “muc o s mexicanos llegaron por buque a puertos del Pacífico durante varios años, refiriendo los abusos, despojos y persecuciones de los que habían sido objeto por parte de particulares y autoridades norteamericanas, especialmente en los lugares en donde se había descubierto oro”.¹⁶² En esa región se les expulsó de sus domicilios, saqueándolos e incluso amenazándolos con la muerte si se atrevían a regresar, ante tales hechos, se vieron obligados a emigrar.

En cuanto a las minas del centro y norte de California los estadounidenses se apoderaron de los fondos mineros o placeres ricos por la fuerza, y comenzaron a exigir a los “extran eros” en California (entre ellos mexicanos, chilenos y peruanos), una licencia para trabajar en dichas minas, esta licencia costaba \$20.00 pesos mensuales; lo cual fue una violación al artículo VIII del Tratado de Guadalupe Hidalgo.

Ante este impuesto racial, en la zona de Valle de San Joaquín, dónde se habían congregado alrededor de unos 10, 000 mexicanos, éstos decidieron resistirse ante las hostilidades que tanto particulares como autoridades estadounidenses ejercían sobre ellos. Otro ejemplo de resistencia se dio en Don Pedro Bar, del condado de Toulume, sin embargo, dicha resistencia fue sometida por la fuerza, por lo que hubo varios muertos.

Al enterarse el gobierno mexicano de lo que había ocurrido en Valle de San Joaquín y Don Pedro Bar, realizó a través de su delegación varias protestas, pero el gobierno estadounidense contestó ante tales reclamaciones que estas eran vagas ya que no se sabía con precisión quiénes habían sido objeto de tales delitos, así como las fechas en las que se

¹⁶⁰ Carta N° 44 del ministro plenipotenciario Luis de la Rosa Oteiza al presidente de la República José Joaquín de Herrera con el fin de hacerle saber qué actitud tomó el secretario de Estado Webster con respecto a sus reclamaciones hechas por la actitud del señor Leaton 1849, AHSRE, AEMEUA, Leg. 32 exp. 3, f. 211

¹⁶¹ Sucesos entre México y los Estados Unidos. De A. Relacionados con Texas y otros estados limítrofes. Guerra contra los americanos por el reconocimiento de la independencia de Texas, informes, incidentes diversos y representaciones al Gobierno de los Estados Unidos de A. con tal motivo 1849, AHSRE, AEMEUA, L-E-1092, f. 97

¹⁶² Luis G. Zorrilla, *Op. Cit.*, p. 260

cometieron y que sin éstos datos no era posible hacer una investigación adecuada de los hechos.

Desafortunadamente, la falta de organización del gobierno mexicano impidió que se levantaran de manera correcta las actas en las que se denunciaban los actos de violencia cometidos a ciudadanos mexicanos, además de la ignorancia de las víctimas quienes desconocían los procedimientos a seguir para reclamar sus derechos establecidos de acuerdo con el Tratado de Guadalupe Hidalgo, sobre todo, fue definitiva la falta de interés del gobierno de Estados Unidos por cumplir sus obligaciones pactadas con México.

El 10 de enero de 1852 De la Rosa terminó su misión como ministro en Washington. No obstante, su preocupación fue mayor debido a que

el 23 de junio de 1852 ocurrieron otros actos de violencia contra los mexicanos en el condado de Calaveras, California. Raimundo de la Mota y ocho personas más, todos gambusinos, fueron despojados de todo lo que tenían y obligados a salir del lugar bajo la amenaza de ser colgados si no lo hacían. ...Bajo el pretexto de que había muchos salteadores en aquella área, el populacho decidió hacer extensiva la amenaza a todos los mexicanos de la comarca, procediendo a ocupar sus propiedades.¹⁶³

El 3 de abril de 1853 el nuevo ministro mexicano en Washington, Manuel Larraínzar Piñero, envió notas al departamento de Estado el 14 de abril y el 3 de abril de 1853, demandando que las autoridades competentes hicieran algo al respecto y se hiciera justicia a los mexicanos. Sin embargo, el secretario de Estado William L. Marcy en una nota del 28 de abril le contestó que la reparación de los daños se haría a través de las Cortes de Justicia, de acuerdo con las leyes y procedimientos estadounidenses establecidos para los ciudadanos o nativos.

Era evidente que los agraviados ya habían previamente solicitado el apoyo de las autoridades competentes en Estados Unidos, pero frente a la falta de soporte, recurrieron a las autoridades mexicanas. El ejemplo más claro es la actuación del Sheriff John Boling del condado de Maricopa, quien tenía el deber de protegerlos y que prefirió aconsejarles que abandonaran el lugar ante su incapacidad para defenderlos.

¹⁶³ Luis G. Zorrilla, *Op.Cit.*, p. 260

“Las artimañas más desleales fueron utilizadas para robar a los mexicanos sus tierras, tal como hacerles firmar con engaños documentos de venta, hipotecas o renunciaciones a los derechos de propiedad... Se dieron casos en que los abogados desaparecían con los documentos y títulos de propiedad de sus clientes”.¹⁶⁴

“Jugadores profesionales, abogados sin escrúpulos, autoridades corruptas, pistoleros a sueldo agiotistas, invasores de tierras, todo un conjunto de individuos al servicio exclusivo de su propio interés, fue el elemento activo en el proceso de expoliación de los mexicanos, apoyados por un poder político imbuido con las ideas del destino manifiesto, dentro del cual sólo un reducido número de funcionarios manifestaron una cierta simpatía por el grupo mexicano”.¹⁶⁵

Los Estados Unidos estaban obligados a respetar los derechos humanos y las propiedades de los mexicanos, como lo estipulaba el Tratado de Guadalupe Hidalgo, sin embargo, las autoridades estadounidenses, no quisieron dejar las mejores tierras en manos de mexicanos.

Muchos estadounidenses notaron e hicieron ver la ilegalidad de los procedimientos de revisión de títulos de propiedad y las injusticias cometidas a los propietarios mexicanos, sin embargo, éstos fueron considerados poseedores de mala fe. En la mayoría de los casos, la revisión de los títulos de propiedad fue invalidada de manera fraudulenta.

En el caso de que los propietarios mexicanos lograran librar los litigios, éstos recibían su patente pero ahora se debían expulsar a las personas que se establecieron en su propiedad durante el tiempo que llevaba su litigio. A menudo estos invasores eran conocidos como squatters, usurpadores o advenedizos y cercaban las tierras del propietario, sembraban y se dedicaban al ganado, se negaban rotundamente a ser expulsados incluso con armas, o bien con otros medios se imponían ante los propietarios para impedir ser expulsados.

Para los propietarios mexicanos que decidieron quedarse en México pero que tenían propiedades en los territorios perdidos, su situación fue todavía más grave, pues no se les respetaron sus derechos, y rápidamente les fueron arrebatadas sus propiedades, sin ser compensados con un solo centavo.

¹⁶⁴ Gilberto López y Rivas, *Op. Cit.*, p. 97

¹⁶⁵ *Ídem*

Finalmente, los Estados Unidos en el Tratado de Guadalupe estaban obligados a proteger la propiedad de los mexicanos, pero esto no fue así, todo lo contrario, los agredió y atacó constantemente. Desafortunadamente, el gobierno mexicano, no pudo proteger a los mexicanos residentes en dichos territorios como debía, en gran parte por su desorden político interno, pero también “porque los Estados Unidos presionaban con fuerza para que se atendiera a sus propias reclamaciones, por lo que el país se hallaba acosado y a la defensiva, interesado primordialmente en desbaratar o superar los obstáculos que ponían en peligro su vida misma, desentendiéndose un tanto de los sufrimientos de los hijos que se vio obligado a abandonar para salvar a los demás”.¹⁶⁶

4.3.-Las invasiones filibusteras y los delitos cometidos por los indios bárbaros.

Durante el periodo que se estudio la primera invasión filibustera a México se dio el 30 de mayo de 1848, cuando 18 estadounidenses penetraron el sur de Sonora, atacando, robando y quemando Nuri, distrito de Álamos. Éstos fueron perseguidos, pero abandonando una parte del motín, lograron llegar al otro lado de la frontera. Se llevaron 11 cabezas de ganado y otras cosas.

Por otro lado, era frecuente que emigrantes que se dirigían a California en busca de oro se internaran al sur de la línea fronteriza para saquear pueblos indefensos. Un ejemplo de esto sucedió el 1 de junio de 1849 cuando un grupo de 40 hombres atacó el mineral de Cieneguilla en Sonora, robando y maltratando a los vecinos, logrando escapar a los Estados Unidos. Al respecto, el ministro Luis de la Rosa “... en la carta N°29, le comunicó al gobierno mexicano que estaba consciente de los ataques y violaciones cometidos a ciudadanos mexicanos por lo que sabía que tipo de reclamación debía hacer al gobierno de los Estados Unidos”.¹⁶⁷

Debido a estos sucesos, el ministro procedió a “...dirigir al Departamento de Estado estadounidense... que as... relativas a los daños cometidos sobre las autoridades o ciudadanos de la República mexicana cerca de la frontera por personas en o de los Estados

¹⁶⁶ Luis G. Zorrilla, *Op. Cit.*, p. 273

¹⁶⁷ *Sucesos entre México y los Estados Unidos. De A. Relacionados con Texas y otros estados limítrofes. Guerra contra los americanos por el reconocimiento de la independencia de Texas, informes, incidentes diversos y representaciones al Gobierno de los Estados Unidos de A. con tal motivo 1849*, AHSRE, AEMEUA, L-E-1092, f. 97

Unidos”.¹⁶⁸ En cuanto a Texas muchos fueron los aventureros que partieron de dicho lugar para penetrar a los territorios del norte de México.

Durante el periodo de 1849 a 1852 México se vio obligado a enfrentar las invasiones de los indios bárbaros en los Estados del Norte del país. De acuerdo con el Tratado de Guadalupe Hidalgo (en su artículo XI) y con el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación firmado el 5 de abril de 1831 entre México y EE.UU. (en su artículo XXXIII) los Estados Unidos no asumieron su responsabilidad ante tales invasiones.

La legislatura de Chihuahua insistió al gobierno mexicano, antes de la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo, que se les exigiera a las autoridades estadounidenses la garantía de que ni ellos ni sus ciudadanos podían comprar los productos de los indios bárbaros y tampoco les proporcionarían los medios para que estos consiguieran cometer sus actos de pillaje. No obstante, Estados Unidos no cumplió con lo pactado en el Tratado, en primera porque se negó a dejar de vender armas a los mismos, con la excusa de que éstos vivían de la caza y que dejarlos sin armas, los conduciría a pasar hambrunas, y en segundo lugar, porque fueron muchos los casos dados a conocer por los ministros mexicanos en Washington sobre el hecho de que autoridades o ciudadanos estadounidenses compraban mercancía o animales robados a los indios bárbaros.

Una carta dirigida al presidente mexicano, José Joaquín de Herrera, por el ministro mexicano Luis de la Rosa, el día 18 de mayo nos e emplifica lo anterior: “He solicitado al secretario de Estado Daniel Webster... que se les castigue a aquellos individuos estadounidenses que compran mercancía a los indios salva es... Además... insistí en que se dicten las leyes necesarias para el cumplimiento del artículo 11 del Tratado de Guadalupe”.¹⁶⁹

Otro ejemplo, es el caso de Benito Leaton, ciudadano americano que se dedicó a la compra de mercancía vendida por los indios bárbaros. A continuación un fragmento de la nota enviada al secretario de Estado Webster sobre el caso:

¹⁶⁸ *Legación mexicana en Washington año de 1849. Correspondencia de la Secretaria de Relaciones Exteriores, expediente, Leg. 31 exp. 1, AHSRE, AEMEUA, f. 99*

¹⁶⁹ *Carta N°44 del ministro plenipotenciario Luis de la Rosa Oteiza al presidente de la República José Joaquín de Herrera con el fin de hacerle saber qué actitud tomó el señor Leaton 1849, AHSRE, AEMEUA, Leg. 32 exp. 3, f. 137*

Cumplimiento de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 del Tratado de Paz. Luis de la Rosa habló sobre la conducta del americano Benito Leaton que compra á los salvages los efectos robados en México, y sobre la venta de armas y municiones hechas á los comandantes por algunos americanos de una colonia cituada cerca del rio Pecos. Le dirigiré también las correspondientes reclamaciones por las infracciones que de estos hechos resulta el citado artículo 11 del Tratado de Paz.

Por otro lado, el ministro fue informado de que “... el puerto de Tampico y otras poblaciones inmediatas eran los principales focos de la revolución de los indios, debido a que en Tampico por ejemplo, hubo comerciantes extranjeros que fomentaron la revolución de la tierra y que promovieron un pronunciamiento en aquel puerto con el objeto de hacer un gran contrabando”.¹⁷⁰ Por ello, el ministro Luis de la Rosa le propuso al gobierno mexicano que se implementara “[...] un nuevo arancel, el más favorable que sea posible a los intereses del comercio extranjero es la más eficaz medida de pacificación que pueda dictar el supremo gobierno”.¹⁷¹

Por su parte las autoridades civiles y militares de Chihuahua

... se que aban de los daños que en aquellos lugares sufrían por las ordas de indios barbaros que introduciéndose en territorio mexicano cometían los mayores escesos y cuando salen las fuerzas convenientes en la persecución y pasan la frontera y eluden así el escarmiento porque sin duda ya saben que nuestras tropas no las perseguirán en el territorio extranjero haciendo esto con tal descaro que cuando lograbán pasar el rio Bravo, se quedaban á la vista de sus perseguidores que por otra parte tienen estrechas órdenes de no pasar al otro lado: de esta manera repiten las incursiones y ponen en alarma á las poblaciones...¹⁷²

De este modo, el gobierno del estado de Coahuila le comunicó al gobierno mexicano en la nota N°15 lo siguiente: “... Un ciudadano le a informado al Gobernador unto con el extranjero americano Mr. Peirmenas Journely antes Maestro del Campo de Piedras Negras haber notado que en la colonia americana del Río Puerco ó de Picos había no hace muchos días indios comanc e s en compra de armas y pólvora con que pasarse ó a cer la guerra”.¹⁷³

No obstante, continuas fueron las cartas que el ministro Luis de la Rosa recibió y en las que le informaban de los constantes ataques cometidos por los indios bárbaros. En el caso de Matamoros, por e emplo,...los indios barbaros no pudieron tomar aquella plaza e icie ron

¹⁷⁰ *Legación mexicana en Washington, año de 1849, Correspondencia con la Secretaria de Relaciones Exteriores, AHSRE, AEMEUA, Leg. 31 exp. 2, f. 150*

¹⁷¹ *Ídem*

¹⁷² *Carta N° 44 del ministro plenipotenciario Luis de la Rosa Oteiza al presidente de la República José Joaquín de Herrera con el fin de hacerle saber qué actitud tomó el secretario de Estado Webster con respecto a sus reclamaciones hechas por la actitud del señor Leaton 1849, AHSRE, AEMEUA, Leg. 32 exp. 3, f. 8*

¹⁷³ *Ibidem, f.35*

retirada el 30 de octubre y pasaron la mayor parte de ellas aquel mismo día a distancias de tres leguas de aquella ciudad rumbo arriba á esta frontera de los Estados Unidos: marchándose enseguida con dirección hacia á arriba hasta frente á la villa de Reynosa en donde volvieron a pasar al territorio mexicano”.¹⁷⁴

En el caso de Sonora, el ministro “de suprema orden remitió a V.E. el extracto circunstanciado de todos los perjuicios que el Estado de Sonora a ... sufrido debido a los constantes ataques de los indios bárbaros después de la firma del Tratado de Guadalupe y que es deber de los Estados Unidos haber evitado conforme al artículo XIII del mismo tratado”.¹⁷⁵

Las incursiones de los indios bárbaros tenían como fin el robo de ganado de toda clase, dándose de esta manera el asesinato de hombres, el saqueo de ranchos, haciendas y pueblos, incluso el secuestro de jóvenes y mujeres. Un ejemplo claro de estos actos fue el secuestro del joven N. López, “... quien fue hecho prisionero por... indios nómadas, los cuales habitaban sobre la línea divisoria de ambas repúblicas, en el estado de Durango. Sin embargo, se supo que el joven fue conducido hacia los límites de los Estados Unidos...”.¹⁷⁶

El ministro mexicano solicitó con urgencia al secretario de Estado John M. Clayton que ayudará a rescatar al joven. Clayton ante “... la captura del joven... contestó a la nota del ministro mexicano que ya había enviado circulares a las autoridades cercanas a los indios para buscarlo, además les solicitó que informara a los indios de que no deben incursionar en territorio mexicano o de lo contrario estarían violando el Tratado con México”.¹⁷⁷

La falta de fuerzas militares obligó al presidente Zachary Taylor y posteriormente a Millard Fillmore a dar a conocer al Congreso estadounidense en 1849 la situación fronteriza con México, ambos presidentes estuvieron de acuerdo en hacerle saber al Congreso estadounidense que se debía aumentar las guarniciones en el suroeste para cumplir con lo estipulado en el artículo XI del Tratado de Paz con México.

¹⁷⁴ Nota del ministro Luis de la Rosa al gobierno mexicano para informar sobre el envío de cartas a Washington, con el fin de reclamar los abusos cometidos en los estados del norte por los salvajes, AHSRE, Leg. 34 exp. 6, f. 118

¹⁷⁵ Reclamaciones de la legación mexicana en Washington sobre saqueo, robo, en los estados del norte de la república, así como violaciones cometidas a ciudadanos mexicanos 1849, AHSRE, AEMEUA, Leg 33, exp. 1, 460f al exp. 2, f.19

¹⁷⁶ Circular emitida por la Secretaria de Hacienda al Presidente José Joaquín de Herrera con el fin de darle a conocer la situación en las aduanas 1848, AHSRE, AEMEUA, Leg. 32 exp.2, f.50

¹⁷⁷ *Ibidem*, f. 57

Además, Estados Unidos para mostrar que no se hallaban pasivos ante los problemas suscitados en la frontera con México, intentó informar a éste último sobre las actividades que el Departamento de Indios realizaba, así como los nombramientos que se ejecutaban de agentes especiales para firmar tratados con las tribus salvajes. En dichos tratados los indios salvajes se comprometían a no cometer más delitos e incursionar en el territorio mexicano, así como a devolver a las personas secuestradas.

James S. Calhoun, político y burócrata estadounidense quien trabajó en los estados de Nuevo México y Arizona, logró liberar a muchos prisioneros y firmó cuatro acuerdos con los indios, tres de los cuales fueron ratificados por Washington. Sin embargo, como era de esperarse estos acuerdos no fueron respetados por los indios bárbaros.

México... tuvo en la frontera un número mucho mayor de hombres armados que Estados Unidos y más del triple de a caballo situados en las mejores posiciones. No obstante,... la defensa por parte de México fue inútil así concentrara millares más de soldados, mientras los Estados Unidos no hicieran algo efectivo por colaborar, ya que los incursionistas huían siempre hacia el norte, en donde encontraban abrigo y no eran castigados".¹⁷⁸

Estados Unidos, por su parte, al ver que era cuestionado por no ayudar a la defensa de la frontera, tal y como se estipulaba en el Tratado de Guadalupe Hidalgo, comenzó a realizar medidas como la supresión de la venta de armas o la firma de acuerdos con los indios, sin embargo, éstas medidas fueron parciales, no tuvieron mayor efecto sobre las incursiones cometidas en México. Debido a esta situación y al constante reclamo del gobierno mexicano sobre el estadounidense, éste último buscó a través de su enviado Letcher en México, la supresión de los artículos XI y XXXIII del Tratado de Paz y Amistad y Comercio.

En el caso de la frontera con Texas los problemas fueron variados, sin embargo, el contrabando y el robo de ganado se dieron en gran escala. La mayoría de estos grupos lograron entrar al territorio mexicano con el pretexto de atrapar a esclavos que estaban huyendo de la justicia estadounidense, pero la permanencia de estos grupos en el territorio

¹⁷⁸ Luis G. Zorrilla, *Op. Cit.*, p. 287

mexicano terminaron perjudicando a los estados del Norte, debido al robo, maltrato o violencia generada en dichos estados y en sus ciudadanos.

Ejemplo de tales actos se registraron "... el 19 de enero de 1850 cuando varios soldados americanos guiados por el negrero Adams, cruzaron por Piedras Negras hasta un rancho cerca de Villa Guerrero, Coahuila, a unos ciento cincuenta kilómetros de la línea divisoria, para atrapar a un esclavo fugitivo, lo que hicieron después de golpear a hombres y mujeres que trataron de impedir la captura de aquel hombre infeliz".¹⁷⁹

"El día 18 de mayo de 1850 el ministro Luis de la Rosa envió una comunicación en la que se dirigió al Sr. Secretario de Estado para comunicarle sobre el incumplimiento del Tratado de Paz ya que las violaciones cometidas a los diferentes Estados de la República mexicana por el americano Leaton y por otros salvajes continuaban dándose con mayor frecuencia en... Chihuahua".¹⁸⁰ Además le solicitó al secretario de Estado que era necesario que los Estados Unidos dictaran leyes para castigar a los responsables de dichos actos.

El año de 1851 fue desastroso para México debido al constante saqueo y robo de ganado, pero también a los constantes ataques a haciendas y ciudadanos mexicanos, por lo que el gobierno mexicano decretó la creación de fuerzas expedicionarias y guardias móviles para atacar a los salvajes en la frontera, desde Parras hasta Tlahualilo.

Una vez que el gobierno mexicano recibió el primer abono de acuerdo con lo estipulado en el Tratado de Guadalupe Hidalgo, se destinaron \$200, 000.00 mil pesos a los estados fronterizos incluidos Zacatecas y San Luis Potosí, estados que también fueron víctimas de los ataques de los indios bárbaros. De esta manera la

... línea fronteriza quedó dividida en tres partes: Oriente, Chihuahua y Occidente, cada una de ellas a cargo de un coronel inspector, siete colonias militares en la primera que comprendía desde Tamaulipas hasta Coahuila, cinco en la segunda que se reducía al Estado de Chihuahua y seis en la tercera, correspondiendo cinco colonias a Sonora y una a la Baja California. Los soldados de estos campamentos obtenían tierras para cultivar, las que llegaban a ser de propiedad al cabo de diez años, contando con todos los privilegios de los colonos.¹⁸¹

Los mayores azotes a México se dieron en la parte noroeste, encabezados principalmente por José María Carbajal, un individuo de nacionalidad mexicana que un día decidió

¹⁷⁹ Luis G. Zorrilla, *Op.Cit.*, p. 297

¹⁸⁰ *Ibidem*, p. 282

¹⁸¹ *Ídem*

rebelarse contra dicho gobierno, y que con ayuda de ciudadanos estadounidenses generó muchos dolores de cabeza al gobierno mexicano.

El 3 de septiembre de 1851 Carvajal con la ayuda del coronel José María Canales proclamó el Plan de la Loba, el cual consistió en la "... reducción permanente de las tarifas de importación, libre para los víveres por cinco años, además de la supresión de las prohibiciones en importaciones, la suavidad en el castigo de contrabandistas, así como el retiro de tropas federales del Estado de Tamaulipas...".¹⁸² El objetivo principal fue aislar a Tamaulipas del resto del país.

En cuanto a la villa de Mier, un grupo estadounidense quitó por la fuerza a las autoridades de dicho lugar para realizar actos de contrabando. El 19 de septiembre Carvajal atacó Camargo con 100 mexicanos y unos 70 estadounidenses, Carvajal y sus hombres estuvieron en este pueblo hasta el 9 de octubre 1851, anexándose posteriormente 70 soldados estadounidenses más, posteriormente éstos se dirigieron hacia Matamoros, atacándola el 20 de octubre y permaneciendo allí por once días. Afortunadamente, éstos fueron derrotados por el general mexicano Francisco Avalos.

En Washington el ministro De la Rosa solicitó el 23 de octubre que se abriera una investigación judicial y que se revelaran los nombres de todos los involucrados en las invasiones a México y se otorgara un castigo ejemplar a dichos individuos. Carvajal, por su parte, se refugió en Estados Unidos, dónde preparó su siguiente golpe, esta vez fue en Cerralvo, Nuevo León, el 25 de noviembre, durante cuatro días, pero fueron rechazados por las fuerzas mexicanas.

El 3 de enero de 1852 el nuevo secretario de Relaciones Exteriores, José F. Ramírez, se dirigió al ministro estadounidense, notificándole el deseo del gobierno mexicano de solucionar las controversias con su país, incluyendo la relacionada con el artículo XI del Tratado de Paz, siempre y cuándo se garantizara de otra manera, la falta de cumplimiento por parte de los Estados Unidos de dicho artículo y la indemnización correspondiente a las víctimas.

¹⁸² Luis G. Zorrilla, *Op.Cit.*, p. 300

Otra expedición se dio el día 20 de febrero de 1852 con más de 400 soldados estadounidenses invadiendo Camargo, pero volvieron a ser derrotados. El gobierno estadounidense, ante tales hechos, decidió dar la orden de que se capturara a Carbajal y a 11 de sus principales secuaces. Éstos fueron detenidos, pero salieron libres bajo fianza.

Al salir Carvajal de prisión, éste organizó su cuarta expedición tomando Reynosa y penetrando a sta Nuevo León, “[...] dónde impusieron contribuciones, apropiándose de fondos y permanencias públicas arruinando el comercio, saqueando e incendiando todo a su paso, afortunadamente, las tropas mexicanas lograron vencerlo y éste no tuvo más opción que refugiarse en los Estados Unidos”.¹⁸³

Sin embargo, es importante mencionar que a pesar de las evidencias de que Carvajal y sus secuaces hicieron daño tanto a ciudadanos mexicanos como a sus propiedades, éstos fueron declarados inocentes, ya que el ministro estadounidense Nathan Clifford en la ciudad de México manifestó que no se les podía acusar de nada ya que nadie se había presentado a declarar contra ellos, requisito indispensable en las Leyes de Neutralidad para poder ser juzgados.

Por su parte, el secretario en funciones Daniel Webster informó a través de una copia “[...] al señor de la Rosa, Enviado Extraordinario y ministro Plenipotenciario de la república mexicana la respuesta de su gobierno, con relación a las demandas de los mexicanos sobre la compra de sus tierras en Texas. En dicha copia se le comunicó al ministro que las autoridades de Texas adoptaron medidas apropiadas con el fin de causar la justicia que se administró en todos los asuntos que hayan surgido o que puedan surgir, con respecto a las reclamaciones”.¹⁸⁴

En varias ocasiones, ciudadanos estadounidenses se vieron involucrados en los ataques cometidos a México, ya sea que participaron en enfrentamientos contra el ejército mexicano o bien a través de la venta directa de armas, pólvora u otro tipo de artefactos. Por ello la delegación mexicana en Washington, constantemente hizo reclamaciones para que se investigaran los hechos y se castigara a los responsables. Estados Unidos, por su parte, y

¹⁸³ Luis G. Zorrilla, *Op.Cit.*, p. 301

¹⁸⁴ *Comunicaciones a José de Garay sobre la caducidad de su concesión y la situación de Tehuantepec 1852*, AHSRE, AEMEUA, exp. 1 al exp. 12, f.28

para sorpresa de muchos, no contaba con las fuerzas suficientes para ponerlas en la frontera ni para defender su territorio, ya que también fueron víctimas de los ataques de los indios bárbaros.

“La solución para los Estados Unidos vino con la firma del Tratado de la Mesilla en la cual, para evitar otra guerra desastrosa y para que López de Santa Anna pudiera sostenerse en el poder, el gobierno vendió otra parte del territorio nacional, liberando de paso a los Estados Unidos de la obligación del artículo XI, sin que México recibiera un solo centavo por concepto de indemnización por tanto daño padecido por sus ciudadanos que habitaban los Estados del norte”.¹⁸⁵

Finalmente, vale la pena decir que “al contrario de lo que ocurrió con los despojos de las tierras que sufrieron los mexicanos en Texas, Nuevo México y California, nuestro país sí defendió tenazmente a los afectados por los ataques de los indios, a pesar de que también en este caso tropezó con la apatía de la población a la que había que dirigirse para recabar pruebas, ya que en lugar de que los afectados se apresuraran a enviarlas y presionar para que se les hiciera justicia” muchas veces prefirieron no hacer nada debido a que desconocían los procedimientos a seguir.¹⁸⁶

Por otro lado, las invasiones filibusteras en México se dejaron sentir principalmente después de la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo, el objetivo de éstas fueron el comercio ilegal, las conquistas territoriales y la ganancia personal. Directa o indirectamente, estas actividades beneficiaron no sólo a los filibusteros, sino también a su país de origen.

La mayoría de los incidentes presentados por los filibusteros en México no fueron sancionados ni reparados por el gobierno estadounidense. El gobierno mexicano puso empeño en denunciar cada uno de estos actos a través de la vía diplomática, pero la mayoría de estas denuncias fueron desechadas por el gobierno estadounidense.

En muchos de los ataques cometidos en los Estados del norte, muchas autoridades y ciudadanos estadounidenses se vieron involucradas en el suministro de armas a los grupos

¹⁸⁵ Luis G. Zorrilla, *Op. Cit.*, p. 289

¹⁸⁶ *Ibidem*, p. 291

filibusteros o bien por su participación en los actos vandálicos. Un ejemplo de ello fue "... el motín que ocurrió en Tampico con propósitos separatistas, proporcionando el cónsul estadounidense a los revoltosos armas y cañones del ejército de su país que él tenía en custodia después de la guerra...".¹⁸⁷

De la Rosa, Larraínzar y Almonte, nuestros ministros en Washington, hicieron ver con mucha claridad y firmeza que si no se castigaba a los responsables de tales ataques y daños a México, el gobierno estadounidense estaba alentándolos a continuar realizando daños a la nación mexicana, sin embargo, sus comentarios y peticiones fueron ignorados por el gobierno estadounidense.

Por otro lado, esta fue una época en la que las expediciones buscaron la ocupación de los territorios, engolosinar a aventureros, someter a los nativos, proclamar la independencia de los estados conquistados y después dárselos a su país de origen, sin dejar de lado el beneficio personal. El gobierno mexicano realizó todo tipo de esfuerzos para demandar que se pagaran los daños causados por dichas invasiones a los ciudadanos mexicanos víctimas de tales acciones, pero estas demandas no prosperaron en Estados Unidos.

4.4.-El Tránsito por Tehuantepec

El tema del tránsito por Tehuantepec inicia con la firma de la concesión que Santa Anna le otorgó a José de Garay quien en realidad no contó con los medios suficientes para comenzar la construcción del canal, no obstante su objetivo fue obtener los mayores beneficios de dicha concesión, a través de su venta a extranjeros.

Dentro de la concesión que Santa Anna le otorgó a Garay se establecieron dieciocho meses para que se iniciaran los estudios necesarios de la zona, además, se otorgaban diez meses para empezar los trabajos o de lo contrario la concesión quedaba anulada.

Los trabajos no se realizaron en el plazo anteriormente estipulado, así que el gobierno mexicano le otorgó a De Garay una prórroga de un año. Sin embargo, De Garay le solicitó

¹⁸⁷ Luis G. Zorilla, *Op.Cit.*, p. 298

al gobierno mexicano que dicha prórroga fuera de dos años, ésta le fue concedida el 5 de noviembre de 1846 por el gobierno mexicano.

Por otro lado, la guerra entre México y los Estados Unidos hizo que el gobierno mexicano se concentrara en dicho enfrentamiento, lo que Garay aprovechó y el día 21 de agosto de 1846 vendió sus derechos a los comerciantes ingleses Manning y Mackintosh.

“El 7 de enero de 1847 cuando los norteamericanos prepararon el desembarco a Veracruz, se publicó en México en escritura pública el traspaso de la parte de la concesión que Garay había ofrecido a las firmas inglesas... cediéndoles los terrenos a diez leguas a cada lado del río Coatzacoalcos hasta su confluencia con el Malatengo para colonización. El gobierno mexicano aceptó esta operación el día 9 de julio de 1847”¹⁸⁸, no obstante, el gobierno mexicano les notificó a las firmas inglesas que para que fueran acreedores a dicha concesión era necesario que dentro de la misma se agregara que renunciaban a su nacionalidad.

Los ingleses al ver la situación de desventaja en la que se encontraba el gobierno mexicano frente a la guerra con Estados Unidos, le notificaron al ministro estadounidense Nicholas P. Trist su disposición para cederle los derechos otorgados en dicha concesión. No se realizó ninguna acción sobre el Istmo de Tehuantepec, aunque Manning y Mackintosh solicitaron al gobierno mexicano, que como nuevos concesionarios, se les otorgaran todos los derechos otorgados a Garay.

“El Supremo Gobierno mexicano, por su parte, sometió a la Suprema Corte de Justicia, y a cuya jurisdicción correspondía según la constitución de la República,... los problemas suscitados por la concesión otorgada a José de Garay, la Suprema Corte no reconoció derecho alguno ni al señor Garay ni a las personas que cedió dicha concesión”.¹⁸⁹

Para este momento, la concesión ya había sido vendida al estadounidense Peter Hargous quién a su vez vendió la concesión a la firma de su hermano, el senador Peter A. Hargous y

¹⁸⁸ Luis G. Zorrilla, *Op.Cit.*, p. 317

¹⁸⁹ *Comunicaciones a José de Garay sobre la caducidad de su concesión y la situación de Tehuantepec 1852*, AHSRE, AEMEUA, Leg. 34, exp. 1 al exp. 12, f.2

Asociados de Nueva York el 5 de febrero de 1849, no obstante, tres meses después éste falleció.

De esta manera, Peter Hargous se dirigió al Congreso estadounidense el día 6 de febrero del mismo año, solicitando que se presionara al gobierno mexicano para que revalidaran sus derechos otorgados y establecidos en la concesión. El secretario de Estado Clayton el 30 de abril, a través de su ministro Nathan Clifford en México, y dada a conocer el día 20 de junio a éste último, hizo notar que el gobierno estadounidense estaba a favor de la casa de Hargous.

Por otro lado, a principios de 1850 se organizó en Nueva Orleans una compañía llamada “Tehuantepec Railroad Company of New Orleans” con un capital de nueve millones, de los cuales tres se destinaron a pagar a Hargous y sus socios por la concesión. En esta compañía José de Garay fue accionista de la empresa.

Debido a la problemática que suscitó la concesión otorgada a José de Garay, el presidente de la república, José Joaquín de Herrera a través del encargado del Ministerio de Relaciones, José María Ortiz, les hizo conocer a los gobernadores de los estados de la república el siguiente comunicado:

El Excmo. Sr. Presidente comprendiendo el imperioso deber constitucional que tiene que hacer cumplir las disposiciones legislativas, ha tenido á bien disponer que V.E. publique dicho comunicado sin pérdida de tiempo, y que del mismo modo suspenda todo trabajo, obra ó reconocimiento científico que se esté practicando en Tehuantepec y Coatzacoalcos, haciendo salir de la república á los americanos en ellos ocupados, ó bien permitiéndoles quedarse en el país todo el tiempo que quieran, haciéndoles entender que por ningún motivo se les permitirá la continuación de esas obras, y que quedan su etos como cualquier otro extranero á las leyes de la nación”.¹⁹⁰

Por su parte, la Compañía del tránsito de Tehuantepec de Nueva Orleans, aprovechó los meses en los que el gobierno mexicano resolvía qué hacer con la concesión otorgada a José de Garay para enviar a ingenieros, material y maquinaria para comenzar a reconocer el trazo de la ruta del istmo.

Al respecto, el ministro Luis de la Rosa recibió cartas de los representantes mexicanos en los diferentes consulados en Estados Unidos sobre individuos que se presentaban ante ellos con el fin de solicitar permiso para enviar buques con materiales o maquinaria que enviaba

¹⁹⁰ Nota del Congreso mexicano a la Compañía de Tehuantepec de Nueva Orleans sobre el arribo de sus buques o navíos a puertos que no están habilitados y las posibles consecuencias 1852, AHSRE, AEMEUA, Leg. 34 exp.8, f.54

la Compañía de Tehuantepec para comenzar la construcción en el Istmo. Aquí un ejemplo de una nota de J.P. Benjamín, Cónsul mexicano, enviada al ministro De la Rosa y en la que le comenta lo siguiente:

El día 10 de enero de 1850 me fueron presentados los documentos correspondientes para el despacho del vapor Halabama para el puerto de Vera cruz, cuyo buque conducía cincuenta y tres individuos al mando del mayor Banard, ingeniero de los Estados Unidos que se dirigía a Coatzacoalcos para practicar el reconocimiento del Istmo de Tehuantepec y algunos pasajeros más. También llevaban 328 bultos de efectos y provisiones. [...] Dicho vapor fué despachado para el puerto de Vera cruz con todas las formalidades y con arreglo á las leyes y disposiciones mexicanas vigentes”.¹⁹¹

Pero a pesar del decreto hecho por el presidente Herrera, la compañía siguió solicitando ante el consulado de Nueva Orleans autorización para realizar viajes a México ya que el señor “... Garay a bía contratado el vapor americano “Halabama” para tres viajes que debía hacer a Coatzacoalcos, a lo que el consulado respondió que Coatzacoalcos no era un puerto habilitado para el comercio extranjero ó de altura, y que no podía de ninguna manera despachar dicho vapor según se le solicitó, no obstante, éstos pidieron autorización al puerto de Vera Cruz”,¹⁹² el cual estaba habilitado para el comercio, de esta manera, dicho Consulado muy a su pesar no pudo negarse a tal petición.

La negativa de la Compañía de acatar las disposiciones hechas por el presidente mexicano era clara, pues “el secretario de la Compañía del camino de Tehuantepec a través de un anuncio en el periódico, titulado Secretario de la Compañía del camino de fierro de Tehuantepec le informó al consulado de Nueva Orleans que dicha Compañía mandó directamente al Río Coatzacoalcos un buque de vapor conduciendo cincuenta individuos que se emplearían en los trabajos del Istmo. Al negarse el consulado a otorgar permiso para tal viaje, se protestaron en contra del consulado mexicano”.¹⁹³

El ministro Luis de la Rosa al percatarse de la negativa de la Compañía para acatar las disposiciones hechas por el gobierno mexicano envió a los consulados mexicanos una tira del periódico de Veracruz en la que se comunicó la orden del Presidente de la república mexicana para que se suspendieran todos los trabajos realizados en Tehuantepec y Coatzacoalcos. Quizá el fin de hacerles llegar tal tira a los consulados mexicanos fue para

¹⁹¹ *Nota del Congreso mexicano a la Compañía de Tehuantepec de Nueva Orleans sobre el arribo de sus buques o navíos a puertos que no están habilitados y las posibles consecuencias 1852*, AHSRE, AEMEUA, Leg. 34 exp.8.,f. 19

¹⁹² *Ídem*

¹⁹³ *Ibidem*, f. 54

que éstos pudieran respaldarse ante las peticiones de la Compañía. A continuación un fragmento de la nota de dicho periódico:

Tehuantepec.- Con la mayor satisfacción damos cabida en nuestro periódico á la siguiente comunicación oficial dirigida al gobierno de Oajaca. Nuestra imparcialidad nos obligó á decir que este documento pone á cubierto al supremo gobierno de todas las dudas á que dio lugar la reserva que se había guardado en este asunto.

Ministerio de relaciones de la república mejicana.- Escmo. Sr.- En nota separada comunicó á V.E. el decreto espedito hoy por el congreso nacional, anulando el decreto de 5 de noviembre de 1846, que prorrogó el privilegio concedido á D. José de Garay para abrir una comunicación interoceánica por el istmo de Tehuantepec.

El Escmo. Sr. Presidente comprendiendo el imperioso deber constitucional que tiene de hacer cumplir las disposiciones legislativas, ha tenido á bien disponer que V.E. publique dicho decreto sin pérdida de tiempo, y que del mismo modo suspenda todo trabajo, obra ó reconocimiento científico que se esté practicando en Tehuantepec y Coatzacoalcos, haciendo salir de la república á los americanos en ellos ocupados, ó bien permitiéndoles quedarse en el país todo el tiempo que quieran, haciéndoles entender que por ningún motivo se les permitirá la continuación de esas obras, y que quedan sujetos como cualquier otro extranjero á las leyes de la nación.¹⁹⁴

El consulado mexicano en Nueva Orleáns al ver que la Compañía insistió en que dicho consulado le otorgara permisos para arribar a puertos no habilitados para el comercio, hizo saber a través de una publicación en un periódico estadounidense que

... por disposición de su Gobierno á todos los que pueda interesar que dic o gobierno no permitirá que persona alguna en representación de D. José de Garay, ó que proceda en virtud de su extinguido privilegio emprenda trabajos en la apertura de la via de comunicación de los dos mares por el Istmo de Tehuantepec, y que todas las personas que en lo de adelante intentaren hacerlo, serán consideradas como desobedientes á las leyes de Méjico y castigadas conforme á las circunstancias y gravedad del delito.¹⁹⁵

La Compañía, por su parte respondió de la siguiente manera:

Puesto que el gobierno de Méjico, por el conducto de su señor Vice-consul en esta ciudad, ha mandado publicar aquí el decreto del Congreso General, fecha 22 de mayo de 1851, declarando nulo é insubsistente otro decreto de 5 de noviembre de 1846, con perjuicio de los intereses de la concesión y privilegios acordados anteriormente á Don José de Garay, y luego transferidos á esta compañía, á quien, pertenecen en la actualidad.

El infrascrito, en nombre de la compañía y según sus instrucciones, se halla en el caso de declarar, que la compañía y según sus instrucciones, se halla en el caso de declarar, que la compañía no reconoce el derecho que se arroga el Gobierno Megicano, para privarla o despojarla sin razón ó causa real, juzgada legalmente, de los bienes, derechos, y prerogativos que le pertenecen. La compañía protesta contra el proceder del Congreso General, considerando que es fuera de orden y fundado sobre pretextos falsos y alegaciones inválidas. La compañía se reserva todos sus derechos y confirma y ratifica la protesta que en el acto y lugar estendieron en la ciudad de Tehuantepec, en 11 de junio 1851, sus representantes el mayor Barnard, del egercito de los Estados Unidos, Ingeniero Don Guillermo H. Slidell. Según espresa dicha protesta, la compañía reclamará del Gobierno Megicano

¹⁹⁴ *Nota del Congreso mexicano a la Compañía de Tehuantepec de Nueva Orleáns sobre el arribo de sus buques o navíos a puertos que no están habilitados y las posibles consecuencia 1852s*, AHSRE, AEMEUA, Leg. 34 exp.8, f.59

¹⁹⁵ *Ibidem*, f. 98

indemnización por todos los daños y perjuicios que se le sigan , por causa de dicho decreto ilegal y injusto, de fecha 22 de mayo 1851.¹⁹⁶

La Compañía no estaba dispuesta a acatar el decreto establecido por el gobierno mexicano debido a las grandes pérdidas que dicho decreto le generaban ya que meses antes había comenzado a enviar agentes, víveres y maquinaria para comenzar con la construcción del Istmo, por lo que si no lograba que el gobierno mexicano respetara dicha concesión, la Compañía solicitó una indemnización por los daños que dicho decreto le generaban, no obstante, el gobierno mexicano estaba en todo su derecho a no reconocer dicha concesión ni los trabajos previamente realizados por ésta.

La compañía además declara para noticia á aquellos á quienes interese, que se propone llevar adelante sus planes, y que obrará libremente en sus derechos cuando y según convenga, observando el debido buen orden y regularidad, pero con eficacia y entereza, llevando á cabo la egecucion de la via de comunicación interoceánica, según convenio y trato á que ella es parte, fiándose en la justicia que la acompaña, la cual cuenta será atendida por sus conciudadanos y gobierno. Por orden de la Direccion, Bernardo Fallon, Secretario Nueva Orleans, 2 de septiembre de 1851.¹⁹⁷

El 15 de enero de 1851 Mariano Arista asumió la presidencia de México encontrando una fuerte oposición pública a la construcción del Istmo de Tehuantepec, mas a diferencia de José Joaquín de Herrera, éste estaba a favor de la construcción en el istmo. De esta manera, Mariano Arista envió el 2 de febrero una carta al secretario de Estado Daniel Webster donde le comunicó que el gobierno mexicano estaba dispuesto a pagar una indemnización a Garay y a sus socios, lo cual no parecía correcto, pues el gobierno mexicano estaba en todo su derecho de anular una concesión que por sí misma ya había caducado.

Al terminar Luis de la Rosa su participación como ministro en Washington el 10 de enero de 1852 su estado de salud había empeorado. Al regresar al país tardó en presentarse ante el Congreso mexicano, no obstante “su conocimiento sobre el proyecto Te uantepec, lo llevó a vincularse en junio del mismo año a la Comisión calificadoradora de las propuestas y estipulación de las condiciones para la apertura del Istmo”.¹⁹⁸

Sin embargo, las advertencias que el ministro hizo sobre la situación del istmo de Tehuantepec junto con su experiencia diplomática no fueron tomadas en cuenta por el gobierno de Mariano Arista quien promulgó el 14 de mayo de 1852 una Ley en la que el

¹⁹⁶ *Nota del Congreso mexicano a la Compañía de Tehuantepec de Nueva Orleáns sobre el arribo de sus buques o navíos a puertos que no están habilitados y las posibles consecuencias 1852*, AHSRE, AEMEUA, Leg. 34 exp.8, f. 99

¹⁹⁷ *Ídem*

¹⁹⁸ Laura Beatriz Suárez de la Torre, *Op. Cit.*, p. 260

gobierno mexicano autorizó contratar una empresa para construir la comunicación interoceánica en el istmo de Tehuantepec. De acuerdo con Luis de la Rosa y como ya se mencionó en el capítulo anterior, nuestro biografiado propuso que se poblara el territorio del istmo con ciudadanos mexicanos, pues igual que Texas, al dejar poblar dicho territorio a ciudadanos extranjeros, éste pronto dejaría de ser parte de México.

Por su parte, el gobierno mexicano al evaluar la situación acordó que Luis de la Rosa debía dirigir la Comisión calificadora de las propuestas y estipulación de las condiciones para la apertura del istmo. El ministro, por su parte, al ver que sus comentarios y experiencia no fueron tomados en cuenta se negó a aceptar tal cargo, debido a que consideró que "... detrás de los proyectos del Istmo existieron fuertes intereses comerciales que, si bien podían beneficiar desde el aspecto económico al país, al mismo tiempo podían ser fuente de disensión interna y sumirlo de nueva cuenta, en un caos del que difícilmente podría recuperarse".¹⁹⁹

Durante el período que comprende de 1853 a 1855 De la Rosa se retiró de la vida pública, mas no por ello dejó de estar al corriente de la situación mexicana ni mucho menos de hacer otro tipo de actividades de carácter político y literario. El 11 de diciembre de 1855 con la llegada de Ignacio Comonfort a la presidencia de la República, de la Rosa regresó a la vida pública y política, ocupando la cartera de Relaciones.

El periodo estudiado de 1848 a 1852 fue para México inestable por los diferentes aspectos surgidos en este momento tanto a nivel interno como externo: la crisis económica, la pobreza, la hambruna, el desorden financiero, el endeudamiento, la presión de las potencias Europeas, la inseguridad fronteriza, el abigeato, las invasiones filibusteras, la pérdida de territorios, las repatriaciones, los ataques de los indios salvajes, fueron factores que le impidieron a México avanzar.

El retraso de la entrega de las aduanas mexicanas fue sin duda un factor importante en la penuria gubernamental pues como ya mencioné anteriormente, el gobierno obtenía dinero de éstas y al no ser entregadas rápidamente por los Estados Unidos, México no hallaba otra manera de obtener recursos monetarios.

¹⁹⁹ Laura Beatriz Suárez de la Torre, *Op. Cit.*, p. 263

Otros de los problemas a los que se tuvo que enfrentar el gobierno mexicano fue a la entrada ilegal de mercancías, así como a las invasiones filibusteras y de los indios bárbaros, éstas últimas generaron muchas pérdidas y daños a los mexicanos que habitaban en los estados del norte. Esta situación obligó a los ciudadanos mexicanos a desplazarse o cambiar de residencia hacia otros estados de la República, lo que preocupó al gobierno mexicano, pues no quería que la historia de Texas se repitiera por lo que se vio obligado a buscar los medios necesarios para reforzar su frontera y resguardar a sus ciudadanos, aunque con poco éxito.

De la Rosa, como lo vimos en sus notas, cartas y circulares enviadas desde Washington, siempre se preocupó por esta situación y reclamó constantemente al gobierno estadounidense sobre las violaciones cometidas al Tratado de Guadalupe Hidalgo, incluso llegó a solicitarles una indemnización para los mexicanos que se vieron afectados por tales incumplimientos.

Ante la indiferencia del gobierno estadounidense frente a las reclamaciones hechas por De la Rosa, éste junto con el gobierno mexicano se vieron en la necesidad de comenzar a actuar solos. De esta manera una vez que el gobierno mexicano le solicitó al ministro que realizara la compra de armas y pólvora, el ministro así lo hizo y buscó que dichas armas le costaran más baratas de tal manera que pudiera regresar dinero al gobierno mexicano con el fin de que se utilizara para mejorar el resguardo en la frontera.

Es importante mencionar, como ya vimos, que muchos ciudadanos estadounidenses que se dedicaban a la venta de armas quisieron aprovechar la situación y vender sus armas a un precio superior al establecido, lo que condujo al ministro a buscar directamente con autoridades estadounidenses, en este caso con el Secretario de Guerra, el aprovisionamiento de las armas que necesitaba.

Por otro lado, una vez que el gobierno mexicano recibió su primer pago de acuerdo a lo establecido en el Tratado de Guadalupe Hidalgo, éste destinó la cantidad de \$200 000 mil pesos para ayudar a sus connacionales a venir a México. No obstante, el gobierno estadounidense al darse cuenta que una gran cantidad de mexicanos querían regresar a

México, entorpeció las actividades de los funcionarios mexicanos lo que le impidió al gobierno mexicano asesorar y proteger a sus connacionales en Estados Unidos.

El gobierno estadounidense tenía claro que quería las minas, tierras y haciendas que pertenecían a los mexicanos, quienes no estaban dispuestos a vender sus propiedades. Por esta razón es que muchos estadounidenses comenzaron a llevar a cabo prácticas desleales que les ayudaran a convertirse en dueños de dichas propiedades. Pretendían despojar a los mexicanos de sus propiedades, y a su vez, utilizar a éstos últimos como mano de obra barata.

Desafortunadamente, la falta de recursos de organización del gobierno mexicano impidió que se levantaran de manera correcta las actas en las que se denunciaban los actos de violencia cometidos a ciudadanos mexicanos y ello se usó como pretexto por las autoridades de Estados Unidos para dar una correcta atención.

Por otro lado, en muchos casos, en el interior del país, liberales, conservadores, yorkinos, escoceses llegaron a recurrir a políticos estadounidenses con el fin de recibir ayuda para lograr consolidarse en el poder, en lugar de unirse y presentar un frente común para exigir que se atendieran las reclamaciones mexicanas ante Estados Unidos.

La inestabilidad interna de México fue aprovechada por Estados Unidos para hacerle una guerra de conquista y salir victorioso. El resultado de la misma fue desastroso para México y profundizó su debilidad y su inestabilidad.

Después de la firma del Tratado de Guadalupe en cuya negociación había participado el ministro de la Rosa, éste fue enviado a Washington y desde allí atendió los temas pendientes sin lograr que el gobierno de Estados Unidos atendiera sus obligaciones de manera adecuada.

Los documentos revisados en el archivo denotan el trabajo del ministro Luis de la Rosa por hacer que el gobierno estadounidense respetara lo estipulado en el Tratado de Guadalupe y para hacer valer los derechos de México y sus nacionales. Estados Unidos, al sentirse comprometido con dicho tratado, buscó una solución y ésta fue eliminar el artículo XI por medio del Tratado de la Mesilla en diciembre de 1853.

Las depredaciones de las tribus continuaron a lo largo de todo el siglo XIX tanto del lado norte del río Bravo como al sur de éste. Estas depredaciones causaron problemas económicos y pérdidas constantes de vidas, de ahí la insistencia del ministro Luis de la Rosa por solucionar dichos problemas en la frontera mexicana.

Conclusiones

El periodo comprendido entre 1848 y 1852 fue un periodo de constantes desajustes políticos, económicos y sociales. Los testimonios de la época responsabilizan por el fracaso de la guerra a los jefes militares debido a sus intrigas y torpezas; pero además se habló también de las ambiciones políticas tanto de liberales como de conservadores, que tuvieron un impacto negativo en el desarrollo de los acontecimientos.

Sin embargo, consideró necesario mencionar que también se presentaron otros elementos que impactaron en el fracaso de la guerra con Estados Unidos. Me refiero a las presiones externas de las grandes potencias europeas, Francia, España e Inglaterra, así como la división social mexicana, las disputas por el poder y la difícil situación que desde la guerra de independencia nuestro país venía presentando. Además, mientras nuestros grupos dirigentes estaban ocupados en una permanente lucha interna, los soldados estadounidenses venían avanzando en forma disciplinada sobre nuestro territorio, con una estrategia diseñada.

Sin duda el enfrentamiento entre ambos países fue duro, pues como lo mencioné en el primer capítulo, el mismo presidente Polk lo dijo en su momento, la guerra le había costado mucho más de lo que él se había imaginado. Es importante mencionar en este punto, que gran parte de la resistencia contra el ejército estadounidense la sostuvieron multitudes de civiles indefensos, lo cual debe ser digno de reconocimiento. El gobierno mexicano concentró los pocos recursos monetarios con los que contó durante el enfrentamiento con los Estados Unidos para defender su territorio y soberanía nacional.

México fue víctima de abusos constantes por el gobierno estadounidense, pero también, la falta de organización interna junto con los factores anteriormente mencionados: torpezas e intrigas de nuestros jefes militares, las ambiciones políticas de la clase mexicana, las constantes luchas internas por el poder, los desajustes políticos, económicos y sociales, junto con las presiones de las potencias europeas fueron factores que nos llevaron a la pérdida de la guerra frente a los Estados Unidos, pero más que eso a la pérdida de más de la mitad de nuestro territorio.

Quizá uno de los mayores problemas fue la obsesión de nuestra clase política por armar rápidamente una maquinaria política y administrativa que sin duda alguna y de acuerdo con nuestras necesidades y los recursos con los que se contaba en este periodo, llevaría mucho más tiempo del que ellos imaginaban.

En esta apartado no quiero perder la oportunidad de escribir sobre el papel del presidente Manuel de la Peña y Peña quién al asumir la presidencia de la república el 8 de enero de 1848 ya estaba consciente de que se debía buscar la manera de terminar el enfrentamiento con los Estados Unidos.

De la Peña conocía la situación mexicana así como la incapacidad del gobierno para continuar con la guerra. Sabía que si México continuaba con dicho enfrentamiento teníamos dos opciones: la posibilidad de que nuestro país perdiera mucho más de la mitad del territorio o bien incluso su existencia como nación. De esta manera, decidió hacer la paz antes que perder todo el territorio mexicano. Por ello, consideró que De la Peña fue un elemento clave para salvar la existencia de México como nación.

De la Peña sabía que había una fuerte oposición por parte de la clase política mexicana a terminar con la guerra con los Estados Unidos y que quizá debido a esta situación estaba arriesgando su permanencia en la presidencia de la república. Pero como él lo hizo saber en un discurso que dio ante el Congreso mexicano y que fue publicado en el Correo Nacional número 101 el miércoles 10 de mayo de 1848

“México, señores, no vende los territorios arrebatados por el enemigo; abandona lo que no puede defender, sin esponerse a la pérdida de más territorios. El tratado de paz que el gobierno pretende realizar busca que la nación... recupere la paz y que el gobierno mexicano no cesará [sic] hasta que nuestra independencia y nacionalidad dejen de estar en un peligro inminente”.²⁰⁰

En todo momento, los discursos de Manuel de la Peña y Peña buscaron informar y convencer a la sociedad mexicana de que la firma del Tratado de Paz era lo mejor para el país. Sin duda alguna, su esfuerzo no fue durante este periodo valorado, ya que durante

²⁰⁰ Correo Nacional Alcance al número 101, Miercoles 10 de mayo de 1848. Discurso de Manuel de la Peña y Peña frente a la firma del Tratado de paz 1848. AHSRE, AEMEUA, Leg 31 exp.1, f.1

mucho tiempo, él junto con los comisionados mexicanos que negociaron la paz fueron llamados “traidores a la patria”.

Pero la decisión de terminar con el enfrentamiento con los Estados Unidos fue una de las decisiones más acertadas en este periodo, pues nuestro país no podía sostener más el enfrentamiento, y en caso de que nuestros políticos se hubieran aferrado a continuar la guerra, quizá hoy México no existía como nación.

Otra de las decisiones acertadas de Manuel de la Peña y Peña fue integrar en su gabinete a personajes sumamente inteligentes como Luis de la Rosa Oteiza, quien fue en este periodo nombrado ministro universal.

Luis de la Rosa Oteiza, como ustedes saben, es nuestro principal objeto de estudio en esta investigación; por ello consideró que es válido decir que Luis de la Rosa es sin duda la joya de este periodo, pues su inteligencia y su gran capacidad de negociación lo llevaron a nombrar como comisionados a personajes que sabían del tema, de la situación mexicana y que tenían la habilidad de negociación. D. Bernardo Couto, D. Miguel Atristán y D. Luis Gonzaga Cuevas fueron los encargados de negociar y firmar el Tratado de Paz.

En este punto el papel de Luis de Rosa Oteiza fue importante porque buscó rescatar los derechos y la dignidad de México y sus ciudadanos a través de la redacción de los artículos VIII, IX y XI del Tratado de Paz.

En el artículo VIII y IX del Tratado de Guadalupe Hidalgo, De la Rosa buscó asegurarse de que los Estados Unidos respetaran los derechos de los mexicanos que poseían tierras en los territorios cedidos y que no se les exigiera ningún tipo de contribución, gravamen o impuesto.

Además, en dichos artículos se estableció el derecho de los mexicanos que se quedaron en los territorios perdidos para tomar la decisión de permanecer en éstos conservando su ciudadanía o bien cambiarla por la de los Estados Unidos.

Por otro lado, en el artículo XI del Tratado de Guadalupe Hidalgo, el ministro mexicano buscó defender la frontera ante las hostilidades cometidas tanto por los indios bárbaros como por los filibusteros.

De esta manera se dio paso a la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo el 2 de febrero de 1848. Sin embargo, De la Rosa no pudo evitar los males de los que México fue presa por el gobierno estadounidense. Pues como ya sabemos el Tratado fue modificado por el Senado de los Estados Unidos.

En este punto de la Rosa vuelve a comprometer al gobierno estadounidense a respetar lo estipulado en el Tratado de Guadalupe Hidalgo a través de la firma del Protocolo de Querétaro por los ministros estadounidenses Sevier y Clifford, y estando en Washington como ministro, siempre busco clarificar la relevancia de dicho Protocolo.

Ante las diferencias que tuvo De la Rosa fue sobre la importancia del Protocolo de Querétaro, nuestro biografiado fue respetuoso pero también exigente al solicitarle tanto al secretario de Estado James Buchanan como al presidente Polk reconocer la importancia del Protocolo. Sin duda, hizo temblar al gobierno estadounidense cuando la prensa comenzó a tomar el tema con mayor precisión, desgraciadamente también hizo temblar al gobierno mexicano quien tiempo después le pidió al ministro dejar el tema de lado por temor a crear un nuevo enfrentamiento.

A pesar de que De la Rosa no coincide con la decisión de su gobierno y muy a su pesar, deja de lado el asunto del Protocolo para concentrarse en hacer valer los derechos de su nación, pues como ya se mencionó en el tercer capítulo, una de las mayores preocupaciones de Luis de la Rosa fue que el Tratado de Guadalupe Hidalgo garantizará los derechos de México frente a los Estados Unidos.

Ante las violaciones cometidas por los Estados Unidos al Tratado de paz, De la Rosa no pudo hacer que dicho país respetará en su totalidad lo establecido en el Tratado de Guadalupe Hidalgo, pero siempre alzó la voz para reclamar, enviaba pruebas en la que claramente se estaba violando los derechos de México y esto lo podemos ver en las nota que escribió y envió al gobierno estadounidense y que vienen el cuarto capítulo.

José Luis Antonio de Santa Rita, mejor conocido como Luis de Rosa Oteiza fue el cuarto de 9 hijos. Su educación estuvo basada de acuerdo con los métodos tradicionales que el sistema colonial impuso. Como mencionamos en el tercer capítulo, nuestro biografiado era profundamente católico y su primera doctrina cristiana la conoció a través del catecismo.

La mayoría de sus clases de lectura y escritura las recibió de los sacerdotes Ignacio Goycochea y Marco Antonio González. Y justo durante este periodo, De la Rosa demostró y destacó por su brillante y precoz forma de escribir.

Si bien es cierto que De la Rosa fue de los personajes que cada domingo iba a misa, también es válido decir que a pesar de su fe, no se cegó a ver el papel que la iglesia ejercía sobre la sociedad mexicana. Estaba consciente que la iglesia no era una institución que brindara apoyo a la sociedad mexicana, sino que solo servía a los fines políticos para enajenar al pueblo mexicano. Es precisamente por este motivo, que De la Rosa consideró que era de vital importancia que los mexicanos tuvieran acceso a la educación. Que se crearan escuelas.

De la Rosa nunca se declaró liberal, pero sin duda, su colaboración con distintos tipos de periódicos y revistas de la época de tendencia liberal, como la Estrella Polar, la Revista Científica Literaria de México, así como sus contemporáneos más allegados como Francisco Zarco, político, escritor y periodista mexicano, Mariano Otero político mexicano y Juan Bautista Morales, abogado, periodista y político mexicano, fueron importantes para el actuar y pensar de nuestro biografiado sobre la forma de gobierno y la manera de conducir a nuestro país para lograr cambios importantes.

De la Rosa era de los personajes que hablaban poco en el Congreso mexicano y bien lo dice Zarco y parafraseándolo, De la Rosa nunca hablaba en el Congreso, era de los que escuchaban atento todas y cada una de las opiniones de la clase política mexicana, salvo cuando le tocaba hablar dónde sin duda dejaba a todos y cada uno boca abierta ante sus discursos esplendidos.

Durante su estancia en Zacatecas y tal y como lo mencionamos en el tercer capítulo, participó en la creación de escuelas y hospitales. Y una vez que se convierte en ministro universal y se hizo cargo de la Hacienda Pública buscó organizarla.

Me llama mucho la atención que una vez que lo nombran ministro en Washington al llegar a los Estados Unidos se asombra del país que era en ese momento Estados Unidos. Pero creo que algo que es todavía más importante es que no se dejó maravillado por dicho país, sino que en sus escritos literarios De la Rosa nos dice y parafraseándolo, “no puedo evitar

sorprenderme de los grandes avances científicos, literarios, de infraestructura que dicho país está viviendo, sin embargo, esto me obliga a prestar más atención con el fin de llevar a mi país dichos conocimientos”. En este sentido creo que De la Rosa siempre estaba pensando como enriquecer a su nación.

Quizá en este punto es conveniente mencionar que De la Rosa nunca coincidió con el presidente Antonio López de Santa Anna, quién ante cualquier amenaza salía huyendo del país o tomando las decisiones menos acertadas para el pueblo mexicano.

De la Rosa consideró que Santa Anna no era un buen presidente, porque desde su perspectiva, los buenos presidentes debían tomar el mando, dar soluciones a los problemas que aquejan a un país, a su país y en este caso para el ministro mexicano Santa Anna era todo lo contrario, solo traía problemas a México y salía huyendo de ellos.

Es por ello que en varias ocasiones De la Rosa se negó a formar parte del gabinete del presidente Santa Anna, prefiriendo mejor ver el desastre de dicha administración desde su natal Zacatecas.

Es en Zacatecas que De la Rosa escribió un texto contra la dictadura de Santa Anna, y en éste le exigió liberar a las personas que habían sido reclutadas en prisión por estar en contra de su administración.

Su oposición ante el gobierno de Santa Anna, llevó a nuestro biografiado a ser víctima de acoso y persecución por parte del ejército mexicano por órdenes del presidente Antonio López de Santa Anna.

Sin embargo, De la Rosa nunca guardó resentimiento, pues como lo vemos ante la situación texana y la posible guerra con Estados Unidos, De la Rosa aceptó posteriormente formar parte del gabinete de Santa Anna en septiembre de 1847, con tal de servir y de ayudar a resolver dichos problemas y evitar mayores males a su país.

En su trayectoria y actuar como político, Luis de la Rosa promovió cambios importantes que erradicaran y desterraran las viejas prácticas coloniales. Una de sus propuestas fue cambiar el sistema penitenciario que él ya desde ese momento veía como un gran problema que hoy en día sigue presente en nuestro país. Otra de sus propuestas fue la creación de

escuelas y hospitales a los que todos pudieran tener acceso; re organizó la Hacienda Pública y buscó la manera de terminar con los actos de corrupción en las aduanas mexicanas.

En Washington como ministro, ante el tráfico ilegal y robo de mercancías, nuestro biografiado buscó en todo momento evitar los mayores males para los mexicanos que vivían en los territorios del norte y que en mayor número fueron víctimas de tales actos.

En este punto, de acuerdo con el artículo XI del Tratado de Guadalupe Hidalgo, el ministro De la Rosa intentó hacer que el gobierno estadounidense prohibiera la venta de armas y municiones a los indios que entraban al territorio mexicano y saqueaban los ranchos de sus ciudadanos.

A su vez, intentó hacer que se prohibiera la venta de ovejas, caballos o herramientas de trabajo de origen mexicano, con el fin de que las autoridades responsables dieran a conocer a las instancias correspondientes dichos animales u objetos y estos se pudieran devolver a sus dueños. Esto no sucedió, ya que recordemos que esta parte que se estipuló en el artículo XI fue posteriormente eliminada por el Senado estadounidense.

En este punto De la Rosa insistió mucho para que Estados Unidos cumpliera con el artículo XI del presente tratado, pues consideró injusto los actos cometidos por dichos individuos a ciudadanos mexicanos.

La riqueza de la que Texas logró hacerse tiempo después fue gracias a la facilidad con la que ciudadanos estadounidenses podían vender del lado estadounidense ganados o herramientas de trabajo mexicanos. Además, los delincuentes podían cometer sus delitos y perderse fácilmente en las planicies sin ser descubiertos y una vez pasada la frontera los abigeos no podían ser molestados.

Ante tales actos el ministro De la Rosa insistió ante el gobierno mexicano que México “estaba en todo su derecho a pedir una indemnización a los Estados Unidos equitativa por los perjuicios causados tanto por el robo y saqueó constante, así como por el atraso en la entrega de las aduanas marítimas mexicanas.”²⁰¹

²⁰¹ Legación mexicana en Washington. 6 de enero de 1849. Nota N°3 reclamaciones de derechos de aduanas marítimas. AHSRE, AEMEUA, Leg31, exp. 2, f. 4

De la Rosa también escribió al gobierno mexicano indicándole que gran parte de las invasiones que realizaban tanto los delincuentes como “los indios salva es era debido a la falta de una fuerza militar bastante para contener y reprimir a los indios y por la falta también de fondos para cubrir los cuantiosos gastos que hace necesario el referido artículo 11 del Tratado de Guadalupe Hidalgo”.²⁰²

En este aspecto, De la Rosa puntualizó en la necesidad de enviar más soldados que vigilaran la frontera pero también realizó la compra de armamento para que el ejército mexicano pudiera defenderse ante los intrusos que venían del lado americano.

El tráfico ilegal y el robo de mercancías tiene mucho que ver con las invasiones de los indios barbaros y con las invasiones filibusteras. Pues dichas invasiones perjudicaron enormemente a los estados del norte. Incluso, como se menciona el cuarto capítulo, muchos mexicanos que vivían en los territorios del norte se desplazaron a otras partes de la republica mexicana, con tal de ya no sufrir más pérdidas económicas, pero también violencia, ya que no solo fueron víctimas de robo sino en muchos casos también fueron golpeados o violentados sus derechos por dichas tribus.

De la Rosa insistió mucho ante las autoridades estadounidenses que los indios salvajes debían ser arrestados y sentenciados por los delitos cometidos y además, hizo mucho énfasis en que a dichos indios no se les vendieran armas. Aquí un fragmentó de una nota que le escribe De la Rosa al gobierno mexicano.

“...He dado cuenta al Sr. Presidente, James Polk con la nota N°53 del 18 de mayo último sobre la venta de armas que se hace á los indios salvajes en la colonia del rio Pecos y que va en contra del artículo 11 del Tratado de Guadalupe. Por ello le he solicitado su apoyo para que dicha venta ya no sé de mas, ya que perjudica enormemente los derechos de México”.²⁰³

“En una nota enviada al departamento de Estado en Was ing ton el día 21 de mayo de 1850 el ministro mexicano comunicó las violaciones cometidas al territorio de Coahuila por 4

²⁰² Situación de los Estados fronterizos después de la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo. AHSRE, AEMEUA, Leg. 32, exp. 2, f. 66

²⁰³ *Ibidem*, f. 138

soldados americanos y que algunos ingenieros de los Estados Unidos habían recorrido el territorio mexicano sin ningún permiso con el fin de obtener grandes concesiones de tierras en Sonora con el objeto de explotar las minas en dicho estado”.²⁰⁴

De la Rosa siempre estuvo al tanto de la situación y por ello y como se menciona en el cuarto capítulo ante tantos actos de violencia que se dan sobre el territorio mexicano, De la Rosa hizo todo tipo de esfuerzos por conseguir armas y pólvora para proporcionar al ejército mexicano para la defensa del territorio.

De la Rosa consideró muchas veces que las respuestas del gobierno estadounidense eran tan tristes y tan carentes de confiabilidad, que de alguna manera lo frustraban hasta el punto de ya no saber cómo actuar ante tales actos y ante las respuestas del gobierno mexicano. En este punto, lo podemos corroborar con la firma del Protocolo de Querétaro donde no se le daba respuesta alguna sobre la importancia del mismo.

Como bien saben y como lo mencionamos en el último capítulo, el mismo gobierno mexicano le autorizaba y solicitaba al ministro la compra de dichas armas e incluso los diferentes estados de la república le llegaron a enviar solicitudes para la compra de armas para su defensa. De la Rosa nunca les quedó mal, siempre enviaba las armas solicitadas e incluso buscaba la forma de encontrar dichas armas a un mejor precio para que de este modo, el dinero que le sobrara se regresará al gobierno mexicano y se pudiera invertir en algo más.

Los mexicanos que se quedaron en los territorios cedidos, fue un tema muy importante para el ministro mexicano, pues al darse a conocer los distintos actos de violencia y de engaño a los que los mexicanos fueron sometidos tanto por autoridades y ciudadanos estadounidenses, De la Rosa se vio en la necesidad de proporcionarles su ayuda tanto como le fuera posible.

Fueron muchas las cartas que el ministro mexicano hizo llegar al secretario de Estado James Buchanan por los actos cometidos contra sus connacionales. Y es que de acuerdo con lo estipulado en el artículo VIII y IX del Tratado de Guadalupe Hidalgo, los mexicanos que se quedaron en los territorios cedidos tenían el derecho a conservar sus tierras, así

²⁰⁴ *Ibíd.*, f. 82

como a decidir si querían o no obtener la nacionalidad estadounidense o bien conservar su nacionalidad mexicana.

Pero dichos artículos fueron ignorados por el gobierno estadounidense, permitiendo que muchos mexicanos fueran despojados de sus propiedades. De la Rosa al conocer dicha situación le escribió al gobierno mexicano informándole de todo lo que sucedía. De esta manera el gobierno mexicano envió una comisión a los diferentes consulados de México en Estados Unidos.

Desafortunadamente, el gobierno estadounidense puso trabas para que los comisionados mexicanos pudieran entrar al territorio mexicano y asesorar a sus connacionales. Algunos mexicanos pudieron regresar a su país, pero muchos otros no.

Los mexicanos que se quedaron en los territorios cedidos fueron despojados de sus propiedades e incluso para trabajar en las minas tenían que pagar una comisión para que se les permitiera trabajar. El ministro mexicano no se quedó callado ante tales actos, pero la mayoría de sus reclamaciones no fueron tomadas en cuenta. Fueron pocos los casos que realmente fueron investigados por las autoridades estadounidenses.

Ante las adversidades en las que se encontraba viviendo nuestro país, De la Rosa siempre se mostró mesurado, sin embargo, cuando se trataba de defender los intereses de México, de rectificar o desmentir noticias falsas, el ministro mexicano hablaba de manera clara y precisa, aunque no dudo que en el algún momento él mismo se llegó a sentir frustrado e impotente ante tantas violaciones cometidas a sus connacionales, sobre todo por la falta de respuesta del gobierno estadounidense frente a tales hechos.

Siempre se dirigió al gobierno estadounidense de manera respetuosa para exigirle el cumplimiento de lo estipulado en el Tratado de Guadalupe Hidalgo, aunque, como lo expresa en su texto "*Terremoto de 1848*", la agonía lenta y atroz por los daños causados a su país estuvieran presentes en su alma.

Luis de la Rosa no pudo hacer que Estados Unidos respetara en su totalidad lo establecido en el Tratado de Guadalupe Hidalgo. Pero logró dejar un legado importante en la práctica

diplomática mexicana del siglo XIX, ya que siempre se mostró con respeto hacia Estados Unidos y siempre buscó darle solución a los problemas que aquejaban a su nación.

Durante nuestro periodo de estudio 1848 a 1852 De la Rosa buscó los medios que le permitieran hacer oír los intereses de México frente a los Estados Unidos. Fue pionero en la búsqueda de una idea del respeto entre las naciones, del cumplimiento del Tratado de Guadalupe Hidalgo, como un tratado internacional y de la necesidad de crear mecanismos para dicha observación.

Uno de los mayores dolores para De la Rosa fue la actuación de la clase política mexicana, pues de acuerdo con el ministro mexicano la falta de escrúpulos de dicha clase puso en juego la soberanía del país.

Y esto se puede ver en su correspondencia enviada sobre la situación de Tehuantepec, de la que, como ya lo vimos en el cuarto capítulo, prefirió retirarse antes que formar parte de una Comisión cuyo fin él considero, era servir a los intereses de un grupo político de mexicanos, dónde el presidente Arista prefirió tomar decisiones que le beneficiaran de manera personal.

La situación del Istmo de Tehuantepec no lo abordamos tanto porque como les mencionó en el último capítulo, el ministro mexicano se enfermó en el año 1852 y por tal razón tardó en presentarse ante el Congreso mexicano y aunque después intentó asesorar y dar su opinión al respecto, el gobierno de Arista antepone sus intereses personales ignorando por completo los comentarios y sugerencias del ministro De la Rosa, lo que condujo a nuestro biografiado a retirarse a su pueblo natal.

El trabajo del ministro Luis de la Rosa fue arduo en Washington, ya que fueron muchos los problemas derivados del Tratado de Guadalupe Hidalgo. En primer lugar, tuvo que hacer valer los derechos de nuestro país, resolver la situación de los mexicanos que se quedaron en los territorios perdidos, hacerse cargo del pago puntual de la indemnización, resolver las invasiones sufridas por los indios barbaros y las filibusteras, clarificar la cuestión del Protocolo de Querétaro, el tráfico ilegal y robo de mercancías, la devolución de las aduanas mexicanas e intentar rescatar la dignidad nacional que se había perdido durante la guerra con los Estados Unidos.

En los informes del ministro mexicano destaca su insistente preocupación por obligar a los Estados Unidos a respetar los compromisos adquiridos en el Tratado de Guadalupe Hidalgo y es evidente que Estados Unidos no respetó dichos compromisos ni hizo mucho por cumplirlos.

Sin embargo, insisto, De la Rosa siempre buscó ejercer una diplomacia regida por el respeto entre ambas naciones, por el cumplimiento del Tratado de Guadalupe Hidalgo, por atender los intereses de sus connacionales, también buscó salvar la integridad del Estado mexicano.

Finalmente, es importante resaltar que actualmente muchas de las cosas que predominaron durante el periodo de 1848 a 1852 continúan en nuestro presente. Por ejemplo, siguen prevaleciendo los intereses de una clase en particular, los de la clase política mexicana sobre los de la nación. El sistema penitenciario está totalmente rezagado, descuidado y la corrupción sigue presente tanto en nuestras aduanas, como en nuestros límites fronterizos.

En cuanto a la relación con Estados Unidos, los problemas siguen presentes en la frontera mexicana, ya que el tráfico ilegal de armas, ahora también de drogas y otros estupefactos se registran en la frontera y, además, sigue prevaleciendo la inseguridad ahora no solo en nuestros estados del norte.

Muchos de los connacionales que habitan en los Estados Unidos siguen siendo víctimas de discriminación y el ejemplo más claro se da con las declaraciones que Donald Trump, candidato a la presidencia de los Estados Unidos de América ha hecho sobre la comunidad mexicana en Estados Unidos.

Por otro lado, Estados Unidos se mantiene como nuestro principal socio comercial, ya que el 80% de nuestro comercio se da con dicho país, sin que eso implique que disminuyan las diferencias entre ambos países.

Con esta investigación observo que los problemas que aquejaban a nuestro país a lo largo del siglo XIX siguen presentes y me parece increíble que a pesar de que han pasado muchos años, el gobierno mexicano no ha logrado resolver prácticamente ninguna de estas situaciones.

La corrupción en las aduanas, la falta de seguridad en la frontera, el desplazamiento de mexicanos hacia el interior de nuestro territorio e incluso de inmigrantes, el tráfico ilegal de mercancías, drogas y otras sustancias ilícitas, nuestros mexicanos que residen en los Estados Unidos, la pobreza, el hambre, la falta de educación, son temas que ya se atendían durante el periodo de 1848 a 1852 y que siguen presentes. Por ello, invito a los estudiantes de RR.II. para que se acerquen a este siglo y a investigar la historia de México, desde la perspectiva de nuestra especialidad.

ANEXOS

Anexo 1. Presidentes de los Estados Unidos de América 1846-1856

Nombre	Año
James Knox Polk	1845-1849
Zachary Taylor	1849-1850
Millard Fillmore	1850-1853
Franklin Pierce	1853-1857

Datos tomados de Luis G Zorrilla, *Historia de las Relaciones entre México y los Estados Unidos de América, 1800-1958*, Tomo I, México, Ed. Porrúa, 1977 (2da. Edición), 571p.

Anexo 2. Ministros plenipotenciarios de Estados Unidos en México 1846-1856

Nombre	Año
William S. Parrot	1845
John Slidell	1845
Nicholas Philip Trist	1847
Ambroise H. Sevier	1848
Nathan Clifford	1848
Robert P. Letcher	1850
Alfred Cronkling	1852
James Gadsden	1853

Datos tomados de LuisG. Zorrilla, *Historia de las Relaciones entre México y los Estados Unidos de América, 1800-1958*, Tomo I, México, Ed. Porrúa, 1977 (2da. Edición), 571p.

Anexo 3. Agentes secretos estadounidenses en México

Nombre	Misión
William Linn Brown 1846	Su misión consistió en venir a México para corroborar las ofertas que Santa Anna le hizo a Alejandro P. Atocha
Moses Y. Beach 1846	Su misión consistió en hacerle saber al clero mexicano que el gobierno estadounidense estaba con ellos y que si los apoyaban una vez finalizada la guerra, éstos continuarían gozando de sus privilegios.

Datos tomados de Luis G. Zorrilla, *Historia de las Relaciones entre México y los Estados Unidos de América, 1800-1958*, Tomo I, México, Ed. Porrúa, 1977 (2da. Edición), 571p.

Anexo 4. Secretarios de Estado de los Estados Unidos de América 1846-1856

Nombre	Año
John C. Calhoun	1844-1845
James Buchanan	1845-1849
John M. Clayton	1849-1850
Daniel Webster	1850-1852
William L. Marcy	1853-1857

Datos tomados de Luis G. Zorrilla, *Historia de las Relaciones entre México y los Estados Unidos de América, 1800-1958*, Tomo I, México, Ed. Porrúa, 1977 (2da. Edición), 571p.

Anexo 5. Presidentes de México 1846-1856

Nombre	Periodo
1.- José Joaquín de Herrera	Presidente interino del 6 de diciembre de 1844-30 diciembre de 1845
2.- Mariano Paredes y Arrillaga	Presidente de la república mexicana del 31 diciembre de 1845- 28 julio de 1846
3.- Nicolás Bravo	Presidente interino del 28 julio de 1846-6 agosto de 1846
4.- José Mariano Salas	Presidente interino del 5 agosto 1846-23 de diciembre de 1846
5.- Valentín Gómez Farías	Presidente interino del 23 de diciembre de 1846-21 de marzo de 1847
6.- Antonio López de Santa Anna	Presidente de la república mexicana del 21 de marzo de 1847 – 2 de abril de 1847
7.- Pedro María Anaya	Presidente interino del 2 de abril de 1847-20 de mayo de 1847
8.- Antonio López de Santa Anna	Presidente interino del 20 de mayo de 1847- 16 de septiembre de 1847
9.-Manuel de la Peña y Peña	Presidente interino del 16 de septiembre de 1847 -13 de noviembre de 1847
10.- Pedro María Anaya	Presidente interino del 13 de noviembre de 1847-8 de enero de 1848
11.- Manuel de la Peña y Peña	Presidente de la república mexicana del 8 de enero de 1848 – 2 de junio de 1848
12.- José Joaquín de Herrera	Presidente de la república mexicana del 2 de junio de 1848-15 de enero de 1851
13.- Mariano Arista	Presidente de la república mexicana del 15 de enero de 1851 -5 de enero de 1853
14.- Juan Bautista Ceballos	Presidente interino del 6 de enero de 1853 – 8 de febrero de 1853
15.-Manuel María Lombardini	Presidente interino del 8 de febrero de 1853- 20 de abril de 1853
16.- Antonio López de Santa Anna	Presidente de la república mexicana del 20 de abril de 1853-12 de agosto de 1855
17.-Martín Carrera	Presidente interino del 15 de agosto de 1855-12 de septiembre de 1855
18.-Rómulo Díaz de la Vega	Presidente interino del 12 de septiembre de 1855- 3 de octubre de 1855
19.- Juan Álvarez	Presidente de la república mexicana del 4 de octubre de 1855- 11 de diciembre de 1855
20.-Ignacio Comonfort	Presidente de la república mexicana del 11 de diciembre de 1855-21 de enero de 1858

Datos tomados de *Todos los presidentes de México*, dirección URL: <http://presidentes.mx/>,
[consultado el día: 9/10/2015]

Anexo 6. Secretarios de Relaciones Exteriores de México 1846-1856

Nombre	Año	Administración
1.- Luis G. Cuevas	Enero 1844- agosto 1845	José Joaquín de Herrera
2.- Manuel de la Peña y Peña	4 agosto-13 diciembre 1845	José Joaquín de Herrera
3.- José María Castillo y Lanzas	1846	Mariano Paredes y Arrillaga
4.- José Joaquín Pesado	1846	Nicolás Bravo
5.- José María Lafragua Ibarra	21 octubre- 23 diciembre 1846	Mariano Salas
6.-Manuel Crescencio Rejón	1846	Mariano Salas
7.- José Fernando Ramírez	1846-1847	Valentín Gómez Farías
8.- Manuel Baranda	1847	Antonio López de Santa Anna
9.- Domingo Ibarra Ramos	18 junio-6 julio 1847	Antonio López de Santa Anna
10.-José Ramón Pacheco	7 julio-16 septiembre 1847	Antonio López de Santa Anna
11.- Luis de la Rosa Oteiza	26 septiembre-13 noviembre 1847	Manuel de la Peña y Peña
12.- Manuel de la Peña y Peña	14 noviembre 1847-8 enero 1848	Gral. Pedro María Anaya
13.- Luis de la Rosa Oteiza	8 enero 1848	Manuel de la Peña y Peña
14.-Mariano Otero	3 junio 1848	José Joaquín de Herrera
15.- Luis G. Cuevas	1848-1849	José Joaquín de Herrera
16.- José María Lacunza Blengio	Mayo 1849	José Joaquín de Herrera
17.- José Fernando Ramírez	1851	José Joaquín de Herrera
18.- Mariano Yañez	1851	José Joaquín de Herrera
19.- Mariano Macedo	10 junio al 10 septiembre 1851	Gral. Mariano Arista
20.- Mariano Yañez	23 octubre 1851-10 diciembre 1852	Gral. Mariano Arista
21.- Manuel Díez de Bonilla	4 junio-8 agosto 1853	Antonio López de Santa Anna
22.- Juan Antonio de la Fuente	5 enero-7 de febrero	Juan Bautista Ceballos
23.- Melchor Ocampo	1853	Juan Álvarez
24.- Miguel María Arrijoja	21 octubre-8 diciembre 1855	Juan Álvarez
25.- Luis de la Rosa Oteiza	1855-1856	Ignacio Comonfort
26.- Juan Antonio de la Fuente	Octubre -13 noviembre de 1856	Ignacio Comonfort

Datos tomados de la Secretaria de Relaciones Exteriores, *Cancilleres de Mexico en el siglo XIX*, [en línea], dirección URL: <http://sre.gob.mx/siglo-xx>, [consultado el día: 9/10/2015].

Anexo 7. Ministros plenipotenciarios mexicanos en Washington 1846-1856

Nombre	Año
Juan Nepomuceno Almonte	1842- 1846
Luis de la Rosa Oteiza	22 de diciembre de 1848 al 10 de enero de 1852
José María González de la Vega	11 de enero al 13 de mayo 1852
Manuel Larraínzar	22 de mayo de 1852 al 31 de mayo de 1853
Juan N. Almonte	2 de julio de 1853 al 30 de mayo de 1854
Francisco Arrangoiz	30 de mayo al 18 de octubre de 1854
Juan N. Almonte	19 de octubre de 1854-hasta el año de 1856

Datos tomados de Luis G. Zorrilla, *Historia de las Relaciones entre México y los Estados Unidos de América, 1800-1958*, Tomo I, México, Ed. Porrúa, 1977 (2da. Edición), 571p.

Anexo 8. Artículos diversos de Luis de la Rosa Oteiza

Temática	Artículos
Científicos	Ornitología. Los nidos de las aves, La planta Pichel, El pavo real, Los amores de las aves, El siervo, El ceroxilo o palmero de cera, Historia natural. El cenizontle, Botánica. Una planta monstruosa, La flor de las manitas, Las aves acuáticas, Investigación sobre el origen de las plantas de cultivo en México y Aclimatación de las plantas útiles.
Estudios de la naturaleza	Utilidad de las plantas, Ensayo sobre el cultivo del maíz en México, Investigación sobre el origen de las plantas de cultivo en México y Aclimatación de las plantas útiles, publicados entre 1844 y 1852.
Estudios del reino animal	Ganado lanar merino, Ornitología. Los nidos de las aves, El pavo real, Los amores de las aves, El siervo, Historia natural. El cenizontle, Conchología o historia natural de las conchas, Toro salvaje, Las mariposas, El caballo salvaje y La víbora.
Valores mexicanos	Biografía mexicana. Don José Antonio Alzate, Bellas Artes, Jardines antiguos de México, Mosaicos de pluma, Idiomas antiguos de México, Una visita al Hospital de San Hipólito, El acueducto de Querétaro, Terremoto del 7 de abril de 1845, El bosque de Chapultepec y El convento de Guadalupe.
Escritos cristianos	La muerte de Abel, La primera noche de los tiempos, El querubín, Caín o el fratricida, David matando a Goliat, La oración del huerto, Ecce-Homo y La caída de Satán.
Escritos sobre fenómenos naturales	La luz, El relámpago, El sol, Una nube, La Vía Láctea, La lluvia, La tempestad y Las culebras de agua.
Miscelánea	El aguacero de Zapopan en el Departamento de Jalisco, La conversación y la lectura, Recuerdos de mi infancia, Una niña cogiendo mariposas, La miel de las flores, Un pensamiento feliz, El sueño, Una harpa de una cuerda, La última hora de la tarde, El susurro de la noche, Un árbol, Un incendio de un bosque, El suicidio, Una hora de fastidio, Las bellezas del otoño, Felicidad, El desierto de Cuajimalpa, La caza de la liebre, El Popocatepetl, Los cipreses de Querétaro, El último adiós en la muerte de Genaro Rueda y la Miscelánea de escritos descriptivos.

Sánchez González, José Juan, Historia del estudio de la administración pública en México, México, Miguel Ángel Porrúa, 2009, pp.136-137

Anexo 9. Trayectoria académica, profesional, política y administrativa de Luis de la Rosa

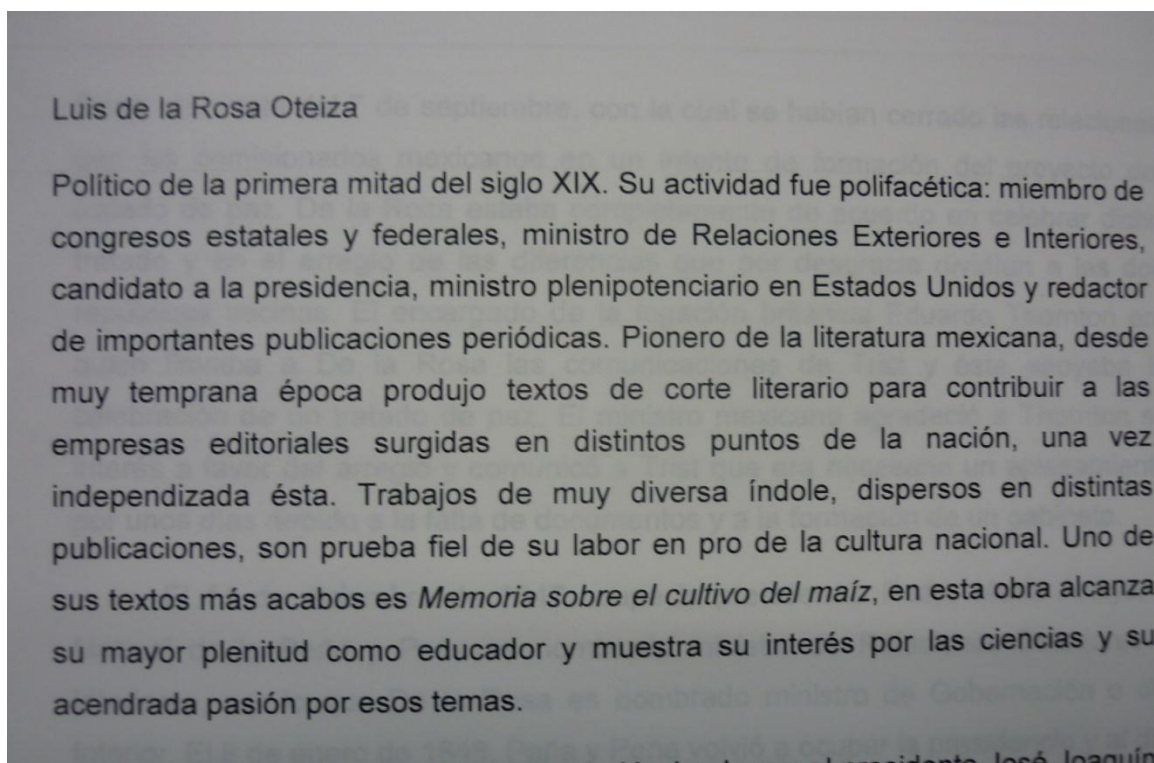
Trayectoria	Descripción
Nacimiento	José Luis Antonio de la Santa Rita nació el 23 de mayo de 1805 aunque otro autor señala que nació el 18 de agosto de 1804 en Pinos, Zacatecas.
Formación	Realizó los estudios de bachillerato en el Colegio de San Juan Bautista en Guadalajara, ciudad en la que fundó con otros estudiantes liberales el periódico La Estrella Polar y después La Fantasma. En la Iglesia Parroquial de la ciudad de Aguascalientes, el 5 de octubre de 1826, se caso Luis de la Rosa con Antonia de la Rosa.
Diputado Local (1829-1831) y Federal (1832-1834)	En 1829 fue elegido diputado local, en la renovación de los poderes del estado de Zacatecas. El 20 de noviembre de 1832 fue considerado entre los candidatos para gobernador del Estado de Zacatecas al ser propuesto para este cargo. Francisco García Salinas fue electo para el cargo y como teniente gobernador Valentín Gómez Farías. Como diputado firma la Constitución del Estado de Zacatecas de 1832. En enero de 1833 preside el Quinto Congreso del estado de Zacatecas y en tal carácter firmó el 22 el decreto por el que se fijan los principios que han de dirigir a la República, para evitar la anarquía y disolución de ésta, ratificando el reconocimiento de Gómez Pedraza como presidente constitucional de la República. En 1832 es electo diputado al Congreso General para el periodo del 9 de marzo de 1833 al 31 de mayo de 1834. El 28 de junio es electo vicepresidente de la Cámara. La Gran Comisión propuso y se aprobó el 23 de julio, que se integrara De la Rosa a la Comisión de Relaciones.
Fuera del servicio público (1835-1841)	Antonio López de Santa Anna y la instauración de la forma de Estado unitaria separaron a Luis de la Rosa del servicio público. El 11 de mayo de 1835 fueron derrotadas las armas zacatecanas en Guadalupe, lo que obligó a Luis de la Rosa a retirarse a la vida privada por algún tiempo. En enero de 1840 en el voto jalisciense fue difundido el artículo Francia y México de Luis de la Rosa. El 8 de octubre de 1841 apareció el primer número de El Siglo Diez y Nueve, cuya primera etapa se prolonga hasta el 31 de diciembre de 1845. La Gaceta del gobierno de Zacatecas publica el 13 de enero de 1842, El Sr. D. Francisco García. Recuerdos patrióticos de un zacatecano de Luis de la Rosa.
Constituyente 1842	Es Diputado por Tamaulipas al Soberano Congreso Constituyente del 10 de junio al 19 de diciembre de 1842. El 11 de julio se nombró al Sr. De la Rosa para que se completase la Comisión de Reglamento y el 30 es elegido vicepresidente. Pronunció el 5 de octubre un discurso en contra del proyecto de la mayoría de la Comisión de Constitución, reproducido en El Siglo Diez y Nueve del 16 de octubre. Está en contra del proyecto de Constitución en virtud de limitar el poder local y reducir a la impotencia a los departamentos. El 15 de noviembre se aprobó en lo general el proyecto de Constitución, De la Rosa votó a favor.
Diputado en 1844-1845	Del 1° de enero de 1844 al 29 de diciembre de 1845 fue diputado propietario por Zacatecas. Tomó posesión el 26 de febrero. Fue presidente de la Comisión de Hacienda. El 28 de diciembre de 1844 fue electo Presidente de la Cámara de Diputados, por lo que Luis de la Rosa dio respuesta el 1° de enero de 1845 al discurso del presidente de la República José Joaquín de Herrera.
Secretario de Hacienda (1845)	El 29 de marzo de 1845 fue nombrado Ministro de Hacienda por el presidente interino D. José Joaquín de Herrera. Luis de la Rosa presentó el 8 de julio la Memoria de Hacienda. El 26 de julio presentó una iniciativa a la Cámara de Diputados sobre

	el arreglo de la deuda de empleados. El 11 de agosto de 1845 Luis de la Rosa renunció al Ministerio de Hacienda.
Diputado nuevamente (1845)	El 20 de noviembre de 1845, firmó el dictamen de las comisiones unidas primera de hacienda e industria de la Cámara de Diputados sobre la importación de algodón extranjero, hilaza y tejidos ordinarios de algodón. El 12 de febrero de 1846 publicó en El Tiempo periódico oficial un artículo que llamaron sus editores su fe política reducida. En 1846 Luis de la Rosa tradujo, prologa y anota la obra de Alejandro Dumesnil, Ensayos sociales de la Francia desde Luis XIV hasta nuestros días. En la Revista Científica y Literaria de México difundió un artículo sobre El Bosque de Chapultepec.
Secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos por cuatro días (1847)	El Presidente sustituto de la República solicitó el 14 de mayo de 1847, el permiso necesario para emplear los talentos del señor diputado Luis de la Rosa en una de las secretarías del despacho. Al día siguiente, 15 de mayo, de la Rosa tomó posesión del cargo de Secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Algunas fuentes señalan el 16 de mayo, el juramento lo prestó el 15 de mayo. Luis de la Rosa expide el 19 de mayo la circular a los obispos y se separa del ministerio.
Retorno a la diputación (1847)	El Congreso Constituyente aprobó el 31 de mayo de 1847, la Ley General de Elecciones que signa Luis de la Rosa como diputado presidente.
Ministerio Universal (1847)	Es nombrado por Manuel de la Peña y Peña ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, es autorizado para despachar los negocios más urgentes de las otras secretarías de Estado, hasta que en Querétaro pudo hacer el nombramiento correspondiente para los otros ministros. Por única vez en nuestra historia hubo un ministro universal: Luis de la Rosa.
Secretario de Justicia, Negocios Eclesiásticos, Instrucción Pública e industria y Secretario de Hacienda (1847-1848) Secretario de Relaciones Interiores y Exteriores y Secretario de Hacienda (1848)	Es designado por Pedro María Anaya, el 14 de noviembre de 1847, secretario de Justicia, Negocios Eclesiásticos, Instrucción Pública e Industria y Secretario de Hacienda. Concluyeron estas encomiendas el 8 de enero de 1848. El 18 de enero de 1848 Manuel de la Peña y Peña, con el carácter de provisional, asumió la Presidencia de la República y el 9 de enero prestó el juramento como secretario del despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, con continuación del encargo que tenía del ministerio de Hacienda. El 2 de junio, asumió el cargo de Presidente de la República José Joaquín de Herrera. Luis de la Rosa se separó el 3 de junio de los cargos de secretarios de Relaciones Interiores y Exteriores, y de Secretario de Hacienda. Entregó íntegro al Presidente José Joaquín de Herrera el primer abono de la indemnización norteamericana.
Senador (1848)	El 16 de mayo de 1848 se sancionó la elección, por parte del estado de Zacatecas, de Luis de la Rosa como Senador. De la Rosa publicó en 1848 Miscelánea de Escritos Descriptivos.
Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de México en Estados Unidos (1848-1849)	El 2 de septiembre de 1848 el Presidente José Joaquín de Herrera envió al Congreso General para su aprobación, su nombramiento como Enviado Extraordinario y ministro Plenipotenciario. El 13 de septiembre de 1848 se le designó oficialmente al expedírsele sus cartas credenciales para el Presidente de los Estados Unidos y el Secretario de Estado. Luis de la Rosa fecha el 10 de septiembre de 1849, en Filadelfia, sus Impresiones de un viaje de México a Washington en octubre y noviembre de 1848.
Gobernador de Zacatecas, el cual no ejerció (1850-1851)	En noviembre de 1850 se verificaron elecciones para gobernador del estado de Zacatecas y resultó favorecido por el voto popular Luis de la Rosa, quien se encontraba entonces en Nueva York. El gobierno comunicó su elección, pero contestó que le era imposible venir a causa de las urgentes ocupaciones

	<p>que tenía como representante de México en aquél país, pero ofrecía venir para fines del siguiente año de 1851. Luis de la Rosa publicó sus Observaciones sobre varios puntos concernientes a la administración pública del estado de Zacatecas, en Baltimore. De la Rosa difunde su Plan para el establecimiento de una colonia en el estado de Zacatecas, República de México, editado en Baltimore. Este trabajo se reproduce en la Ilustración Mexicana, t. III, pp. 17-29, 1852.</p>
<p>Candidato a la Presidencia de la República (1852) Fundador de la ciencia de la administración pública en México (1853) Gobernador de Puebla (1855)</p>	<p>Francisco Zarco defiendió la candidatura de Luis de la Rosa en el artículo “Elección del Presidente. La postulación del Demócrata”.</p> <p>En 1853 aparece la obra fundamental y fundadora de Luis de la Rosa: Ensayo sobre la administración pública de México, y medios para mejorarla.</p> <p>En la nota de última hora El Siglo Diez y Nueve comunicó el 13 de agosto de 1855 la designación de Luis de la Rosa como gobernador de Puebla. Luis de la Rosa liberó a los presos políticos el 22 de agosto. Además transformó el sistema penitenciario de Puebla y fundó el Jardín Botánico. El 12 de septiembre dejó Luis de la Rosa el cargo de gobernador de Puebla y el 17 de septiembre llegó a la ciudad de México.</p>
<p>Director del Colegio de Minería (1855)</p>	<p>El 24 de septiembre de 1855, el Jefe del Poder Ejecutivo Rómulo Díaz de la Vega, en Consejo de ministros, lo nombra Director del Colegio de Minería.</p>
<p>Secretario de Relaciones Exteriores (1855-1856)</p>	<p>Luis de la Rosa fue nombrado por Ignacio Comonfort secretario de Relaciones Exteriores, el 13 de diciembre de 1855. Concluyó este encargo el 29 de agosto de 1856.</p>
<p>Constituyente, Secretario de Relaciones Exteriores y Director del Colegio de Minería (1856)</p>	<p>De la Rosa es elegido diputado, tanto por el estado de Puebla como por el estado de Zacatecas, al Congreso Extraordinario Constituyente. El 16 de febrero asistió a la primera junta preparatoria de las sesiones del Congreso Constituyente. Al día siguiente participó en la segunda y última junta predatoria para la instalación del mismo. En ella se aprobó la elección que el estado de Puebla hizo en Luis de la Rosa para primer diputado propietario y la que hizo el estado de Zacatecas también para primer diputado propietario. El Congreso Extraordinario Constituyente resolvió que Luis de la Rosa, electo por Puebla y Zacatecas, quedara en el segundo estado en razón de haber nacido en él. En las elecciones hechas por las diputaciones, el 11 de julio, para formar la comisión territorial fue electo el pinense por el Estado de Zacatecas. En la misma sesión, Luis de la Rosa, ministro de Relaciones propone una nueva redacción.</p>
<p>Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (1856)</p>	<p>El 14 de agosto de 1856 Benito Juárez manifestó a Matías Romero que el Sr. Luis de la Rosa sustituyera al Sr. Morales, pues es digno de ese puesto-Presidente de la Suprema Corte de Justicia- y se quita de los compromisos que son consiguientes en el Ministerio que desempeñaba.</p>
<p>Ocaso (1856)</p>	<p>El 2 de septiembre de 1856 a las 2 de la tarde, muere siendo Director del Colegio de Minería, presidente nombrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y diputado por Zacatecas al Congreso Constituyente 1856-1857.</p>

Sánchez González, José Juan, Historia del estudio de la administración pública en México, México, Miguel Ángel Porrúa, 2009, pp.139-145

Anexo 10. Artículos y notas diplomáticas escritas por el ministro plenipotenciario Luis de la Rosa Oteiza



-“Nota del Congreso mexicano a la Compañía de Te uantepec de Nueva Orleans sobre el arribo de sus buques o navíos a puertos que no están habilitados y las posibles consecuencias 1852”, Fragmento de la biografía de Luis de la Rosa, AHSRE, AEMEUA, Leg. 34 exp.8, 45f.

Anexo 11. Reclamación por el retraso de la entrega de las aduanas mexicanas

N. 15. Washington Enero 22/849 59

Reclamaciⁿ por derechos de Aduanas maritimas. - E. S. Acuña
 p^{ra}ne a V. E. copias de las dos ultimas comunicaciones que han mediado
 entre esta legacion y el S. Secret. de Estado sobre reclamacion de los
 derechos de Aduanas maritimas que el G^o de los E. U. debe devolver a Mexico. Es probable que el S. Secret. de Estado no conteste
 en mucho tiempo mi ultima nota, y yo por mi parte me abstend^{re}
 de exigirle la contestacion para dar lugar a que, si el S. Secret. de Estado
 lo tiene por conveniente se termine este negocio en ellegio con el
 S. Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos.

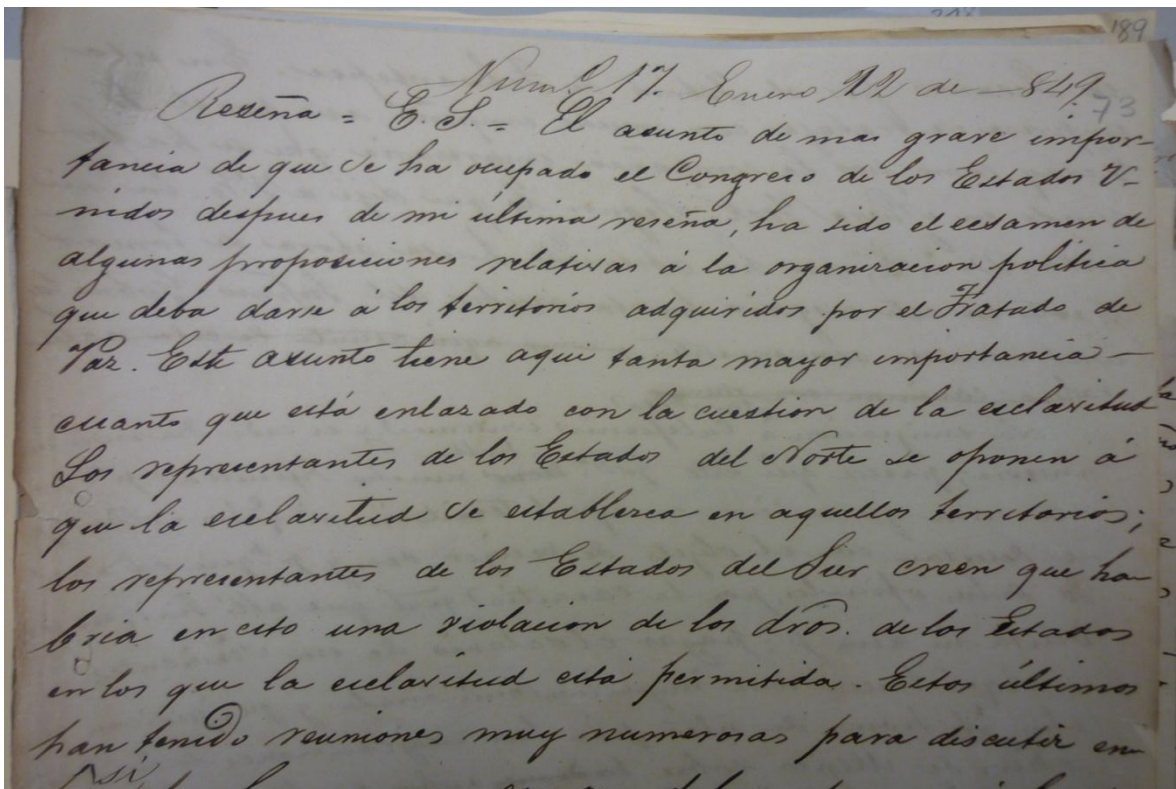
Acompaño tambien a V. E. copia de los documentos que
 le fueron adjuntos a la ultima nota del S. Secret. de Estado, por si
 ellos pudiesen ser utiles al S. Secret. de Estado para el arreglo de este
 negocio en ellegio -

No creo que el G^o de los Estados Unidos se pretenda indemnizar a Mexico por los perjuicios que le ha causado la
 retencion de los fondos pertenecientes a Aduanas maritimas, pero me parece
 que Mexico debe sostener siempre dicha reclamacion y que al recibir por
 ahora la cantidad que buenamente entrega el G^o de los Estados Unidos, podria
 dejar su retencion a salvo para exigir cuando se convenga una liquidacion
 exacta de esta cuenta y el pago de una indemnizacion. Opino de este modo
 porque aqui muchas personas influyentes creen que el G^o de los Estados Unidos
 ha violado completamente el tratado por la conducta que ha observado en este
 negocio, y a duda que si este asunto llegare a tener publicidad, una parte de los
 periodicos haria justicia a Mexico.

Atento de
 E. S. de Retas. J. G. de Mexico

-“Nota 58 Reclamaciones sobre daños cometidos a ciudadanos mexicanos por las invasiones de los salvajes, Enero de 1849”, AHSRE, AEMEUA, Leg.31, exp. 2, 59f.

Anexo 12. Reseña política de los Estados Unidos sobre la situación de la esclavitud en los nuevos territorios adquiridos después de la guerra a México



Reseña = E. S. = El asunto de mas grave importancia de que se ha ocupado el Congreso de los Estados Unidos despues de mi ultima reseña, ha sido el examen de algunas proposiciones relativas a la organizacion politica que deba darse a los territorios adquiridos por el Tratado de Paz. Este asunto tiene aqui tanta mayor importancia cuanto que está enlazado con la cuestion de la esclavitud. Los representantes de los Estados del Norte se oponen a que la esclavitud se establezca en aquellos territorios; los representantes de los Estados del Sur creen que habria en esto una violacion de los derechos de los Estados en los que la esclavitud está permitida. Estos últimos han tenido reuniones muy numerosas para discutir en

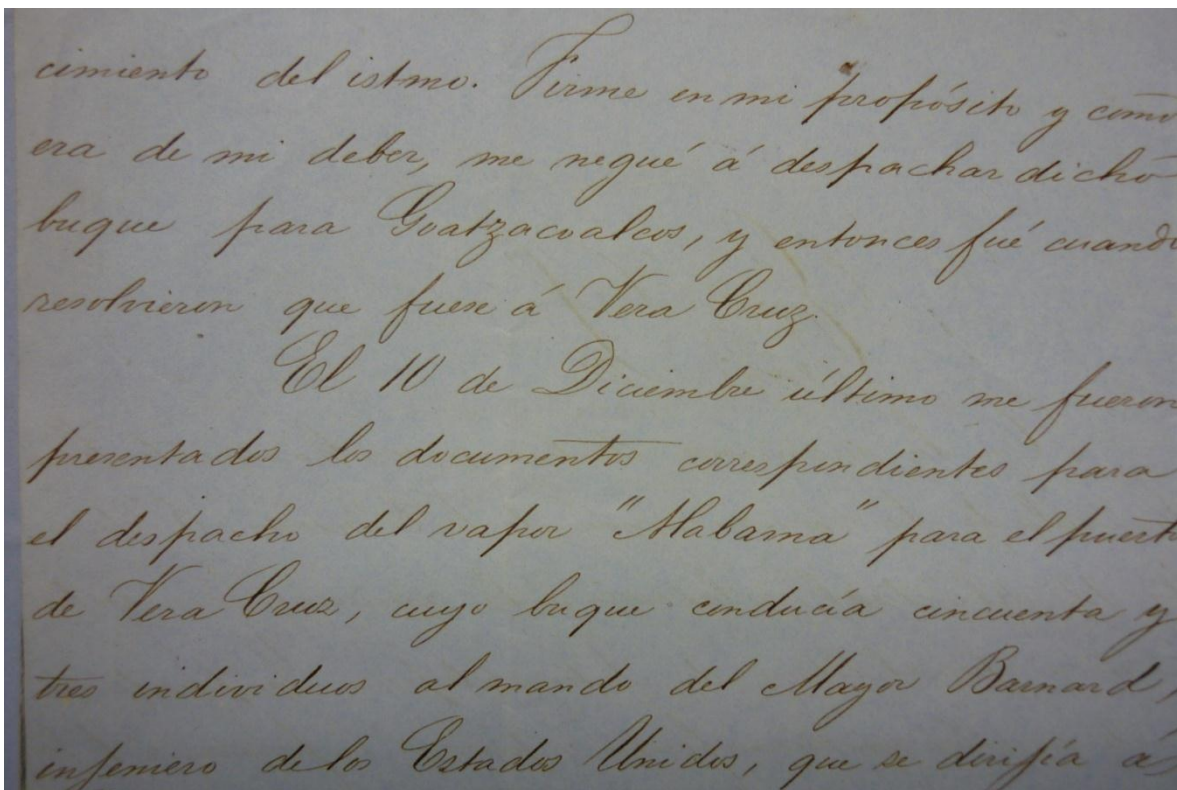
-“Reseña de la situación política estadounidense escrita por Luis de la Rosa Oteiza al Sr. Presidente José Joaquín de Herrera 1849,” AHSRE, AEMEU, Leg.31, exp. 2, 73f.

Anexo 13. Carta del ministro De la Rosa al gobierno mexicano, donde informa de su entrevista con El Secretario de Estado de los Estados Unidos en donde se discutió el cumplimiento del artículo XI del Tratado de Guadalupe Hidalgo

1.
...into
1849. Y insistiendo en mi reclamación
tratado nes sobre cumplimiento del art.º 11.
Guadalupe del Tratado de Paz, y antes de
dirigir sobre esto una nota al Sr.
Sec. de Estado, le pedí una entre-
vista que tuvimos hoy en la que
hablamos sobre este importante
asunto. Me asegura dicho Sr.
que ha pasado ya en ambas Ca-
maras el proyecto de Ley q. auto-
riza al Gobierno para aumentar
considerablemente la fuerza de la

-“Nota 11 Luis de la Rosa Oteiza informa al supremo gobierno de José Joaquín de Herrera sobre el incumplimiento del artículo 11 del Tratado de Guadalupe Hidalgo 1849”, AHSRE, AEMEUA, Leg.31, exp. 2, 169f.

Anexo 14. Comunicación inter oceánica por el Istmo de Tehuantepec. Se envían a los primeros individuos para la construcción del canal



cimiento del istmo. Fime en mi propósito y como era de mi deber, me negué a despachar dicho buque para Coatzacoalcos, y entonces fué cuando resolvieron que fueran a Vera Cruz.

El 10 de Diciembre último me fueron presentados los documentos correspondientes para el despacho del vapor "Mabarna" para el puerto de Vera Cruz, cuyo buque conducía cincuenta y tres individuos al mando del Mayor Barnard, ingeniero de los Estados Unidos, que se dirigía a

-“José María Lacunza ministro en el Consulado de Nueva Orleans informó al ministro Luis de la Rosa Oteiza sobre la insistencia de un grupo de individuos para arribar al puerto de Coatzacoalcos 1851”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 34 exp.8, 20f.

Anexo 15. Buque para Coatzacoalcos. Tránsito por el Istmo de Tehuantepec

Caro Sr.

De conformidad con lo que manifesté a V. E. en mi nota de ayer, el Sr. Fallon Secretario de la Compañía del Ferro-carril de Tehuantepec se presentó en este V. C. - Consulado de mi cargo, acompañado del Capitán de la goleta americana "J. M. Sears" solicitando despacho dho buque para el río Coatzacoalcos; y habiéndome negado a legalizarle los documentos, el Sr. J. J. Benjamin, Presidente de la junta directora de los trabajos en Tehuantepec, me dirigió la nota de que acompaño a V. E. copia con su traducción en español, a la cual contesté en los términos que verá V. E. por la copia que de ella también le adjunto.

Reitero a V. E. las seguridades de mi distinguida consideración y respeto.

Dios y Libertad.

-“El gobierno mexicano informa a los diferentes consulados mexicanos en Estados Unidos sobre la decisión de declarar nulas las actividades realizadas en el territorio de Tehuantepec 1852”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 34 exp.8, 24f.

Anexo 16.Homenaje a los restos de Luis de la Rosa

181

DGAHBP

De: DG DELEGACIONES
Para: 'DGAHBP', OFICIALIA MAYOR
Asunto: RV: /uce/zac00125/adm/notas/periodisticas/*/
Fecha: Miércoles 17 de Junio de 1998 11:19AM

De: DELEGACION REGIONAL ZACATECAS
Para: attmail@remex01@SRE@SREMAIL@remex01@SRE@SREMAIL@protocolo; dgdeleg; DELEGACION REGIONAL GUADALAJARA
Cc: ADMINISTRADOR DEL SISTEMA
Asunto: /uce/zac00125/adm/notas/periodisticas/*/
Fecha: Miércoles 27 de Mayo de 1998 10:18AM

EN ATENCION A LAS INSTRUCCIONES EN VIGOR, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO TRANSCRIBIR A USTED, LAS NOTAS PERIODISTICAS APARECIDAS EN LOS DIFERENTES DIARIOS LOCALES, RELACIONADAS CON DON LUIS DE LA ROSA OTEIZA.

"MOMENTO": MARTES 26 DE MAYO
..... " ABRAZA SU TIERRA A LUIS DE LA ROSA

LOS RESTOS DE LUIS DE LA ROSA OTEIZA, CONSIDERADO EL PRECURSOR DEL AGRARISMO MEXICANO, FUERON DEPOSITADOS AYER EN EL MAUSOLEO DE LOS HOMBRES ILUSTRES DE ZACATECAS TRAS PERMANECER 142 AÑOS EN LA CIUDAD DE MEXICO.

LA JORNADA INICIO PRIMERO CON UN HOMENAJE POSTUMO EN EL QUE PRESIDERON EL GOBERNADOR ARTURO ROMO GUTIERREZ Y LOS TITULARES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, URIEL MARQUEZ Y RAFAEL ARMANDO CANDELAS. ASIMISMO, ENTRE OTROS, ESTUVIERON PRESENTES LOS EX-MANDATARIOS FRANCISCO E. GARCÍA, FERNANDO PANAMES

GOBERNADOR ARTURO ROMO GUTIERREZ Y LOS TITULARES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, URIEL MARQUEZ Y RAFAEL ARMANDO CANDELAS. ASIMISMO, ENTRE OTROS, ESTUVIERON PRESENTES LOS EX-MANDATARIOS FRANCISCO E. GARCÍA, FERNANDO PANAMES Y JOSE GUADALUPE CERVANTES, ASI COMO DESCENDIENTES DE LUIS DE LA ROSA.

LUEGO DE LOS HONORES, GUARDIAS DE HONOR Y LA INTERPRETACION DE LA MARCHA DE ZACATECAS, LOS RESTOS DE QUIEN NACIERA EN PINOS EL 23 DE MAYO DE 1805 Y MURIERA EN LA CAPITAL DEL PAIS EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1856, TRANSITARON POR LA AVENIDA HIDALGO Y LAS CALLES MATAMOROS, JUAN DE TOLOSA, GENARO CODINA Y FERNANDO VILLALPANDO, PARA DESPUES RECIBIR HONORES EN EL CONGRESO DEL ESTADO Y EN LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

POSTERIORMENTE, AL PIE DEL CRESTON DEL CERRO DE LA BUFA, LOS RESTOS DE LUIS DE LA ROSA OTEIZA LLEGARON AL MAUSOLEO DE LOS HOMBRES ILUSTRES DE ZACATECAS. EL GOBERNADOR ARTURO ROMO GUTIERREZ ENCABEZO LA CEREMONIA DE INHUMACION EN COMPANIA DE AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES.

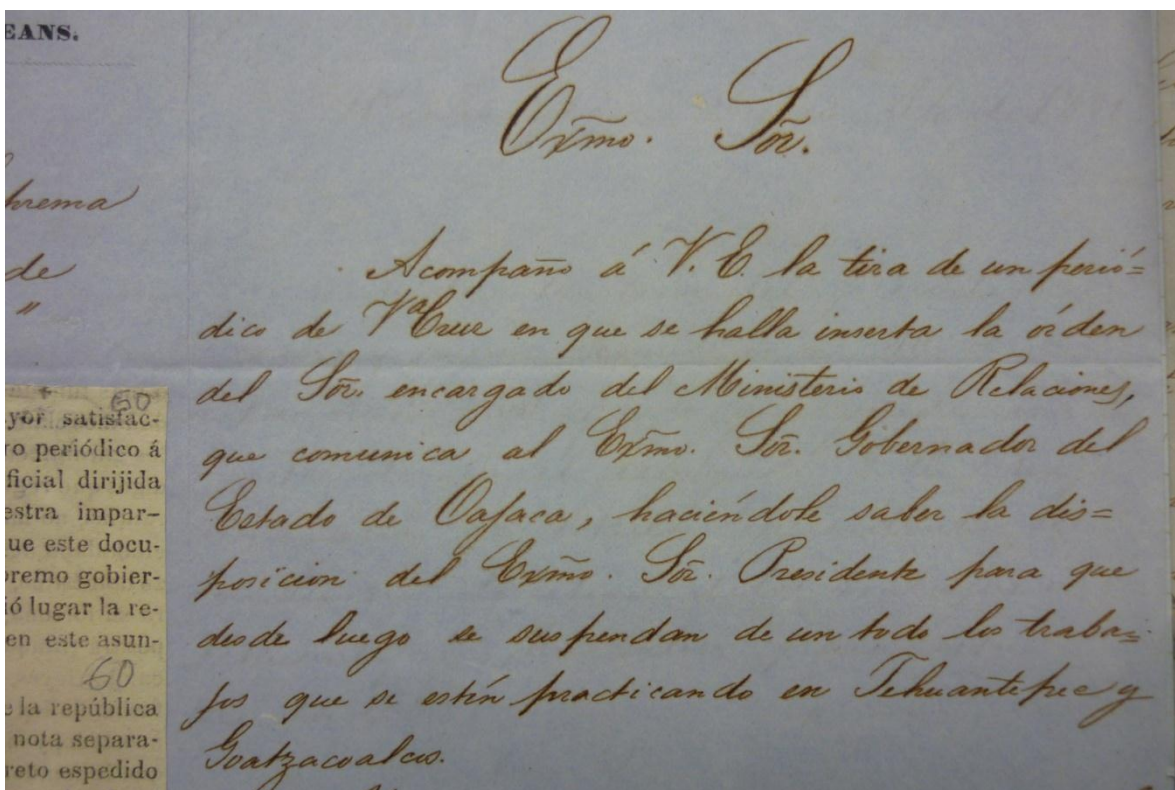
NIÑO CRIOLLO, LUIS DE LA ROSA OTEIZA, ESTUDIO LA CARRERA DE LEY EN EL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA DE ZACATECAS. DESPUES FUE RECONOCIDO COMO LITERATO, PERIODISTA, ADMINISTRADOR PUBLICO Y POLITICO FEDERALISTA.

'VARON ILUSTRE EL ZACATECANO QUE HOY VENIMOS A EXHALTAR, DEJO MEMORIA IMPERECEDERA EN LOS FASTOS DE MEXICO' AFIRMO EN SU MOMENTO EL ORADOR OFICIAL PEDRO GALLEGOS FLORES, SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA.

=LUIS DE LA ROSA OTEIZA, PINOS, ZACATECAS, 23 DE MAYO DE 1805, CIUDAD DE MEXICO 2 DE SEPTIEMBRE DE 1856. SUS RESTOS REPOSAN EN ESTE MAUSOLEO DESDE EL 25 DE MAYO DE 1998=, REZA LA LEYENDA DE LA LAPIDA ALLA EN EL CRESTON DEL CERRO DE LA BUFA.

-“La Dirección General de Zacatecas informa a la Dirección General de la Secretaria de Relaciones Exteriores sobre el homenaje realizado a los restos de Luis de la Rosa Oteiza 1998, AHSRE, AEMEUA, Leg. 32 exp. 2, 18f.

Anexo 17. Dictamen del gobierno mexicano en el que declara invalidas las actividades realizadas en el istmo de Tehuantepec



SANS.

tema
de
"

60
y or satisfac-
o periódico á
ficial dirigida
estra impar-
ue este docu-
remo gobier-
ó lugar la re-
en este asun-
60
e la república
nota separa-
reto espedido

Exmo. Sr.

Acompaño á V. E. la tira de un periódico de Valparaíso en que se halla inserta la orden del Sr. encargado del Ministerio de Relaciones, que comunica al Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Oaxaca, haciéndole saber la disposición del Exmo. Sr. Presidente para que desde luego se suspendan de un todo los trabajos que se están practicando en Tehuantepec y Guatzacualco.

- Luis de la Rosa informa sobre la contestación del secretario de Estado Webster con respecto al cumplimiento del artículo 11 del Tratado de Paz con el fin de evitarle a México mayores males cometidos por los salvajes 1849”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 32 exp. 2, 60f.

Anexo 18. Reclamaciones de mexicanos sobre abusos sufridos por ciudadanos estadounidenses

daños de la Republica por las referidas estipulaciones del Tratado.

En cuanto á las reclamaciones de la 2ª clase, relativas á esos cometidos por agentes ó ciudadanos de los E. U., de que en algun modo son estos responsables, el Sr. Rosa no las considera, relativamente hablando, de tanta gravedad, y en tan evidente juicio no puede menos de concordar esta Sección. Ella estima por lo que respecta á lo pasado, que esas reclamaciones, las cuales se han remitido á nuestra Legacion, deben dejarse á discrecion del Sr. Ministro de ella, para que segun el merito de cada una, y segun la influencia que pueda tener el

-“Nota 58 Reclamaciones hechas por Luis de la Rosa Oteiza al secretario de Estado James Buchanan sobre los daños cometidos a ciudadanos mexicanos por las invasiones de los salvajes 1848”, AHSRE, AEMEUA, Leg.31, exp. 2, f.98

Anexo 19. Se envían 500 trabajadores y dos buques para Tehuantepec

62

cana

Com. S.

ara

Los avisos han aparecido ayer en los periódicos de esta ciudad, suscritos por el que se titula "Secretario de la Compañía del Camino de Fierro de Tehuantepec", solicitando por una parte quinientos trabajadores que han de emplearse en las obras de Tehuantepec, según las condiciones que se estipulan: las propuestas para contratar los trabajadores, según verá. V.E. para la copia que de dichos avisos le acompaño, se recibían en la oficina de dicha compañía hasta el 1º de Setiembre próximo.

También se recibían propuestas en la misma oficina hasta el 1º de Agosto próximo, para la enajenación á la compañía de dos vapores de río cuyo calado no exceda de diez y ocho pulgadas que deberán entregarse en esta ciudad.

Reto a V.E. las seguridades de mi distinguida consideración y respeto.

Dios y Libertad

Nueva Orleans Julio 7 de 1852

D. S. Ochoa

-“Informe del presidente José Joaquín de Herrera al Ministerio de Relaciones, para dar a conocer las instrucciones con respecto al Istmo de Teu antepec 1852”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 34 exp. 8, 62f.

Anexo 20.-Luis de la Rosa Oteiza. Terremoto del 7 de abril de 1845

El cielo estaba limpio, azul y transparente; el sol vertía a raudales su claridad sobre la hermosa México; su numerosa población se agitaba por todas partes contenta y bulliciosa... Súbitamente se conmovió la tierra, pero se conmovió con un horroroso estremecimiento; los hombres se desvanecieron, se descoyuntaron sus miembros, y tentaleaban, como si la beodez los hubiese privado de fuerza y de sentido. La tierra se movía aún, oscilaban los grandes edificios. Los hombres estaban lívidos, pedían misericordia; se miraban unos a otros atónitos y llenos de pavor, y la tierra temblaba todavía. Los palacios se estremecían, las torres colosales bamboleaban, y los hombres salían a las plazas, pálidos como cadáveres que se levantan de una tumba.

Una espantosa trepidación sucedió a las horribles oscilaciones de la tierra. Por un momento pareció que el valle de México con sus ciudades y villorios, con sus bosques y colinas se levantaba por un impulso subterráneo, y volvía a caer, como una mole enorme que se desploma en un abismo... cru en los tec o s... i éndense los muros y se forman grietas en la tierra como si fuera a abrise para sepultar a la ciudad en sus entrañas.

Un estruendo se escuc a, y se levanta una nube de polvo que poco se disipa... La magnífica cúpula del señor de Santa Teresa no embellece ya el cielo de México en cuyo hermoso fondo se dibujaba poco a poco, como una visión aérea, como un mágico cuadro de espléndida belleza... Un montón de ruinas... ¡He aquí lo que quedó en un momento, de aquella obra que nos complacíamos en contemplar, porque había en ella, un no sé qué de celestial y de divino!

Y nosotros lo vimos ¡Oh Dios!... Nosotros hemos presenciado aquel desastre, hemos sobrevivido al día de tu ira... Su memoria no se borrará amás de nuestra alma, lastimada todavía y adolorida de aquella agonía lenta y atroz, sin igual entre todas las penas que puedan destrozr el pecho um ano...

*Revista Científica y Literaria de México, México, 1845, t.I,p. 229. Firmado L.R.

Texto tomado de De la Torre, Laura Beatriz, *Recopilación, prólogo, introducción y notas, Periodismo y obra literaria, Luis de la Rosa Oteiza*, Tomo I, México, UNAM-Instituto Mora, 1996, 1ra. Edición, 396-397pp.

Anexo 21. Tratado de Paz, Amistad, Límites y arreglo definitivo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América

Manuel de la Peña y Peña Presidente interino de los Estados Unidos Mexicanos.

A todos los que las presentes vieren sabed:

Que en la ciudad de Guadalupe, Hidalgo se concluyó y firmó el día dos de febrero del presente año, un Tratado de paz, amistad, límites y arreglo definitivo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América por medio de plenipotenciarios de ambos Gobiernos autorizados debida y respectivamente par este efecto, cuyo Tratado y su artículo adicional son en la forma y tenor siguiente:

En el nombre de Dios Todopoderoso:

Los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, animados de un sincero deseo de poner término a las calamidades de la guerra que desgraciadamente existe entre ambas Repúblicas, y de establecer sobre bases sólidas relaciones de paz y buena amistad, que procuren recíprocas ventajas a los ciudadanos de uno y otro país, y afiancen la concordia, armonía y mutua seguridad en que deben vivir, como buenos vecinos, los dos pueblos; han nombrado a este efecto sus respectivos plenipotenciarios a saber: el Presidente de la República mexicana a don Bernardo Couto, don Miguel Atristán, y don Luis Gonzaga Cuevas, ciudadanos de la misma República; y el Presidente de los Estados Unidos de América a don Nicolás P. Trist, ciudadano de dichos Estados; quienes después de haberse comunicado sus plenos poderes, bajo la protección del Señor Dios Todopoderoso, Autor de la paz, han ajustado, convenido y firmado el siguiente Tratado de paz, amistad, límites y arreglo definitivo entre la República mexicana y los Estados Unidos de América.

Artículo I

Habrá paz firme y universal entre la República mexicana y los Estados Unidos de América, y entre sus respectivos países, territorios, ciudades, villas y pueblos, sin excepción de lugares o personas.

Artículo II

Luego que se firme el presente Tratado, habrá un convenio entre el comisionado o comisionados del Gobierno mexicano, y el o los que nombre el general en jefe de las fuerzas de los Estados Unidos, para que cesen provisionalmente las hostilidades, y se restablezca en los lugares ocupados por las mismas fuerzas el orden constitucional en lo

político, administrativo y judicial, en cuanto lo permitan las circunstancias de ocupación militar.

Artículo III

Luego que este Tratado sea ratificado por el Gobierno de los Estados Unidos, se expedirán órdenes a sus comandantes de tierra y mar, previniendo a estos segundos (siempre que el Tratado haya sido ya ratificado por el Gobierno de la República mexicana) que inmediatamente alcen el bloqueo de todos los puertos mexicanos; y mandando a los primeros (bajo la misma condición) que a la mayor posible brevedad comiencen a retirar todas las tropas de los Estados Unidos que se hallaren entonces en el interior de la República mexicana, a puntos que se elegirán de común acuerdo, y que no distarán de los puertos más de treinta leguas: esta evacuación del interior de la República se consumará con la menor dilación posible, comprometiéndose a la vez el gobierno mexicano a facilitar, cuanto quepa en su arbitrio, la evacuación de las tropas americanas, a hacer cómoda su marcha y su permanencia en los nuevos puntos que se elijan; y a promover una buena inteligencia entre ellas y los habitantes. Igualmente se librarán órdenes a las personas encargadas de las aduanas marítimas en todos los puertos ocupados por las fuerzas de los Estados Unidos, previniéndoles (bajo la misma condición) que pongan inmediatamente en posesión de dichas aduanas a las personas autorizadas por el Gobierno mexicano para recibirlas, entregándoles al mismo tiempo todas las obligaciones y constancias de deudas pendientes por derechos de importación y exportación, cuyos plazos no estén vencidos. Además se formará una cuenta fiel y exacta que manifieste el total monto de los derechos de importación y exportación recaudados en las mismas aduanas marítimas o en cualquiera otro lugar de México, por autoridad de los Estados Unidos, desde el día de la ratificación de este Tratado por el Gobierno de la República mexicana y también una cuenta de los gastos de recaudación; se entregará al Gobierno mexicano en la ciudad de México los tres del canje de las ratificaciones.

La evacuación de la capital de la República mexicana por las tropas de los Estados Unidos, en consecuencia de lo que queda estipulado, se completará al mes de recibirse por el comandante de dichas tropas las órdenes convenidas en el presente artículo, o antes si fuere posible.

Artículo IV

Luego que se verifique el canje de las ratificaciones del presente Tratado, todos los castillos, fortalezas, territorios, lugares y posesiones que hayan tomado u ocupado las fuerzas de los Estados Unidos en la presente guerra, dentro de los límites que por el siguiente artículo van a fijarse a la República mexicana, se devolverán definitivamente a la misma República con toda la artillería, armas, aparejos de guerra, municiones y cualquiera otra propiedad pública existente en dichos castillos y fortalezas cuando fueron tomados, y

que se conserve en ellos al tiempo de ratificarse por el Gobierno de la República mexicana el presente Tratado. A este efecto, inmediatamente después que se firme, se expedirán órdenes a los oficiales americanos que mandan dichos castillos y fortalezas, para asegurar toda la artillería, armas, aparejos de guerra, municiones y cualquiera otra propiedad pública, la cual no podrá en adelante removerse de donde se halla, ni destruirse. La ciudad de México, dentro de la línea interior de atrincheramientos que la circundan, queda comprendida en la precedente estipulación, en lo que toca a la devolución de artillería, aparejos de guerra, etc.

La final evacuación del territorio de la República mexicana por las fuerzas de los Estados Unidos, quedará consumada a los tres meses del canje de las ratificaciones, o antes si fuere posible; comprometiéndose a la vez el Gobierno mexicano, como en el artículo anterior, a usar de todos los medios que estén en su poder para facilitar la total evacuación, hacerla cómoda a las tropas americanas, y promover entre ellas y los habitantes una buena inteligencia.

Sin embargo, si la ratificación del presente Tratado por ambas partes no tuviere efecto en tiempo que permita que el embarque de las tropas de los Estados Unidos se complete antes de que comience la estación mal sana en los puertos mexicanos del golfo de México; en tal caso se hará un arreglo amistoso entre el Gobierno mexicano y el general en jefe de dichas tropas, y por medio de este arreglo se señalarán lugares salubres y convenientes (que no disten de los puertos más de treinta leguas) para que residan en ellos hasta la vuelta de la estación sana, las tropas que aún no se hayan embarcado. Y queda entendido que el espacio de tiempo de que aquí se habla, como comprensivo de la estación mal sana, se extiende desde el día primero de mayo hasta el día primero de noviembre.

Todos los prisioneros de guerra tomados en mar o tierra por ambas partes, se restituirán a la mayor brevedad posible después del canje de las ratificaciones del presente Tratado. Queda también convenido que si algunos mexicanos estuvieran ahora cautivos en poder de alguna tribu salvaje dentro de los límites que por el siguiente artículo van a fijarse a los Estados Unidos, el Gobierno de los mismos Estados Unidos exigirá su libertad, y los hará restituir a su país.

Artículo V

La línea divisoria entre las dos Repúblicas comenzará en el golfo de México, tres leguas fuera de tierra frente a la desembocadura del río Grande, llamado por otro nombre, río Bravo del Norte, o del más profundo de sus brazos, si en la desembocadura tuviere varios brazos: correrá por mitad de dicho río, siguiendo el canal más profundo donde tenga más de un canal, hasta el punto en que dicho río corta el lindero meridional de Nuevo México: continuará luego hacia Occidente, por todo este lindero meridional (que corre al norte del pueblo llamado Paso) hasta su término por el lado de Occidente: desde allí subirá la línea

divisoria hacia el Norte, por el lindero occidental de Nuevo México, hasta donde este lindero esté cortado por el primer brazo del río Gila (y si eso no está cortado por ningún brazo del río Gila, entonces hasta el punto del mismo lindero occidental más cercano al tal brazo, y de allí en una línea recta al mismo brazo); continuará después por mitad de este brazo y del río Gila hasta su confluencia con el río Colorado; y después de la confluencia de ambos ríos la línea divisoria, cortando el Colorado, seguirá el límite que separa la Alta de la Baja California hasta el mar Pacífico.

Los linderos meridional y occidental de Nuevo México de que habla este artículo, son los que se marcan en la cartera titulada: <<Mapa de los Estados Unidos de México, según lo organizado y definido por las varias actas del Congreso de dicha República, y construido por las mejores autoridades: edición revisada que publicó en Nueva York en 1847, J. Disturnell>>, de la cual se agrega un ejemplar al presente Tratado, firmado y sellado por los plenipotenciarios infraescritos.

Y para evitar toda dificultad al trazar sobre la tierra el límite que separa la Alta de la Baja California, queda convenido que dicho límite consistirá en una línea recta, tirada desde la mitad del río Gila en el punto donde se une con el Colorado, hasta un punto en la costa del mar Pacífico, distante una legua marina al Sur del punto más meridional del puerto de San Diego, según este puerto está dibujado en el plano que levantó el año de 1782 el segundo piloto de la armada española don Juan Pantoja, y se publicó en Madrid el de 1802 en el Atlas para el viaje de las goletas Sutil y Mexicana, del cual plano se agarra copia firmada y sellada por los plenipotenciarios respectivos.

Para consignar la línea divisoria con la precisión debida, en mapas fehacientes, y para establecer sobre la tierra mojones que pongan a la vista los límites de ambas Repúblicas, según quedan descritos en el presente artículo, nombrará cada uno de los dos Gobiernos un comisario y un agrimensor que se juntarán antes del término de un año, contado desde la fecha del canje de las ratificaciones de este Tratado, en el puerto de San Diego, y procederán a señalar y demarcar la expresada línea divisoria en todo su curso, hasta la desembocadura del río Bravo del Norte.

Llevarán diarios, y levantarán planos de sus operaciones; y el resultado convenido por ellos se tendrá por parte de este Tratado, y tendrá la misma fuerza que si estuviese inserto en él; debiendo convenir amistosamente los dos Gobiernos en el arreglo de cuanto necesiten estos individuos, y en la escolta respectiva que deban llevar, siempre que se crea necesario.

La línea divisoria que se establece por este artículo, será religiosamente respetada por cada una de las dos Repúblicas; y ninguna variación se hará jamás en ella, sino de expreso y libre consentimiento de ambas naciones, otorgado legalmente por el Gobierno general de cada una de ellas, con arreglo a su propia constitución.

Artículo VI

Los buques y ciudadanos de los Estados Unidos tendrán en todo tiempo, un libre y no interrumpido tránsito por el golfo de California y por el río Colorado desde su confluencia con el Gila, para sus posesiones, y desde sus posesiones sitas al Norte de la línea divisoria que queda marcada en el artículo precedente; entendiéndose que este tránsito se ha de hacer navegando por el golfo de California y por el río Colorado, y no por tierra, sin expreso consentimiento del Gobierno mexicano.

Si por reconocimientos que se practiquen se comprobare la posibilidad y conveniencia de construir un camino, canal o ferrocarril, que en todo o en parte sobre el río Gila o sobre alguna de sus margenes derecha o izquierda, en la latitud de una legua marina de uno o de otro lado del río, los Gobiernos de ambas Repúblicas se pondrán de acuerdo sobre su construcción, a fin de que sirva igualmente para el uso y provecho de ambos países.

Artículo VII

Como el río Gila y la parte del río Bravo del Norte que corre bajo el lindero meridional de Nuevo México, se dividen por mitad entre las dos Repúblicas, según lo establecido en el artículo quinto; la navegación en el Gila y en la parte que queda indicada del Bravo, será libre y común a los buques y ciudadanos de ambos países, sin que por alguno de ellos pueda hacerse (sin consentimiento del otro) ninguna obra que impida o interrumpa en todo o en parte el ejercicio de este derecho, ni aun con motivo de favorecer nuevos métodos de navegación. Tampoco se podrá cobrar (sino en el caso de desembarco en alguna de sus riberas) ningún impuesto o contribución, bajo ninguna denominación o título, a los buques, efectos, mercancías o personas que naveguen en dichos rios. Si para hacerlos o mantenerlos navegables, fuere necesario o conveniente establecer alguna contribución o impuesto, no podrá esto hacerse sin el consentimiento de los dos Gobiernos.

Las estipulaciones contenidas en el presente artículo, dejan ilesos los derechos territoriales de una y otra República dentro de los limites que les quedan marcados.

Artículo VIII

Los mexicanos establecidos hoy en territorios pertenecientes antes a México y que quedan para lo futuro dentro de los límites señalados por el presente Tratado a los Estados Unidos, podrán permanecer en don de ahora habitan; o trasladarse en cualquier tiempo a la República mexicana, conservando en los indicados territorios los bienes que poseen, o enajenándolos y pasando su valor a donde les convenga, sin que por esto pueda exigirseles ningún género de contribución gravamen o impuesto.

Los que prefieran permanecer en los indicados territorios podrán conservar el título y derechos de ciudadanos de los Estados Unidos. Mas la elección entre una y otra ciudadanía, deberán hacerla dentro de un año contado desde la fecha del canje de las ratificaciones de

este Tratado. Y los que permanecieren en los indicados territoriales después de transcurrido el año, sin haber declarado su intención de retener el carácter de mexicanos, se considerará que han elegido ser ciudadanos de los Estados Unidos.

Las propiedades de todo género existentes en los expresados territorios, y que pertenecen ahora a mexicanos no establecidos en ellas, serán respetadas inviolablemente. Sus actuales dueños, los herederos de éstos, y los mexicanos que en lo venidero puedan adquirir por contrato las indicadas propiedades, disfrutarán respecto de ellas tan amplia garantía, como si perteneciesen a ciudadanos de los Estados Unidos.

Artículo IX

Los mexicanos que en los territorios antedichos no conserven el carácter de ciudadanos de la República mexicana, según lo estipulado en el precedente artículo, serán incorporados en la Unión de los Estados Unidos, y se admitirán lo más pronto posible, conforme a los principios de su constitución federal, el goce de la plenitud de derechos de ciudadanos de dichos Estados Unidos. En el entretanto serán mantenidos y protegidos en el goce de su libertad, de su propiedad y de los derechos civiles que hoy tienen según las leyes mexicanas. En lo respectivo a derechos políticos, su condición será igual a la de los habitantes de los otros territorios de los Estados Unidos, y tan buena a lo menos como la de los habitantes de la Luisiana y las Floridas, cuando estas provincias por las cesiones que de ellas hicieron la República francesa y la Corona de España, pasaron a ser territorios de la Unión Norteamericana.

Disfrutarán igualmente la más amplia garantía, todos los eclesiásticos, corporaciones y comunidades religiosas, tanto en el desempeño de las funciones de su ministerio, como en el goce de su propiedad de todo género bien pertenezca ésta a las personas en particular, bien a las corporaciones. La dicha garantía se extenderá a todos los templos, casas y edificios dedicados al culto católico-romano, así como a los bienes destinados a su mantenimiento y al de las escuelas, hospitales y demás fundaciones de caridad y beneficencia. Ninguna propiedad de esta clase se considerará que ha pasado a ser propiedad del Gobierno americano, o que puede éste disponer de ella, o destinaria a otros usos.

Finalmente las relaciones y comunicaciones de los católicos existentes en los predichos territorios, con sus respectivas autoridades eclesiásticas, serán francas, libres y sin embargo alguna, aun cuando las dichas autoridades tengan su residencia dentro de los límites que quedan señalados por el presente Tratado a la República mexicana, mientras no se haga una nueva demarcación de distritos eclesiásticos, con arreglo a las leyes de la Iglesia católica romana.

Artículo X

Todas las concesiones de tierra, hechas por el Gobierno mexicano o por las autoridades competentes, en territorios que pertenecieron antes a México, y quedan lo futuro dentro de los límites de los Estados Unidos, serán respetadas como válidas, con la misma extensión con que lo serían si los indicados territorios permanecieran dentro de los límites de México. Pero los concesionarios de tierras en Texas que hubieren tomado posesión de ellas, y que por razón de las circunstancias del país desde que comenzaron las desavenencias entre el Gobierno mexicano y Texas, hayan estado impedidos de llenar todas las condiciones de sus concesiones, tendrán la obligación de cumplir las mismas condiciones dentro de los plazos señalados en aquéllas respectivamente, pero contados ahora desde la fecha del canje de las ratificaciones de este Tratado; por falta de lo cual las mismas concesiones no serán obligatorias para el estado de Texas, en virtud de las estipulaciones contenidas en este contrato.

La anterior estipulación respecto de los concesionarios de tierras en Texas se extiende a todos los concesionarios de tierras en los indicados territorios fuera de Texas, que hubieren tomado posesión de dichas concesiones; y por falta de cumplimiento de las condiciones de alguna de aquéllas, dentro del nuevo plazo que empieza a correr el día del canje de las ratificaciones del presente Tratado, según lo estipulado arriba, serán las mismas concesiones nulas y de ningún valor.

El gobierno mexicano declara que no se ha hecho ninguna concesión de tierras en Texas desde el día dos de marzo de mil ochocientos treinta y seis; y que tampoco se ha hecho ninguna en los otros territorios mencionados después del trece de mayo de mil ochocientos cuarenta y seis.

Artículo XI

En atención de que en una gran parte de los territorios que por el presente Tratado van a quedar para lo futuro dentro de los límites de los Estados Unidos, se haya actualmente ocupada por tribus salvajes que han de estar en adelante bajo la exclusiva autoridad de los Estados Unidos, y cuyas incursiones sobre los distritos mexicanos serían en extremos perjudiciales; está solemnemente convenido que el mismo Gobierno contendrá las indicadas incursiones por medio de la fuerza, siempre que así sea necesario, y cuando no pudiese prevenirlas castigará y escarmentará a los invasores, exigiéndoles además la debida reparación: todo del mismo modo y con la misma diligencia y energía con que obraría, si las incursiones se hubiesen meditado o ejecutado sobre territorios suyos o contra sus propios ciudadanos.

A ningún habitante de los Estados Unidos será lícito, bajo ningún pretexto, comprar o adquirir cautivo alguno, mexicano o extranjero, residente en México, apresado por los indios habitantes en territorios de cualquiera de las dos Republicas, ni los caballos, mulas,

ganados, o cualquier otro género de cosas que hayan robado dentro del territorio mexicano (ni en fin venderles o ministrarles bajo cualquier título armas de fuego o municiones).

Y en caso de cualquier persona o personas cautivadas por los Indios dentro del territorio mexicano sean llevadas al territorio de los Estados Unidos, el Gobierno de dichos Estados Unidos se compromete y liga de la manera más solemne, en cuanto le sea posible, a rescatarlas, y a restituirlas a su país, o entregarlas al agente o representantes del Gobierno mexicano, haciendo todo esto tan luego como sepa que los dichos cautivos se hallan dentro de su territorio, y empleando al efecto el leal ejercicio de su influencia y poder. Las autoridades mexicanas darán a las de los Estados Unidos, según sea practicable, una noticia de tales cautivos: y el agente mexicano pagará los gastos erogados en el mantenimiento y remisión de los que se rescaten, los cuales entretanto serán tratados con la mayor hospitalidad por las autoridades Americanas del lugar en que se encuentren. Mas si el Gobierno de los Estados Unidos antes de recibir aviso de México, tuviere noticia por cualquier otro conducto de existir en su territorio cautivos mexicanos, procederá desde luego a verificar su rescate y entrega al agente mexicano, según queda convenido.

Con el objeto de dar a estas estipulaciones la mayor fuerza posible, y afianzar al mismo tiempo la seguridad y las reparaciones que exige el verdadero espíritu e intención con que se han ejecutado, el Gobierno de los Estados Unidos dictará sin inútiles dilaciones, ahora en lo de adelante las leyes que requiera la naturaleza del asunto y vigilará siempre sobre su ejecución. Finalmente el Gobierno de los mismos Estados Unidos tendrá muy presente la santidad de esta obligación siempre que tenga que desalojar a los indios de cualquier punto de los indicados territorios, o que establecer en él a ciudadanos suyos; y cuidará muy especialmente de que no se ponga a los Indios que ocupaban antes aquel punto, en necesidad de buscar nuevos hogares por medio de las incursiones sobre los distritos mexicanos, que el Gobierno de los Estados Unidos se ha comprendido solemnemente a reprimir.

Artículo XII

En consideración a la extensión que adquieren los límites de los Estados Unidos, según quedan descritos en el artículo quinto del presente Tratado, el Gobierno de los mismos Estados Unidos se compromete a pagar al de la República mexicana, la suma de quince millones de pesos de una de las dos maneras que van a explicarse. El gobierno mexicano, al tiempo de ratificar este Tratado, declarará cuál de las dos maneras de pago prefiere; y a la que así elija, se arreglará el Gobierno de los Estados Unidos al verificar el pago.

Primera manera de pago; inmediatamente después de que este Tratado haya sido ratificado por el Gobierno de la República mexicana, se entregará al mismo Gobierno por el de los Estados Unidos en la ciudad de México, y en moneda de plata u oro del cuño mexicano, la suma de tres millones de pesos. Por los doce millones restantes, los Estados Unidos crearán

un fondo público, que gozará rédito de seis pesos por ciento al año, el cual rédito ha de comenzar a correr el día que se ratifique el presente Tratado por el Gobierno de la República mexicana, y se pagará anualmente en la ciudad de Washington. El capital de dicho fondo público será redimible en la misma ciudad de Washington en cualquiera época que lo disponga el Gobierno de los Estados Unidos con tal que hayan pasado dos años contados desde el canje de las ratificaciones del presente Tratado, y dándose aviso al público con anticipación de seis meses. Al gobierno mexicano se entregarán por el de los Estados Unidos los bonos correspondientes a dicho fondo, extendidos en debida forma, divididos en las cantidades que señale el expresado Gobierno mexicano y enajenables por éste.

Segunda manera de pago; inmediatamente despues que este Tratado haya sido ratificado por el Gobierno de la República mexicana, se entregará a mismo Gobierno por el de los Estados Unidos, en la ciudad de México, y en moneda de plata u oro del cuño mexicano la suma de tres millones de pesos. Los doce millones de pesos restantes se pagarán en México, en moneda de plata u oro del cuño mexicano en abonos de tres millones de pesos cada año con un rédito de seis por ciento anual: este rédito comenzará a correr para toda la suma de los doce millones el día de la ratificación del presente Tratado por el Gobierno mexicano, y con cada abono anual de capital se pagará el rédito que corresponda a la suma abonada. Los plazos para los abonos de capital corren desde el mismo día que empiezan a causarse los réditos. El Gobierno de los Estados Unidos entregará al de la República mexicana pagarés extendidos en debida forma, correspondientes a cada abono anual, divididos en las cantidades que señale el dicho Gobierno mexicano, y enajenables por éste.

Artículo XIII

Se obliga además el Gobierno de los Estados Unidos a tomar sobre sí, y satisfacer cumplidamente a los reclamantes, todas las cantidades que hasta aquí se les deben y cuantas se venzan en adelante por razón de las reclamaciones ya liquidadas y sentenciadas contra la Republica mexicana, conforme a los convenios ajustados entre ambas Repúblicas el once de abril de mil ochocientos treinta y nueve, y el treinta de enero de mil ochocientos cuarenta y tres; de manera que la República mexicana nada absolutamente tendrá que gastar en lo venidero, por razón de los indicados reclamos.

Artículo XIV

También exoneran los Estados Unidos a la República mexicana de todas las reclamaciones de ciudadanos de los Estados Unidos no decididas aún contra el Gobierno mexicano, y que puedan haberse originado antes de la fecha de la firma del presente Tratado: esta exoneración es definitiva y perpetua, bien sea que las dichas reclamaciones se admitan, bien sea que se desechen por el tribunal de comisarios de que habla el artículo siguiente, y cualquiera que pueda ser el monto total de las que queden admitidas.

Artículo XV

Los Estados Unidos, exonerando a México a toda responsabilidad por las reclamaciones de sus ciudadanos mencionadas en el artículo precedente, y considerándolas completamente canceladas para siempre se cual fuere su monto, toman a su cargo satisfacerlas hasta una cantidad que no exceda de tres millones doscientos cincuenta mil pesos. Para fijar el monto y validez de estas reclamaciones, se establecerá por el Gobierno de los Estados Unidos un tribunal de comisarios, cuyo fallos serán definitivos y concluyentes, con tal que al decidir sobre la validez de dichas reclamaciones, el tribunal se haya guiado y gobernado por los principios y reglas de decisión establecidos en los artículos primero y quinto de la convención, no ratifica, que se ajustó en la ciudad de México el veinte de noviembre de mil ochocientos cuarenta y tres; y en ningún caso se dará fallo en favor de ninguna reclamación que no esté comprendida en las reglas y principios indicados.

Si en juicio del dicho tribunal de comisarios, o en el de los reclamantes, se necesitaren para la justa decisión de cualquier reclamación algunos libros, papeles de archivo o documentos que posea el Gobierno mexicano, o que estén en su poder; los comisarios, o los reclamantes por conducto de ellos, los pedirán por escrito (dentro del plazo que designe el Congreso) dirigiéndose al ministro mexicano de Relaciones Exteriores a quien transmitirá las peticiones de esta clase el secretario de Estado de los Estados Unidos; y el Gobierno mexicano se compromete a entregar a la mayor brevedad posible, después de recibida cada demanda, los libros, papeles de archivo o documentos, así especificados, que posea o estén en su poder, o copias o extractos auténticos de los mismos, con el objeto de que sean transmitidos al secretario de Estado, quien los pasará inmediatamente al expresado tribunal de comisarios. Y no se hará petición alguna de los enunciados libros, papeles o documentos, por o a instancia de ningún reclamante sin que antes se haya aseverado bajo juramento o con afirmación solemne la verdad de los hechos que con ellos se pretende probar.

Artículo XVI

Cada una de las dos Repúblicas se reserva la completa facultad de fortificar todos los puntos que para su seguridad estime convenientes en su propio territorio.

Artículos XVII

El Tratado de amistad, comercio y navegación concluido en la ciudad de México el cinco de abril del año del Señor 1831, entre la República mexicana y los Estados Unidos de América, exceptuándose el artículo adicional, y cuando pueda haber en sus estipulaciones incompatible con alguna de las contenidas en el presente Tratado, queda restablecido por el periodo de ocho años desde el día del canje de las ratificaciones del mismo presente Tratado, con igual fuerza y valor que si estuviese inserto en él, debiendo entenderse que cada una de las partes contratantes se reserva el derecho de poner término al dicho Tratado

de comercio y navegación en cualquier tiempo, luego que haya expirado el período de los ocho años, comunicando su intención a la otra parte con un año de anticipación.

Artículo XVIII

No se exigirán derechos al gravamen de ninguna clase a los artículos todos que lleguen para las tropas de los Estados Unidos a los puertos mexicanos ocupados por ellas, antes de la evacuación final de los mismos puertos, y después de la devolución a México de las Aduanas situadas en ellos. El Gobierno de los Estados Unidos se compromete a la vez, y sobre esto empeña su fe, a establecer y mantener con vigilancia cuantos guardas sean posibles para asegurar las rentas de México, precaviendo la importación a la sombra de esta estipulación de cualesquiera artículos que realmente no sean necesarios, o que excedan en cantidad de los que se necesiten para el uso y consumo de las fuerzas de los Estados Unidos mientras ellas permanezcan en México. A este efecto todos los oficiales y agentes de los Estados Unidos tendrán obligación de denunciar a las autoridades mexicanas en los mismos puertos cualquier conato de fraudulento abuso de esta estipulación, que pudieren conocer o tuvieren motivo de sospechar; así como de impartir a las mismas autoridades todo el auxilio que pudieren con este objeto. Y cualquier conato de esta clase, que fuere legalmente probado, y declarado por sentencia de tribunal competente, será castigado con el comiso de la cosa que se haya intentado introducir fraudulentamente.

Artículo XIX

Respecto de los efectos, mercancías y propiedades importantes en los puertos mexicanos durante el tiempo que se han estado ocupados por las fuerzas de los Estados Unidos, sea por ciudadanos de cualquiera de las dos Repúblicas, sea por ciudadanos o súbditos de alguna nación neutral: se observarán las reglas siguientes:

1.- Los dichos efectos, mercancías y propiedades, siempre que se hayan importado antes de la devolución de las aduanas a las autoridades mexicanas, conforme a lo estipulado en el artículo tercero de este Tratado, quedarán libres de la pena de comiso, aun cuando sean de los prohibidos en el arancel mexicano.

2.- La misma exención gozarán los efectos, mercancías y propiedades que lleguen a los puertos mexicanos, después de la devolución a México de las aduanas marítimas, y antes de que espiren los sesenta días que van a fijarse en el artículo siguiente para que empiece a regir el arancel mexicano en los puertos; debiendo al tiempo de su importación sujetarse los tales efectos, mercancías y propiedades, en cuanto al pago de derechos, a lo que en el indicado siguiente artículo se establece.

3.- Los efectos, mercancías y propiedades, designados en las dos reglas anteriores, quedarán exentos de todo derecho o impuesto, sea bajo el título internación, sea bajo cualquiera otro, mientras permanezcan en los puntos donde se hayan importado, y a su

salida para el interior; y en los mismos puntos no podrá jamás exigirse impuesto alguno sobre su venta.

4.- Los efectos, mercancías y propiedades, designados en las reglas primera y segunda, que hayan sido internados a cualquier lugar ocupado por fuerzas de los Estados Unidos, quedarán exentos de todos derechos sobre su venta o consumo y de todo impuesto o contribución bajo cualquier título o denominación, mientras permanezcan en el mismo lugar.

5.- Mas si algunos efectos, mercancías o propiedades, de los designados en la regla primera y segunda, se trasladaren a algún lugar no ocupado a la sazón por las fuerzas de los Estados Unidos, al introducirse a tal lugar, o al venderse o consumirse en él, quedarán sujetos a los mismos derechos que bajo las leyes mexicanas deberían pagar en tales casos, si se hubieran importado en tiempo de paz por las aduanas marítimas, y hubiesen pagado en ellas los derechos que establece el arancel mexicano.

6.- Los dueños de efectos, mercancías y propiedades designadas en las reglas primera y segunda, y existentes en algún puerto de México, tienen derecho de reembarcarlos, sin que pueda exigírseles ninguna clase de impuesto, alcabala o contribución.

Respecto de los males y de toda otra propiedad exportada por cualquier puerto mexicano durante su ocupación por las fuerzas americanas, y antes de la devolución de su aduana al Gobierno mexicano, no se exigirá a ninguna persona por las autoridades de México, ya dependan del Gobierno general, ya de algún Estado, que pague ningún impuesto, alcabala o derecho por la indicada exportación, ni sobre ella podrá exigírsele por las dichas autoridades cuenta alguna.

Artículo XX

Por consideración a los intereses del comercio de todas las naciones, queda convenido que si pasaren menos de sesenta días desde la fecha de la firma de este Tratado, hasta que se haga la devolución de las aduanas marítimas, según lo estipulado en el artículo tercero, todos los efectos, mercancías y propiedades que lleguen a los puertos mexicanos desde el día en que se verifique la devolución de las dichas aduanas, hasta que se completen sesenta días contados desde la fecha de la firma del presente Tratado, se admitirán no pagando otros derechos que los establecidos en la tarifa que esté vigente en las expresadas aduanas al tiempo de su devolución, y se atenderán a dichos efectos, mercancías y propiedades las mismas reglas establecidas en el artículo anterior.

Artículo XXI

Si desgraciadamente en el tiempo futuro se suscitare algún punto de desacuerdo, entre los gobiernos de las dos Republicas, bien sea sobre la inteligencia de alguna estipulación de este Tratado, bien sobre cualquiera otra materia de las relaciones políticas o comerciales de

las dos naciones, los mismos Gobiernos, a nombre de ellas, se comprometen a procurar de la manera más sincera y empeñosa allanar las diferencias que se presenten y conservar el estado de paz y amistad en que ahora se ponen los dos países usando al efecto de representaciones mutuas y de negociaciones pacíficas. Y si por estos medios no se lograre todavía ponerse de acuerdo, no por eso se apelará a represalia, agresión o hostilidad de ningún género de una República contra otra hasta que el Gobierno de la que se crea agraviada haya considerado maduramente y en espíritu de paz y buena vecindad, si no sería mejor que la diferencia se terminara por un arbitramiento de comisarios nombrados por ambas partes, o de una nación amiga. Y si tal medio fuere absolutamente incompatible con la naturaleza y circunstancias del caso.

Artículo XXII

Si (lo que no es de esperarse y Dios no permita) desgraciadamente se suscitare guerra entre las dos Repúblicas, éstas para el caso de tal calamidad se comprometen ahora solemnemente, ante sí mismas y ante el mundo, a observar las reglas siguientes de una manera absoluta, si la naturaleza del objeto a que se contraen lo permite; y tan estrictamente como sea dable en todos los casos en que la absoluta observancia de ellas fuere imposible.

1.- Los comerciantes de cada una de las dos Repúblicas que a la sazón residan en territorio de la otra, podrán permanecer doce meses los que residan en el interior, y seis meses los que residan en los puertos, para recoger sus deudas y arreglar sus negocios; durante estos plazos disfrutarán la misma protección y estarán sobre el mismo pie en todos respectos que los ciudadanos o súbditos de las naciones más amigas; y al espirar el término, o antes de él, tendrán completa libertad para salir y llevar todos sus efectos sin molestia o embarazo, sujetándose en este particular a las mismas leyes a que estén sujetos, y deban arreglarse los ciudadanos o súbditos de las naciones más amigas. Cuando los ejércitos de una de las dos naciones entren en territorios de la otra, las mujeres y niños, los eclesiásticos, los estudiantes de cualquier facultad, los labradores y comerciantes, artesanos, manufactureros y pescadores que estén desarmados y residan en ciudades, pueblos o lugares no fortificados, y en general todas las personas cuya ocupación sirva para la común subsistencia y beneficio del género humano, podrán continuar en sus ejércicios sin que sus personas sean molestadas. No serán incendiadas sus casas o bienes, o destruidos de otra manera; ni serán tomados sus ganados, ni devastados sus campos por la fuerza armada en cuyo poder puedan venir a caer por los acontecimientos de la guerra; pero si hubiese necesidad de tomarles alguna cosa para el uso de la misma fuerza armada, se les pagará lo tomado a un precio justo. Todas las iglesias, hospitales, escuelas, colegios, librerías y demás establecimientos de caridad y beneficencia serán respetados; y todas las personas que dependan de los mismos, serán protegidos en el empeño de sus deberes y en la continuación de sus profesiones.

2.- Para aliviar la suerte de los prisioneros de guerra, se evitarán cuidadosamente las practicas de enviarlos a distritos distantes, inclementes o mal sanos, o de aglomerarios en lugares estrechos y enfermizos. No se confinarán en calabozos, prisiones ni frontones; no se les aherrojará, ni se les atará, ni se les impedirá de ningún otro modo el uso de sus miembros. Los oficiales quedarán en libertad bajo su palabra de honor, dentro de distritos convenientes, y tendrán alojamientos cómodos; y los soldados rasos se colocarán en acantonamientos bastante despejados y extensos para la ventilación y el ejercicio, y se alojarán en cuarteles tan amplios y cómodos como los que usa para sus propias tropas la parte que los tenga en su poder. Pero si algún oficial faltare a su palabra saliendo del distrito que se le ha señalado; o algún otro prisionero se fugare de los límites de su acantonamiento después que éstos se les hayan fijado, tal oficial o prisionero perderá el beneficio del presente artículo por lo que mira a su libertad bajo su palabra o en acantonamiento. Y si algún oficial faltando así a su palabra, o algún soldado raso saliendo de los límites que se le han asignado, fuere encontrado después con las armas en la mano, antes de ser debidamente canjeado, tal persona en esta actitud ofensiva será tratada conforme a las leyes comunes de la guerra a los oficiales se proveerá diariamente por la parte en cuyo poder estén, de tantas raciones compuestas de los mismos artículos como las que gozan en especie o en equivalente los oficiales de la misma graduacion en su propio ejército: a todos los demás prisioneros se proveerá diariamente de una ración semejante a la que se ministra al soldado raso en su propio servicio: el valor de todas estas suministraciones se pagará por la otra parte al concluirse la guerra, o en los periodos que se convengan entre sus respectivos comandantes, precediendo una multa liquidación de las cuentas que lleven del mantenimiento de prisioneros; tales cuentas no se mezclarán ni compensaran con otras; ni el saldo que resulte de ellas, se rehusará bajo pretexto de compensación o represalia por cualquiera causa real o figurada. Cada una de las partes podrá mantener un comisario de prisioneros nombrado por ella misma en cada acantonamiento de los prisioneros que estén en poder de la otra parte: este comisario visitará a los prisioneros siempre que quiera; tendrá facultad de recibir, libres de todo derecho o impuesto, y de distribuir todos los auxilios que pueden enviarle sus amigos, y libremente transmitir sus partes en cartas abiertas a la autoridad por la cual está empleado.

Y se declara que ni el pretexto de que la guerra destruye los tratados, ni otro alguno, sea el que fuere, se considerará que anula o suspende el pacto solemne contenido en este artículo. Por el contrario, el estado de guerra es cabalmente el que se ha tenido presente al ajustarle, y durante el cual sus estipulaciones se han de observar tan santamente, como las obligaciones más reconocidas de la ley natural o de gentes.

Artículo XXIII

Este Tratado será ratificado por el Presidente de la República mexicana, previa la aprobación de su Congreso general y por el Presidente de los Estados Unidos de América,

con el consejo, a los cuatro meses de la fecha de la firma del mismo Tratado si fuere posible:

En fe de lo cual nosotros los respectivos plenipotenciarios hemos firmado y sellado por quintuplicado este Tratado de paz, amistad, límites y arreglo definitivo, en la ciudad de Guadalupe Hidalgo, el día dos de febrero del año de Nuestro Señor mil ochocientos cuarenta y ocho.

(L.S.) Bernardo Couto

(L.S.) Miguel Atristán

(L.S.) Luis G. Cuevas

(L.S.) Nicolás P. Trist

Artículo Adicional y secreto

Artículo adicional y secreto del Tratado de paz, amistad, límites y arreglo definitivo entre la República mexicana y los Estados Unidos de América, firmado hoy por sus respectivos plenipotenciarios.

En atención a la posibilidad de que el canje de las ratificaciones de este Tratado se demore más del término de cuatro meses fijados en su artículo veinte y tres, por las circunstancias en que se encuentra la República mexicana; queda convenido que tal demora no afectará de ningún modo la fuerza y validez del mismo Tratado, si no excediere de ocho meses,, contados desde la fecha de su firma.

Este artículo tendrá la misma fuerza y valor, que si estuviese inserto en el Tratado de que es parte adicional.

En fe de lo cual, nosotros los respectivos plenipotenciarios hemos firmado y sellado este artículo adicional y secreto. Hecho por quintuplicado en la ciudad de Guadalupe Hidalgo, el día dos de febrero del año de Nuestro Señor mil ochocientos cuarenta y ocho.

(L.S.) Bernardo Couto

(L.S.) Miguel Atristán

(L.S.) Luis G. Cuevas

(L.S.) Nicolás P. Trist

Y que este Tratado recibió en diez de marzo de este año en los Estados Unidos de América las modificaciones siguientes:

Se insertará en el artículo III después de las palabras “República mexicana”, donde primero se encuentren, las palabras “y can eadas las ratificaciones”. Se borrará el artículo IX del Tratado y en su lugar se insertará el siguiente

Artículo IX

Los mexicanos que, en los territorios antedichos, no conserven el carácter de ciudadanos de la República mexicana, según lo estipulado en el artículo precedente, serán incorporados en la Unión de los Estados Unidos, y se admitirán en tiempo oportuno (a juicio del Congreso de los Estados Unidos) el goce de todos los derechos de ciudadanos de los Estados Unidos conforme a los principios de la constitución; y entretanto serán mantenidos y protegidos en el goce de su libertad, y asegurados en el libre ejercicio de su religión sin restricción alguna.

Se suprime el artículo X del Tratado.

Se suprimen en el artículo XI del Tratado de las palabras siguientes:

“ni en fin, venderles o ministrarles ba o cualquier título armas de fuego o municiones”.

Se suprimen en el artículo XII las palabras siguientes:

“de una de las dos maneras que van a explicarse. El Gobierno mexicano, al tiempo de ratificar este Tratado, declarará cuál de las dos maneras de pago prefiere; y a la que así elija se arreglará el Gobierno de los Estados Unidos al verificar el pago.

Primera manera de pago: Inmediatamente después que este Tratado haya sido ratificado por el Gobierno de la República mexicana se entregará al mismo Gobierno por el de los Estados Unidos en la ciudad de México y en moneda de plata u otro del cuño mexicano, la suma de tres millones de pesos. Por los doce millones de pesos restantes, los Estados Unidos crearán un fondo público, que gozará rédito de seis por ciento al año, el cual rédito ha de comenzar a correr el día que se ratifique el presente Tratado por el Gobierno de la República mexicana, y se pagará anualmente en la ciudad de Washington. El capital de dicho fondo público será redimible en la misma ciudad de Washington en cualquiera época que lo disponga el Gobierno de los Estados Unidos, con tal de que hayan pasado dos años contados desde el caje de las ratificaciones del presente Tratado, y dándose aviso al público con anticipación de seis meses. Al Gobierno mexicano se entregarán por el de los Estados Unidos los bonos correspondientes a dicho fondo extendidos en debida forma, divididos en las cantidades que señale el expreso Gobierno mexicano, y ena enables por éste”.

“Segunda manera de pago: El Gobierno de los Estados Unidos entregará al de la República mexicana pagarés extendidos en debida forma,, correspondientes a cada abono anual, divididos en las cantidades que señale el dic o Go bierno y ena enables por éste”.

Se insertarán en el artículo XXIII después de la palabra <<Washington>> las palabras siguientes: “o donde estuviere el Gobierno mexicano”.

Visto y examinado dicho Tratado y las modificaciones hechas por el Senado de los Estados Unidos de América, y dada cuenta al Congreso general conforme a lo dispuesto en el párrafo XIV del artículo 110 de la Constitución federal de estos Estados Unidos, tuvo a bien aprobar en todas sus partes el indicado Tratado y las modificaciones; y en consecuencia en uso de la facultad que me concede la Constitución acepto, ratifico y confirmo el referido Tratado con sus modificaciones y prometo en nombre de la República mexicana cumplirlo y observarlo, y hacer que se cumpla y observe.

Dado en el Palacio Federal de la ciudad de Santiago de Querétaro, firmado de mi mano, autorizado con el gran sello nacional y refrendado por el Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores a los treinta días del mes de mayo del año del Señor de mil ochocientos cuarenta y ocho y de la Independencia de la República el vigésimo octavo.

Fuente: Biblioteca virtual Rafael Montejano y Aguiñaga, Tratado de Guadalupe Hidalgo, Dirección URL:<http://www.colsan.edu.mx/investigacion/aguaysociedad/proyectofrontera/tratado%20de%20paz,%20amistad%20y%201%C3%ADmites%201848.pdf>, 18p, [Consultado el día 30/01/2016]. Cotejado con la versión original en el AHSRE, Tratado Paz, Amistad, Límites y Arreglo Definitivo de México y los Estados Unidos de América 1848, L-E-1096-761f (II)

Manuel de la Peña y Peña

Luis de la Rosa Oteiza

Protocolo de Querétaro

De las conferencias, que previamente á la: ratificación y, canje del Tratado de Paz se tuvieron entre los Excmos. Sres. D. Luis de la Rosa, ministro de Relaciones Interiores y Exteriores de la República Mexicana, Y Ambrosio H. Sevier, y Nathan Clifford, comisionados con el rango de ministros plenipotenciarios del Gobierno de los Estados Unidos de América.

En la ciudad de Queretaro a los veinte y seis días del mes de mayo del año de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos el excelentísimo señor Don Luis de la Rosa, ministro de Relaciones de la República mexicana y los excelentísimos señores Nathan Clifford y Ambrosio H. Sevier, comisionados con plenos poderes del Gobierno de los Estados Unidos

de América para hacer al de la República mexicana las explicaciones convenientes sobre las modificaciones que el Senado y Gobierno de dichos Estados Unidos han hecho al Tratado de paz, amistad, límites y arreglo definitivo entre ambas Repúblicas, firmado en la ciudad de Guadalupe Hidalgo el día dos de febrero del presente año; después de haber conferenciado detenidamente sobre las indicadas variaciones, han acordado consignar en el presente protocolo las siguientes explicaciones que los expresados excelentísimos señores comisionados han dado en nombre de su Gobierno y desempeñando la comisión que éste les confirió cerca del de la República mexicana.

1º El Gobierno americano suprimiendo el artículo IX del Tratado de Guadalupe, y substituyendo a él el artículo III del de la Luisiana; no ha pretendido disminuir en nada lo que estaba pactado por el citado artículo IX en favor de los habitantes de los territorios cedidos por México. Entiende que todo eso está contenido en el artículo III al Tratado de la Luisiana. En consecuencia todos los gozos y garantías que en el orden civil, en el político y religioso tendrían los dichos habitantes de los territorios cedidos, si hubiese substituido el artículo IX del Tratado, esos mismos sin diferencia alguna tendrán bajo el artículo que se ha substituido.

2º.- El Gobierno americano suprimiendo el artículo X del Tratado de Guadalupe, no ha intentado de ninguna manera anular las concesiones de tierras hechas por México en los territorios cedidos. Esas concesiones, aun suprimiendo el artículo del Tratado, conservan el valor legal que tengan, y los concesionarios pueden hacer valer sus títulos legítimos ante los Tribunales americanos.

Conforme a la ley de los Estados Unidos son títulos legítimos en favor de toda propiedad mueble o raíz existente en los territorios cedidos, los mismos que hayan sido títulos legítimos bajo la ley mexicana hasta el día 13 de mayo de 1846, en California y Nuevo México y hasta el día 2 de marzo de 1836 en Texas.

3º El Gobierno de los Estados Unidos suprimiendo el párrafo con que concluye el artículo XII del Tratado, no ha entendido privar a la República mexicana de la libre y expedita facultad de ceder, traspasar o enajenar en cualquier tiempo (como mejor le parezca) la suma de los doce millones de pesos que el mismo Gobierno de los Estados Unidos debe entregar en los plazos que expresa el artículo XII modificado.

Y habiendo aceptado estas explicaciones el ministro de Relaciones de la República mexicana, declaró en nombre de su Gobierno que bajo los conceptos que ellos imparten, va a proceder el mismo Gobierno a ratificar el Tratado de Guadalupe según ha sido modificado por el Senado y Gobierno de los Estados Unidos. En fe de lo cual firmaron y sellaron por quintuplicado el presente protocolo los excelentísimos señores ministro y comisionados antedichos.

Luis de la Rosa Oteiza

A.H. Sevier

Nathan Clifford

Por cuanto a que el Tratado concluido entre la Republica mexicana y los Estados Unidos de América, firmado en Guadalupe Hidalgo, el día dos de febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho, ha sido ratificado por el presidente con las modificaciones hechas por el Senado de los Estados Unidos, y por cuanto a que el propio Tratado con las modificaciones ha sido igualmente ratificado por el Presidente previa la aprobación del Congreso de la República mexicana.

Repaso que ahora los infrascritos.

Debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos el día de hoy con todas las solemnidades convenientes han canjeado dichas ratificaciones después de comparar ambas y la una con la otra con el ejemplar original.

En prueba de lo cual hemos firmado la presente acta en castellano y en inglés autorizandola con nuestros respectivos sellos en Queretaro a treinta de mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Fuente: Biblioteca virtual Rafael Montejano y Aguiñaga, Tratado de Guadalupe Hidalgo, Dirección URL:<http://www.colsan.edu.mx/investigacion/aguaysociedad/proyectofrontera/tratado%20de%20paz,%20amistad%20y%20limites%20definitivos%20de%20mexico%20y%20los%20estados%20unidos%20de%20america%201848.pdf>, 18p, [Consultado el día 30/01/2016]. Cotejado con la versión original en el AHSRE, Tratado Paz, Amistad, Límites y Arreglo Definitivo de México y los Estados Unidos de América 1848, L-E-1096-761f (II)

Bibliografía

1. Acevedo Alvear, Carlos, *La guerra del 47*, México, Ed. Jus. Col., 1969, 1ra edición, 226 pp.
2. Aguilar, Alonso M., et. al., *El pensamiento político de México, Entre lo viejo y lo Nuevo* Tomo II, México, Nuestro tiempo, 1972, 1ra. Edición, 285pp.
3. Barkin, Antonio, *Las relaciones México-Estados Unidos*, México, Ed. Nueva Imagen, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980 (1ra edición), 245pp.
4. Bosch García, Carlos, *Material para la historia diplomática de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1957, 1ra. Edición, 246pp.
5. Bosch García, Carlos, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos. De las reclamaciones, la guerra y la paz*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1985, 1ra. Edición, 968pp.
6. Bosch García Carlos, *La base de la política exterior estadounidenses*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1973, 114p.
7. Castillo Ná era, Francisco, “Antecedentes. Gestiones. Conclusiones” en Abiel Aboott Livermore, *Revisión de la guerra entre México y los Estados Unidos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, 2da. Edición, 360pp.
8. Connor V., Seymour, Odie B. Faulk, *La Guerra de intervención 1846-1848, El punto de vista norteamericano*, México, Ed. Diana, 1975, 1ra edición, 329pp.
9. Del Arenal, Celestino, *Introducción a las relaciones internacionales*, Madrid, Tecnos, 2007, 2da. Edición, 477pp.
10. De la Rosa Oteiza, Luis, *Miscelánea de escritos descriptivos*, Ed. Cosmos, México, 1979, 1ra. edición, 77pp.
11. De Vega, Mercedes; María Celia Zuleta, *Testimonios de una guerra 1846-1848*, Tomo II, México, SRE-AHD, 2001, 609P.
12. Del Castillo, Emilio, *Rasgos Biográficos del Sr. Licenciado D. Luis de la Rosa en Galería de Oradores de México en el siglo XIX*, Tomo II, México, Biblioteca Nacional de México, 1878, 1ra. Edición, 62pp.

13. De los Ríos M., Enrique, “Don Luis de la Rosa” en *Liberales ilustres mexicanos de la Reforma y la Intervención*, México, Ed. Comisión Nacional de los Derechos Humanos-Miguel Ángel Porrúa, 2006, 1ra. Edición, 440pp.
14. Etchar Mendoza, Eduardo Mario, “Las relaciones de México con los Estados Unidos durante la gestión del ministro Luis de la Rosa Oteiza”, en Agustín Sánc e z Andrés y otros, *Artífices y operadores de la diplomacia mexicana siglos XIX y XX*, prólogo de Adolfo Aguilar Zínsen, México, PORRUA/UMSNH/ CSL/CCYDEL,UNAM, 2004, pp. 33-53
15. Etchart Mendoza, Eduardo Mario, *Luis de la Rosa Oteiza y la administración pública mexicana (1829-1853)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2002, 331p.
16. Florescano, Enrique, *Historia de las historias de la nación mexicana*, México, Taurus, 2004, 2da. Edición, 513pp.
17. García Cantú, Gastón, *Las invasiones norteamericanas en México*, México, Ed. Era, 1980, 3ra. Edición, 334pp.
18. López y Rivas, Gilberto, *La guerra del 47 y la resistencia popular a la ocupación*, México, Ed. Nuestro tiempo, S.A., 1982, 2da. Edición, 207pp.
19. Matute, Álvaro, *México en el siglo XIX. Antología de Fuentes e interpretaciones Históricas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984, 4ta. Edición, 551pp.
20. Orozco, José Luis, *Érase una utopía en América*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, 2da. Edición, 348pp.
21. Price W., Glenn, *Los orígenes de la guerra con México, la intriga Polk-Stockton*, México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1967, 1ra. Edición, 287pp.
22. Prieto, Guillermo, *Mi guerra del 47*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, 2da. Edición, 95pp.

23. Ríos Bustamante, Antonio, *México en los Ángeles: Una historia social y cultural 1781-1985*, México, Alianza: Consejo Nacional para la cultura y las Artes, 1989, 3ra. Edición, 288pp.
24. Roa Bárcena, José Ma., "Recuerdos de la invasión Norteamericana", Tomo II, México, Imp. De V. Agüeros. Editor, 1901, 1349pp.
25. Semo, Enrique, *México un pueblo en la Historia. El otro México*, Tomo 8, México, Alianza editorial mexicana, 1989, 4ta edición, 434pp.
26. Serna Herrera, Laura (Coordinadora), *México en Guerra (1846-1848) perspectivas regionales*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Museo Nacional de las intervenciones, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1997, 1ra. Edición, 729pp.
27. Smith H., Justin, *The war with Mexico 1846-1848*, New York, Macmillan, 1919, Vol. 1, 612pp.
28. Solares Robles, Laura, *La obra política de Manuel Gómez Pedraza*, Tomo II, 1813-1851, México, Secretaria de Relaciones Exteriores-Instituto Mora, 2002, 250p.
29. Sosa, Francisco, "Luis de la Rosa Oteiza" en *Biografías de mexicanos distinguidos*, México: Oficina Tip, de la Secretaria de Fomento, Universidad Autónoma de Nuevo León, 1884 (2da. Edición), 1112pp.
30. Suárez Argüello, Ana Rosa, et. al., *Política y Negocios. Ensayos sobre la Relación entre México y los Estados Unidos en el siglo XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1997, 1ra edición, 379pp.
31. Suárez Argüello, Ana Rosa, *De Maine a México: la misión diplomática de Nathan Clifford (1848-1849)*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores/Instituto Mora, 1994. ISBN: 968-810-485-X
32. Suárez Argüello, Ana Rosa, "El Tratado de Guadalupe Hidalgo y la protección a los mexicanos que pasaron a territorio norteamericano (1848)" en Margarita Moreno-Bonett y Martha López Castillo (coords.), *La constitución de 1857. Historia y legado. Edición conmemorativa del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución mexicanas (1810-1910)*, México, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional

Autónoma de México/Recinto Parlamentario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2008, pp. 181-194.

33. Suárez Argüello, Ana Rosa, *La batalla por Tehuantepec. El peso de los intereses privados en la relación México-Estados Unidos, 1848-1854*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2003. ISBN: 968-810-676-3

34. Suárez Argüello, Ana Rosa, "Santa Anna en Turbaco en 1856", *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Instituto Mora, núm. 66, México, 2006, pp. 145-157.

35. Suárez De la Torre, Laura Beatriz, *Luis de la Rosa Oteiza, político del México Independiente 1805-1856*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1997, 524p.

36. Suarez De la Torre, Laura Beatriz, *Recopilación, prólogo, introducción y notas, Periodismo y obra literaria, Luis de la Rosa Oteiza*, Tomo I, México, UNAM-Instituto Mora, 1996, 1ra. Edición, 478pp.

37. Tardiff, Guillermo, *Historia general del comercio exterior mexicano: Antecedentes, documentos, glosas y comentarios, 1503-1847*, México: Panamericana, 1968, 1ra. Edición, 633pp.

38. Underwood Faulkner, Harold, *Historia Económica de los Estados Unidos*, Argentina, Ed. Nova, 1956, 1ra. Edición, 916pp.

39. Valadés C., José, *Breve historia de la guerra con los Estados Unidos*, México, Ed. Diana, 1980, 2da. Edición, 197pp.

40. Vázquez, Josefina, *México y el mundo, Historia de sus relaciones exteriores, México y el expansionismo norteamericano*, Tomo I, México, El Colegio de México, 2010 1ra. Edición, 241pp.

41. Vázquez, Josefina y Antonio Aninno, *El primer liberalismo mexicano 1808-1855*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Ed. Porrúa, 1995, 1ra. Edición, 93pp.

42. Vázquez, Josefina (Coordinadora), *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos, (1846-1848)*, México, El Colegio de México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Fondo de Cultura Económica, 1997, 1ra. Edición, 687pp.
43. Vázquez, Josefina, *Mexicanos y norteamericanos ante la guerra del 47*, México, Ateneo, S.A., 1997, 1ra edición, 284pp.
44. Vázquez, Josefina (Coordinadora), *De la rebelión de Texas a la guerra del 47*, México, Nueva Imagen, 1994, 1ra. Edición, 167pp.
45. Zorrilla G., Luis, *Historia de las relaciones entre México y Estados Unidos de América, 1800-1958*, Tomo I, México, Ed. Porrúa, 1977, 2da. Edición, 571pp.

Fuentes hemerográficas

46. Gaytán Guzmán, Rosa Isabel, “Carlos Bosc García. Aportes de su obra a las relaciones internacionales” en *Cuadernos Americanos Nueva Época*, UNAM, N°45, mayo-junio, 1997, volumen 3, 1994, pp. 155-165
47. Gaytán Guzmán, Rosa Isabel, “De la invasión al brindis en palacio, o la asociación mexicano-estadounidense a favor del comercio y contra el narcotráfico y la migración” en *Cuadernos Americanos Nueva Época*, UNAM, N°65, septiembre-octubre, 1997, volumen 5, pp. 139-152
48. Negrete Salas, Marta Elena, La frontera texana y el abigeato 1848-1872, en *Historia Mexicana*, Vol. 31, N°1, jul.-sep., 1981, México, El Colegio de México, pp. 79-100
49. Robert Selp, Henry, “The story of mexican war” en Paul V. Murray, *The Americas*, Vol. 9, N° 2, USA, Academy of American Franciscan History, pp. 243-244, oct.-1952
50. Sepúlveda, César, “Los despojos son del vencedor. Sobre reclamaciones de norteamericanos a México”, en *Historia Mexicana*, Vol. 11, N°2, oct.-dec., 1961, México, El Colegio de México, pp. 180-206,
- 51.- Velasco Márquez, Jesús, “Seccionalismo, partidismo y expansionismo”, en *Historia Mexicana, Regionalismo, partidismo y expansionismo. La política interna de Estados Unidos durante la guerra contra México*, vol. 47, N°2, oct.-dec., 1997, México, El Colegio de México, .pp. 314-315,
- 52.- Velasco Márquez, Jesús et al, *Ecos de la Guerra entre México y los Estados Unidos*, México, Conaculta Fonca, Ediciones Tecolote, 2004, 306p.

53. Vázquez, Josefina, “El origen de la guerra con Estados Unidos”, en *Historia Mexicana*, Vol. 47, N°2, *La guerra de 1847*, Oct.-Dec. 1997, México, El Colegio de México, pp. 18-25

Fuentes electrónicas:

54. Barker C., Eugene, “Coahuila y Texas desde la consumación de Independencia hasta el Tratado de Guadalupe Hidalgo” en Vito Alessio Robles, *The southwestern Historical Quarterly, Texas State Historical Association*, pp.45-94, Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/3023611>, [consultado el día: 03/09/2014].

55. Etcarría Mendoza, Eduardo, “Luis de la Rosa Oteiza”, en *Cancilleres de México*, tomo I, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1992, pp. 319-335.

56. Bravo Ugarte, José, “La Guerra a México de Estados Unidos 1846-1848, Dirección URL:bibliocodex.colmex.mx/exlibris/aleph/a21_1/apache_media/TS2GKTLL65LY1F252C9I7PN9VFJ3DQ.pdf, [Consultado el día: 7/01/2015].

57. Graebner A., Norman, *Lessons of the Mexican War*, en *Pacific Historical Review*, Vol 47, N°3 (Aug. 1978), University of California Press, pp. 325-342, Dirección URL:<http://www.jstor.org/stable/3637470>, [Consultado el día: 28/04/2015 17:09 UTC].

58. Johannsen W., Robert y Lucrecia Orensanz, “La Iberoamérica y la guerra con México”, en *Historia Mexicana*, Vol. 47, N°2, *La guerra de 1847*, México, El Colegio de México, Oct.-Dec., 1997, Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/25139174>, [Consultado el día: 28/04/2015, 16:26 UTC].

59. León, Raymundo “En aumento, violencia entre cárteles en BCS” México, *La Jornada*, número 345, año 15, sección “Nacional”, 23 de julio de 2015, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2015/07/23/estados/028n1est>, [Consultado el día: 8/02/2016].

60. Moyano, Angela, *Violaciones al Tratado de Guadalupe Hidalgo: las tribus indígenas*, pp.25-33 Dirección URL:

<http://secuencia.mora.edu.mx/index.php/Secuencia/article/viewFile/4770/3120>,

[Consultado el día: 7/01/2015].

61. Moyano, Ángela *Algunos temas acerca de la frontera norte de México durante el siglo XIX*, Dirección URL: <http://iih.tij.uabc.mx/iihDigital/Calafia/Contenido/Vol-I/Numero10/Algunostemas.htm>; [Consultado: 19/11/2016]

62. Reynaldo, Sordo, *El Congreso mexicano y el Tratado de Guadalupe Hidalgo*, México, ITAM, pp. 59-76, Dirección URL: <http://biblioteca.itam.mx/estudios/47-59/50-51/ReynaldoSordoElcongresomexicano.pdf> [Consultado el día: 7/01/2015].

63. Sánchez, Rosaura y Beatriz Pita, “Escritura entre fronteras” en Joan Torres Pou, *Confluencia*, vol. 20, N°2, (2005), pp. 237-238, USA, Universidad del Norte de Colorado, Dirección URL: <http://www.Jstor.Org/stable/27923091>, [Consultado: 03/09/2014].

64. S/A, “Mexicanas huyen de violencia descontrolada y piden asilo en EE.UU: ONU”, México, *Revista Proceso*, año 15 núm. 46, 28 de octubre de 2015, Dirección URL: <http://www.proceso.com.mx/419340/mexicanas-huyen-de-violencia-descontrolada-y-piden-asilo-en-eu-onu>, [Consultado el día: 8/02/2016].

65. Saldaña, Ivette “Limpian aduanas de corrupción; caen 100 mandos”, periódico El Universal, año 16, núm. 568, sección “Negocios”, México, 28/07/2015, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cartera/negocios/2015/07/28/limpian-aduanas-de-corrupcion-caen-100-mandos>, [Consultado: 8/04/2016].

66. Secretaria de Gobernación, “Programa de especialización para el personal penitenciario en el sistema de justicia penal acusatorio programa de reinserción en el sistema penitenciario nacional”, México, SETEC, Dirección URL: http://www.setec.gob.mx/work/models/SETEC/Menu_pdf/pdf/06_PROGRAMA_DE_REINSERCIÓN_EN_EL_SISTEMA_PENITENCIARIO_NACIONAL, [Consultado: 14/07/2016].

67. Tratado de Guadalupe Hidalgo, Biblioteca virtual Rafael Montejano y Aguiñaga, 18pp.
Dirección URL:
<http://www.colsan.edu.mx/investigacion/aguaysociedad/proyectofrontera/tratado%20de%20paz,%20amistad%20y%201%C3%ADmites%201848.pdf> [Consultado: 14/07/2016]

68. Vázquez, Josefina Luis Gerardo Morales Moreno, “Ecos de la guerra entre México y Estados Unidos”, en *Historia Mexicana*, vol. 56, N°3, Redes Sociales e Institucionales (jan-mar., 2007), El colegio de México, pp. 1040- 1088., Dirección URL:
<http://www.jstor.org/stable/25139745>, [Consultado el día: 7/08/2014].

Acervo histórico diplomático de la embajada de México en Estados Unidos

- **Aduanas y tráfico ilegal de mercancías**

69. “Circular emitida por la Secretaria de Hacienda al Presidente José Joaquín de Herrera con el fin de darle a conocer la situación en las aduanas”, AHSRE, AEMEUA, Leg 32, exp. 2, 333f.

70. “Legación mexicana en Wasington, Luis de la Rosa Oteiza, carta N°3, Reclamaciones de aduanas marítimas”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 31 exp. 2, 4f.

71. “Reclamaciones de la legación mexicana en Wasington sobre el derecho de aduanas u otras violaciones cometidas a ciudadanos mexicanos”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 32, exp. 1, 13f al exp. 3, 261f

- **Reclamaciones**

72. “Nota N° 33 del ministro plenipotenciario Luis de la Rosa al ministerio de Relaciones con respecto a las reclamaciones recibidas de ciudadanos mexicanos en Texas”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 33 exp. 1, 46f.

73. “Carta N° 44 del ministro plenipotenciario Luis de la Rosa Oteiza al presidente de la República José Joaquín de Herrera con el fin de hacerle saber qué actitud tomó el secretario de Estado Webster con respecto a sus reclamaciones hechas por la actitud del señor Leaton”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 32 exp. 3, 137f.

74. “Carta dirigida al secretario de Estado Webster para darle a conocer que el señor Benito Leaton al comprar a los salvajes sus mercancías está incurriendo a una violación según lo estipulado en el artículo 11 del Tratado de paz”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 32 exp. 2, 106f.

75. “Carta del ministro Lacunza al gobierno mexicano en el que le hace saber que la falta de recursos militares y económicos han afectado la seguridad de la frontera, lo que impide contener las invasiones de salvajes”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 32 exp. 2, 66f.

76. “Circular enviada al Ministerio de Relaciones en la que se informa sobre el secuestro del joven mexicano N. López por salvajes en la frontera”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 32 exp. 2, 50f.

77. “Contestación del abogado D. Roberto Huged sobre las reclamaciones de los señores por el ministro plenipotenciario Luis de la Rosa Oteiza”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 32, exp. 2, 25f.

78. “Reclamaciones de la legación mexicana en Washington sobre saqueo, robo, en los estados del norte de la república, así como violaciones cometidas a ciudadanos mexicanos”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 33, exp. 1, 460f al exp. 2, 312f

- **Invasiones filibusteras y de los indios salvajes**

79. “Comunicación del Gobierno mexicano enviada a los diferentes estados de la República para darles a conocer datos sobre las invasiones de los salvajes en los territorios del norte del país”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 32 exp. 2, 57f.

80. “Nota del ministro Luis de la Rosa al gobierno mexicano para informar sobre el envío de cartas a Washington, con el fin de reclamar los abusos cometidos en los estados del norte por los salvajes”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 34 exp. 6, 118f.

81. Nota 45. Luis de la Rosa informa sobre la contestación del secretario de Estado Webster con respecto al cumplimiento del artículo 11 del Tratado de Paz con el fin de evitarle a México mayores males cometidos por los salvajes”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 32 exp. 2, 271f.

82.“Nota 58 Reclamaciones sobre daños cometidos a ciudadanos mexicanos por las invasiones de los salvajes”, AHSRE, AEMEUA, Leg.31, exp. 2, 99f.

- **Informes sobre el avance de las tropas estadounidenses sobre el territorio mexicano**

83.“Sucesos entre México y los Estados Unidos 1847. Los Estados Unidos de la República informan al Sr. Presidente sobre la situación de las tropas estadounidenses y sus avances por el territorio”, AHSRE, AEMEUA, L-E-1092, f. 97

84 “Cartas para Luis de la Rosa de otros consulados o embajadas”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 30, exp. 1 al exp. 12, 40f

85 “Guerra de México con los Estados Unidos, decretos y circulares sobre el avance de las tropas estadounidenses en los territorios de la República mexicana”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 31, exp. 1 al exp.4, 34f

- **Tehuantepec**

86. “Circular del presidente José Joaquín de Herrera al Ministerio de Relaciones, para dar a conocer las siguientes instrucciones con respecto a Tehuantepec”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 34 exp. 8, 54f.

87.“Decreto del Congreso mexicano: Declara nula todo tipo de actividades en el territorio de Tehuantepec”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 34 exp.8, 99f.

88. “El vice consulado en Nueva Orleans está enterado sobre la anulación del decreto expedido el 5 de noviembre al señor José de Garay”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 34 exp. 8 (I), 98f.

89. “Nota del Congreso mexicano a la Compañía de Tehuantepec de Nueva Orleans sobre el arribo de sus buques o navíos a puertos que no están habilitados y las posibles consecuencias”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 34 exp.8 (II), 98f.

90.“Comunicaciones a José de Garay sobre la caducidad de su concesión y la situación de Tehuantepec”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 34, exp. 1, 133f al exp. 12, 4f

91. “Información sobre la cuestión de Te uantepec y los constantes abusos cometidos en dicho territorio”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 35, exp. 2, 205f

- **Límites fronterizos**

92. “Delimitación de la frontera y despedida del ministro Luis de la Rosa en Wasington”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 36, exp. 1, 969f

93. “Tratado de Amistad, límites y arreglo definitivo entre la República Mexicana y los Estados Unidos de América, 1848-1873”, AHSRE, AEMEUA, L-E-1096 (II), 761f.

- **Renuncia del ministro Luis de la Rosa Oteiza**

94. “Renuncia del ministro Luis de la Rosa Oteiza e inicio de actividades de González de la Vega en Wasington”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 37, exp. 3, 157f

95. “Reseñas políticas mensuales enviadas por el gobierno mexicano a sus consulados y legaciones de México en el extranjero respecto a la policía de México durante los presentes años 1822 -1884”, AHSRE, AEMEUA, Leg. 44, exp. 1 al exp. 3, 283f.

96. Carta enviada al presidente Fillmore de Luis de la Rosa Oteiza, AHSRE, AEMEUA, Exp. L-E-373, 60f.

- **Compra de armas**

97. “Tratado que Luis de la Rosa hace con comerciantes estadounidenses para la compra de armamento para que el ejército mexicano pudiera hacer uso de ellas”, AHSRE, AEMEUA, Leg. Exp.1 al exp. 3, 761f

- **Decretos expedidos por los presidentes mexicanos**

98. “Decretos de Relaciones Exteriores expedidos por los presidentes: Antonio López de Santa Anna, Nicolás Bravo, Mariano Arista”, Leg.14, 18f